



ACTA - PLE

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituídos por asteriscos (*)- en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679.

SESSIÓ ORDINÀRIA PLE DEL DIA 30 DE GENER DE 2020

Al Saló de Sessions de la Casa Consistorial de la ciutat de València, a les 10:12 hores del dia 30 de gener de 2020, s'obri la sessió davall la presidència de l'alcalde senyor Joan Ribó Canut, amb l'assistència de la primera tinenta d'alcalde i vicealcaldessa senyora Sandra Gómez López, el segon tinent d'alcalde i vicecalde senyor Sergi Campillo Fernández, els senyors tinent i les senyores tinentes d'alcalde Pere S. Fuset Tortosa, Ramón Vilar Zanón, Isabel Lozano Lázaro, María Pilar Bernabé García, M^a Luisa Notario Villanueva, Aarón Cano Montaner i Giuseppe Grezzi, els senyors delegats i les senyores delegades Glòria Tello Company, Lucía Beamud Villanueva, Carlos E. Galiana Llorens, Alejandro Ramón Álvarez, Emiliano García Domene, M^a Teresa Ibáñez Giménez i Elisa Valía Cotanda, i els senyors regidors i les senyores regidores María José Catalá Verdet, María José Ferrer San Segundo, Paula María Llobet Vilarrasa, Santiago Ballester Casabuena, Juan Giner Corell, Marta Torrado de Castro, Julia Climent Monzó, Carlos Luis Mundina Gómez, Fernando Giner Grima, María del Rocío Gil Uncio, Narciso Estellés Escorihuela, Rafael Pardo Gabaldón, María Amparo Picó Peris, Francisco Javier Copoví Carrión, José Gosálbez Payá i Vicente Montañez Valenzuela. L'alcalde delega en la primera tinenta d'alcalde i vicealcaldessa la presidència durant el transcurs dels punts núm. 7 a 16, del 19 fins al començament del 24 i del 25 fins a la fi de la sessió.

Hi assistixen, així mateix, el vicesecretari general, senyor José Antonio Martínez Beltran, i l'interventor general municipal, senyor Ramón Brull Mandingorra. Durant el transcurs de la sessió s'incorpora el secretari de l'Àrea I, senyor Manuel Latorre Hernández, qui substitueix al vicesecretari general en el punts de l'orde del dia núm. 22 i part del 23.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



1	RESULTAT: APROVAT
ASSUMPTE: Lectura i aprovació, si és el cas, de les actes de les sessions extraordinària i urgent, i extraordinària de 5 de desembre de 2019, i ordinària de 19 de desembre de 2019.	

El Ple de l'Ajuntament dona per llegides i aprovades per unanimitat les actes de les sessions extraordinària i urgent, i extraordinària de 5 de desembre de 2019, i ordinària de 19 de desembre de 2019.

2	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
ASSUMPTE: ALCALDIA. Dona compte de les resolucions corresponents al període comprés entre el 16 de desembre de 2019 i el 15 de gener de 2020, a l'efecte del que estableix l'art. 46.2, apartat e), de la Llei 7/85.	

L'Alcaldia dona compte i el Ple de l'Ajuntament queda assabentat de les resolucions corresponents al període comprés entre 16 de desembre de 2019 i el 15 de gener de 2020, a l'efecte del que estableix l'art. 46.2, apartat e), de la Llei 7/85.

3	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
ASSUMPTE: ALCALDIA. Dona compte dels acords adoptats per la Junta de Govern Local en sessions ordinàries de 13, 20 i 27 de desembre de 2019, i 10 i 17 de gener de 2020, a l'efecte del que estableix l'art. 46.2, apartat e), de la Llei 7/85.	

L'Alcaldia dona compte i el Ple de l'Ajuntament queda assabentat dels acords adoptats per la Junta de Govern Local en sessions ordinàries de 13, 20 i 27 de desembre de 2019, i 10 i 17 de gener de 2020, a l'efecte del que estableix l'art. 46.2.e) de la Llei 7/85.

4	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-03001-2015-000071-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: DESENVOLUPAMENT I RENOVACIÓ URBANA, HABITATGE I MOBILITAT. Proposa aprovar definitivament l'Estudi de Detall per a l'illa delimitada per l'av. Blasco Ibáñez i els carrers de Dr. Gómez Ferrer, Menéndez i Pelayo i Jaume Roig.		

VOTACIÓ

Voten a favor els 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista; fan constar la seua abstenció els 16 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox.

ACORD

"HECHOS

PRIMERO. El 25 de marzo de 2015, VALNU, Servicios de Ingeniería, en representación del Departamento de Salud del Hospital Clínico, presenta propuesta de Estudio de Detalle para la manzana delimitada por la avenida Blasco Ibáñez y las calles Gómez Ferrer, Menéndez y Pelayo

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



y Jaime Roig, con objeto de permitir la ampliación del servicio de urgencias del Hospital. Asimismo, el 8 de mayo de 2015 se aporta documentación complementaria, que incluye Documento Ambiental; documentación que es corregida a requerimiento de la Oficina Técnica de Ordenación Urbanística (en adelante, OTOU) informando favorablemente la subsanación.

SEGUNDO. El 31 de julio de 2015 tiene entrada en el Registro de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, solicitud de informe ambiental, el cual es recibido en el Ayuntamiento de València el 9 de marzo de 2016, en sentido favorable. En el apartado 5 del Acuerdo de la Comisión de Evaluación Ambiental, de 29 de febrero de 2016, se indican algunos extremos de índole patrimonial que deberán recogerse en la documentación. No obstante, se hace constar que antes de la aprobación del Estudio de Detalle, se solicitará informe de la Conselleria competente en materia de Patrimonio Cultural.

TERCERO. El 15 de marzo de 2016 tiene entrada en el Ayuntamiento la documentación relativa a la justificación patrimonial exigida por el órgano ambiental, sometiéndose el expediente administrativo y documentación técnica a exposición pública por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 1 de abril de 2016.

CUARTO. Durante el periodo de exposición pública, computado desde el 1 de junio de 2016 hasta el 23 de junio del mismo año, no se han presentado alegaciones al respecto, según consta en el certificado expedido por la Secretaría del Área I de fecha 7 de julio de 2016. El anuncio de exposición pública se insertó en el DOCV nº 7794 de 31/05/16, y en el diario *Las Provincias* de 15/06/16.

QUINTO. En el expediente constan los siguientes informes:

- Informe de la OTOU, de 15/04/19, informando favorablemente la documentación presentada el 03/04/19 tras varios requerimientos de subsanación de la documentación.
- Informe favorable de la Dirección General de Cultura y Patrimonio, de 10/01/2020.

A los Antecedentes de Hecho descritos, le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Los Estudios de Detalle, en virtud del artículo 41 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (en adelante LOTUP), definen o remodelan volúmenes y alineaciones, sin modificar otras determinaciones propias del Plan que desarrolla.

SEGUNDO. La presente propuesta de Estudio de Detalle afecta parcialmente al entorno del BRL "Facultad de Medicina". Por ello, en coherencia con lo solicitado por la Comisión de Evaluación Ambiental, previo a su aprobación definitiva, se ha emitido, en aplicación del artículo 10 del Decreto del Consell 62/2011, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los BRL, informe favorable de la Dirección General de Cultura y Patrimonio sobre la viabilidad patrimonial de la intervención.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICETSECRETARIA GENERAL - VICETSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3, letra d), punto 7º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el presente acuerdo precisa de la emisión de informe previo de Secretaría, por tratarse de la aprobación de un instrumento de planeamiento, informe que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo emitido por el Servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 del citado Real Decreto.

CUARTO. En virtud del artículo 57.1.d) de la LOTUP en relación con los artículos 123.1 i) y 123.2 de la Ley 7/1985 Reguladora de Bases de Régimen Local (modificada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local), la competencia para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle corresponderá al Ayuntamiento Pleno, por mayoría simple de votos.

QUINTO. En virtud del artículo 57.2 de la LOTUP, el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor, previa remisión de una copia digital del Plan a la Conselleria competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Desarrollo y Renovación Urbana, Vivienda y Movilidad, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la manzana delimitada por la avenida Blasco Ibáñez y las calles Gómez Ferrer, Menéndez y Pelayo y Jaime Roig, presentado por Valnu Servicios de Ingeniería, en representación del Departamento de Salud del Hospital Clínico.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente, con expresión de los recursos procedentes al efecto.

TERCERO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, previa comunicación y remisión de una copia digital del Plan a la Conselleria competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

CUARTO. Comunicar el presente acuerdo a los servicios municipales afectados."

5	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT	
EXPEDIENT: E-03001-2014-000104-00	PROPOSTA NÚM.: 3	
ASSUMPTE: DESENVOLUPAMENT I RENOVACIÓ URBANA, HABITATGE I MOBILITAT. Dona compte de l'acord de la Comissió Territorial d'Urbanisme de 5 de juny de 2019, pel qual s'aprova definitivament el Pla de Reforma Interior Modificatiu Pere Cabanes.		

"ANTECEDENTES DE HECHO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



PRIMERO. La Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana de 25 de enero de 2011, confirmada por Sentencia del Tribunal Supremo 182/2014 de 16 de enero, anula el Plan de Reforma Interior y Homologación Pedro Cabanes, de València, aprobado definitivamente por Resolución del conseller de Territorio y Vivienda de 23 de septiembre de 2005.

SEGUNDO. Mediante moción del quinto teniente de alcalde, coordinador del área de Urbanismo, Calidad Urbana y Vivienda, de 10 de octubre de 2014, se iniciaron los trámites para aprobar el documento del Plan de Reforma Interior Modificativo Pedro Cabanes.

TERCERO. Tras la oportuna tramitación municipal en expediente 03001-2014-104, el 12 de junio de 2019, RGE 00110 2019 048237, tiene entrada en el Ayuntamiento de València el Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo, de fecha 5 de junio de 2019, por el que se aprueba definitivamente el Plan de Reforma Interior Modificativo Pedro Cabanes de València.

CUARTO. Posteriormente, el 23 de diciembre de 2019, tiene entrada en el Ayuntamiento de València, RGE 00110 2019 099665, la comunicación de la inscripción del citado documento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, y con fecha 20 de enero de 2020, es publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de València, para su entrada en vigor.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Resultan de aplicación los artículos 57 y siguientes de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana (en adelante LOTUP).

SEGUNDO. De conformidad con el art. 57.1.d) de la LOTUP, corresponde a la Conselleria competente en urbanismo la aprobación definitiva de los planes que modifiquen determinaciones de la ordenación estructural.

TERCERO. En virtud del artículo 57.2 de la LOTUP, el acuerdo de aprobación definitiva, junto con sus normas urbanísticas, se publicarán, para su entrada en vigor, en el Boletín Oficial de la Provincia.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Desarrollo y Renovación Urbana, Vivienda y Movilidad, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

ÚNICO. Quedar enterado del Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de 5 de junio de 2019, de aprobación definitiva del Plan de Reforma Interior Modificativo Pedro Cabanes de València."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



6	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-03001-2019-000365-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: DESENVOLUPAMENT I RENOVACIÓ URBANA, HABITATGE I MOBILITAT. Proposa sotmetre a informació pública el document de correcció d'errors del PGOU de València en la parcel·la 3 BP-1 del Pla Parcial PRR-1 Ademús.		

VOTACIÓ

Voten a favor els 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista; fan constar la seua abstenció els 16 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox.

ACORD

"HECHOS

PRIMERO. Por el jefe del Servicio de Planeamiento se emite informe el 20 de enero de 2020 en el que constata la imposibilidad de materializar, en la parcela 3BP-1 del Plan Parcial PRR-1 Ademuz, la edificabilidad asignada en el Proyecto de Reparcelación de la UE A, proponiendo la oportuna corrección de las alineaciones de forma que se permita la materialización de la edificabilidad correspondiente.

SEGUNDO. Atendido el informe técnico emitido, mediante moción de la concejala delegada de Planificación y Gestión Urbana, de 20 de enero de 2020, se encarga al Servicio de Planeamiento que elabore el correspondiente documento de Corrección de Errores del PGOU de València, en la parcela 3BP-1 del Plan Parcial PRR-1 Ademuz.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Resulta de aplicación el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en virtud del cual, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en el art. 57.1,a) de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana (LOTUP), el expediente en cuestión se debe someter a un trámite de información pública durante un periodo mínimo de veinte días.

TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3, letra d), punto 7º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el presente acuerdo precisa de la emisión de informe previo de Secretaría, por tratarse de la aprobación de un instrumento de planeamiento, informe que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo emitido por el Servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 del citado Real Decreto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



CUARTO. En virtud del artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, el órgano competente para someter a información pública la presente propuesta es el Pleno, requiriéndose el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes, al tratarse la corrección de errores de cuestiones de ordenación pormenorizada.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Desarrollo y Renovación Urbana, Vivienda y Movilidad, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. Apreciar la existencia de los errores materiales, aritméticos o de hecho señalados en el Documento elaborado por la Oficina Técnica de Ordenación Urbanística denominado Corrección de Errores del PGOU de València, en la parcela 3BP-1 del Plan Parcial PRR-1 Ademuz.

SEGUNDO. Iniciar el proceso de consulta a las Administraciones Públicas afectadas y personas interesadas en relación con el Documento Corrección de Errores del PGOU de València en la parcela 3BP-1 del Plan Parcial PRR-1 Ademuz, y someterlo a información pública durante un plazo de 20 días, mediante los correspondientes anuncios en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, en la web municipal y en un diario no oficial de amplia difusión de la localidad. Los anuncios indicarán la dirección electrónica para su consulta.

TERCERO. Notificar este acuerdo a Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana (FGV), a D. *****, y a BLASBROMAR, SL, en calidad de interesados en el expediente.

CUARTO. Comunicar el presente acuerdo al Servicio de Gestión Urbanística y a la Sección de Cartografía Informatizada."

Presidix la vicealcaldessa, Sra. Gómez.

7	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-02701-2019-000363-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL, DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ. Proposa aprovar el Pla d'Inversions en la Xarxa de Distribució d'Aigua Potable per a l'exercici 2020 i quedar assabentat de l'Acord de l'Assemblea de l'EMSHI relatiu a l'aprovació del Pla d'Inversions en Plantes Potabilitzadores per al període 2020-2024.	

VOTACIÓ

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Voten a favor els 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista; fan constar la seua abstenció els 16 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox.

ACORD

"A la vista de las actuaciones obrantes en el expediente y de los hechos y fundamentos de derecho que seguidamente se exponen, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de conformidad con el dictamen de la Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Empleo, se eleva al Ayuntamiento Pleno el siguiente informe propuesta:

HECHOS

I. La Empresa Mixta Valenciana de Aguas, SA, con fecha de Registro de Entrada 10 de diciembre de 2019, ha solicitado la aprobación del Plan de Inversiones en la Red de Distribución de Agua Potable para el ejercicio de 2020 y del Plan de Inversiones en Plantas Potabilizadoras para el 2020, según acuerdo adoptado por su Consejo de Administración, en la sesión celebrada el 4 de diciembre de 2019.

A dicha solicitud, adjunta certificación del referido acuerdo del Consejo de Administración, en cuyos anexos I y II se detallan las inversiones en los siguientes términos:

ANEXO I. INVERSIONES EN REDES DE DISTRIBUCIÓN AÑO 2020

1.- RENOVACIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN	
PLAN RENOVACIÓN RED AGUA POTABLE Y BAJA PRESIÓN (2.017-2.020)	2.801.901
RENOVACIÓN RED CENTRO HISTÓRICO	500.000
ESTACIONES MULTIPARAMÉTRICAS EN RED A.P	300.000
TELELECTURA DE LA RED DE BAJA PRESIÓN	350.000
PLAN RENOVACIÓN RED AGUA POTABLE GESTIÓN DE ACTIVOS	1.084.268
TOTAL RENOVACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN	5.036.168,4

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



2. RENOVACIÓ REDES ARTERIALES Y TELEMANDO	
NUEVA TUBERÍA DN 600 POR AVDA. JACIENTO BENAVENTE	874.476
NUEVA TUBERÍA ARTERIAL DN 600 POR AV. BALEARES	1.000.000
RENOVACIÓN DE LAS TUBERÍAS DEL PUENTE DE CAMPANAR	370.591
DESDOBLAMIENTO TUBERÍA RED ARTERIAL ENTRE PINEDO Y PERELLONET	500.000
SONDEO DE EXPLORACIÓN EN LA ROTONDA DEL BIOPARC	120.000
SUSTITUCIÓN TUBERÍA ARTERIAL DN 600 POR AVDA. PERIS Y VALERO	500.000
SUSTITUCIÓN TUBERÍA DN 600 EN C/ RINCÓN ADEMUZ	150.000
RENOVACIÓN TUBERÍA DN 800 EN CARRERA MALILLA	280.000
SUSTITUCIÓN TUBERÍAS DESDE PLAZA TETUÁN HASTA PZA. AMÉRICA	228.032
TOTAL REDES ARTERIALES Y TELEMANDO	4.023.099,5

3. AMPLIACIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN	
AMPLIACIÓN RED DISTRIBUCIÓN NUEVOS SUMINISTROS	900.000
TOTAL AMPLIACIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN	900.000,0

TOTAL INVERSIONES REDES	9.959.267,9
--------------------------------	--------------------

ANEXO II. INVERSIONES EN PLANTAS POTABILIZADORAS.

INVERSIONES PLANTAS POTABILIZADORAS	
INTALACIÓN DE OXIDACIÓN AVANZADA EN ETAP EL REALÓN FASE 2	1.420.526
AUMENTO DE CAPACIDAD DE TOMA DE AGUA BRUTA EN ETAP EL REALON	595.509
BOMBEO DE INSTALACIÓN BAJA A NUEVA SALA BOMBAS ETAP LA PRESA	2.220.692
CONTROL DE ACCESO PRINCIPAL A ETAP LA PRESA	114.629
TOTAL INVERSIONES EN PLANTAS POTABILIZADORAS	4.351.356,4

II. Por la Sección Técnica del Servicio del Ciclo Integral del Agua, en fecha 13 de diciembre de 2019, se ha emitido informe en el que textualmente se señala lo siguiente:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



'Presentado el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de EMIVASA, relativo a la aprobación de los Planes de Inversiones a realizar en la Red de Distribución de Agua y en las Plantas Potabilizadoras correspondientes al año 2020 donde se solicita su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Valencia, los ingenieros que suscriben se dan por enterados y consideran informar:

a) Plan de Inversiones en la Red de Distribución de Agua

La propuesta presentada por EMIVASA es conforme al Plan de Inversiones presupuestado por el Ayuntamiento de Valencia para el 2020, si bien respecto a la renovación de la red en nuevos ámbitos a definir siguiendo las recomendaciones del Plan de Gestión de Activos propuesto por EMIVASA, y cuyo importe asciende a 1.084.263,00 € quedaría condicionada a la disponibilidad presupuestaria que dote el Ayuntamiento para el ejercicio 2020.

b) Plan de Inversiones en Plantas Potabilizadoras

La propuesta presentada por EMIVASA difiere con la cantidad presupuestada por el Ayuntamiento de Valencia para el 2020. La cantidad correcta puede verse en el siguiente cuadro que corresponde con el Plan de Inversiones en Plantas para el 2020 aprobado por la EMSHI el 13 de noviembre de 2019.

INVERSIONES PLANTAS POTABILIZADORAS	
INSTALACIÓN DE OXIDACIÓN AVANZADA EN ETAP EL REALÓN FASE 2.	1.420.526,12 €
AUMENTO DE LA CAPACIDAD DE TOMA DE AGUA BRUTA EN LA ETAP EL REALÓN	601.152,78€
BOMBEO DE INSTALACIÓN BAJA A NUEVA SALA DE BOMAS ETAP LA PRESA	2.220.692,11 €
CONTROL DEL ACCESO PRINCIPAL A ETAP LA PRESA	114.628,99 €
TOTAL	4.357.000,00 €

Dado que el importe total de la propuesta de EMIVASA de 4.351.356,40 € no supera el importe de 4.357.000,00 € consignado en el presupuesto municipal para el 2020, se informa favorablemente y además se propone el Plan de Inversiones en Redes de Distribución de Aguas al Pleno del Ayuntamiento de València para su aprobación.'

III. En relación al Plan de Inversiones en Plantas Potabilizadoras, con fecha de registro de entrada 17/12/2019, la EMSHI ha notificado a este Ayuntamiento el acuerdo adoptado por su Asamblea en sesión ordinaria celebrada el 13 de noviembre de 2019, en cuyo punto primero se aprobó la propuesta de la Memoria de Inversiones 2020 presentada por el Servicio del Ciclo Integral del Agua del Ayuntamiento de València el 21 de agosto de 2019 e informada favorablemente por el jefe de la Sección de Abastecimiento del Área Técnica de la EMSHI, con el conforme del jefe de esta última; detallándose el presupuesto de las inversiones previstas para el período 2020-2024 distribuido por anualidades y actuaciones. Asimismo, en el punto segundo de dicho acuerdo se determina el plazo de amortización de las inversiones a ejecutar en 2020.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



IV. El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2019, aprobó definitivamente el Presupuesto Municipal del año 2020 que, en relación a las inversiones en el servicio de abastecimiento de agua potable, contempla los siguientes créditos (gastos con financiación afectada) y previsiones de ingresos:

A) INVERSIONES EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN

*GASTOS-----Total: 9.460.000

-A. presupuestaria 2020 FU290 16100 63900 (Obras Abastecimiento de Aguas)-----8.560.000

-A. presupuestaria 2020 FU290 16100 63901 (Ampliación Red Distribución Tarifa Aportación)---900.000

*INGRESOS-----Total: 9.460.000

- Subconcepto 39911 (Tarifa Especial Agua Inversiones)-----6.300.000

-Subconcepto 39946 (Participación 1,5 % Ingresos EM Aguas)-----1.160.000

- Subconcepto 39948 (Tarifa Aportación)-----900.000

-Subconcepto 53410 (Participación en beneficios EMIVASA)-----1.100.000

B) INVERSIONES EN PLANTAS POTABILIZADORAS

*GASTOS-----Total: 4.357.000

-A. presupuestaria 2020 FU290 16100 63210 (Reforma Inmuebles Abastecimiento Aguas)--4.357.000

*INGRESOS-----Total: 4.357.000

-Subconcepto 61903 (Enajenación Inversiones Plantas y Depósitos)-----4.357.000

V. Respecto al Plan de Inversiones en la Red de Distribución de Agua Potable aprobado por EMIVASA, se han detectado las siguientes incorrecciones por no ajustarse a los créditos consignados en el vigente Presupuesto de 2020:

- Se ha omitido la inversión Centro Control Respaldo Telemando, con un importe comprometido de 100.000,00 €.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



- El crédito comprometido para la inversión Nueva Tubería DN 600 por Avda. Jacinto Benavente asciende en el presente ejercicio a 249.766,29 €.

VI. En cuanto al Plan de Inversiones en Plantas Potabilizadoras, el Plan aprobado por la EMSHI contempla para el ejercicio 2020 inversiones, por una cuantía total de 4.357.000,00 €, que coincide con la consignación presupuestaria municipal y supone un importe superior en 5.643,60 € respecto al aprobado por EMIVASA.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El Ayuntamiento de València tiene atribuido por Ley (artículos 25.2 c) y 26.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 35.2 l) y 34 a) de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana) como competencia propia y servicio de prestación obligatoria el abastecimiento domiciliario de agua potable. Se trata de un servicio de carácter esencial que tiene declarada la reserva en favor de las entidades locales conforme a lo previsto en el artículo 86 de la citada Ley 7/1985.

II. Tras la celebración del pertinente concurso, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2001, declaró válido el concurso celebrado y declaró seleccionada a la empresa Aguas de València SA (única oferta presentada) como socio privado de la Empresa Mixta Local de gestión del servicio de suministro de agua y abastecimiento de agua potable a la ciudad de València, por un plazo de 50 años, con arreglo al Pliego de Condiciones y a las mejoras y demás condiciones contenidas en su oferta; formalizándose el contrato mediante documento administrativo de fecha 13 de marzo de 2002.

Una vez aprobados los Estatutos por acuerdo plenario de 22 de febrero de 2002, se formalizó la constitución de la Empresa Mixta Valenciana de Aguas S.A (EMIVASA), participada en un 80 % del capital social por la mercantil Aguas de Valencia SA y en el 20 % restante por el Ayuntamiento de València, que gestiona el servicio de abastecimiento de agua potable a la ciudad de València desde el 21 de marzo de 2002 en cumplimiento del acuerdo de la Comisión de Gobierno del día 15 de marzo de 2002.

III. El artículo 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige dicho concurso regula el Plan Anual de Obras, estableciendo que la Empresa Mixta realizará un Plan de Inversiones cada 5 años, que dicho Plan podrá ser objeto de revisión anual, y que tanto el plan quinquenal como las revisiones anuales serán sometidos a la aprobación expresa del Ayuntamiento.

Asimismo, los artículos 7.18 y siguientes del Pliego de Condiciones Técnicas regulan la planificación de las obras mediante un Plan Director Anual que la Entidad Gestora deberá elaborar y presentar al Ayuntamiento para su aprobación.

IV. En virtud de la disposición adicional primera de la Ley 2/2001, de 11 de mayo, de Creación y Gestión de Áreas Metropolitanas en la Comunitat Valenciana, se creó la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos (en adelante EMSHI) a la que le corresponde la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



competencia del servicio del agua en alta, la producción y suministro hasta el punto de distribución municipal en el ámbito de los municipios que la integran, entre los que se encuentra el municipio de València.

V. El Ayuntamiento de València es el propietario histórico de una serie de infraestructuras hidráulicas como son la Planta Potabilizadora del Realón, la Planta Potabilizadora de La Presa, la Canyada Gran, los Depósitos de Montemayor y el Collado, y los sistemas de regulación y control de las diferentes tuberías de transporte desde las plantas potabilizadoras a la ciudad de València. Asimismo, el Ayuntamiento de València es titular desde principios del siglo XX de una concesión para el abastecimiento de agua otorgada por el organismo de cuenca.

VI. Con la finalidad de gestionar el agua de la manera más eficiente posible y con objeto de determinar el régimen jurídico de colaboración, en fecha 29 de mayo de 2006, el Ayuntamiento de València y la EMSHI suscribieron un convenio interadministrativo de Encomienda de Gestión para la gestión de la captación y potabilización del agua bruta en el área metropolitana de València, en cuya virtud:

- Corresponde al Ayuntamiento la colaboración en el ejercicio de las competencias de la EMSHI 'facilitando por medio de sus instalaciones la captación, tratamiento y conducción del agua (...) para las poblaciones integrantes de la EMSHI' a cuyos efectos 'pone a disposición de la EMSHI las citadas instalaciones y tuberías que prestarán servicio a esta entidad (...)'; y la gestión de las competencias en materia de captación y potabilización del agua bruta en el área metropolitana de València, incluyendo la obtención de las autorizaciones que resulten exigibles en derecho.

- Corresponde a la EMSHI, entre otros, 'efectuar las inversiones que resulten oportunas en el ejercicio de sus competencias para garantizar la eficacia de las infraestructuras hidráulicas existentes en el área metropolitana, de tal modo que quede garantizado el abastecimiento de agua hasta el punto de distribución municipal'.

VII. El Convenio Específico de Explotación y de Inversiones de la citada encomienda, suscrito el 28 de diciembre de 2009, en cuya cláusula 4ª se establece que anualmente y siempre antes del último trimestre del año en curso, y con fecha límite el 30 de septiembre, el Ayuntamiento deberá presentar a la EMSHI, una memoria de inversiones ordinarias con horizonte temporal de corto y largo plazo, es decir, a 1 y 5 años, destinadas a ser llevadas a cabo en dichos periodos de tiempo y con un especial desarrollo del anual; y que la EMSHI a través de su órgano competente conformará el Plan en que figure las inversiones concretas, remitiéndolo a la Comisión Mixta para su informe definitivo.

VIII. Tal como se desprende del concepto de presupuesto general de las entidades locales, regulado en el artículo 162 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el presupuesto, respecto de los gastos, tiene carácter limitativo en su triple acepción: cuantitativa, cualitativa y temporal; y, por tanto, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria (Ley 47/2003, de 26 de noviembre), son nulos de pleno derecho los actos administrativos en cuya virtud se adquieran compromisos de gastos o se reconozcan obligaciones por cuantía superior a los créditos autorizados en los estados de gastos. Por su parte, respecto a los ingresos, el presupuesto constituye una mera previsión de los derechos a liquidar en el ejercicio.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Consecuentemente con ello, tanto el plan de inversiones en la red de distribución de agua potable como el plan de inversiones en plantas potabilizadoras deben ajustarse a los créditos consignados y a las previsiones de ingresos contempladas en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2020 ya aprobado definitivamente.

IX. Conforme a lo dispuesto en el artículo 122.4 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículos 98 a 100 del Reglamento Orgánico del Pleno aprobado por acuerdo de 26/04/2018 (BOP de València de fecha 10/05/2018), artículos 123 a 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), y acuerdo del Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el 18 de julio de 2019, por el que se crearon las Comisiones Permanentes Informativas, previamente a la adopción del acuerdo, se requiere el dictamen de la Comisión Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Empleo.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Empleo, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Aprobar, una vez introducidas las correcciones oportunas en la propuesta aprobada por EMIVASA, el Plan de Inversiones en la Red de Distribución de Agua Potable para el ejercicio 2020, que a continuación se detalla:

INVERSIONES EN REDES DE DISTRIBUCIÓN AÑO 2020

Id. document: CrOx ebaV 80sS dZVK B+ym x2bv P38 =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



1. RENOVACIÓ RED DE DISTRIBUCIÓ	
PLAN RENOVACIÓ RED AGUA POTABLE Y BAJA PRESIÓ (2017-2020)	2.801.900,53
RENOVACIÓ RED CENTRO HISTÓRICO	500.000,00
ESTACIONES MULTIPARAMÉTRICAS EN RED AP	300.000,00
TELELECTURA DE LA RED DE BAJA PRESIÓ	350.000,00
PLAN RENOVACIÓ RED AGUA POTABLE GESTIÓ DE ACTIVOS	1.084.268,00
TOTAL RENOVACIÓ REDES DE DISTRIBUCIÓ	5.036.168,53
2. RENOVACIÓ REDES ARTERIALES Y TELEMANDO	
CENTRO CONTROL RESPALDO TELEMANDO	100.000,00
NUEVA TUBERÍA DN 600 POR AVDA. JACIENTO BENAVENTE	249.766,29
NUEVA TUBERÍA ARTERIAL DN 600 POR AV. BALEARES	1.000.000,00
RENOVACIÓ DE LAS TUBERÍAS DEL PUENTE DE CAMPANAR	370.591,30
DESDOBLAMIENTO TUBERÍA RED ARTERIAL ENTRE PINEDO Y PERELLONET	500.000,00
SONDEO DE EXPLORACIÓ EN LA ROTONDA DEL BIOPARC	120.000,00
SUSTITUCIÓ TUBERÍA ARTERIAL DN 600 POR AVDA. PERIS Y VALERO	500.000,00
SUSTITUCIÓ TUBERÍA DN 600 EN C/ RINCÓN ADEMUZ	150.000,00
RENOVACIÓ TUBERÍA DN 800 EN CARRERA MALILLA	280.000,00
SUSTITUCIÓ TUBERÍAS DESDE PLAZA TETUÁN HASTA PZA. AMÉRICA	228.032,00
TOTAL REDES ARTERIALES Y TELEMANDO	3.498.389,59
3. AMPLIACIÓ RED DE DISTRIBUCIÓ	
AMPLIACIÓ RED DISTRIBUCIÓ NUEVOS SUMINISTROS	900.000,00
TOTAL AMPLIACIÓ RED DE DISTRIBUCIÓ	900.000,00
TOTAL INVERSIONES REDES	9.434.558,12

Segundo. Quedar enterado de la aprobación por parte del Consejo de Administración de EMIVASA del Plan de Inversiones en Plantas Potabilizadoras ejercicio 2020; significándose que la aprobación del referido Plan de Inversiones en Plantas Potabilizadoras corresponde a la EMSHI, en virtud de lo previsto en la cláusula 4ª del Convenio Específico de Explotación y de Inversiones de la Encomienda de Gestión de la Captación y Potabilización de Agua Bruta suscrito el 28 de diciembre de 2009.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Tercero. Quedar enterado del acuerdo de la Asamblea de la EMSHI, adoptado en sesión ordinaria celebrada el 13 de noviembre de 2019, relativo a la aprobación del Plan de Inversiones en Plantas Potabilizadoras para el período 2020-2024, en el que se contemplan inversiones para el ejercicio 2020 por un importe total de 4.357.000,00 €, cantidad coincidente con la prevista en el Presupuesto Municipal del 2020, cuya notificación a este Ayuntamiento se incluye como anexo."

Id. document: CrOx ebaV 8OsS dZVK B+ym x2bv P38 =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Id. document: CrOx ebaV 80sS dZVK B+ym x2bv P38 =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

DOCUMENTO ESCRITO: TD1007_S_1605_0_2019	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 1605, Fecha de Salida: 17/12/2019 13:28:00
OTROS DATOS Código para validación: 4SQDF-3LM9W-B8I94 Página 1 de 11	FIRMAS NO REQUIERE FIRMAS



Este es una copia impresa de documento electrónico (Ref: 54577-4SQDF-3LM9W-B8I94-6938739-19AVCE0DF73BE6D2D5694D0114810118B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede.emshi.gob.es>

DOCUMENTO NOTIFICACIÓN CERTIFICADO DE ACUERDO: MOTIV. ACUERDO ASAMBLEA PLAN INVERS EN PLANTA 2020-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JSLVQ-W5QS0-EFG0S Página 1 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- José Antonio Martínez Beltrán, Secretario, del ENTIDAD METROPOLITANA DE SERVICIOS HIDRÁULICOS Firmado: 17/12/2019 12:28
	ESTADO FIRMADO 17/12/2019 12:28



Este es una copia impresa de documento electrónico (Ref: 54577-4SQDF-3LM9W-B8I94-6938739-19AVCE0DF73BE6D2D5694D0114810118B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede.emshi.gob.es>



entidad metropolitana de servicios hidráulicos

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
VALENCIA.**

CICLO INTEGRAL DEL AGUA

Ref / Exp.	Haga clic aquí para escribir texto.
Área	Área de Secretaría
Servicio	Área Jurídica y Contratación
ASUNTO	NOTIFICACIÓN ACUERDO ASAMBLEA EMSHI DEL PLAN DE INVERSIONES EN PLANTAS 2020-2023

NOTIFICACIÓN

El pasado trece de noviembre de dos mil diecinueve, la Asamblea de la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos adoptó el acuerdo que literalmente dice:

«8. APROBACIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES EN PLANTAS POTABILIZADORAS PERIODO 2020-2023 (GENE 1472020)

Visto que, el 1 de agosto de 2019 tuvo entrada en el Registro General de esta Entidad escrito del Servicio Integral del Agua del Ayuntamiento de Valencia (R.E.1039) al que se adjunta la "Memoria de Inversiones en Plantas 2020-2021", a que se refiere la cláusula cuarta del II Convenio Específico de Explotación y de Inversiones de la Encomienda de Gestión de la captación y potabilización del agua bruta entre el Ayuntamiento de Valencia y la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos suscrito el 29 de diciembre de 2009.

Vista la providencia dictada el 29 de octubre de 2019 por la Sra. Presidenta de la EMSHI, en cuya virtud insta a los servicios técnicos metropolitanos la incoación y sustanciación del oportuno expediente dirigido a la aprobación del "Plan de Inversiones en Plantas para el periodo 2020-2024".

Se sintetizan, a continuación, los antecedentes obrantes en los archivos del Área Técnica acerca de esta cuestión:

- El 29 de octubre de 2019 el gerente de la mercantil EMIMET, S.A., presentó la memoria económica justificativa de la prestación patrimonial de carácter público para el ejercicio 2020, en la que se aludía a la previsión de inversiones en Plantas Potabilizadoras, financiadas por la EMSHI, a acometer en el periodo 2020-2024.
- El 30 de octubre de 2019 el Jefe de la Sección de Abastecimiento del Área Técnica de la EMSHI, emitió informe, conformado por el Jefe de esta última, relativo a la previsión de inversiones en Plantas Potabilizadoras contemplado en la antedicha memoria económica justificativa. De acuerdo con las conclusiones

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Id. document: CrOx ebaV 80sS dZVK B+ym x2bv P38 =

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

DOCUMENTO ESCRITO: TD1007_S_1605_0_2019	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 1605, Fecha de Salida: 17/12/2019 13:28:00
OTROS DATOS Código para validación: 4SQDF-3LM9W-B8I94 Página 2 de 11	FIRMAS NO REQUIERE FIRMAS



Este es una copia impresa de documento electrónico (Ref: 54577-4SQDF-3LM9W-B8I94-6938739-19A7E5D0738E6D2D5694D0114810118B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede.ajunt.valencia.es>

DOCUMENTO NOTIFICACIÓN CERTIFICADO DE ACUERDO: MOTIV. ACUERDO ASAMBLEA PLAN INVERS EN PLANTA 2020-2024	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 17/12/2019 12:28
OTROS DATOS Código para validación: JSLVQ-W5QS0-EFG0S Página 2 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- José Antonio Martínez Beltrán, Secretario, del ENTIDAD METROPOLITANA DE SERVICIOS HIDRÁULICOS Firmado: 17/12/2019 12:28	



Este es una copia impresa de documento electrónico (Ref: 54577-4SQDF-3LM9W-B8I94-6938739-19A7E5D0738E6D2D5694D0114810118B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede.ajunt.valencia.es>

alcanzadas en el informe, "la propuesta de inversiones se considera técnicamente correcta y no existe inconveniente en su aprobación".

- El citado informe literalmente dice:

"Con fecha 1 de agosto de 2019, se ha registrado de entrada en esta Entidad escrito del Servicio del Ciclo Integral del Agua del Ayuntamiento de Valencia (R.E. 1039), al que adjunta la Memoria de Inversiones en Plantas 2020-2024, para su evaluación por la Comisión Mixta de Seguimiento de la Encomienda de Gestión suscrita entre la EMSHI y el Ayuntamiento de Valencia.

A continuación, pasa a informarse por esta Área Técnica la citada memoria: La memoria se estructura en los siguientes apartados:

- 1 INTRODUCCIÓN
- 2 SITUACIÓN ACTUAL DE LAS PLANTAS EN TÉRMINOS DE CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN NOMINAL Y CONTINUA
- 3 MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DE INVERSIÓN
- 4 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA INVERSIÓN (INVERSIONES A UN AÑO)
- 5 INVERSIONES A CINCO AÑOS
- 6 DETERMINACIÓN DEL PLAZO DE AMORTIZACIÓN DE LA INVERSIÓN
- 7 COSTE LO MÁS APROXIMADO POSIBLE DE LA INVERSIÓN A REALIZAR Y DE SUS ALTERNATIVAS
- 8 RESULTADOS PREVISTOS CON LA INVERSIÓN
- 9 PLAN DE SEGUIMIENTO DE LOS RESULTADOS DE LA INVERSIÓN

En la introducción se justifica la presentación de la Memoria de acuerdo al Convenio de Encomienda de Gestión entre la EMSHI y el Ayuntamiento de Valencia.

En el punto 2 se informa de la capacidad actual de tratamiento de las ETAPS del Realón y La Presa, tanto nominal como en continuo:

Instalación	Producción	
	Nominal	Continua
La Presa	3,4 m³/s	3 m³/s
Realón	3,0 m³/s	2,8 m³/s

Es en el punto 3 de motivación de la inversión se establecen los distintos tipos de inversiones según su naturaleza y se indica cuáles pertenecen a cada grupo:

- Inversiones destinadas a garantizar el suministro de agua potable desde las Plantas Potabilizadoras.
- Inversiones para la mejora de los procesos de tratamiento.
- Inversiones para mejorar la sostenibilidad medioambiental.

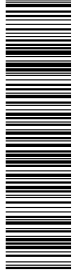
Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Id. document: CrOx ebaV 80sS dZVK B +ym x2bv P38 =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

DOCUMENTO ESCRITO: TD1007_S_1605_0_2019	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 1605, Fecha de Salida: 17/12/2019 13:28:00
OTROS DATOS Código para validación: 4SQDF-3LM9W-B8I94 Página 3 de 11	FIRMAS NO REQUIERE FIRMAS



Este es una copia impresa de documento electrónico (Ref: 54577-4SQDF-3LM9W-B8I94-6938739-19AVCEJDF73BE6D2D5694D0114810118B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede.ajunt.valencia.gob.es>

DOCUMENTO NOTIFICACIÓN CERTIFICADO DE ACUERDO: MOTIV. ACUERDO ASAMBLEA PLAN INVERS EN PLANTA 2020-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JSLVQ-W5QS0-EFG0S Página 3 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- José Antonio Martínez Beltrán, Secretario, del ENTIDAD METROPOLITANA DE SERVICIOS HIDRÁULICOS Firmado: 17/12/2019 12:28
	ESTADO FIRMADO 17/12/2019 12:28



Este es una copia impresa de documento electrónico (Ref: 54577-4SQDF-3LM9W-B8I94-6938739-19AVCEJDF73BE6D2D5694D0114810118B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede.ajunt.valencia.gob.es>

- Inversiones para la mejora del control de los procesos.
- Inversiones para la mejora de las infraestructuras generales.

A continuación, en el punto 4 de Descripción detallada de la inversión, se incluyen las fichas descriptivas de las inversiones con anualidad en 2020:

- **INSTALACIÓN DE OXIDACIÓN AVANZADA EN LA PLANTA POTABILIZADORA DE EL REALÓN. FASE 2**
- **AUMENTO DE LA CAPACIDAD DE TOMA DE AGUA BRUTA Y OTRAS MEJORAS EN LA PLANTA POTABILIZADORA DE EL REALÓN**
- **BOMBEO DESDE LA INSTALACIÓN BAJA A LA NUEVA SALA DE BOMBAS Y ADECUACIÓN DE SU ENTORNO EN LA PLANTA POTABILIZADORA DE LA PRESA**
- **URBANIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL ACCESO PRINCIPAL A LA PLANTA POTABILIZADORA DE LA PRESA (MANISES)**

La información incluida en cada una de las fichas es la siguiente:

1. Grupo de inversiones
2. Título
3. Presupuesto
4. Antecedentes
5. Estudio de alternativas
6. Objetivos previstos
7. Descripción de la inversión
8. Plazo de ejecución
9. Cronograma
10. Estado de la inversión
11. Externalidades medioambientales
12. Plan de control de resultados
13. Coste explotación asociado a la inversión

Del análisis de las mismas cabe destacar los siguientes aspectos:

-Instalación de oxidación avanzada en la planta potabilizadora del Realón. Fase 2

Con esta actuación se equipa la segunda línea de oxidación avanzada, elevándose el caudal tratable a 3 m³/s, que es la capacidad nominal actual de la ETAP. Se incluyen también aquí la línea subterránea de media tensión y el Centro de Transformación necesarios para el suministro eléctrico de la instalación completa.

En cuanto a las externalidades, durante la ejecución de las obras se prevén las propias de los trabajos a realizar, mientras que ya en servicio, si bien será necesaria la entrada de los suministros de oxígeno líquido y H₂O₂, se producirá una reducción en los de cloro y con ello, de los THM'S en el agua suministrada.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Id. document: CrOx ebaV 80sS dZVK B+ym x2bv P38 =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

DOCUMENTO ESCRITO: TD1007_S_1605_0_2019	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 1605, Fecha de Salida: 17/12/2019 13:28:00
OTROS DATOS Código para validación: 4SQDF-3LM9W-B8I94 Página 4 de 11	FIRMAS NO REQUIERE FIRMAS



Este es una copia impresa de documento electrónico (Ref: 54577-4SQDF-3LM9W-B8I94-6939739-19AVZ5E0DF73BE6D2D569AD0114810118B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede.ajunt.valencia.gob.es>

DOCUMENTO NOTIFICACIÓN CERTIFICADO DE ACUERDO: MOTIV. ACUERDO ASAMBLEA PLAN INVERS EN PLANTA 2020-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JSLVQ-W5QS0-EFG0S Página 4 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- José Antonio Martínez Beltrán, Secretario, del ENTIDAD METROPOLITANA DE SERVICIOS HIDRÁULICOS Firmado: 17/12/2019 12:28
	ESTADO FIRMADO 17/12/2019 12:28



Este es una copia impresa de documento electrónico (Ref: 46151-IBJLVCWQSO-EFG0S-8169714516469090CMA0145897447D3D2428A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede.ajunt.valencia.gob.es>

Respecto a los costes de explotación, se aportan los correspondientes a una producción de 2,36 m³/s, obteniéndose para dicho escenario un coste de 0,45 €/m³ tratado.

En futuras memorias de inversiones, sería conveniente definir los caudales reales que se tiene previsto tratar para ajustar el coste de explotación que llevará asociado.

Las obras se inician y se concluyen en 2020.

-Aumento de la capacidad de toma de agua bruta y otras mejoras en la planta potabilizadora del Realón.

Esta actuación tiene por objetivo incrementar el caudal de entrada por toma del Canal Júcar-Turía con el fin de contrarrestar la pérdida de carga que conlleva la integración de la instalación de Oxidación Avanzada en la línea de tratamiento.

Durante ejecución de las obras, se prevén las molestias propias de la realización de los trabajos, mientras que en explotación no se prevén externalidades negativas.

No se prevén nuevos costes de explotación por la puesta en servicio de la obra.

En cuanto a su periodificación, se planea una ejecución en tres anualidades, iniciándose en 2020 y concluyéndose en 2022.

-Bombeo desde la Instalación Baja a la nueva sala de bombas y adecuación de su entorno en la planta potabilizadora de la Presa

Esta actuación ya se incluyó en la memoria de inversiones del 2018, año en el que se ha iniciado. Con la misma se renueva el bombeo de la Instalación Baja a la Instalación Alta, se instalan protecciones contra golpe de ariete, se adquiere un grupo electrógeno de 400kVas de emergencia, se completa la urbanización del entorno de la Nueva Sala de Bombas y se aplica un revestimiento a la fachada de la misma.

Respecto a las externalidades, se señala como negativas únicamente las correspondientes a las molestias que puedan ocasionar las obras, mientras que como positivas se tiene la reducción de consumos energéticos y de costes de conservación de los grupos de bombeo, al sustituirse estos por equipos nuevos.

Las obras han contado con anualidad en 2018 y 2019, siendo la de 2020 la última prevista.

-Urbanización y equipamiento del sistema de vigilancia y control del acceso principal a la planta potabilizadora de la presa (Manises)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Id. document: CrOx ebaV 80sS dZVK B+ym x2bv P38 =

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

DOCUMENTO ESCRITO: TD1007_S_1605_0_2019	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 1605, Fecha de Salida: 17/12/2019 13:28:00
OTROS DATOS Código para validación: 4SQDF-3LM9W-B8I94 Página 5 de 11	FIRMAS NO REQUIERE FIRMAS



Este es una copia impresa de documento electrónico (Ref: 54577-4SQDF-3LM9W-B8I94-4938739-19A7E5D07F38E6D2D5694AD0114810118B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede.sede.ajunt.valencia.gob.es>

DOCUMENTO NOTIFICACIÓN CERTIFICADO DE ACUERDO: MOTIV. ACUERDO ASAMBLEA PLAN INVERS EN PLANTA 2020-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JSLVQ-W5QS0-EFG0S Página 5 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- José Antonio Martínez Beltrán, Secretario, del ENTIDAD METROPOLITANA DE SERVICIOS HIDRÁULICOS Firmado: 17/12/2019 12:28
	ESTADO FIRMADO 17/12/2019 12:28



Este es una copia impresa de documento electrónico (Ref: 54577-4SQDF-3LM9W-B8I94-4938739-19A7E5D07F38E6D2D5694AD0114810118B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede.sede.ajunt.valencia.gob.es>

Prosiguiendo con las últimas actuaciones de seguridad en infraestructuras críticas se propone esta actuación, la cual parece concluir los trabajos de las obras de 2019 "Control del acceso principal a la P.P. de la Presa".

No se prevén externalidades negativas más allá de las molestias que puedan implicar la ejecución de los trabajos, mientras que como principal externalidad positiva se tiene el incremento de seguridad de la instalación.

Se prevé una única anualidad (2020).

En el apartado 5 se señala las obras que se han iniciado con anterioridad a 2020 (ya descritas con detalle en Planes de Inversiones anteriores), las que se inician en 2020 (de las que se da cuenta detallada en la memoria a través de las fichas de inversión), y las que se tiene previsto con inicio entre 2021 y 2024.

Lo más destacable es la instalación de ultrafiltración en la Presa con una capacidad de 2,36 m³/s, la cual supone una inversión aparejada de 17.836.681,35 € (IVA incluido). Se supone un caudal tratado de 2,36 m³/s, lo que suponen de 74 Hm³/año, y con ello un importe de 867.256,71 €/año (1,17 c€/año).

Para futuras memorias de inversiones, como ya se ha señalado para la instalación de oxidación avanzada, debieran definirse los caudales reales a los que se tiene previsto aplicar la ultrafiltración para ajustar el coste de explotación que llevará asociado.

De igual modo, debiera aclararse si la instalación de ultrafiltración que se va a proyectar es independiente de que con posterioridad se desarrolle o no el proceso de Ósmosis Inversa.

Con todo ello, queda definido el cronograma de inversiones 2020-2024, cuya principal diferencia respecto al de 2019-2023, es la planificación de inversión en la Ampliación de la galería de agua filtrada, que se ejecutaba entre 2022 y 2023, y ahora pasa a iniciarse en 2024 para concluirse en anualidades posteriores.

En cuanto al importe total de la inversión, el mismo asciende a 4.357.000 €, sensiblemente superior al de 2019, que se situó en 4.328.762 €, conservándose el valor de 4.357.000 € para las anualidades posteriores.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



DOCUMENTO ESCRITO: TD1007_S_1605_0_2019	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 1605, Fecha de Salida: 17/12/2019 13:28:00
OTROS DATOS Código para validación: 4SQDF-3LM9W-B8I94 Página 6 de 11	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Este es una copia impresa de documento electrónico (Ref: 94577-4SQDF-3LM9W-B8I94-6938789-19A7E50D738E6D2D5694DD014810118B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ajuntament.valencia.es

DOCUMENTO NOTIFICACIÓN CERTIFICADO DE ACUERDO: MOTIV. ACUERDO ASAMBLEA PLAN INVERS EN PLANTA 2020-2024	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 17/12/2019 12:28
OTROS DATOS Código para validación: JSLVQ-W5QSO-EFG0S Página 6 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- José Antonio Martínez Beltrán, Secretario, del ENTIDAD METROPOLITANA DE SERVICIOS HIDRÁULICOS Firmado: 17/12/2019 12:28	

PLAN INVERSIONES EN PLANTAS POTABILIZADORAS 2020-2024						
ACTUACIONES EN PLANTAS POTABILIZADORAS	Presupuesto Proyecto	2.020	2.021	2.022	2.023	2.024
1 GARANTÍA DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE						
ETAP La Presa						
TOTAL GARANTÍA DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	2.000.000,00					489.912,11
2 MEJORA DE LOS PROCESOS DE TRATAMIENTO						
ETAP El Reaón						
TOTAL MEJORA DE LOS PROCESOS DE TRATAMIENTO	1.420.526,12	1.420.526,12	1.371.029,52	4.107.200,00	4.107.200,00	3.891.087,88
3 SOSTENIMIENTO MEDIOAMBIENTAL						
ETAP El Reaón						
TOTAL SOSTENIMIENTO MEDIOAMBIENTAL	18.233.766,29	2.021.678,86	4.397.000,00	4.107.200,00	4.397.000,00	3.891.087,88
4 CONTROL DE PROCESOS, VIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESOS						
ETAP La Presa						
TOTAL CONTROL DE PROCESOS, VIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESOS	114.628,99	114.628,99	114.628,99	250.000,00	250.000,00	
TOTAL ACTUACIONES EN PLANTAS POTABILIZADORAS	25.181.133,38	4.397.000,00	4.397.000,00	4.397.000,00	4.397.000,00	4.375.000,00

Rev. 03 (F-09)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Id. document: CrOx ebaV 80sS dZVK B+ym x2bv P38 =

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

DOCUMENTO ESCRITO: TD1007_S_1605_0_2019	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 1605, Fecha de Salida: 17/12/2019 13:28:00
OTROS DATOS Código para validación: 4SQDF-3LM9W-B8I94 Página 7 de 11	FIRMAS NO REQUIERE FIRMAS



Este es una copia impresa de documento electrónico (Ref: 94577-4SQDF-3LM9W-B8I94-6939739-19AVZ5E0DF738E6D2D5694D0114810118B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede.emshh.gob.es>

DOCUMENTO NOTIFICACIÓN CERTIFICADO DE ACUERDO: MOTIV. ACUERDO ASAMBLEA PLAN INVERS EN PLANTA 2020-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JSLVQ-W5QS0-EFG0S Página 7 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- José Antonio Martínez Beltrán, Secretario, del ENTIDAD METROPOLITANA DE SERVICIOS HIDRÁULICOS Firmado: 17/12/2019 12:28
ESTADO FIRMADO 17/12/2019 12:28	

En el apartado 6 de Determinación del plazo de amortización de la inversión, se recoge dicha información para las actuaciones con anualidad 2020, mientras que la información relativa a los apartados 7 a 9 se señala que se integra ya en los apartados anteriores.

A la vista de lo expuesto, la Memoria de Inversiones 2020-2024, se considera técnicamente correcta, y puede someterse a su aprobación. Al margen de ello, se considera que en la sesión de aprobación de la misma, deben abordarse las siguientes cuestiones:

-Conveniencia de la independencia de la instalación de ultrafiltración respecto a la ósmosis inversa, con un diseño adecuado tanto si finalmente se decide la ejecución de la ósmosis inversa como si no.

-La EMSHI ha sido recientemente conocedora de hundimientos del terreno en las proximidades de la subestación eléctrica que abastece de energía a la ETAP de La Presa, y de que en base a ello se han colocado en la zona distintos elementos para detectar posibles asentamientos. Dada la importancia de la cuestión señalada, se considera oportuno recabar toda la información de la que se disponga hasta la fecha. Con ella debiera determinarse si procede la realización de estudio geotécnico que concluya sobre la necesidad o no de intervenir sobre el terreno, y en caso afirmativo, la estabilización del terreno a adoptar. Caso de que fuera necesario emprender acciones inmediatas, procedería realizar ajuste en el Plan de Inversiones que diera cobertura a las mismas.

-Conveniencia de la elaboración de informe de previsión de evolución a 10 años del coste de la encomienda en función de las inversiones que se vayan concluyendo tanto en plantas como en redes, adecuando dicha previsión a la estimación caudales a tratar en las ETAPS de la Presa y El Realón, y dentro de las mismas, a la estimación del uso de los tratamientos de que disponga".

Visto el Informe favorable de la Comisión Mixta para la encomienda de gestión, así como, el dictamen favorable de la Comisión Informática de Servicios, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 7 de noviembre.

7

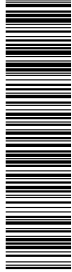
Rev. 03 (F-09)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



DOCUMENTO ESCRITO: TD1007_S_1605_0_2019	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 1605, Fecha de Salida: 17/12/2019 13:28:00
OTROS DATOS Código para validación: 4SQDF-3LM9W-B8I94 Página 8 de 11	FIRMAS NO REQUIERE FIRMAS



Este es una copia impresa de documento electrónico (Ref: 94577-4SQDF-3LM9W-B8I94-4939279-19AVCEJ0D7F3BE6D2D5694D0114810118B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede.ambti.gob.es>

DOCUMENTO NOTIFICACIÓN CERTIFICADO DE ACUERDO: MOTIV. ACUERDO ASAMBLEA PLAN INVERS EN PLANTA 2020-2024	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 17/12/2019 12:28
OTROS DATOS Código para validación: JSLVQ-W5QSO-EFG0S Página 8 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- José Antonio Martínez Beltrán, Secretario, del ENTIDAD METROPOLITANA DE SERVICIOS HIDRÁULICOS Firmado: 17/12/2019 12:28	



Este es una copia impresa de documento electrónico (Ref: 94577-4SQDF-3LM9W-B8I94-4939279-19AVCEJ0D7F3BE6D2D5694D0114810118B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede.ambti.gob.es>

La Asamblea, por unanimidad, ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la propuesta de la "Memoria de Inversiones 2020" presentada por el Servicio del Ciclo Integral del Agua del Ayuntamiento de Valencia el 1 de agosto de 2019 (Registro de Entrada 1039) e informado favorablemente por el Jefe de la Sección de Abastecimiento del Área Técnica de la EMSHI, con el conforme del Jefe de esta última. El presupuesto de las inversiones previstas en el periodo 2020-2024 distribuido por anualidades y actuaciones es:

PLAN INVERSIONES EN PLANTAS POTABILIZADORAS 2020-2024						
ACTUACIONES EN PLANTAS POTABILIZADORAS	Presupuesto Proyecto	Año				
		2.020	2.021	2.022	2.023	2.024
1. GARANTÍA DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE						
[ETAP La Presa Ampliación galería agua filtrada	2.000.000,00					483.912,11
TOTAL GARANTÍA DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	2.000.000,00					483.912,11
2. MEJORA DE LOS PROCESOS DE TRATAMIENTO						
[ETAP El Reolón Instalación de coagulación avanzada. Fase 2	2.420.526,12	2.420.526,12				
[ETAP El Reolón Aumento de la capacidad de toma de agua bruta y otras mejoras	2.572.181,70	601.152,70	1.671.028,92			
[ETAP La Presa Instalación de ultrafiltración para 2,36 m3/s	14.741.058,97	2.385.971,00	4.107.000,00	4.357.000,00	4.357.000,00	3.891.087,85
TOTAL MEJORA DE LOS PROCESOS DE TRATAMIENTO	19.733.766,79	2.022.679,82	4.357.000,00	4.107.000,00	4.357.000,00	3.891.087,85
3. SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL						
[ETAP La Presa Bombeo desde la instalación baja a la instalación alta	4.082.738,15	2.220.692,11				
[ETAP El Reolón Instalación grupo nº 8 Bombeo Agua Filtrada	250.000,00			250.000,00		
TOTAL SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL	4.332.738,15	2.220.692,11		250.000,00		
4. CONTROL DE PROCESOS, VIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESOS						
[ETAP La Presa Urbanización y equip. sistema de vigilancia y control acceso principal	114.628,99	114.628,99				
TOTAL CONTROL DE PROCESOS, VIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESOS	114.628,99	114.628,99				
TOTAL ACTUACIONES EN PLANTAS POTABILIZADORAS	25.181.133,93	4.357.000,00	4.357.000,00	4.357.000,00	4.357.000,00	4.375.000,00

SEGUNDO: Determinar del plazo de amortización de las inversiones relacionadas en el apartado precedente a ejecutar en 2020, a los efectos previstos en la cláusula sexta del Convenio de Encomienda de Gestión suscrito el 29 de mayo de 2006, según el siguiente detalle:

Rev. 03 (F-09)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Id. document: CrOx ebaV 80sS dZVK B +ym x2bv P38 =

CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

DOCUMENTO ESCRITO: TD1007_S_1605_0_2019	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 1605, Fecha de Salida: 17/12/2019 13:28:00
OTROS DATOS Código para validación: 4SQDF-3LM9W-B8I94 Página 10 de 11	FIRMAS NO REQUIERE FIRMAS



Este es una copia impresa de documento electrónico (Ref: 54577-4SQDF-3LM9W-B8I94-4539239-19AVZ5E0DF73BE6D2D5694AD0114810118B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede.emaht.gva.es>

DOCUMENTO NOTIFICACION CERTIFICADO DE ACUERDO: MOTIV. ACUERDO ASAMBLEA PLAN INVERS EN PLANTA 2020-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JSLVQ-W5QS0-EFG0S Página 10 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- José Antonio Martínez Beltrán, Secretario, del ENTIDAD METROPOLITANA DE SERVICIOS HIDRÁULICOS Firmado: 17/12/2019 12:28
	ESTADO FIRMADO 17/12/2019 12:28



Este es una copia impresa de documento electrónico (Ref: 54577-4SQDF-3LM9W-B8I94-4539239-19AVZ5E0DF73BE6D2D5694AD0114810118B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede.emaht.gva.es>

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 9.1 de la Ley, 2/1992, de 26 de marzo, de Evacuación, Tratamiento y Reutilización de Aguas Residuales de Comunidad Valenciana, la ejecución de las obras comprendidas en el presente plan, por constituir infraestructuras de interés comunitario, no estarán sometidas a la obligación de obtención de licencia municipal.

CUARTO: Como consecuencia del Plan de Inversión aprobado las actuaciones que comprende deberán tener cobertura económica en el Anexo de Inversiones del Presupuesto de EMSHI aprobado para cada ejercicio.

QUINTO: Notificar el Presente acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Valencia y publicar el correspondiente anuncio en el BOP de Valencia y el portal de transparencia metropolitano junto a la restante documentación a que se refieren los artículos 6.2 de Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y 9.3.2.j) Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.»

Lo que notifico para su conocimiento y efectos oportunos.

Información básica sobre Protección de datos.	
Responsable	Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos (EMSHI) Dirección Postal: Plaza del Ayuntamiento 9-31, 46002 de Valencia, Teléfono: 96 353 43 90
Finalidad	Centrar la solicitud o requerimiento a través de la presente instancia.
Legitimación	Consentimiento prestado al remitir la instancia y cumplimiento de las obligaciones legales aplicables a EMSHI.
Destinatarios	No están previstos, salvo los supuestos legales en los que sea requerido legalmente.
Derechos	Acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad de los datos.

En la página siguiente encontrará la información adicional sobre protección de datos personales. Léala antes de enviar la instancia.

Rev. 03 (F-09)

10

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVA-120	501844175354834702



DOCUMENTO ESCRITO: TD1007_S_1605_0_2019	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 1605, Fecha de Salida: 17/12/2019 13:28:00
OTROS DATOS Código para validación: 4SQDF-3LM9W-B8194 Página 11 de 11	FIRMAS NO REQUIERE FIRMAS



Este es una copia impresa de documento electrónico (Ref: 54577-4SQDF-3LM9W-B8194-693873919A7E50D7F38E6D2D5694AD0114810118B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede.emshh.gob.es>

DOCUMENTO NOTIFICACIÓN CERTIFICADO DE ACUERDO: MOTIV. ACUERDO ASAMBLEA PLAN INVERS EN PLANTA 2020-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JSLVQ-W5QS0-EFG0S Página 11 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- José Antonio Martínez Beltrán, Secretario, del ENTIDAD METROPOLITANA DE SERVICIOS HIDRÁULICOS Firmado: 17/12/2019 12:28
	ESTADO FIRMADO 17/12/2019 12:28



Este es una copia impresa de documento electrónico (Ref: 54577-4SQDF-3LM9W-B8194-693873919A7E50D7F38E6D2D5694AD0114810118B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede.emshh.gob.es>

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS EMSH	
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Área de Secretaría Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos (en adelante, EMSH) Dirección Postal: Plaza del Ayuntamiento 3-39, 46002 de Valencia. Teléfono: 96 353 43 90 Correo electrónico: info@emshh.gob.es Contacto Delegado de Protección de Datos: dpd@emshh.gob.es
FINES DEL TRATAMIENTO	Permite dirigir ante el EMSH solicitudes mediante las herramientas habilitadas al efecto, así como la gestión y atención por parte de EMSH del contenido de la misma. Excepción especial: Se incorporan a las aplicaciones habilitadas al efecto, los datos identificativos, de contacto y profesionales de las personas relacionadas con las instancias formuladas con el fin de atender las mismas. Se incorporan datos de los representantes de entidades solicitantes a los sistemas de información del Emshh, así como de personas de contacto de las entidades solicitantes. Base de datos de comunicación: Se conservará durante el tiempo necesario, para cumplir con los fines del tratamiento y para determinar las posibles responsabilidades, que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
LEGITIMACIÓN	Artículo 6.1.a, b y c de RGPD Ley 2/2001, de 11 de mayo, de creación y gestión de áreas metropolitanas en la Comunidad Valenciana Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de régimen local b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
DESTINATARIOS	No se prevén No obstante, EMSH podrá ser requerido por Ley a comunicar sus datos personales a terceras entidades habilitadas para ello.
DERECHOS	Acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad de los datos. Datos sobre sus derechos: Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad de los datos, dirigiéndose al responsable del tratamiento o a través de la web del correo: dpd@emshh.gob.es Derecho a reclamar: Ante la Agencia Española de Protección de Datos. C/ Jorge Juan 6, 28001 MADRID www.aepd.es .

Rev. 03 (F-09)

11

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



8	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-00606-2019-000024-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL, DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ. Proposa desestimar el recurs de reposició interposat pel Grup Municipal Ciutadans contra votació en sessió plenària de 14 de novembre de 2019.	

VOTACIÓ

Voten a favor els 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista; i en contra els 16 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox.

ACORD

"Por el concejal de esta corporación Sr. Fernando Giner Grima se interpone el día 3 de diciembre de 2019 recurso potestativo de reposición (nº registro entrada 00110 2019 094291) en el que solicita la declaración de nulidad de la votación efectuada en el punto nº 19 del orden del día de la sesión plenaria ordinaria de 14 de noviembre de 2019, punto que lleva por epígrafe 'Moción suscrita por los seis concejales/as del Grupo Municipal Ciudadanos sobre la intervención económico-financiera de la EMT'.

A la vista del anterior recurso, por la Secretaría General y del Pleno se ha emitido informe con el siguiente tenor:

INFORME JURÍDICO

Sobre la solicitud de declaración de nulidad de la votación efectuada en el punto 19 del orden del día de la sesión plenaria de 14 de noviembre de 2019

HECHOS

I. Visto el escrito de interposición de recurso potestativo de reposición suscrito por el concejal Sr. Fernando Giner Grima (nº registro entrada 00110 2019 094291, de fecha 3.12.2019) en el que solicita la declaración de nulidad de la votación efectuada en el punto nº 19 del orden del día de la sesión plenaria ordinaria de 14 de noviembre de 2019, punto que lleva por epígrafe 'Moción suscrita por los seis concejales/as del Grupo Municipal Ciudadanos sobre la intervención económico-financiera de la EMT'.

El escrito de recurso es del siguiente tenor:

'Al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de València

D. Fernando Giner Grima, mayor de edad, con DNI nº *****, actuando como portavoz, en nombre y representación del Grupo municipal Ciudadanos en el Ayuntamiento de València, con domicilio a efectos de notificaciones en València, en la plaza del Ayuntamiento núm. 1, planta 3ª, y titular del NIF núm. V-98748080, comparece ante esta administración y como mejor proceda en Derecho,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



EXPONE

Que con fecha 14 de noviembre de 2019, durante la sesión plenaria, se resolvió por parte del Excmo. Alcalde la solicitud de este grupo de que se abstuviera en la votación de un punto, por lo que, dentro del plazo legal concedido al efecto, interpone, con base en los fundamentos que a continuación se expondrán, RECURSO POSTESTATIVO DE REPOSICIÓN, y todo ello apoyándose en los siguientes

HECHOS

PRIMERO. Que el día 14 de noviembre se celebró sesión plenaria de carácter ordinario, en la que se trataba, en el punto 19, una moción suscrita por los seis concejales y concejalas del Grupo Ciudadanos sobre la intervención económico-financiera de la EMT.

En ella, se votaba un punto controvertido, cuya dicción literal establecía

Que el Pleno del Ayuntamiento de València encargue, al Consejo de Administración de la EMT, la rescisión del contrato de prestación de servicios profesional del secretario-asesor del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Transportes de València, SAU, medio propio (EMT).

En este contexto es necesario recordar que no solo se trata de la rescisión del contrato de D. ***** sino que también afectaba de manera directa a la sociedad ABASTOS ABOGADOS, SL, a la que según el acuerdo contractual alcanzado se debe de abonar, con carácter mensual, la cantidad de 3.000 euros fijos por los servicios prestados como consejero-asesor.

SEGUNDO. Como es sabido, y así ha sido publicado en medios de comunicación, el cuñado de D. Joan Ribó, tiene una notable participación social en la mercantil ABASTOS ABOGADOS, SL, exactamente, D. *****, ostenta un 32 % de la misma; lo cual lo hace parte interesada, de manera directa, en el procedimiento.

A los efectos oportunos, se adjunta al presente escrito nota del registro donde aparece el peso de D. ***** en la sociedad, como DOCUMENTO NÚM. UNO.

TERCERO. Que la legislación actual resulta extraordinariamente clara respecto al deber de los concejales de inhibirse en determinadas votaciones cuando afecte a cónyuges o a familiares hasta en segundo grado por afinidad o consanguinidad.

Así, el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que:

'1. Las autoridades y el personal al servicio de las administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente se abstendrán de intervenir en el procedimiento y lo comunicarán a su superior inmediato, quien resolverá lo procedente.

2. Son motivos de abstención los siguientes:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquel, ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.'

CUARTO. Atendiendo a los hechos acontecidos y que son de carácter público, no se puede encontrar el sentido al argumento con el que el Sr. Presidente del Pleno justificó su permanencia en la sala, tomando la resolución que con el presente escrito se impugna, y su ejercicio al derecho de voto en esa moción; cuando claramente repercute, de manera directa, en su interés patrimonial hacia su cuñado.

Por lo expuesto,

SOLICITO A VI que teniendo, por presentado este escrito junto con la documentación que se acompaña, por interpuesto recurso de reposición contra la resolución referenciada en el cuerpo del escrito, se digne admitirlo y acuerde la nulidad del acto recurrido por ser contrario al ordenamiento jurídico. En consecuencia, se solicita la declaración de nulidad sobre la votación efectuada en el punto 19 del orden del día de la sesión plenaria celebrada en fecha 14 de los presentes.

OTROSI DIGO que, al declararse nula, se proceda a la inclusión de ese punto en la siguiente sesión plenaria, a los efectos de poder llevarse a cabo la votación en la manera legalmente establecida.

Por lo que de nuevo

SOLICITO A VI que tenga por efectuadas las anteriores manifestaciones y se acuerde en consecuencia.

OTROSI SEGUNDO DIGO que atendiendo a la circunstancia familiar y de interés personal, se inhiba el Excmo. Alcalde en la resolución de este recurso, delegando la misma en el órgano competente a tal efecto.

Por lo que de nuevo

SOLICITO A VI que tenga por efectuadas las anteriores manifestaciones y se acuerde en consecuencia.

Por ser de justicia que se pide en València, a 3 de diciembre de 2019.'

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



II. Que según consta en el borrador del acta de la sesión plenaria en el punto 19, el Sr. Giner solicitó verbalmente en el segundo turno de intervenciones 'que el Sr. alcalde se abstudiese en esta votación'.

Que solicitado en ese momento informe de la Secretaría General y del Pleno, se informa verbalmente que 'el secretario asesor no tiene o al menos, no me consta que el secretario asesor tenga relación con el alcalde en los términos del art. 23 de la Ley 40/2015. No me consta.'

Seguidamente la presidencia de la sesión (Sr. Campillo, en ese punto) resolvió de plano la petición formulada por el Sr. Giner: 'Però el secretari asesor no té cap vincle amb l'alcalde i per tant no ha lugar a eixa petició'.

III. En cuanto a la votación cuya declaración de nulidad se solicita en el escrito de recurso, en concreto la producida en el punto 19 de la sesión respecto a la moción suscrita por el Grupo Municipal Ciudadanos, se produjo a tenor del acta en los siguientes términos:

'VOTACIÓ

.../...

La moció suscrita pels sis regidors i regidores del Grup Ciutadans sobre la intervenció economicofinancera de l'EMT és rebujada pels vots en contra dels 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista; voten a favor els 15 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox.'

IV. Que tal como consta al inicio del acta y en cuanto afecta al resultado de la votación, excusó su asistencia en esta sesión el concejal Sr. Francisco Javier Copoví Carrión, del Grupo Municipal Ciudadanos."

V. De lo que se trataba en el acuerdo impugnado era de la rescisión del contrato con el letrado Sr. *****, que no consta que tenga relación directa o familiar con el Sr. Alcalde.

No obstante, conviene analizar desde el punto de vista formal si procede o no la revisión del acuerdo, tal como se solicita y se analiza en los fundamentos jurídicos.

VI. Que mediante Decreto del alcalde de 14 de noviembre de 2019 se delegó la presidencia de la sesión plenaria de esa fecha en los siguientes términos:

'DECRET

Joan Ribó Canut, alcalde de València, delegue la presidencia de la sessió plenària ordinària de hui, per als diferents punts de l'orde del dia tal com es recollirà en l'acta, en la vicealcaldessa, Sra. Sandra Gómez López, i el vicealcalde, Sr. Sergi Campillo Fernández, de conformitat amb el que es preveu en els arts. 122.2 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, reguladora de les Bases del Règim Local, i en l'art. 41 del Reglament Orgànic del Ple (BOP núm. 89, de 10 de maig de 2018).'

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El art. 71 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de València (BOP nº 89, 10 de mayo de 2018), según el cual: 'En los supuestos en que, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, haya miembros de la corporación que deban abstenerse de participar en la deliberación y votación, habrán de abandonar el salón mientras se discuta y vote el asunto, salvo cuando se trate de debatir su actuación como corporativo, ocasión en la que tendrán derecho a permanecer y defenderse'.

Y el art. 21 del Reglamento Orgánico del Pleno, que regula el deber de abstención y recusación, cuyo apartado 1 in fine señala que 'La no abstención en los casos en que concurra alguna de estas circunstancias dará lugar a la responsabilidad que proceda. La actuación de aquellos en que concurran tales motivos implicará, cuando haya sido determinante, la invalidez de los actos en que hayan intervenido'.

En similares términos el art. 185 del ROF.

A su vez, el art. 23.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispone que 'La actuación de autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas en los que concurran motivos de abstención no implicará, necesariamente, y en todo caso, la invalidez de los actos en que hayan intervenido'.

En este sentido, es manifiesto que a esa sesión plenaria de 19 de noviembre no asistió el concejal Sr. Francisco Javier Copoví Carrión, que excusó su asistencia y así consta en la hoja de asistentes del acta.

Y como ha quedado transcrito, el rechazo de la moción se produce por 17 votos en contra de los Sres. Concejales y las Sras. Concejales de los grupos municipales Compromís y PSOE, y 15 votos a favor de los Sres. y Sras. Concejales y Concejales de los Grupos Popular, Ciudadanos y Vox que asistieron a la sesión.

En consecuencia, el rechazo de la moción se hubiera producido igualmente en este caso, sin necesidad del voto del alcalde, por lo que no fue determinante su voto para este resultado, tal como preceptúa el art. 21 del Reglamento Orgánico del Pleno como requisito para declarar la invalidez del acto, en este caso de la votación.

En el mismo sentido existe una reiterada jurisprudencia del Tribunal Supremo en sentencias tales como las SSTS de 10 de febrero de 1993 (RJ 1993\550), de 1 de abril de 1996 (RJ 1996\3759), de 6 de diciembre, de 1985 (RJ 1985\2886), de 16 de julio de 1984 (RJ 1984\4235), que han interpretado estos preceptos, entendiendo que el incumplimiento del deber legal de abstención por alguno o algunos miembros de la corporación determinará la nulidad de la actuación en que haya intervenido cuando con tal participación se conculquen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados de tal modo que la participación de dicho miembro hubiese tenido influencia decisiva en el resultado de la votación y, por tanto, en la adopción o no del acuerdo por la corporación local (Santiago González-Varas Ibáñez, pág. 290 del libro *Urbanismo y vivienda: el derecho urbanístico del siglo XXI*).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Es más, el propio principio de conservación de actos y trámites administrativos recogido en el art. 51 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a cuyo tenor 'El órgano que declare la nulidad o anule las actuaciones dispondrá siempre la conservación de aquellos actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción', desaconseja la declaración de nulidad solicitada por el recurrente.

A mayor abundamiento, a escasos días de la celebración de la sesión plenaria, exactamente con fecha 26 de noviembre, el Consejo de Administración de la EMT aceptó la 'renuncia del secretario asesor no consejero del Consejo de Administración, *****, rescindiendo por tanto el contrato existente de prestación de servicios con este objeto, y revocando su poder de representación de EMT...', tal como figura en el certificado del actual secretario de Consejo, que se adjunta al expediente.

En consecuencia, lo solicitado en el recurso y en su OTROSI, ha perdido su objeto por cuanto el punto controvertido según el hecho primero del escrito de recurso es precisamente la propuesta de 'Que el Pleno del Ayuntamiento de València encargue al Consejo de Administración de la EMT la rescisión del contrato de prestación de servicios profesional del secretario-asesor del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Transportes de València, SAU medio propio (EMT)'.

La nueva votación en un próximo pleno de aquella propuesta de la moción ya no tiene razón de ser, al haberse producido la renuncia del secretario asesor del Consejo de Administración de la EMT, Sr. *****.

II. Por último, en cuanto al órgano competente para resolver, tratándose de un recurso contra actuación plenaria, es el Pleno el órgano que debe resolver como así lo dispone el art. 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: 'Los actos administrativos que pongan fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.'

En consecuencia, y de conformidad con las consideraciones jurídicas expuestas en el presente informe, procede desestimar el recurso de reposición suscrito por el concejal Sr. Fernando Giner Grima (nº registro entrada 00110 2019 094291, de fecha 3.12.2019) en el que solicita la declaración de nulidad de la votación efectuada en el punto nº 19 del orden del día de la sesión plenaria ordinaria de 14 de noviembre de 2019.'

Con carácter previo a la inclusión en el orden del día del Pleno procede se dictamine el asunto por la Comisión Informativa de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Empleo, de conformidad con el acuerdo plenario nº 13, de 18 de julio de 2019 por el que se aprueba el número, denominación, composición y competencias sectoriales de las comisiones permanentes de Pleno.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Empleo, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Único. Desestimar, por las razones expuestas en el informe de la Secretaría General y del Pleno que ha quedado transcrito en los fundamentos del presente acuerdo, el recurso potestativo de reposición interpuesto por el concejal Sr. Fernando Giner Grima (nº registro entrada 00110 2019 094291, de fecha 3.12.2019) en el que solicita la declaración de nulidad y repetición en el próximo Pleno de la votación efectuada en el punto nº 19 del orden del día de la sesión plenaria ordinaria de 14 de noviembre de 2019, punto que lleva por epígrafe ‘Moción suscrita por los seis concejales/as del Grupo Municipal Ciudadanos sobre la intervención económico-financiera de la EMT’.”

9	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT	
EXPEDIENT: E-00501-2020-000023-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL, DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ. Dona compte de la Sentència del TSJ desestimària del recurs PO 1/155/2017, interposat per Immobiliària Promociones Juan Valero Yagüe, SL, contra aprovació de l'Estudi de Detall del PRI Quatre Carreres, av. dels Germans Maristes i carrer del General Urrutia.		

"Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana se ha dictado Sentencia en el PO nº 155/2017, que es firme según indica el Decreto de 13 de enero de 2020, y previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Empleo.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Empleo, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Único. Quedar enterada de la Sentencia nº 555, de fecha 6 de noviembre de 2019, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, que desestima el recurso PO nº 155/2017, interpuesto por INMOBILIARIA PROMOCIONES JUAN VALERO YAGÜE, SL, contra el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de València de fecha 27 de julio de 2017 que aprobó el Estudio de Detalle del PRI Quatre Carreres, av. Hermanos Maristas y c/ General Urrutia, con expresa imposición de costas a la parte demandante.”

10	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT	
EXPEDIENT: E-00407-2019-000021-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL, DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ. Dona compte dels informes anuals de la Intervenció General de les actuacions de control financer permanent en matèria de gastos i auditories, exercici 2018, elaborats amb posterioritat al Ple de setembre del 2019.		

DEBAT

La presidència informa que la Junta de Portaveus ha acordat debatre conjuntament els punts núm. 10 a 12 de l'orde del dia relatius a diversos dictàmens de la Comissió d'Hisenda,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Coordinació Jurídica, Inspecció General, Desenvolupament Innovador dels Sectors Econòmics i Ocupació, amb votació separada. El 10 dona compte dels informes anuals de la Intervenció General de les actuacions de control financer permanent en matèria de gastos i auditories, exercici 2018, elaborats amb posterioritat al Ple de setembre del 2019, l'11 dona compte de l'Informe del 4t trimestre 2019 sobre compliment de terminis per al pagament de les obligacions municipals, i el 12 dona compte de la relació de subconceptes de crèdit zero creats en el 4t trimestre de 2019.

La presidència obri el primer torn de paraula.

Sr. Giner (Cs)

“El punto de Intervención es nuevamente sobre los informes que nos presenta la Intervención. En este caso, sobre tres subvenciones a entidades catalanistas. Y en segundo lugar, a tres organismos autónomos que son Junta Central Fallera, la Universidad Popular y la Mostra. Y Sr. Ribó, cada vez que nos ponemos a auditar, a trabajar en serio sobre un organismo autónomo, saltan todas las alarmas.

Y ya se lo digo, Sr. Fuset, igual que a la EMT la hemos llevado al Tribunal de Cuentas, la Junta Fallera, de momento, la vamos a llevar al Tribunal de Cuentas porque queda de forma explícita y clara que el trato que se le da a los fondos públicos no es el adecuado. Se está continuamente corrigiendo sobre las actuaciones que tienen en Junta Central Fallera. Y esto es del 2017, auditoría que se hace del 2017, Sr. Fuset, y se dice clarísimo que no se cumple la Ley de Contratos de Servicios Públicos.

Y esto lo está haciendo una Intervención, Sr. Vilar, le insistimos, con falta de recursos. Es que quiero que vean lo importante que es que la Intervención pueda ver lo que está pasando en los organismos autónomos de una forma directa porque cada vez que se habla de una entidad que se escapa de lo que es la relación directa del Ayuntamiento, que hay una empresa de por medio, insisto, empieza a faltar transparencia, se hace un abuso de contratos menores y vienen todos los problemas. Sr. Fuset, en este caso es con usted.

Y lo más curioso es que no alega nada, lo más curioso es que no remedia nada, lo más curioso es que lo que se le dice este año de las *masclètàs* ya se le dijo de la Batalla de Flores. Es que se le está diciendo continuamente. Sr. Fuset, usted puede ponerme las caras que quiera pero al final se está hablando de más de 652.000 € en contratos menores. Se está hablando de unos importes que llaman la atención y además muchísimo.

Y al final esto va a ser algo sencillo, tan sencillo como ha sido lo de la EMT. Se irá al Tribunal de Cuentas y nos aceptará o no nos aceptará el uso que se está haciendo de los fondos públicos. Porque, fíjese, el trabajo que hace la Intervención:

- Alcance y objetivo del trabajo: contratación de bienes y servicios, contratos menores, subvenciones y ayudas concedidas, morosidad.

Resultados, en aspectos generales: No se ha podido comprobar que el presupuesto del organismo para 2017 haya sido inicialmente aprobado por el órgano competente. Respecto a Personal, el Ayuntamiento de València no ha aprobado la masa salarial del personal laboral del

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICISECRETARIA GENERAL - VICISECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



organismo. Más sobre el personal: Durante el ejercicio 2017, un nuevo coordinador general donde no se acredita en el expediente que la persona nombrada sea funcionario de carrera o experto laboral en las administraciones públicas, o profesional del sector privado durante cinco años. Más, los trabajadores del organismo perciben un complemento de productividad que no se justifica suficientemente. Más, no tienen un Plan de Prevención de Riesgos Laborales. Eso en cuanto a Personal.

Nos vamos a Contratación de Bienes y Servicios: Señala el punto 12/2017 y señala también el expediente 97/2016, donde está insistiendo continuamente que las cosas se están realizando irregularmente. Es decir, en espectáculos pirotécnicos dice: ‘En el pliego de las cláusulas administrativas particulares no se determinan adecuadamente los aspectos técnicos y económicos’. Tenemos el tema de los contratos menores nuevamente, Sr. Fuset, donde se hace hincapié. Se habla de los convenios, Sr. Fuset. Y se habla sobre todo de morosidad. Y al final se habla de transparencia, Sr. Fuset. Usted que quería conocer todo lo que pasaba en los casales, en las comisiones falleras, sus propias cuentas no quiere usted ponerlas al servicio de los valencianos para que las conozcan, Sr. Fuset.

Por todo esto vamos a ir al Tribunal de Cuentas para que ellos mismos determinen qué es lo que está pasando en lo que es Junta Central Fallera. Pero el problema, insisto, no parece que sea ya un problema de la EMT, no parece que sea un problema de Junta Central Fallera, es que parece que es un cáncer que se extiende a todos los organismos autónomos. Por eso, Sr. Vilar, es tan importante que la Intervención de este Ayuntamiento tenga los medios necesarios para saber qué están haciendo ustedes en los organismos autónomos y que quede claro, y que quede explícito.

Sr. Fuset, yo no sé si ya no ha tenido suficientes disgustos por hacer las cosas de una determinada manera. No le estoy acusando de nada, ¡eh! Le estoy diciendo por hacer las cosas de una determinada manera. No sé cómo usted no escarmenta en cómo se hacen las cosas, en cómo se están haciendo las cosas. Y me parece que con este informe, que para que lo pueda ver la gente es un trabajo bastante detallado y extenso, con el personal que tiene Intervención, me parece que es como mínimo para tenerlo en cuenta, Sr. Fuset”.

Sra. Catalá (PP)

“Gracias, vicealcaldesa.

Bueno, nosotros también nos vamos a referir a estos informes de control financiero permanente, de gasto del Ayuntamiento de València porque tienen unas conclusiones muy claras. Las conclusiones vienen escritas, las saben todos ustedes. Todos los organismos y entidades fiscalizadas que integran el Sector Público Local han sido valorados por los técnicos de control financiero con el siguiente resultado: ‘Dada la importancia de los incumplimientos descritos, no ha cumplido con los aspectos más significativos de la normativa que les resulta de aplicación’.

Miren, la Mostra del año 2018, auditoría de cumplimiento: no ha cumplido normativa; Junta Central Fallera 2017, auditoría de cumplimiento: no ha cumplido la normativa; Universidad Popular 2017, auditoría de cumplimiento: no ha cumplido la normativa; Fundación Comunidad Valenciana Observatorio del Cambio Climático, auditoría de cumplimiento: significantes incumplimientos de la normativa; Fundación de la Policía Local de la Comunitat Valenciana

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



2017, auditoría de cumplimiento: incumplimientos significativos de la normativa aplicable; Parques y Jardines Singulares y Escuela Municipal de Jardinería, auditoría de cumplimiento: significantes incumplimientos de la normativa’.

Miren, llegan a decirles cuestiones tan graves como que evidentemente están ustedes intentando de eximirse de los criterios de transparencia y de pública contratación que se hace en este Ayuntamiento. Y la verdad es que es preocupante porque parece que no les importa, no les importa en absoluto lo que está pasando en este Ayuntamiento y yo creo que es importante. En algunos casos existe intención de eludir los requisitos de publicidad y los relativos al procedimiento de adjudicación legalmente aplicable. ¿Saben lo duro que es ver que los técnicos municipales reescriben esto, negro sobre blanco, sobre su gestión? Es durísimo.

Y ustedes saben que esto tiene responsabilidades, lo saben. Ustedes saben que esto es materia de Fiscalía, lo saben. Y continúan. Continúan y además lo hacen sin ningún tipo de problema. Sra. Tello, por ejemplo, ¿se acuerdan cuando decía que la cultura era el nido de enchufismo para el PP? ¿Ha leído el informe de Intervención de la Mostra? ¿Qué le parece el nombramiento de un directivo sin que exista cobertura legal para el mismo? Por ejemplo. O que en todo el año auditado solo se haya utilizado la modalidad de contratación a dedo. ¿Le parece que eso es normal? Y el Sr. Fuset, ¿qué opina por ejemplo de la designación de un coordinador general en Junta Central Fallera sin que se haya podido acreditar que cumple con la Ley de Bases de Régimen Local?

Uso y abuso, además, de todos los contratos menores; En 2008 hemos detectado 6.620 contratos a dedo en el sector público. Pero es que además hemos tenido un informe del Tribunal de Cuentas que les dice algo que es escandaloso, del año 2017; Se audita el Ayuntamiento completo y se dice que el 96,8 % de la contratación de este Ayuntamiento se hace por contratos menores y que uno de cada 4 contratos que se han auditado en la Mostra del Tribunal de Cuentas son contratos fraccionados. Ustedes saben que esto es materia de Fiscalía, pero lo saben.

Entonces, yo no sé cómo ustedes se permiten continuar así con estos informes. Me parece insólito, me parece insólito. Absolutamente incoherente con todo lo que venían ustedes a decir, los que postulaban de lo bien que lo iban a hacer, la transparencia de la gestión pública, de la contratación siguiendo la Ley de Contratos. Sí, sí, pues esto son ustedes, ni más ni menos que esto.

Pero además, en estos puntos hay cuestiones importantes como, por ejemplo, tres subvenciones que se han dado desde Alcaldía a dedo, dos de las cuales se han tenido que devolver corriendo para que el interventor no fuera a fiscalizar lo que habían hecho con esas subvenciones. A mí me parecía difícil pero es que al final los hechos son evidentes. Mire, voy a poner un ejemplo, un ejemplo que para mí es clamoroso: *Justificació subvenció Institut Ignasi Villalonga*. Entonces ponen a boli, sus colegas, ponen: *Justificació Ajuntament de València, 6.000 €*. Como si 6.000 € fueran nada, una cosa tal. Entonces ponen un cuño de Ajuntament de València, Gabinet de Alcaldía, y bajo ponen ellos a pulso, a dedo, *‘ens posen aquest segell perquè la data límit d’entrega de la justificació és el 30 de l’1 de 2018 i avui es 30 del 1 de 2018. Però com és l’última hora i al registre d’entrada no arribem a temps, li ho donem a Alicia Silleras en mà’*. Y esto es la justificación de los 6.000 € que hacen sus colegas, que justifican sus colegas. Sí, los de Ca Revolta, los de Ignasi Villalonga, los de Francesc Eiximenis, sus colegas. Esto es lo que hacen con el dinero público de los valencianos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Si ustedes consideran que este Ayuntamiento puede funcionar así, si ustedes consideran que esto no es una vergüenza, este papel no es una vergüenza para una administración que es la tercera capital de España que venga Dios y lo vea. Es que no sé qué les tiene que pasar a ustedes. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*

Gracias”

Sr. Vilar (PSPV)

“*Bon dia.*

A ver, yo me alegro del debate de las auditorías porque para que haya debate sobre las auditorías ha de haber auditorías, cosa que es bastante novedoso en este Ayuntamiento si no fuera porque ya llevamos cuatro años haciéndolas. Lo primero creo que hice yo cuando entré, cuando el señor alcalde me delegó la Delegación de Hacienda, fue ver que había ahí un servicio raro, muy raro, porque era un servicio que solo tenía una jefa de servicio y no dependía, no colgaba ninguna sección. Lo primero que hice fue sustituir ese servicio raro por el Servicio de Auditorías, que no había en la estructura de este Ayuntamiento. Nombramos un auditor *en cap*, persona muy competente que venía de la Sindicatura, y empezamos a auditar. Por tanto, para que haya debate sobre auditorías tuvimos que crear el Servicio de Auditorías y realizar auditorías.

No es la primera, ni la última, ni la que han nombrado tres, pero vinieron en 2018. Las de la Fundación Deportiva Municipal, del Palau de la Música, este mismo año en septiembre la del Palacio de Congresos, Fundación de Turismo, Canvi Climàtic, Policía Local, OAM Parques y Jardines y ahora vienen las tres que motivan el debate.

Por tanto, me alegro del debate. Las auditorías son precisamente para detectar fallos de funcionamiento de todo tipo y que sirvan de cuadro corrector para que funcionen mejor los organismos. Entre otros, el de La Mostra que hacen referencia, que la auditoría fue del primer año nada más crearse porque creo que el Gobierno anterior había eliminado la Mostra del Cinema Mediterrani porque aquello del Mediterráneo, del encuentro de culturas, etc., no lo acababan de ver. Y por tanto, era un organismo reconstruido nuevo y que tenía poco rodaje en ese sentido.

Hemos hecho auditorías integrales. Ustedes saben que hemos hecho contable, de cumplimiento de la legalidad, operativas, etc. Cosa que es novedad en este Ayuntamiento después de mucho tiempo.

Si hay contratos menores, mientras no sean fraccionados, en ese caso tendría usted razón. El contrato menor está regulado por la Ley de Contratos del Estado y es una forma de contratar tan legal jurídicamente como cualquier otra, si cumple obviamente los requisitos por los que está tasado.

Subvenciones. ¿Saben cuántas subvenciones están en el listado de subvenciones nominativas de este año? No las habrán contado, se lo digo yo y vais evitar el problema: 230. De 230 parece que hay problema en 3. En 3 que son, obviamente, la bicha; me parece muy bien. Que no han cumplido los requisitos o que hay dudas sobre su justificación, ¿qué vamos a hacer? Que

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



las devuelvan, pues si no hay ningún problema. Es que ustedes a sus amigos sí que no se las harían devolver y por eso es el debate este que han generado. Nosotros no tenemos ningún problema: el que no cumpla las condiciones o las devuelve o no se le entregan. Pero claro, es que el problema son los destinatarios, no es el procedimiento. Porque ustedes darían subvenciones con carácter de pin ideológico. Es decir, habría veto ideológico en el caso de que ustedes siguieran concediendo inversiones.

Y mire, es que a mí me ha dado con esto de que una es de la Asociación Ignasi Villalonga; A ustedes les presumo la cultura económico-histórica de esta ciudad y de esta comunidad. El Sr. Villalonga, aparte de ser un importante financiero y empresario, era una persona militante de la CEDA. Sí, sí. O sea, que no nos digan que son nuestros amigos. Por algo este señor militante de la CEDA y personalidad importante de la vida económica y financiera de la ciudad, no tenemos inconveniente en trabajar con ellos [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció], en subvencionarles cuando cumplan las condiciones.”

La presidència obri el segon torn de paraula.

Sr. Giner (Cs)

“Sr. Vilar, no sé si le ha traicionado el subconsciente cuando dice que ellos son sus amigos. Entonces, ¿los pancatalanistas son sus amigos? Claro, porque si antes los amigos eran aquellos, ¿ahora que son estos sus amigos o qué quiere decir? Es que igual ha sido el subconsciente. Y dos, si usted se repasa el informe del interventor del mes anterior –¿Me oye, Sr. Vilar? – que tenía este aspecto, era más grande incluso que este, Sr. Vilar, hicieron una auditoría sobre las subvenciones donde cogieron una muestra del 33 % de las subvenciones y en el más del 50 % había irregularidades, léaselo.

O sea, aquí han salido estos tres porque han analizado estos tres. Ahora, la pregunta que nos hacemos este grupo: si esta vez se ha pedido la auditoría de tres entidades donde se le dio 10.000, 6.000 €, y cuando va el interventor al auditor a auditarlo les dice: No, no, ya hemos dicho que devolvemos el dinero. Cuando han visto que íbamos a ver, cuando el Ayuntamiento iba a preguntarles la justificación de ese dinero, dice: ‘No, no, no justificamos nada. Aquí lo tiene’. La pregunta, Sr. Vilar: Si se les ha dado dinero durante los 4 años anteriores, ¿qué ha pasado? Porque esto lo está haciendo ahora, pero qué ha pasado los años anteriores.

Por eso entendemos que vale la pena a estos amigos suyos del Partido Socialista y de Compromís –usted lo ha reconocido, ahora me dice que no son sus amigos pero usted lo ha reconocido–, a esos amigos de ustedes este grupo exige que se haga una auditoría de todos los años anteriores y así salimos todos de duda. Por favor, es un ruego que le hago. Que se audite a estas entidades en toda la vida útil que tiene el tripartito en el Gobierno de este Ayuntamiento de València porque se ha demostrado y ha quedado evidente. Es que, que quede claro, cuando ha ido el interventor a preguntar por las justificaciones han dicho: ‘No, aquí tiene usted el dinero, no hace falta que se justifique nada’.

Y voy donde tenemos que estar, Sr. Vilar. Claro que es importante que se auditen los organismos autónomos porque es que cada vez que se audita uno hay un problema. Por eso, cuando el Sr. Ribó habla de crear una empresa mixta para hacer vivienda social, cuando dice que hace falta crear un organismo para proteger no sé qué, echamos a temblar. Oiga, aquí lo mejor

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICETSECRETARIA GENERAL - VICETSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



que se puede hacer, cuando ustedes gestionan así es que se haga todo directamente desde el Ayuntamiento, con la supervisión del tesorero, de nuestros secretarios y de nuestros interventores. Y no hagan más inventos ni más organismos para poder actuar con esta falta de transparencia y sobretodo con esta falta de diligencia con el dinero de todos los valencianos.

Acabo como he empezado, Sr. Fuset. Desde luego, como presidente de la entidad es como para avergonzar lo que es la gestión. Y no sé si lo va a hacer ahora, a continuación, no sé si lo va a hacer, pero todas la medidas que se tienen que adoptar para que esto no vuelva a suceder, todas y cada una de ellas. Y ya le digo, este grupo va a acudir al Tribunal de Cuentas para ponerlo en su conocimiento.”

Sra. Catalá (PP)

“Gracias, Sra. Vicealcaldesa.

Mire Sr. Vilar, yo me alegro mucho de todo lo que usted ha hecho bien. Pero, ¿sabe algo que no hizo bien en el año 2016? Usted quitó la fiscalización previa limitada para contratos menores el año 2016 y lo hizo para hacer más ágil este tipo de procedimientos. Y tanto que lo hizo más ágil. No solo lo hizo más ágil sino que en el año 2016 el 96,8 % de la contratación del Ayuntamiento fueron contratos menores y 1,4 % de los que ha revisado el Tribunal de Cuentas son fraccionados.

¿Y sabe lo que dice el informe del Tribunal de Cuentas? Le voy a dar dos ejemplos. Mire, por ejemplo, suministro de material para el teatro El Musical. Se hacen dos contratos por 22.000 €, IVA excluido, y dice el Tribunal de Cuentas: ‘Por lo que de no haberse fraccionado el objeto deberían haberse seguido al menos los trámites del contrato negociado con publicidad’, por ejemplo.

Otra cuestión, también de los amigos. Mire, los cursos de valenciano. Impartición de cursos de valenciano. Ya saben quién los da, ¿no?, en este Ayuntamiento. Los amigos también. Durante los meses de junio a noviembre del año 2016 ocho contratos fueron adjudicados en la misma fecha, el 6 de junio, ocho, a favor de tres adjudicatarios distintos. Y su importe acumulado ascendía a 22.800 €. Les pone el mismo Tribunal de Cuentas dos ejemplos de fraccionamiento de contrato, insisto, materia de responsabilidad por su parte, materia de fiscalías, señorías, lo saben. Lo saben porque han ido pontificando ustedes estas cosas y luego resulta que las hacen. Han ido pontificando, daban lecciones todas las mañanas, eran ustedes los adalides de la contratación pública.

Y luego mire, sobre el tema de las subvenciones. ¿Sabe por qué tienen que devolver las subvenciones estas tres entidades colegas suyas? Pues porque el Partido Popular las ha llevado a la Agencia Antifraude y la Agencia Antifraude se ha dirigido a ustedes, y les ha dicho: ‘A ver, la justificación’. Y entonces el interventor ha dicho: ‘A ver, la justificación’. Y un día antes de que el interventor se personara ahí a ver la justificación, estos señores presentaron un papelito, ¡Qué casualidad!, diciendo: No, no, renunciamos a la subvención. ¡Vaya, qué casualidad!, ¿eh? Claro, la última era a Ca Revolta, veremos. También me magino que le harán ustedes devolver esa subvención.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Porque miren les voy a decir una cosa, el problema de todo esto es que nos gustaría saber si ustedes van a hacer cumplir. Porque la Agencia Antifraude dice que aquí se tiene que abrir algún expediente por responsabilidad por estas tres subvenciones. Porque se han justificado cosas que no se podían subvencionar, porque no se ha justificado a tiempo, bueno, a tiempo, o se ha ido a Alcaldía y se les ha puesto el cuñito, y se ha dicho: 'Lo presentamos fuera de tiempo pero como el alcalde es colega nuestro, lo traemos aquí y así lo damos por justificado'. Y resulta que si nosotros no vamos a la Agencia Antifraude de esto nos e sabe nada y estos señores se quedan 10.000, 7.000 y 6.000 €. ¿De quién? De los impuestos de los valencianos. ¿Ustedes creen que es cosa menor? No señoría, no es cosa menor, no lo es. Se han otorgado cerca de 60.000 € a las tres entidades, ¿vale? Durante un transcurso de tiempo limitado. Y más de 100.000 € en lo que ustedes llevan en esto, en contratos y subvenciones a entidades y empresas vinculadas directamente con Eliseu Climent y con el edificio El Siglo. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció].*

Así que, señorías, háganselo ver.”

Sr. Vilar (PSPV)

“El Sr. Vilar tiene aquí una relación, bueno, la tiene el Sr. Vilar, está colgada en cualquier sitio, forma parte del documento presupuestario en la que está toda la relación de nuestro coleguismo. Nuestro coleguismo son 230 asociaciones o entidades por importe de más de ocho millones y medio. Uno de nuestros colegas es la Fundación Premios Jaume I que entrega el rey, el jefe del Estado; yo no me atrevo ahora a llamarle colega no tenga luego problemas. Otro, con el Conveni del Arquebisbat de València, tampoco es mi colega el señor arzobispo aunque lo respeto profundamente. Asociación de Mercados, del Mercado Central en concreto, de vendedores, que son amigos pero no colegas; amigos de todos me imagino. Otro que tengo es la Congregación de Hermanitas de los Ancianos Desamparados o la Fundación de Secretariado Gitano, ambas pertenecientes al Arzobispado o de alguna manera a la Iglesia Católica, que cumplen una importante función social y con la que nosotros conveníamos. Amas de casa TYRIUS, es la otra que he subrayado, también como saben profundamente vinculada a nosotros. Con las religiosas Esclavas de María aparece otro porque hace una importante labor, no estoy diciendo lo contrario. O los religiosos Terciarios Capuchinos de Nuestra Señora de los Dolores, con una importante dotación porque hacen también una importante función. Bueno, hay más: la Junta Central Vicentina o la Junta Mayor de la Semana Santa Marinera, que está en este listado también de subvenciones nominativas.

No vayan porque donde no es porque además la irregularidad sería que no se les requiriera a devolver las subvenciones en el caso de que no las justifiquen, como toda subvención que se otorga. Toda subvención nominativa o en concurrencia tiene la obligación de justificar y, además, de que no haya una doble subvención por parte de otra administración que haya podido subvencionar lo mismo.

Pero fíjese si somos colegas. En su mentalidad tan así como es seguramente a Francesc de Eiximenis, lo digo poniéndome en el otro lado, no la subvencionarían porque este señor era un obispo. Y nosotros, yo particularmente, amigos obispos y colegao tengo poco, aunque lo respete. Y el otro, D. Ignasi Villalonga. Claro, es que esto, D. Ignasi Villalonga tuvo que revalorizar el Banco de València durante una época difícil. *[La presidència li comunica que ha*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



esgotat el seu torn d'intervenció] No, no, es que estava hasta 1961. Y duró su revalorización hasta que el Sr. Parra y el Sr. Olivas lo hicieron quebrar [*La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció*], y el propio Partido Popular acabó con la estructura financiera valenciana, con la propia burguesía valenciana. Se la cargaron ustedes.”

ACORD

"De conformidad con lo previsto en los artículos 219.3 y 220.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), en el artículo 29 y 35 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público Local (RCI), y en la Base 75 de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2019, la Intervención General debe dar cuenta al Pleno del resultado de los trabajos de Control Financiero realizado para su examen.

Dicha actuación se enmarca, según establece el RCI, en base al Modelo de Control Interno y al Plan Anual de Control Financiero para 2019, que la Intervención General del Ayuntamiento de Valencia elaboró y elevó para su información al Pleno de fecha 20 de diciembre de 2018.

En cumplimiento de dicho Plan, la Intervención General remitió para su examen al Pleno de 26 de septiembre de 2019, parte de los informes de Control Financiero y de Auditorías previstos en dicho Plan. Así mismo, en dicha remisión se relacionaron los informes que, por estar en proceso de elaboración, no era posible su comunicación quedando ésta pospuesta a un momento posterior.

Realizados los informes pendientes y con objeto de dar cumplimiento a la citada normativa, se remiten al Pleno para su examen los siguientes informes:

A) Servicio de Control Financiero Permanente:

- Informe de control financiero sobre la verificación de variaciones producidas en las nóminas de los meses de octubre y noviembre de 2018 con los actos administrativos de que derivan.
- Informes de control financiero de subvenciones, a requerimiento de autoridades o instituciones externas, que tengan competencia para ello, que se relacionan a continuación:
 - Informe de Control financiero de la subvención concedida en 2018 a la Fundación Francesc Eiximenis.
 - Informe de Control Financiero de la subvención concedida en 2018 a la Associació Institució Econòmica i Empresarial Ignasi Villalonga.
 - Informe de Control Financiero de la subvención concedida en 2017 a la asociación Centre de Recursos Just Ramírez- Ca Revolta.

Respecto de los dos primeros informes, se indica que, con posterioridad a su emisión, la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de enero de 2020 ha aprobado la devolución voluntaria de dichas subvenciones a iniciativa de la entidad beneficiaria.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



- Informe sobre control financiero de la subvención concedida en 2018 a la entidad Asociación Alanna.

B) Por parte del Servicio de Auditoría Integral se presentan los siguientes informes:

- Informe de auditoría integral de la entidad pública empresarial Mostra de València i Iniciatives Audiovisuals. Ejercicio 2018.
- Informe de auditoría integral del organismo autónomo Junta Central Fallera. Ejercicio 2017.
- Informe de auditoría integral del organismo autónomo Universitat Popular. Ejercicio 2017.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Empleo, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Único. Quedar enterado de los siguientes informes de control financiero basados en un análisis de riesgo, incluidos en el Plan Anual de Control Financiero de la Intervención General del Ayuntamiento de València para el ejercicio 2019:

A) Servicio de Control Financiero Permanente:

1. Informe de control financiero sobre la verificación de variaciones producidas en las nóminas de los meses de octubre y noviembre de 2018 con los actos administrativos de que derivan.
2. Informe de Control financiero de la subvención concedida en 2018 a la Fundación Francesc Eiximenis.
3. Informe de Control Financiero de la subvención concedida en 2018 a la Associació Institució Econòmica i Empresarial Ignasi Villalonga.
4. Informe de Control Financiero de la subvención concedida en 2017 a la asociación Centre de Recursos Just Ramírez-Ca Revolta.
5. Informes sobre control financiero de la subvención concedida en 2018 a la entidad Asociación Alanna.

B) Informes de auditoría del Sector Público Local del Ayuntamiento de València.

1. Informe de auditoría integral de la entidad pública empresarial Mostra de València i Iniciatives Audiovisuals. Ejercicio 2018.
2. Informe de auditoría integral del organismo autónomo Junta Central Fallera. Ejercicio 2017.
3. Informe de auditoría integral del organismo autónomo Universitat Popular. Ejercicio 2017."

11	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT	
EXPEDIENT: E-04906-2020-000002-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL, DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ. Dona compte de l'Informe del 4t trimestre 2019 sobre compliment de terminis per al pagament de les obligacions municipals.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



DEBAT

El present punt es debat conjuntament amb els punts núm. 10 i 12 de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 10.

ACORD

"El tesorero general, con fecha 14 de enero de 2020, ha emitido informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos en el pago de las obligaciones de las entidades locales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se da cuenta al Pleno del citado informe.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Empleo, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Único. Quedar enterados del Informe correspondiente al cuarto trimestre de 2019 sobre cumplimiento de plazo para el pago de las obligaciones municipales, previsto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, con el siguiente tenor literal:

INFORME

Primero. Lo dispuesto en el presente, se ha realizado atendiendo a las disposiciones contenidas en las normas siguientes:

- Guía para la elaboración de los informes trimestrales de morosidad, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (versión marzo 2015).

- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

- Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

- Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre por las que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Segundo. Forman parte del presente todos los pagos entre empresas y la administración, en este caso el Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 3.1 de la Ley 3/2004 y en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Quedan fuera, por tanto, todas las operaciones que no están basadas en una relación comercial, como por ejemplo gastos de personal, expropiaciones o bien los que se producen entre distintas entidades del sector público.

El registro contable de facturas está interrelacionado o integrado con el sistema de información contable (art. 8 de la Ley 25/2013) en los términos establecidos por la Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Tercero. El plazo para remitir este Informe de Morosidad, por parte de la Intervención Municipal, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de los medios electrónicos habilitados al efecto, finaliza el último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año, de acuerdo con el Art. 16 de la Orden HAP 2075/2014.

Cuarto. Se adjuntan al presente informe los siguientes anexos:

Anexo I:

- a) Pagos realizados en el trimestre.
- b) Intereses de demora pagados.
- c) Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.

Anexo II: Situación a 31.12.2019 de las facturas pendientes de pago fuera del periodo legal de pago.

Anexo III: Detalle del periodo medio de pago global a proveedores y del periodo medio de pago mensual y acumulado a proveedores, de acuerdo con el Art. 10 de la Orden HAP/2082/2014 de 7 de noviembre, que modifica el art. 16.6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, de cada uno de los tres meses."

12	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT	
EXPEDIENT: E-05501-2019-000029-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL, DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ. Dona compte de la relació de subconceptes de crèdit zero creats en el 4t trimestre de 2019.		

DEBAT

El present punt es debat conjuntament amb els punts núm. 10 i 11 de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 10.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702

**ACORD**

"Vista la moción del concejal delegado de Hacienda en orden a elevar al Pleno la relación de conceptos económicos de ingresos y gastos, creados en el cuarto trimestre de 2019 con importe de 0,00 €, indicando en el caso de conceptos de gastos la bolsa de vinculación en que se incluyen, conforme a lo dispuesto en la Base 3ª.3 de las de Ejecución del Presupuesto 2019, se informa:

Que figura como anexo I de este informe la relación de conceptos y subconceptos de gasto creados con crédito 0 en el Estado de Gastos del Presupuesto conforme a la base 3ª.3, antes citada, junto a cada concepto y subconcepto figura el número de los documentos presupuestarios del tipo 'V-Alta partidas dentro de Vinculante' mediante los cuales se produce su incorporación al Presupuesto.

Que figura como anexo II de este informe la relación de conceptos y subconceptos de ingresos creados con crédito 0 en el Estado de Ingresos del Presupuesto conforme a la citada base 3ª.3, antes citada.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Empleo, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Único. Quedar enterado del Informe del Servicio Económico-Presupuestario relativo a la relación de conceptos económicos de ingresos y gastos creados en el cuarto trimestre de 2019, con importe de 0,00 €."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Anexo I

RELACION DE CONCEPTOS ECONOMICOS DE GASTOS TRAMITADOS CON LA BASE 3ª EN EL PRESUPUESTO DE 2019

CUARTO TRIMESTRE DE 2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA									
Exp. Núm	Núm Doc SAP	Núm Doc SIEM	Sector	Programa	Economico	Literal	Importe	Bolsa de Vinculación	
E 01601 2019 19	2019 99 01 12	2019 000 227	EP630	33020	2050000	ARREND. MOBIL. Y ENSERESA	0,00	2019-2-EP630-33020	
E 01601 2019 20	2019 99 01 12	2019 000 227	EP630	33020	2030000	ARREND. MAQ.INST Y UTILLA	0,00	2019-2-EP630-33020	
E 01601 2019 19	2019 99 01 12	2019 000 227	EP630	33020	2279900	OTROS TRABAJOS REALIZADOS	0,00	2019-2-EP630-33020	
E 00202 2019 130	2019 99 01 13	2019 000 231	AH640	49200	2150000	MOBILIARIO	0,00	2019-2-AH640-49200	
E 02501 2019 32	2019 99 01 15	2019 000 242	KH800	23110	2210600	OT.PROD.FARMACEUTICOS	0,00	2019-2-KH800-23110	
O 8R05 2019 18	2019 99 01 15	2019 000 242	A.020	91200	2040000	ARREND. MAT. TRANSPORTE	0,00	2019-2-A.020-91200	
E 02310 2019 362	2019 99 01 16	2019 000 244	IG970	41000	6000000	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	2019-6-IG970-41000	
E 03401 2019 458	2019 99 01 18	2019 000 246	GG230	15320	6090000	OT.INV.NUEV.INFRA GRAL	0,00	2019-6-GG230-15320	
E 01201 2019 5	2019 99 01 19	2019 000 247	CD110	16400	6330000	MAQUINARIA.INST. Y UTILLA	0,00	2019-6-CD110-16400	
E 01201 2019 5	2019 99 01 19	2019 000 247	CD110	32300	6330000	MAQUINARIA.INST. Y UTILLA	0,00	2019-6-CD110-32300	
E 01201 2019 5	2019 99 01 19	2019 000 247	CD110	43120	6330000	MAQUINARIA.INST. Y UTILLA	0,00	2019-6-CD110-43120	
E 01101 2019 2847	2019 99 01 19	2019 000 247	CC100	92310	1510000	GRATIFICACIONES	0,00	2019-1-CC100-9	
E 01101 2019 2847	2019 99 01 19	2019 000 247	CC100	33400	1510000	GRATIFICACIONES	0,00	2019-1-CC100-3	
E 01101 2019 2847	2019 99 01 19	2019 000 247	CC100	34100	1510000	GRATIFICACIONES	0,00	2019-1-CC100-3	
E 01101 2019 2847	2019 99 01 19	2019 000 247	CC100	32300	1510000	GRATIFICACIONES	0,00	2019-1-CC100-3	
E 01101 2019 2844	2019 99 01 19	2019 000 247	CC100	23100	1510000	GRATIFICACIONES	0,00	2019-1-CC100-2	
E 01101 2019 2844	2019 99 01 19	2019 000 247	CC100	33600	1510000	GRATIFICACIONES	0,00	2019-1-CC100-3	
E 01101 2019 2844	2019 99 01 19	2019 000 247	CC100	92400	1510000	GRATIFICACIONES	0,00	2019-1-CC100-9	
E 01101 2019 2844	2019 99 01 19	2019 000 247	CC100	17240	1510000	GRATIFICACIONES	0,00	2019-1-CC100-1	
E 01201 2019 5	2019 99 01 20	2019 000 252	CD110	92050	2279900	OTROS TRABAJOS REALIZADOS	0,00	2019-2-CD110-92050	
E 01201 2019 5	2019 99 01 20	2019 000 252	CD110	92050	6190000	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	0,00	2019-6-CD110-92050	
E 01801 2019 3284	2019 99 01 21	2019 000 253	LJ160	13300	2030000	ARREND. MAQ.INST Y UTILLA	0,00	2019-2-LJ160-13300	
E 02001 2019 1419	2019 99 01 21	2019 000 253	EP250	33600	2160000	EQ.PORC. INFORMACION	0,00	2019-2-EP250-33600	
E 00801 2019 161	2019 99 01 21	2019 000 253	C0800	92040	2060000	ARRENDAM.EQU.PROC.INFORM.	0,00	2019-2-C0800-92040	
E 01201 2019 5	2019 99 01 21	2019 000 253	CD110	92080	2130000	MAQ. INSTALC. Y UTILLAJE	0,00	2019-2-CD110-92080	
E 01201 2019 5	2019 99 01 23	2019 000 256	CD110	92050	6260000	EQUIPOS PARA PROC.INFORM	0,00	2019-6-CD110-92050	
E 02230 2019 110	2019 99 01 24	2019 000 261	JD610	23100	2200000	MAT.OFICINA.NO INVENTAR	0,00	2019-2-JD610-23100	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Anexo I

RELACIÓ DE CONCEPTOS ECONOMICOS DE GASTOS TRAMITADOS CON LA BASE 3ª EN EL PRESUPUESTO DE 2019

CUARTO TRIMESTRE DE 2019

Exp. Núm	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				Literal	Importe	Bolsa de Vinculación
	Núm Doc SAP	Núm Doc SIEM	Sector	Programa Economico			
E 00202 2019 136	2019 99 01 25	2019 000 262	AH640	49200	2270600 EST. Y TRAB.TEC.	0,00	2019-2-AH640-49200
E 01101 2019 2844	2019 99 01 28	2019 000 268	CC100	49100	1510000 GRATIFICACIONES	0,00	2019-1-CC100-4
E 01101 2019 2844	2019 99 01 28	2019 000 268	CC100	92020	1510000 GRATIFICACIONES	0,00	2019-1-CC100-9
E 08001 2019 61	2019 99 01 30	2019 000 272	FY910	17220	6260000 EQUIPOS PARA PROC.INFORM	0,00	2019-6-FY910-17220
O 02001 2019 23	2019 99 01 31	2019 000 273	ED260	33420	6260000 EQUIPOS PARA PROC.INFORM	0,00	2019-6-ED260-33420
O 01905 2019 19	2019 99 01 31	2019 000 273	EP250	33600	6250000 INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.	0,00	2019-6-EP250-33600
O 01905 2019 19	2019 99 01 31	2019 000 273	EP250	33400	2260600 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	0,00	2019-2-EP250-33400
E 02701 2019 341	2019 99 01 32	2019 000 274	FU290	16100	2200100 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	0,00	2019-2-FU290-16100
E 02250 2019 6	2019 99 01 32	2019 000 274	KI590	23100	2030000 ARREND. MAQ.INST Y UTILLA	0,00	2019-2-KI590-23100
E 03001 2019 334	2019 99 01 33	2019 000 275	GC320	15100	6230000 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	0,00	2019-6-GC320-15100
E 03001 2019 346	2019 99 01 33	2019 000 275	GC320	15100	6260000 EQUIPOS PARA PROC.INFORM	0,00	2019-6-GC320-15100
O 02401 2019 5	2019 99 01 34	2019 000 278	FO000	31130	2219900 OTROS SUMINISTROS	0,00	2019-2-FO000-31130
O 00801 2019 187	2019 99 01 34	2019 000 278	CI080	92040	2302000 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	0,00	2019-2-CI080-92040
E 01102 2019 47	2019 99 01 35	2019 000 279	CC1E0	92010	2219900 OTROS SUMINISTROS	0,00	2019-2-CC1E0-92010
O 01201 2019 12	2019 99 01 35	2019 000 279	CD110	92050	2260400 JURIDICOS, CONTENCIOSOS	0,00	2019-2-CD110-92050
E 02250 2019 6	2019 99 01 36	2019 000 280	KI590	23100	2040000 ARREND. MAT. TRANSPORTE	0,00	2019-2-KI590-23100
E 01101 2019 5109	2019 99 01 36	2019 000 280	CC100	92010	2210600 OT PROD.FARMACEUTICOS	0,00	2019-2-CC100-92010
E 01101 2019 5109	2019 99 01 36	2019 000 280	CC100	92010	2219900 OTROS SUMINISTROS	0,00	2019-2-CC100-92010
E 01101 2019 5057	2019 99 01 38	2019 000 284	CC100	93400	1510000 GRATIFICACIONES	0,00	2019-1-CC100-9
O 01304 2019 2	2019 99 01 39	2019 000 285	A.180	92020	2279900 OTROS TRABAJOS REALIZADOS	0,00	2019-2-A.180-92020
O 02401 2019 5	2019 99 01 40	2019 000 287	KH200	31130	2270600 EST. Y TRAB.TEC.	0,00	2019-2-A.180-92020
E 02301 2019 370	2019 99 01 43	2019 000 290	JU130	93300	6230000 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	0,00	2019-6-JU130-93300
E 02301 2019 374	2019 99 01 44	2019 000 291	JU130	93300	6260000 EQUIPOS PARA PROC.INFORM	0,00	2019-6-JU130-93300

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Annex II

RELACION DE CONCEPTOS ECONOMICOS DE INGRESOS TRAMITADOS CON LA BASE 3ª EN EL PRESUPUESTO DE 2019

CUARTO TRIMESTRE 2019

Exp. Núm	Núm Doc Pro	Núm Doc SIEM	Subcon.	Ingresos	Literales	Importe
E-01909-2019-000096	2019990114	2019000235	45118	TCV IMPULSO TURISMO C.V.	0,00	
E-02401-2016-001788	2019990117	2019000245	46600	FVMP LUCHA MOSQUITO TIGRE	0,00	
E-01401-2019-005252	2019990122	2019000254	49708	CE PYTO. "SAFELAND"	0,00	
E-01401-2019-005252	2019990122	2019000254	49714	CE PROYECTO VALUESEC	0,00	
E-01401-2019-005252	2019990122	2019000254	49727	CE PYTO MEDIASEC	0,00	
E-02001-2019-001384	2019990126	2019000266	45044	CE PYTO ERASMUS+	0,00	
E-02901-2019-000131	2019990127	2019000267	75050	SUBVENC. COMERCIO, CONSUMO Y ARTESANÍA	0,00	
E-08001-2019-000025	2019990129	2019000270	49732	CE PYTO "TOMORROW"	0,00	
E-04301-2019-000145	2019990137	2019000283	10001	IRPF LIQUIDAC. EJERC. ANTERIORES	0,00	
E-04301-2019-000145	2019990137	2019000283	21001	IVA LIQUIDAC. EJERC. ANTERIORES	0,00	
E-04301-2019-000145	2019990137	2019000283	22010	IMP. S/ HIDROCARBUROS LIQ. EJERC. ANTER.	0,00	
E-04301-2019-000145	2019990137	2019000283	22011	IMP. S/ PRODUCTOS INTERMEDIOS LIQ. EJERC. ANTER.	0,00	
E-04301-2019-000145	2019990137	2019000283	22012	IMP. S/ ALCOHOL Y BEBIDAS DERIV. LIQ. EJERC. ANTER.	0,00	
E-04301-2019-000145	2019990137	2019000283	22013	IMP. S/ CERVEZA LIQUIDAC. EJERC. ANTERIORES	0,00	
E-04301-2019-000145	2019990137	2019000283	22014	IMP. S/ LABORES TABACO LIQ. EJERC. ANTER.	0,00	
E-04301-2019-000145	2019990137	2019000283	42016	FONDO COMPL. FINANCIACIÓN LIQ. EJERC. ANTER.	0,00	
E-04301-2019-000145	2019990137	2019000283	42017	COMPENS. MENOR RECAUDAC. IAE LIQ. EJERC. ANTER.	0,00	
O-H4969-2019-000003	2019990141	2019000288	33910	VEHÍCULOS MOV. PERS. Y OTROS	0,00	
E-01801-2019-001343	2019990142	2019000289	46115	DIP. AMPLIAC. LÍNEA 9 EMT VALENCIA-SEDAVÍ	0,00	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



13	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-02101-2018-000318-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: BENESTAR I DRETS SOCIALS, EDUCACIÓ, CULTURA I ESPORTS. Proposa aprovar el canvi d'un representant del Consell Escolar Municipal.		

DEBAT CONJUNT

La presidència informa que la Junta de Portaveus ha acordat debatre conjuntament els punts núm. 13 a 15 de l'orde del dia relatius a diversos dictàmens de les Comissions de Benestar i Drets Socials, Educació, Cultura i Esports, i de Gestió de Recursos, Administració Electrònica, Personal i Control Administratiu, amb votació separada. El 13 proposa aprovar el canvi d'un representant del Consell Escolar Municipal, el 14 proposa sol·licitar a la Generalitat Valenciana que reconega la Secció d'Investigació Arqueològica Municipal (SIAM) com a Servei d'Arqueologia, i el 15 proposa aprovar l'autorització de compatibilitat per a activitat privada a temps parcial.

La presidència obri el primer torn de paraula.

Sr. Gosálbez (Vox)

“Gracias, Sra. Vicealcaldesa.

Muy brevemente, para solo establecer el sentido de nuestro voto respecto al punto 14. Lo fue positivo en la Comisión Informativa y será también positivo en este Pleno, como es lógico. Y simplemente, por dejar constancia de nuestro voto y el sentido del mismo en cuanto a que se vota a favor porque, como dijo la concejala encargada del ramo, va suponer un ahorro de tiempo importante en la concesión de las licencias. Esto es bueno para la actividad económica y por lo tanto nos parece una medida correcta. Y también, porque la Sra. Tello se comprometió, efectivamente, en esa Comisión informativa a que ello no iba a generar ningún mayor gasto para la administración pública. Por esos dos motivos nuestro voto fue favorable y será favorable en el Pleno de hoy.”

Sra. Tello (Compromís)

“Jo havia demanat la paraula però no m'havíeu vist i era un poquet per explicar en què consistia este punt. Bo, donada la intervenció del meu company, molt breument diré que este punt consistís en recuperar unes competències que el Servei d'Arqueologia tenia abans de l'any 1998, quan es va aprovar la nova Llei de patrimoni de la Comunitat Valenciana amb la qual totes estes competències passaren a formar part de la Conselleria. I el temps ha demostrar que això ha suposat un perjudici per a la ciutadania en tant en quant s'han produït taps en les llicències, en la tramitació de les llicències d'obra, en aquelles zones especialment de la ciutat on n'hi ha restes arqueològiques.

Com bé ha dit el company de Vox, en la Comissió de Cultura es va a dur este tema, es va aprovar per unanimitat, cosa que vull agrair. I d'alguna manera pense que és de celebrar el fet que puguem no sols tornar a recuperar eixes competències, no sols oferir un servei a la ciutadania més àgil i mes ràpid, sinó sobretot també per a mi és molt important posar en valor el treball dels

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



nostres tècnics de l'Ajuntament, la seua professionalitat i els seus coneixements que fins ara eren mers espectadors en este tipus de qüestions, no? I ara tornen a ser protagonistes amb tot açò que comporta la qüestió del informes arqueològics previs a les obres.

Per tant, donar les gràcies per la unanimitat i crec que hui estem d'enhorabona.

Gràcies”.

La presidència obri el segon torn de paraula.

Sra. Picó (Cs).

“Desde nuestro grupo manifestar nuestro voto que como no podía ser de otra manera, y así dejamos constancia en la pasada Comisión de Cultura, evidentemente, estamos a favor de que se reconozca a la Sección de Investigación Arqueológica como Servicio de Arqueología. Entre otras cuestiones porque desde Ciudadanos hemos defendido esta propuesta desde hace ya dos años y medio y, en consecuencia, en este punto vamos a sumar con usted. Ahora bien, también nos preguntamos qué ha podido cambiar en estos dos años para no haberlo impulsado hasta ahora.

Dicho lo dicho, les recuerdo además que hemos solicitado la constitución de una bolsa de trabajo de arqueólogos ya que las nuevas contrataciones corresponden a una bolsa de trabajo de hace más de 30 años que lógicamente ya está agotada. Por otra parte, parece ser que tienen prevista respecto a este punto una plaza por jubilación. Pero sí que le queremos insistir, Sra. Tello, que consideramos que hace falta mucho más personal para las diversas categorías.

Además, le recuerdo que este su equipo de gobierno nos ha negado la recuperación de la partida presupuestaria que tenía el SIAM en los presupuestos municipales. Por lo tanto, aprovecho la ocasión para reiterar nuestra petición para su correspondiente incorporación a los presupuestos.

Y además, me gustaría también aprovechar estos minutos de intervención para plantearles, Sra. Tello, dos cuestiones. En primer lugar, como bien sabe, en los almacenes de la Sección de Arqueología –que por cierto no sé si usted los ha visitado, yo le aseguro que sí y en varias ocasiones– están los restos hallados en esta ciudad. Por lo que le sugiero que, al igual que también se lo ha sugerido el Consell Valencià de Cultura, lo ponga a disposición del conocimiento público, tanto de los estudios que de ellos se deriven como los objetos de mayor interés cultural. Y mi segunda sugerencia es recordarle su compromiso adquirido con motivo de la celebración del 70 aniversario de la constitución de la Sección de Arqueología Municipal, un aniversario que, también le recuerdo, ya ha pasado y usted no ha cumplido con su compromiso porque no se ha programado ningún tipo de acto para su celebración. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*

Y para finalizar, Sra. Tello, también le recuerdo que ayer mismo, impulsada por el grupo Ciudadanos en la Diputación de Valencia, fue declarada institucional planteando el reconocimiento de este Servicio de Arqueología. *[La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*

Muchas gracias”.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Sra. Tello (Compromís)

“Sra. Picó, això es que és molt senzill, amb el reconeixement per la Conselleria del SIAM com a Servei d’Arqueologia este departament passarà a assumir, entre altres, les següents funcions:

- Supervisar i actualitzar el catàleg de béns i espais protegits del municipi pel que fa a l’arqueologia, així com posar la limitació de les noves àrees de vigilància arqueològica i la declaració de jaciments arqueològics com a BRL.

- També informar les sol·licituds de llicències d’obra dins dels àmbits d’afecció arqueològica, valorant el seu impacte i, en el seu cas, proposant les cauteles pertinents.

- També, supervisar les actuacions arqueològiques que es desenvolupen en el terme municipal.

- Formar part d’aquells òrgans municipals que intervinguen en assumptes que afecten directament o indirectament al patrimoni arqueològic.

- Dirigir les actuacions arqueològiques de promoció municipal.

- Assessorar els propietaris particulars i les empreses constructores sobre temes arqueològics de la ciutat.

- Mantenir actualitzada la Carta Arqueològica de la Comunitat Valenciana.

- I col·laborar amb la Conselleria competent en matèria de totes estes coses.

Mantenint, òbviament, el treball ordinari de: conservació, catalogació, restauració, documentació i difusió del patrimoni arqueològic.

Evidentment, els ajuntaments que reconeixen el seu servei d’arqueologia després del nou reglament que la Conselleria ens proposa evidentment veuran incrementada la seua càrrega de treball. En este sentit, la Regidoria de Patrimoni Històric no hem volgut fer les coses mal, no hem volgut que el tap que tenia la Conselleria passara a ser un tap de l’Ajuntament. I en eixe sentit, pel que vosté deia que està en vigor este Reglament des de l’any 2017, evidentment no lo hem fet abans per voler fer el treball bé, perquè consideràvem que el que no podíem era saturar al nostre Servei d’Arqueologia.

Afortunadament, recentment es va a incorporar a la plantilla un tècnic A2 i per fi s’ha convocat la plaça de Cap de Secció Administrativa, que estava deserta des de feia més de cinc anys. I en eixe sentit, des del servei s’ha considerat que era el moment oportú de poder assumir totes eixes competències que jo he passat a narrar.

Per tant, com ja vaig a explicar també en la Comissió del passat dijous, en la Comissió de Drets Socials, Cultura i Esport, evidentment açò no ha sigut una falta de voluntat sinó una manera de treballar creguem responsable, de no assumir res fins que no tinguérem les capacitats de fer-ho. I eixa és la raó.”

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



VOTACIÓ

L'acord s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents a la sessió.

ACORD

"FETS

Primer. El Ple de l'Ajuntament, en sessió ordinària celebrada el 28 de març del 2019, va disposar nomenar membre del Consell Escolar Municipal per l'Administració Educativa al Sr. *****.

Segon. Per la Direcció Territorial d'Educació de València se sol·licita el canvi de representant del Consell Escolar Municipal per l'Administració Educativa a la Sra. *****.

Als anteriors fets s'apliquen els següents:

FONAMENTS DE DRET

Primer. La Llei de la Generalitat Valenciana 7/1998, de 22 de desembre, per la qual es modifica la Llei de la Generalitat Valenciana 11/1984, de 31 de desembre, de Consells Escolars de la Comunitat Valenciana, en l'article 3r, així com el Decret Legislatiu de 16 de gener de 1989.

Segon. El Decret 111/1989, de 17 de juliol, del Consell de la Generalitat Valenciana pel qual es regulen els Consells Escolars Territorials i Municipals estableix en els seus articles 15 i 16 que les vacants que es produïsquen es cobriran en el termini de 2 mesos, d'acord amb el mateix procediment i dins del mateix sector que corresponga al membre cessat. Perquè la dimissió dels membres del Consell produïska efecte ha de ser presentada davant de l'òrgan o entitat que li va designar o va triar i comunicada a l'òrgan a qui corresponga efectuar els nomenaments perquè acorde el cessament preceptivament, si concorren tots els requisits legals, i inicié el procés per al nomenament de la persona successora.

Tercer. La Llei 6/2010, de 28 de maig, de la Generalitat, de modificació del Text Refós de la Llei de Consells Escolars de la Comunitat Valenciana, aprovat per Decret Legislatiu de 16 de gener de 1989, del Consell.

Quart. Resolució de 2 de juny del 2013, de la Direcció General d'Innovació, Ordenació i Política Lingüística.

Quint. El Reglament de Règim Intern del Consell Escolar Municipal de València, aprovat per Acord plenari de 30 de setembre del 2005, modificat per acord del ple de 25 d'abril del 2014, que en l'article 6t estableix que la duració del mandat dels membres del Consell Escolar Municipal serà de quatre anys.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de dret, i amb el dictamen favorable de la Comissió de Benestar i Drets Socials, Educació, Cultura i Esports, el Ple de l'Ajuntament acorda:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Primer. Acceptar el cessament del membre següent del Consell Escolar Municipal: Per l'Administració educativa, al Sr. *****.

Segon. Nomenar membre del Consell Escolar Municipal en substitució del membre cessant a la persona següent: Per l'Administració educativa, a la Sra. *****.

Tercer. El mandat dels membres del Consell Escolar Municipal és pel temps de mandat pendent de complir a la resta dels membres."

14	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-02001-2019-000644-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: BENESTAR I DRETS SOCIALS, EDUCACIÓ, CULTURA I ESPORTS. Proposa sol·licitar a la Generalitat Valenciana que reconega la Secció d'Investigació Arqueològica Municipal (SIAM) com a Servici d'Arqueologia.		

DEBAT

El present punt es debat conjuntament amb els punts núm. 13 i 15 de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 13.

VOTACIÓ

L'acord s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents a la sessió.

ACORD

"FETS

PRIMER. El Decret 107/2017, de 28 de juliol, del Consell, pel qual s'aprova el Reglament de regulació de les actuacions arqueològiques en la Comunitat Valenciana, que desenvolupa la Llei 4/1998, d'11 de juny, del Patrimoni Cultural Valencià, regula en el capítol IV del seu títol I els 'Serveis municipals d'Arqueologia', definint les seues competències i funcions, així com el procediment per al seu reconeixement com a tals.

SEGON. L'Ajuntament de València té entre els seus objectius de govern el respecte i la protecció del patrimoni cultural de la ciutat, en compliment del qual estableix el preàmbul de la Llei 4/1988, del patrimoni cultural valencià, que assenyala: 'El patrimoni cultural valencià és una de les principals senyes d'identitat del poble valencià i el testimoni de la seua contribució a la cultura universal. Els béns que ho integren constitueixen un llegat patrimonial d'inalterable valor, la conservació del qual correspon a tots els valencians i, especialment, a les institucions i als poders públics que ho representen'.

TERCER. Després de la Llei de patrimoni cultural valencià de 1998 es van concentrar en la Generalitat les competències per a aprovar els projectes arqueològics i es va centralitzar en la mateixa les funcions de tramitació, d'informe i supervisió. Els serveis municipals d'arqueologia van ser apartats del procediment, limitant-se a informar i supervisar les excavacions promogudes pel propi Ajuntament.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Ara bé, aquesta situació pot canviar amb el Decret 107/2017, de 28 de juliol, del Consell, pel qual s'aprova el Reglament de regulació de les actuacions arqueològiques a la Comunitat Valenciana, el qual estableix un procediment perquè aquells ajuntaments que disposen d'un departament, institució o servei integrat per arqueòlegs, previ reconeixement d'aquests departaments com a 'Serveis municipals d'arqueologia', reben, entre altres, les competències relacionades amb les funcions d'informe i supervisió en matèria d'intervencions i els projectes arqueològics relacionats amb llicències i projectes d'obra, que fins hui són exercides per la Conselleria.

QUART. Mitjançant moció de 11 de gener de 2020, la Regidoria de Patrimoni i Recursos Culturals ha manifestat que considera de summe interès aprofitar aquesta possibilitat perquè l'Ajuntament és el gestor dels interessos municipals i ha de ser el responsable del seu patrimoni històric i durant aquests últims anys, els tècnics de la Secció d'Arqueologia han participat en les intervencions arqueològiques d'aquesta ciutat com a 'mers espectadors', mentre que les decisions sobre com realitzar l'excavació i que fer davant les troballes han sigut adoptades per la Generalitat, més aliena a la ciutadania que el propi Ajuntament i més allunyada de les circumstàncies històriques, patrimonials i urbanístiques de València, que han de tindre's en consideració sempre en prendre's qualsevol decisió que afecte el patrimoni històric municipal.

CINQUÉ. Mitjançant informe de 15 d'abril de 2019 de la cap del Servei de Patrimoni Històric i Artístic s'indica que existeixen arguments tècnics suficients per a sol·licitar que es reconega a la Secció d'Investigació Arqueològica Municipal (SIAM) com a Servei Municipal d'Arqueologia, als efectes previstos en els articles 15 i 16 del Reglament, si bé és necessari que prèviament es dote el SIAM del personal administratiu necessari per a tramitar els projectes arqueològics i la seua supervisió, podent ser suficient la dotació de dos auxiliars.

Havent-se dotat el Servei amb nou personal des de llavors, i concretament amb un tècnic de gestió A2, i havent-se convocat un lloc de treball de Cap de Secció Administrativa, l'informe complementari de la cap de Servei de 9 de gener de 2020, indica que estem davant una nova situació que permet sol·licitar el reconeixement del SIAM com a Servei a l'efecte de rebre algunes competències en els termes descrits en documentació adjunta, si bé continuarà sent convenient l'assignació progressiva d'un personal auxiliar i del personal tècnic requerit en el citat informe.

Consten en l'expedient els documents requerits per l'article 16 del Decret 107/2017, de 28 de juliol, del Consell, pel qual s'aprova el Reglament de regulació de les actuacions arqueològiques en la Comunitat Valenciana:

b) Informe de l'entitat local proponent sobre la naturalesa i entitat de les competències i funcions.

c) Informe de l'entitat local proponent, especificant el tipus d'instal·lacions administratives i de gestió de què disposa.

d) Certificació sobre el personal que haguera adscrit al servei municipal d'arqueologia, tant tècnic com administratiu i subaltern, especificant la seua titulació i la naturalesa de la seua relació laboral amb aquest servei.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



e) Certificació de les consignes pressupostàries per al funcionament del servei, especificant per separat, almenys, les partides de despeses corrents i de personal.

FONAMENTS DE DRET

PRIMER. L'article 58.7 de la Llei 4/1998, d'11 de juny, del patrimoni cultural valencià, que indica el que ha d'entendre's per serveis municipals d'Arqueologia i Paleontologia.

SEGON. Els articles 15 i 16 del Decret 107/2017, de 28 de juliol, del Consell, pel qual s'aprova el Reglament de regulació de les actuacions arqueològiques en la Comunitat Valenciana, que regulen el concepte, competències i funcions dels serveis municipals d'arqueologia, així com el procediment per al seu reconeixement. Aquest procediment exigeix que la sol·licitud de reconeixement dels serveis municipals d'Arqueologia s'acorde pel Ple de l'Ajuntament.

TERCER. Resulta competent el Ple, de conformitat amb el que es disposa en l'article 123.1.p) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, reguladora de les bases de règim local, i article 3 del Reglament orgànic del Ple.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de dret i amb el dictamen favorable de la Comissió de Benestar i Drets Socials, Educació, Cultura y Esports, el Ple de l'Ajuntament acorda:

ÚNIC. Iniciar els tràmits per a, de conformitat amb els articles 15 i 16 del Decret 107/2017, de 28 de juliol, del Consell, pel qual s'aprova el Reglament de regulació de les actuacions arqueològiques en la Comunitat Valenciana, sol·licitar el reconeixement de la Secció d'Investigació Arqueològica Municipal com a Servei d'Arqueologia, a l'efecte de rebre noves competències en els termes previstos en l'informe sobre la naturalesa i entitat de les competències i funcions del SIAM del 9 de gener de 2020."

15	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-01101-2020-000619-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: GESTIÓ DE RECURSOS, ADMINISTRACIÓ ELECTRÒNICA, PERSONAL I CONTROL ADMINISTRATIU. Proposa aprovar l'autorització de compatibilitat per a activitat privada a temps parcial.		

DEBAT

El present punt es debat conjuntament amb els punts núm. 13 i 14 de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 13.

VOTACIÓ

L'acord s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents a la sessió.

ACORD

"ANTECEDENTES DE HECHO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Primero. D^a *****, con DNI *****, es personal del Ayuntamiento de València, contratada laboral como titulado superior en prácticas adscrita al Servicio de Vivienda, dentro del programa EMCUJU 2019/2020, con una jornada laboral de 37 horas y media semanales, en horario de mañanas, de lunes a viernes.

Segundo. La Sra. ***** solicita, mediante instancia de fecha 14 de enero de 2020, la autorización de compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada a tiempo parcial (4 horas semanales) de profesora titular de ciclos formativos de enseñanza privada, con una contratación laboral temporal por obra o servicio determinado, con la empresa Fundación Eifor de la CV.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en su artículo 2, dispone que:

'1. La presente Ley será de aplicación a:

.../...

c) El personal al servicio de las corporaciones locales y de los organismos de ellas dependientes.

.../...

2. En el ámbito delimitado en el apartado anterior se entenderá incluido todo el personal, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de la relación de empleo'.

Segundo. Por su parte, el apartado 3 del artículo 1 de la citada Ley dispone que 'En cualquier caso, el desempeño de un puesto de trabajo por el personal incluido en el ámbito de aplicación de esta Ley será incompatible con el ejercicio de cualquier cargo, profesión o actividad, público o privado, que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia'.

Tercero. Por su parte, el artículo 16 de la Ley 53/1984, dispone:

'1. No podrá autorizarse o reconocerse compatibilidad al personal funcionario, al personal eventual y al personal laboral cuando las retribuciones complementarias que tengan derecho a percibir del apartado b) del artículo 24 del presente Estatuto incluyan el factor de incompatibilidad al retribuido por arancel y al personal directivo, incluido el sujeto a la relación laboral de carácter especial de alta dirección.

.../...

4. Asimismo, por excepción y sin perjuicio de las limitaciones establecidas en los artículos 1.3, 11, 12 y 13 de la presente Ley, podrá reconocerse compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas al personal que desempeñe puestos de trabajo que comporten la percepción de complementos específicos, o concepto equiparable, cuya cuantía no supere el 30 por 100 de su retribución básica, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad.'

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Cuarto. En el presente supuesto, la interesada percibe el total de su retribución con cargo al concepto de nómina 'Haber es y parte proporcional de pagas extra', no percibiendo por tanto cuantía alguna en concepto de complemento específico o concepto equiparable.

En consecuencia, nada se opone a que la interesada pueda compatibilizar su actividad como contratada laboral en este Ayuntamiento con otra actividad privada, de carácter profesional o laboral, siempre que ésta no impida o menoscabe el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometa su imparcialidad o independencia, ni suponga modificación de su jornada laboral.

Quinto. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 123.1.p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la resolución del expediente de autorización de compatibilidad corresponde al Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión de Gestión de Recursos, Administración Electrónica, Personal y Control Administrativo.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Gestión de Recursos, Administración Electrónica, Personal y Control Administrativo, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Único. Estimar la solicitud formulada mediante instancia de fecha 14 de enero de 2020 por D^a *****, contratada laboral en prácticas del Ayuntamiento de València, en la modalidad de obra o servicio determinado a tiempo completo, dentro del programa EMCUJU 2019/2020, y, en consecuencia, reconocer la compatibilidad para la actividad privada consistente en su contratación a tiempo parcial, para el ejercicio de la actividad de profesora titular de ciclos formativos de enseñanza privada, mediante contrato temporal por obra o servicio determinado. a tiempo parcial (4 horas semanales), con la empresa Fundación EIFOR de la CV.

Dicha autorización expresa al ejercicio de la segunda actividad, presupone el estricto cumplimiento de sus deberes y obligaciones en la actividad municipal, sin que pueda suponer modificación de la jornada de trabajo y horario, de conformidad con lo dispuesto en el art. 3 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Asimismo, procede advertir a la interesada que el artículo 20 de la mencionada Ley de Incompatibilidades, determina que 'el incumplimiento de lo que disponen los artículos anteriores, será sancionado conforme al régimen disciplinario de aplicación.'

16	RESULTAT: APROVAT AMB ESMENES	
EXPEDIENT: O-89VOX-2019-000016-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Moció subscrita pel Sr. Gosálbez, del Grup Vox, sobre atenció per mitjà de missatges d'Instagram per a les víctimes d'assetjament escolar.		

MOCIÓ

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



"José Gosálbez Payá, portavoz del Grupo Municipal VOX València, presenta al Pleno del Ayuntamiento de València la presente moción para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con esta moción, el Grupo VOX pretende que se garantice la atención temprana a todos los niños que sufren *bullying* o *ciberbullying* en el municipio de València. Y se propone acordar que el Ayuntamiento se implique con la puesta en marcha de nuevas iniciativas que contribuyan a paliar este problema. El consistorio debe ser un protagonista activo en la prevención del *bullying* y *ciberbullying* en València.

El *bullying* es un comportamiento agresivo intencional, repetitivo y prolongado en el tiempo consistente en agresiones físicas o psíquicas a un alumno por parte de otro u otros que se colocan en situación de superioridad, donde uno de los grandes problemas por lo que se agrava es que las víctimas no se atreven a contar lo que está sucediendo, por lo que ni el colegio ni las familias pueden actuar. Estas acciones sitúan a las víctimas en posiciones en las que difícilmente podrán salir sin ayuda. Estos escenarios se han ido adaptando junto con las nuevas tecnologías que han provocado la aparición de nuevas formas de acoso transmitidas a través de los teléfonos móviles o redes sociales. Es el acoso entre menores fuera del entorno escolar, llamado *ciberbullying*.

En este momento existe un teléfono nacional contra el acoso escolar gratuito, confidencial y anónimo, y aunque está activo las 24 horas todos los días del año, solo el 3,8 % de las llamadas son realizadas por las víctimas y en un 73 % de los casos tardan meses o años en contar lo que les está pasando.

Por lo que consideramos que la creación de una cuenta de Instagram con cobertura municipal, donde los menores de este municipio puedan informar lo que está sucediendo, puede resultarles bastante más fácil a la hora de romper el silencio y así podamos dar un paso más desde València en el acotamiento del acoso escolar o *ciberbullying*, ya que, en ocasiones, y sobre todo a esas edades, les cuesta mucho reconocer ante su entorno y expresar verbalmente lo que les está pasando.

No se trata de buscar y señalar culpables sino de detectar un conflicto de manera temprana para poder solucionar rápidamente el problema desde los centros educativos sin que se agrave. En muchas ocasiones no se tiene constancia desde los centros de la situación o de la gravedad de la misma, lo que hace que al no poder actuar de forma precoz se agrave el problema. Se trata de prevenir.

Una vez sea comunicado se deberá poner en marcha un protocolo de investigación de cuál es la situación y de los menores implicados, manteniendo siempre ante el centro el anonimato del alumno que ha comunicado la situación, que puede ser tanto la víctima como compañeros. Confirmar si en el centro tienen conocimiento de lo que está sucediendo y conocer los mecanismos de defensa que se pueden adoptar desde el centro educativo para solucionar la situación. La mayoría de las veces cuando se toman medidas desde el colegio el acoso suele acabar rápidamente, pero son muchas en las que el colegio no tiene constancia de la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



situación porque la víctima no lo cuenta por miedo a aumentar el rechazo con los compañeros y, por ende, los problemas, lo que lleva a que el mismo colegio no pueda poner en marcha ningún protocolo de actuación de manera temprana.

Las consecuencias de no resolver el problema con la rapidez que requiere y de raíz supone que al no cesar las actitudes de los acosadores puede hacer a niños que no son violentos, parecerlo y en un intento de autoprotección hacer frente a los acosadores para intentar poner freno, poniéndose a su nivel. Cuando no se toman medidas rápidas está comprobado que aumenta el número de alumnos que participan en conductas violentas.

Como lo que se busca solucionar es el problema de una manera temprana, se deberían estudiar medidas educadoras que pueden llegar incluso a ser más beneficiosas para la solución de este tipo de situaciones, a modo de ejemplo, entrar una hora antes al colegio, salir una hora después y ocupar ese tiempo en recoger las aulas, ayudar en el comedor o acompañar a los más pequeños, se debería trabajar desde los centros la empatía y la solidaridad entre los alumnos en jornadas de convivencia, más que una expulsión que con ella no se soluciona el problema, debería ser un ejemplo y un aprendizaje para que los alumnos aprendan a respetar las normas.

Cabe recordar que el acoso escolar y el *ciberbullying* no se consideran en sí delitos, pero dependiendo de su gravedad los hechos sí que pueden ser constitutivos de delitos tipificados en el Código Penal:

- Amenazas.
- Violación del derecho a la intimidad y a la propia imagen.
- Calumnias.

Por lo que los casos que requieran atención especial, bien por su gravedad o por no haber recibido el apoyo esperado del centro educativo, se derivarán al servicio de Inspección Educativa o las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, tal y como marca el protocolo de actuación.

Por todo lo expuesto, proponemos al Pleno las siguientes propuestas:

PRIMERO. Se propone acordar que el Ayuntamiento de València se implique con la puesta en marcha de nuevas iniciativas a través de las nuevas tecnologías que contribuyan a paliar este problema. Siguiendo el ejemplo de la App Andrea, desarrollada con la ayuda de este Ayuntamiento, para ayudar y prevenir el acoso escolar, a través de las nuevas tecnologías en los centros educativos. Dando charlas informativas en todos los centros escolares del municipio de València, donde se proponga a los menores agregar una cuenta de Instagram municipal contra el acoso y el *ciberbullying*, y explicarles que a través de la misma podrán comunicar cualquier situación de acoso que estén viviendo o de la que tengan conocimiento, ya que consideramos que las redes sociales y a través de mensajería son el principal medio de comunicación de los menores, y les puede resultar más fácil escribir lo que está sucediendo a través del Instagram que realizar una llamada telefónica. Haciendo hincapié a los menores que por advertir de la situación no son chivatos sino solidarios y que están colaborando para que las personas que lo sufren puedan salir de él y puedan alcanzar una correcta socialización en el centro escolar.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



SEGUNDO. Instar a que los colegios del municipio a que pongan carteles informativos con el contacto de Instagram.

TERCERO. Informar a los menores del protocolo de actuación una vez lo comuniquen y que será todo anónimo. Y que podrán comunicar las situaciones de acoso, tanto las victimas como compañeros que sean conocedores de las mismas.

CUARTO. La mayoría de los centros educativos sabemos que actúan rápidamente y cuando no actúan normalmente es porque no tienen conocimiento de la situación, por lo que se debería instar a los distintos centros educativos a crear un *mail* virtual anónimo desde la web de los colegios, o un buzón físico accesible, donde los alumnos puedan comunicar cualquier situación de una manera directa y anónima con el centro.

QUINTO. Estudiar cómo se pueden adoptar medidas desde los centros, encaminadas a garantizar la seguridad de las víctimas, ya que las mismas tienen todo el derecho del mundo a que se les proteja desde los centros educativos. Por lo que deberá hacer un esfuerzo el colegio para que el menor esté siempre acompañado.

SEXTO. Poner a disposición de las personas afectadas los psicólogos de los Servicios Sociales de València.

SÉPTIMO. Colaborar y apoyar el cambio de centro escolar si se considera que el ambiente es nocivo para el menor en el colegio donde está matriculado, sin la necesidad de acabar el curso en el centro donde subsiste el problema."

ESMENA DE SUBSTITUCIÓ

Esmena de substitució subscripta pel Govern municipal:

"Primer. L'Ajuntament de València condemna enèrgicament els discursos d'odi en tant en quant constitueixen la principal causa d'assetjament entre els jòvens de l'Estat espanyol.

Segon. L'Ajuntament de València informará per mitjà de les seues xarxes socials pròpies d'aquelles ferramentes municipals a l'abast dels jòvens que estiguen patint una situació d'assetjament.

Tercer. L'Ajuntament de València, per mitjà de la Regidoria d'Educació, continuarà programant i oferint als centres i al jovent recursos educatius, com són els tallers Assetjament Escolar I i Assetjament Escolar II, o el taller Diversitat sexual, familiar i de gènere, de la Regidoria d'Igualtat i Polítiques de Gènere i LGTBI, per poder fomentar el coneixement i respecte a la diversitat sexual, familiar i de gènere en les aules a l'objecte de millorar la convivència i combatre l'assetjament.

Quart. L'Ajuntament de València instará la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport, la Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives, i la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública a continuar treballant conjuntament per desterrar l'assetjament de les nostres aules

DEBAT

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Gosálbez (Vox).

“Gracias, vicealcaldesa.

Entendemos claramente que la primera función y la función básica del ayuntamiento y del gobierno de un municipio es la defensa de sus ciudadanos y, cómo no, de los más desfavorecidos: de los ancianos y de los menores de edad, de los niños. El Ayuntamiento en esto, el Gobierno municipal también en esto debe de ser un protagonista principal de ello. Y les he de decir ya de inicio que esta misma moción presentada en Paterna gozó del apoyo de Compromís y del PSOE, esta misma moción. Curiosamente, y luego entraré en ello, en el día de hoy, aquí en València en este Ayuntamiento ante la misma moción su postura es contraria y se presenta una alternativa que no tiene nada que ver con lo que planteamos nosotros.

Presidix el Sr. Alcalde.

S'absenten de la sessió el senyor Grezzi i la senyora Catalá.

El acoso escolar históricamente era presencial y hoy ya es presencial y a través de redes sociales, lo cual dificulta mucho más su ataque y su control. Pero sí que está claramente determinado que cuando se toman cartas en el asunto desde el punto inicial es mucho más sencillo atajarlo. Por ello es muy importante y fundamental la atención temprana, como digo, la prevención y la implicación de absolutamente todos los actores: desde los colegios, la comunidad educativa, los profesores, los alumnos, los propios padres también.

En la actualidad contamos con varios sistemas: un teléfono de índole nacional, con poco éxito desgraciadamente, la App Andrea. Y lo único que se solicita con esta moción, absolutamente blanca, absolutamente transparente, únicamente se solicita una cuenta a través de Instagram para que bien las propias víctimas, bien los que conozcan de la existencia de acoso escolar, *bullying* o *cyberbullying*, puedan denunciarlo de manera anónima.

Es como digo una moción sin ningún tipo de color político. Que es beneficiosa para toda la ciudadanía, que es beneficiosa para la comunidad educativa, que es beneficiosa para los propios menores de edad, que tiene un coste mínimo. Que ningún gobernante sensato puede negarse a aceptar, ninguno, absolutamente ninguno. Y que, como he dicho, ha sido aceptada por el partido Compromís y por el PSOE en Paterna.

Curiosamente, y como he dicho, ustedes, el Gobierno, ante esta moción absolutamente simple y blanca, plantean una alternativa que no tiene nada que ver, absolutamente nada que ver, con lo que se les plantea. Y yo cuestiono desde este momento el sistema que existe en el Reglamento Orgánico del Pleno de que ante una moción, el Gobierno o cualquier otro grupo, pero sobre todo el Gobierno, pueda plantear una alternativa de tal manera que realmente no discutimos sobre la moción que presenta la oposición, discutimos o se vota lo que dice el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Gobierno, lo cual deja absolutamente atado de manos, con los grilletos puestos, a la oposición. Y desde este momento sí que solicito a la Secretaría del Pleno que emita un informe por si ese sistema existente en el Reglamento Orgánico del Pleno cumple realmente con los principios democráticos básicos para la defensa y para que la oposición pueda desarrollar su trabajo porque evidentemente nos deja absolutamente atados de pies y manos.

Nosotros, cualquier grupo de la oposición puede presentar una moción, viene el Gobierno, presenta una alternativa y nuestro trabajo no sirve absolutamente para nada. Esto es tremendamente grave para la democracia. Sí, lo dice el Reglamento. Yo lo sé que lo dice el Reglamento. Por eso yo planteo que se establezca un informe y que se nos diga si realmente puede haber algún conflicto jurídico en esa normativa existente. Ya lo digo, por el respeto hacia los derechos de la oposición.

Es todo.”

Sr. Copoví (Cs)

“Gracias, Sr. Presidente. Buenos días, compañeros y compañeras de corporación.

El primer requisito para aprender y ser feliz es saber relacionarse con los demás, respetarse a uno mismo y respetar a los demás. Sin estos ingredientes fundamentales la vida en cualquier sociedad, escuela, instituto, familia, barrio, trabajo, etc., se convierte en un infierno en el que nadie es feliz, ni víctimas, ni agresores, ni testigos. Para romper con esto, lo primero es revelarnos contra los mitos que hacen que esto parezca normal.

Nuestro hijo o hija puede ser víctima, agresor u observador de una situación de maltrato. Si es víctima desempeñará un papel pasivo. Si es agresor, un papel activo. Y si es observador, su papel es también activo o al menos permisivo en cuanto su actitud refuerza la actitud intimidatoria del agresor hacia la víctima.

El acoso escolar es un problema muy grave y con consecuencias de profundo calado a nivel emocional, psíquico y fisiológico. Y desde Ciudadanos manifestamos nuestra honda preocupación por el acoso escolar, ya sea *bullying*, *cyberbullying*, *bullying* homofóbico o cualquier tipo de acoso. Las medidas tienen que contar con el aval de la administración educativa; son los profesionales los que tienen que valorar la idoneidad de las medidas.

Cualquier canal de comunicación en principio es positivo. Pero cualquier comunicación consta de un emisor, de un canal y un receptor, y se debe de analizar en conjunto. ¿Es adecuado decirle al emisor, al niño o niña, que utilice una red social para denunciar el *cyberbullying*? ¿Tiene el canal Instagram todas las funcionalidades necesarias para atender comunicaciones como las que se las proponen? ¿Van a existir receptores cualificados recibiendo mensajes 24 horas al día para poder actuar en cortos espacios de tiempo ante situaciones límite?

Existen pruebas piloto de captación de señales de alarma en situaciones de acoso escolar donde los canales de comunicación son miembros del entorno socioeducativo de la víctima, que se están valorando muy positivamente por la comunidad educativa. Una propuesta de este tipo debe que contar con medidas tales como la realización y superación de curso de asistencia obligatoria para todos los docentes en el propio centro escolar, impartido por profesionales y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



expertos en prevención y detención del acoso escolar. El curso deberá tener contenidos teórico-prácticos que permitan al docente identificar y saber actuar en tales situaciones. Constituir la comisión de trabajo contra el acoso escolar en cada centro escolar. Establecer desde la administración educativa en colaboración con las corporaciones locales un protocolo de actuación para la prevención, notificación e intervención contra el acoso escolar, que será impulsado y supervisado por la comisión de trabajo en el centro educativo. Y crear un sistema en tiempo real, es decir 24 horas, de atención, análisis e intervención de las situaciones que se comuniquen.

Se necesitan, por un lado, recursos económicos y humanos. Y por otro lado, medidas organizativas que permitan prevenir el acoso escolar, identificarlo cuando se produzca y combatirlo. Legislar o adoptar medidas en materia educativa debería ser una cuestión consensuada y acordada desde las instituciones con competencias plenas en materia educativa y se debería de instar allí a aplicar medidas que se armonicen en el conjunto del territorio, dichas medidas deben que contar con el aval de la comunidad educativa.

Por nuestra parte, y con respecto a la moción, el fondo tiene muy buena intención. Pero habría que mejorar bastante el contenido y concretar mucho las medidas a adoptar, y no solo la propuesta de un posible canal de comunicación que, por otro lado, puede ser cuestionable por la idoneidad de la utilización de las redes sociales por menores.

Muchas gracias.”

Sra. Torrado (PP)

“Bon dia. Moltes gràcies. alcalde.

Desde el Grupo Popular vamos a apoyar esta moción del Grupo Vox, como también queremos que conste en acta que apoyamos la petición que ha hecho el portavoz para que el secretario estudie el Reglamento para todo lo que vemos que está ocurriendo pleno tras pleno por parte del equipo de gobierno.

Nosotros vamos a apoyar esa moción porque precisamente nosotros, el Partido Popular, lo hemos demostrado con hechos. Y además, ha sido justamente mi portavoz, la Sra. Catalá, cuando era consellera de Educación, cuando elaboró una orden muy completa, con muchísimas y múltiples actuaciones relacionadas con todos los casos de acoso, ciberacoso, *bullying*, donde aparecen multitud de medidas, multitud de actuaciones, y fue precisamente cuando era consellera de Educación cuando se elaboró esta orden de la Generalitat Valenciana.

Orden que aprovecho para indicarles a todos ustedes a que la lean detenidamente, donde aparecen como les digo múltiples acciones, múltiples medidas para fomentar esa convivencia y esa prevención de los conflictos, para conseguir así un adecuado clima educativo en todos los centros. Con muchas estrategias basadas en la ayuda entre iguales, actividades para adoptar de atractivo lo no violento, con respeto a la diversidad y fomentando valores de libertad, de respeto, de igualdad y solidaridad.

Porque todos, y en los colegios, se tiene que fomentar esa tolerancia cero frente a la violencia desde las edades más tempranas, con la creación de aulas de convivencia, con la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



mediación en la resolución de conflictos -todo eso se está haciendo ya en los colegios-, con procedimientos de intervención ante supuestos de acoso y ciberacoso, con protocolos de actuación -que están ahí ya- ante el acoso y para detectar y comunicar la situación cuanto antes, con equipos de intervención, con medidas de urgencia y con medidas de apoyo.

Y nosotros vamos a apoyar esa moción porque pensamos que cuanto más se haga en este campo mucho mejor. Y nuestros jóvenes están enganchados a las redes sociales. Son muchos los que utilizan las redes sociales. Instagram es hoy una red que mayoritariamente emplean los jóvenes. Instagram además tiene una fórmula por la que se pueden enviar mensajes privados, que en ese caso sería a la aplicación que realizaría el Ayuntamiento, para que en caso de urgencia, de necesidad, de vergüenza, de no saber a quién dirigirse, ese chaval, ese niño, esa niña, pudieran comunicarse directamente con nosotros e inmediatamente actuar para ayudar a los niños.

Por eso, desde el Grupo Popular vamos a apoyar esta iniciativa.

Muchas gracias.”

S'absenten de la sessió el senyor Cano i les senyores Valía i Gil.

Sra. Beamud (Compromís)

“La veritat és que estem gratament sorpresos per aquesta iniciativa i per a bé perquè en compte de vindre, com normalment, amb una moció per a confrontar amb els seus temes estrella, han vingut amb un tema que realment ens interessa i ens preocupa molt com és l’assetjament escolar.

Segons un informe realitzat per Fundació Mutua Madrileña juntament amb la Fundació ANAR, es diu que 1 de cada 3 alumnes ha patit assetjament escolar. A més de les quatre modalitats que existeixen d’assetjament, com es la física, la verbal, la relacional i la de ciberassetjament, és la de ciberassetjament la que més pujada té. No és d’estranyar tampoc perquè si anem a l’Institut Nacional d’Estadística veiem com el 45 % dels menors d’11 anys disposen de mòbil, el 75 % dels menors de 14 anys també tenen mòbil i el 92 % dels menors de 14 [sic] hi tenen també.

Com no podia ser d’altra manera, la veritat es que coincidim en les conseqüències de l’assetjament escolar. És indubtable que l’assetjament escolar, aquestes agressions, minven l’autoestima, en la salut i també en el rendiment acadèmic en general dels nostres alumnes. Però el que passa es que vosaltres oblideu una cosa que és molt important i ho oblideu d’una forma intencionada, i són les causes. Les causes, i no són altres, són la proliferació dels discursos d’odi, el racisme i l’homofòbia. I així ho determinen diferents estudis com pot ser el d’Amnistia Internacional, amb el seu estudi *Hacer la vista gorda. El acoso escolar en España como un asunto de derechos humanos*.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVA-120	501844175354834702



També ho determina un informe de la ONU en 2006, on diu que el major nombre d'agressions als alumnes i les alumnes és perquè no estan dins de la norma sobre el sexe i el gènere. També ho determina d'aquesta mateixa manera la UNESCO, un altre informe de 2016. I també es molt interessant l'estudi que es fa, l'enquesta que fa LGTBI el 2014 l'Agència de Drets Fonamentals de la Unió Europea, on diu que el 66 % dels alumnes varen ocultar que eren LGTBI a l'escola i que el 70 % varen rebre de manera sovint, o sempre escoltaren i varen sentir comentaris o conductes negatives a l'escola per ser percebudes persones LGTBI. Tot això sense oblidar-nos que 1 de cada 4 estudiants varen veure també conductes sense ser percebudes persones LGTBI, però varen veure eixes conductes, i un 6,4 varen percebre pallisses a persones LGTBI.

D'altra banda, el 10,7 % de les víctimes creien haver sofrit assetjament per haver nascut en un altre país; el 9,2 % per ser d'un altre color; el 5,5 % per ser d'ètnia romaní, segon les dades de l'Observatori Estatal de la Convivència Escolar.

Atenent a totes aquestes dades no és a agosarat dir que la majoria dels assetjaments, les víctimes d'assetjament escauen a persones romanís, migrants i LGTBI. I tampoc és agosarat dir i afirmar que l'homofòbia és la primera causa d'assetjament a Espanya.

Sabent tot això tampoc és molt complicat entendre les elevades taxes que n'hi ha de suïcidis entre els joves LGTBI, 50. I joves que se suïciden a l'any o intenten suïcidar-se en són 950. Què passa? Els estranyen aquestes xifres? Ara enteneu perquè diguem que el masclisme mata, que el racisme mata i que la LGTBIfòbia mata? Enteneu per què diguem això?

Crec que no és tan complicat veure aquesta correlació i les mesures per a poder reduir tal volta aquests tipus de comportaments podrien començar, tal volta, perquè els representants públics no nomenarem malalts a les persones LGTBI o que *no recuerden tiempos pasados donde les dábamos palizas*.

En fi, parlar de la problemàtica de l'assetjament sense nomenar les causes té un nom molt clar i es diu hipocresia. Sou uns hipòcrites. Per una banda, fomenten l'odi al estranger, a les persones LGTBI, en general contra totes aquelles persones que no encaixen dins de la seua norma. Fiquen en dubte el treball dels nostres docents a les aules, els acusen d'adoctrinament i veten la formació als alumnes en aquelles matèries que podien reduir significativament aquestes casos d'assetjament.

Açò es una moció per a simplement blanquejar. Segurament és que, a més, 3 de les 7 propostes de resolució afecten directament a la Conselleria d'Educació i Cultura. No sé, tal volta podrien haver presentat una proposició no de llei parlamentaria. Però bo, clar, és que també vosaltres no creieu en les institucions, llavors tampoc vos interessa presentar proposicions parlamentaries; igual és per això.

En fi, nosaltres anem a continuar fent feina. Continuem amb els nostres tallers que tenim contra l'assetjament escolar, tenim dos tallers. Els tallers de diversitat sexual, familiar i de gènere. Els tallers de no agressions sexuals. I continuem també la nostra tasca.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Em queda poc de temps i ara continuaré perquè n'hi ha una sèrie de punts de la vostra moció [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció] que els rebutgem perquè ja s'està fent la feina des de Conselleria i de diferents departaments d'ací de l'Ajuntament de València.”

La presidència obri el segon torn de paraula.

Sr. Gosálbez (Vox)

“Gracias Sr. Alcalde.

Vamos a ver, yo si están ustedes tan preocupados no sé dónde está el problema en abrir una cuenta en Instagram, la verdad es que no lo sé. Todo este discurso, toda esta palabrería que ha usado usted en estos cinco minutos. Es muy sencillo, es abrir una cuenta y no tiene más.

En cualquier caso, reitero, ustedes siempre actúan igual, siempre hacen exactamente lo mismo. Y yo llevo aquí muy poquito tiempo, 6 o 7 meses, pero estamos cansados de verlo. Lo comentamos con otros grupos políticos y, bueno, lo ven de manera bastante similar.

Dejen ustedes que la oposición haga su trabajo, dejen que la oposición haga sus proposiciones y que se voten nuestras proposiciones, no las proposiciones del Gobierno. Eso es lo que deben de hacer ustedes para respetar el juego democrático, para respetar a la oposición, si es que ustedes de alguna manera y en sus cabezas entra la palabra respeto.”

Sr. Copoví (Cs)

“Simplemente reiterarnos en que consideramos el fondo de la propuesta muy interesante. Pensamos que habría que concretarla más. Por eso, en principio. Y además pensamos que habría que trasladarla e instar a la Conselleria en este caso de Educación para que evidentemente ponga este tipo de actividades a nivel competencial y en todo el territorio.

Con respecto a la propuesta alternativa, consideramos que es más uniforme y por tanto vamos a abstenernos en la presentada por Vox, no por el fondo sino porque creemos que le falta un poco más de concreción. Y con respecto a la propuesta alternativa, votaremos a favor.

Gracias.”

Sra. Beamud (Compromís)

“Una de les vostres propostes, 3 de cada 7 haurien de tindre una forma de proposició no de llei. A més a més, en quant a l'atenció psicològica, aquesta ja està prestada professionalment per l'Espai Jove, dependent de la Regidoria de Joventut.

Per un altra banda, i allò referent a les competències autonòmiques, m'agradaria informar-li perquè pareix que no ho coneix que actualment la Conselleria actua contra el *bullying* per mitjà del Pla PREVI, un pla elaborat a la Conselleria d'Educació en col·laboració amb altres polítiques inclusives i de sanitat, fent una intervenció totalment integral de l'alumnat que pateix o dona senyal de patir assetjament escolar.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



En el PREVI també s'intervé tant a la Direcció Territorial com la Inspecció Educativa i la direcció del centre per mitjà de les unitats d'atenció i intervenció assessorant a les famílies, al centre, a tota la comunitat educativa en definitiva.

S'intervé psicològicament també per mitjà de les unitats de salut mental, infantil i adolescent en cas d'haver afecció psicològica sobre la víctima. O a través dels serveis socials, si es troba un problema familiar que afecta al menor. A més a més, s'atén a les víctimes, sinó que també s'atén especialment al focus de l'agressor, que també és molt important assenyalar precisament a l'agressor i no a la víctima.

I al respecte del canvi de centre, actualment el *bullying* i si la família sol·licita canvi de centre, la resposta de la Conselleria es pràcticament immediata. Vull dir que pràcticament la gran majoria de les propostes que feu és que ja s'estan complint. I per això, fem eixa alternativa en la que continuem treballant junt amb la Conselleria i amb els tallers que justament van a aprofundir en anar a les causes de l'assetjament escolar.

Gràcies.”

VOTACIÓ

Se sotmet a votació en primer lloc l'esmena de substitució subscripta pel Govern municipal i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar-la pels vots a favor dels 26 regidors i regidores grups Compromís, Popular, Socialista i Ciutadans presents a la sessió; voten en contra els 2 regidors del Grup Vox. En conseqüència, decau la moció original.

Els senyors Grezzi i Cano, i les senyores Valía, Catalá i Gil s'absenten de la sessió una vegada iniciada la deliberació de l'assumpte present, per la qual cosa es considera que s'abstenen a l'efecte de la votació, d'acord amb l'art. 80.2 del Reglament orgànic del Ple.

ACORD

"Vista la moció subscripta pel Sr. Gosálbez, del Grup Vox, sobre atenció per mitjà de missatges d'Instagram per a les víctimes d'assetjament escolar, i de conformitat amb l'esmena de substitució subscripta pel Govern municipal, el Ple de l'Ajuntament acorda:

Primer. L'Ajuntament de València condemna enèrgicament els discursos d'odi en tant en quant constitueixen la principal causa d'assetjament entre els jòvens de l'Estat espanyol.

Segon. L'Ajuntament de València informará per mitjà de les seues xarxes socials pròpies d'aquelles ferramentes municipals a l'abast dels jòvens que estiguen patint una situació d'assetjament.

Tercer. L'Ajuntament de València, per mitjà de la Regidoria d'Educació, continuarà programant i oferint als centres i al jovent recursos educatius, com són els tallers Assetjament Escolar I i Assetjament Escolar II, o el taller Diversitat sexual, familiar i de gènere, de la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Regidoria d'Igualtat i Polítiques de Gènere i LGTBI, per poder fomentar el coneixement i respecte a la diversitat sexual, familiar i de gènere en les aules a l'objecte de millorar la convivència i combatre l'assetjament.

Quart. L'Ajuntament de València instarà la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport, la Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives, i la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública a continuar treballant conjuntament per desterrar l'assetjament de les nostres aules."

17	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000001-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Moció subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre el suport i respecte a l'ordenament jurídic espanyol i a tots els òrgans constitucionals, inclòs el cap de l'Estat.		

MOCIÓ

"En los últimos días hemos sido testigos durante las sesiones del debate de investidura de una situación muy preocupante para nuestra democracia. Después de que el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, consumara la humillación que hizo a la democracia española alcanzando acuerdos con las fuerzas nacionalistas que van en contra de la unidad de nuestro país, también fue incapaz de defender al jefe del Estado, a nuestra democracia y a las víctimas de las blasfemias de un partido como EH Bildu, que no condena el terrorismo de ETA.

Por otra parte, la presidenta de la Cámara, Meritxell Batet, fue incapaz de aplicar el artículo 103 del Reglamento del Congreso de los Diputados, que le obliga a llamar al orden cuando se atacan instituciones del Estado. Es intolerable que en el seno de la representación política de España unas supuestas representantes de la Cámara llamen autoritario al jefe del Estado o digan que le importa 'un comino' la gobernabilidad de nuestro país.

En momentos tan complicados para España como el que actualmente estamos viviendo, la figura del rey Felipe VI es imprescindible. No en vano, el jefe del Estado está reconocido como figura constitucional, dentro del precepto que contempla la Monarquía parlamentaria como la forma política de nuestro Estado. En este preocupante momento desde los poderes políticos se están cuestionando pilares básicos de nuestra democracia como la Jefatura del Estado y el Poder Judicial, además de otras instituciones garantes de la transparencia y el buen funcionamiento de nuestros procesos electorales como la Junta Electoral Central.

Por otro lado, el actual presidente de España, Pedro Sánchez, ha otorgado al separatismo una mesa de negociación al margen del Parlamento elegido democráticamente por los ciudadanos, abriendo la puerta a una mesa bilateral entre Cataluña y España como si se trataran de estados independientes. Dicha concesión se encuentra totalmente fuera de los cauces establecidos por la Constitución e incluso del propio Estatuto de Autonomía catalán.

En esta circunstancia, debemos recordar y reafirmar nuestra obligación como representantes públicos de acatar y respetar la democracia, la Constitución y el ordenamiento jurídico. Por ello, se hace absolutamente necesario mostrar apoyo a todas las instituciones

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



democráticas contempladas en nuestra Constitución y, al mismo tiempo, se reprobren los discursos en sede parlamentaria que afirmaban que existe una dicotomía en España entre democracia y autoritarismo.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes propuestas de acuerdo:

Primero. Que el Ayuntamiento de València muestre su apoyo y respeto al ordenamiento jurídico español y a todos los órganos constitucionales, incluidos la Jefatura del Estado.

Segundo. Que el Ayuntamiento de València inste al grupo parlamentario EH-Bildu para que su portavoz se retracte de las palabras que, contra la Corona y nuestra democracia, profirió en el Pleno de investidura del pasado 5 de enero de 2020.

Tercero. Que el Ayuntamiento de València inste al actual presidente del Gobierno a no realizar concesiones a los grupos independentistas ni a llevar a cabo la creación de una Mesa de negociación institucional entre los gobiernos de España y Cataluña.

Cuarto. Que el Ayuntamiento de València inste al presidente del Gobierno a que cumpla su promesa de recuperación del delito de referéndum ilegal."

S'incorporen a la sessió els senyors Grezzi i Cano, i les senyores Valía, Catalá i Gil.

ESMENES

Esmena de substitució-addició del Grup Popular:

"M^a José Ferrer San Segundo, concejal portavoz adjunta, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, presenta al extremo 2º y por adición el 5º de la propuesta de acuerdo del punto 17, moción suscrita por el portavoz del Grupo Ciudadanos, Sr. Giner Grima, del orden del día del Pleno ordinario de 30 de enero de 2020 la siguiente

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN-ADICIÓN

2. Que el Ayuntamiento de València acuerde dirigirse a la Mesa del Congreso de los Diputados, y en particular a su presidenta Meritxell Batet, a fin de instar al Grupo Parlamentario EH-Bildu para que su portavoz se retracte de las palabras que contra la Corona y la estabilidad de nuestro sistema democrático profirió en el Pleno de investidura del pasado 5 de enero de 2020, sin que fuera llamada al orden como previene el art. 103.1 del Reglamento Orgánico del Congreso de los Diputados.

5. (Se adiciona). Que el Ayuntamiento de València acuerde dirigirse al presidente del Gobierno de España para que anule toda reunión o cumbre bilateral con el condenado por el TSJ de Cataluña Quim Torra, quien ha perdido por esa condena su condición de diputado del Parlament de Catalunya que le permitió, como requisito estatutario indispensable, acceder a la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Presidencia de la Generalitat, ni con otros condenados judicialmente por desobediencia, sedición o malversación, máxime si, fuera de todo arrepentimiento por las acciones delictivas, manifiestan públicamente su propósito de reincidir con referéndums de independencia.”

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraula.

Sr. Giner (Cs)

“Buenos días.

Me gustaría iniciar mi intervención dirigiéndome al público, al que está hoy aquí en la sala, al que nos pueda estar viendo por Internet, al que nos pueda seguir a través de los medios de comunicación. Porque la verdad que en estos momentos, Sr. Ribó, hay mucho españoles hoy que están preocupados porque se tiene la sensación, y es una realidad, que hay un Gobierno y hay un presidente del Gobierno que les ha mentido. Durante la campaña se dijo que se iba a detener a Puigdemont y hoy sabemos que se está intentando cambiar el Código Penal para darles un indulto por la puerta de atrás. Durante la campaña se dijo que se iba a tipificar el delito de referéndum ilegal y hoy sabemos que para conseguir el voto de Esquerra Republicana se ha comprometido a hacer una consulta solo en Cataluña. Teníamos un presidente que decía que no podría dormir si va a estar en el Consejo de Ministros el partido Podemos y hoy están en el Gobierno y con vicepresidencias.

Mire, los que pudimos ver o seguir el día de la moción de investidura del presidente Sánchez y escuchamos las palabras, por ejemplo, de la Sra. Montserrat Bassa, representante de ERC, nos quedamos perplejos. Porque dijo literalmente que ‘Me importa un comino la gobernabilidad de España’; textualmente, ‘Me importa un comino la gobernabilidad de España’. Luego a continuación, la Sra. Aizpurua, portavoz de Bildu, en la sesión de investidura refiriéndose a España dijo que ‘Es un Estado en el que existe una cultura muy enraizada de aplicar recetas autoritarias a los problemas políticos que en Euskal Herria conocemos de primera mano, gobiernen unos o gobiernen otros’. Continuó ella, Mertxe Aizpurua: ‘El discurso que el rey Felipe VI pronunció el 3 de octubre de 2017 con motivo del referéndum catalán fue una de sus expresiones más evidentes’. Es decir, la Sra. Merche Aizpurua, portavoz de Bildu, llamó Estado autoritario y criticó a la Corona de autoritaria.

Durante estos discursos que se dieron en sede parlamentaria y, por supuesto, con el permiso de la presidenta socialista Batet nos indicaron que esta es la carta de presentación que va a tener el independentismo reaccionario y que va a tener Bildu con España. Y es que estos discursos, ahí entraría la preocupación, no es que no solo fueron contestados desde el presidente del Gobierno, ni siquiera desde la bancada socialista, es que sus votos fueron aceptados para tener la presidencia de España. Esta ha sido la principal preocupación, de en manos de quién estamos. La excusa de Sánchez para decir que no hacía falta defender al jefe del Estado es que él hablaba de un gobierno progresista. Fíjese lo que saca una revista del partido Unificación Comunista de España: ‘Un gobierno de progreso’. Esta es la excusa de Sánchez para aceptar los votos de Bildu y los votos de Esquerra Republicana de Catalunya. Si me permiten acabo enseguida, no se preocupe. Es decir, el timo del Sr. Sánchez es que a eso lo llama un gobierno progresista, a tener a Esquerra Republicana de Catalunya, que son independentistas, y a tener a

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Bildu, cuando sabían perfectamente los socialistas que podían contar con el voto de los partidos constitucionales y no se ha aceptado, Sra. Gómez.

Por lo tanto, presentamos una moción hoy en este Pleno para que todo el mundo, Sr. Ribó, sepamos donde está. Yo creo que usted no tendrá ningún inconveniente en reconocer el favor de la Corona, en reconocer que este Estado democrático y constitucional que tenemos en España no es un Estado autoritario. Y por lo tanto, esperamos de usted que desde aquí como alcalde de València y representante de todos los valencianos pueda decirle y expresarse en contra de las palabras de Bildu y en favor de la Corona. Y es lo que le pedimos, ese pronunciamiento, Sr. Ribó. Porque entendemos que Bildu es lo que es. Fíjese en María Chivite, cuando dice: ‘A la izquierda abertzale le pedimos dejar las armas y hacer política y es lo que han hecho’. Es decir, es un reconocimiento explícito de quienes son estas personas. No es que estén en el Parlamento, es que se sienten en el Parlamento y nos llamen al resto de los demócratas autoritarios, y que encima sean los que han permitido que Sánchez sea el presidente del Gobierno. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Por eso espero el apoyo de esta moción o incluso en los términos que usted quiera, pero que acepte lo que es la Corona y repruebe las palabras de Bildu.”

Sr. Gosálbez (Vox)

“Vamos a ver, en esta moción que nosotros vamos a votar a favor evidentemente, que como siempre tiene una alternativa del Gobierno. Adelantamos ya nuestro compromiso absoluto e inexcusable con la Constitución, con la Corona, con el Estado de derecho, sin ningún tipo de dudas, con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y con las Fuerzas Armadas. Lo que no sé yo, Sr. Ribó, si usted puede decir lo mismo y afirmar lo que yo acabo de afirmar ahora mismos. Me gustaría que lo afirmara posteriormente o alguien de su Gobierno lo pudiera afirmar.

Sí que adelanto nuestra absoluta repulsa, absoluta repulsa, hacía los partidos separatistas que como ha dicho el compañero apoyaron a este Gobierno, al Gobierno del Sr. Sánchez. Partidos separatistas que lo único que pretenden es romper España, no nos equivoquemos. Pero van a tener por lo menos enfrente sin ningún tipo de dudas y como dique de contención a mi partido, a Vox, no tengan ninguna duda. Y no conseguirán romper España. A los partidos de extrema izquierda también les muestro nuestra absoluta repulsa, absoluta y total repulsa a los partidos de extrema izquierda puesto que solo pretenden romper el Estado de derecho, y avisarles también que desde Vox nos tendrán siempre enfrente.

A nosotros, a Vox, sí que le importa y mucho la gobernabilidad de España. No vamos a admitir bajo ningún concepto que una persona desde el Congreso de los Diputados diga que ‘le importa un comino’. Esperamos también que el Gobierno de la ciudad diga exactamente lo mismo. Y también mostramos nuestra absoluta repulsa a aquel que coaccionó descarada y vilmente al presidente del Gobierno actual diciéndole desde la tribuna de oradores del Congreso que si no había mesa, no había legislatura. Y condenamos evidentemente la postura del Sr. Sánchez que se bajó los pantalones descaradamente y admitió esa coacción.

Habla la moción de Ciudadanos de humillación pero la humillación es la que siente el pueblo español que mayoritariamente, no me cabe ninguna duda, no está de acuerdo con el Gobierno del Sr. Sánchez. Y no lo está, no lo está, porque en España se habla de la existencia de dos bloques y en el bloque en el que se integra Vox tiene más menos el 50 % igual que el otro

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



bloque, más o menos; en votos tiene un poco más de votos el bloque de la derecha que el de la izquierda. Pero lo que está claro es que muchísimos dirigentes, simpatizantes, votantes del PSOE, barones del PSOE, se han mostrado contrarios al acuerdo de gobierno. Y no están de acuerdo todas estas personas porque no son gente de extrema izquierda, porque no son separatistas y porque no se pueden encamar, como ha hecho el Sr. Sánchez, con los amigos de la ETA que mataron a 1.000 personas, muchos de ellos compañeros suyos del Partido Socialista. Y ustedes, representados por el Sr. Sánchez, se han metido en la misma cama que estos amigos de los etarras. Como digo, ha habido muchos barones también del PSOE que se han mostrado en contra de este acuerdo.

Habla la moción también una mesa bilateral. Mire usted, si el presidente del Gobierno tuviera un mínimo de decoro, de dignidad y de honradez, tal como desde la tribuna le dicen lo de la mesa bilateral Cataluña-España se levanta, da un portazo y se va si tuviera un mínimo de dignidad. Y lo que no es aceptable bajo ningún concepto, y que supone un absoluto cachondeo, es que un minigrupo político como es ERC con esas coacciones al candidato, y el candidato se deja coaccionar, mantengan al Gobierno de esta nación.

Es importante también recordarles a todos ustedes, especialmente a los partidos del Gobierno, lo que juraron el día 15 de junio en este mismo hemiciclo. Y juraron ustedes lealtad al rey y guardar y hacer guardar la Constitución, que es en definitiva lo que se pide en esta moción que nosotros vamos a votar a favor evidente y que esperamos que ustedes si tienen un mínimo de decoro, dignidad y honradez, y respetan ese juramento que hicieron el día 15, deberían hacer exactamente lo mismo.”

Sra. Ferrer (PP)

“Gracias a todos.

En los últimos tiempos, cada semana que pasa la verdad es que estamos más atónitos, lo tengo que decir porque es lo que siento, por lo que está pasando en España y por lo que está haciendo el Gobierno de España, su presidente Pedro Sánchez. No hablaremos ya del viraje de 360º, que no es un juicio de la oposición aquí. Bastan sus propias palabras, algunas se han dicho no las repetiré, para saber y certificar que eso palabra por palabra ha sido así. Fue el Sr. Sánchez el que dijo que el 95 % de los españoles no podrían dormir con Podemos. Fue el Sr. Sánchez el que dijo que nunca gobernaría con gobiernos populistas de Podemos, ni independentistas, ni que buscaran el soberanismo. Fue el Sr. Sánchez quien dijo que no tenía ninguna alianza con los proetarras de Bildu.

Y además, hizo promesas electorales respecto al tema que estamos hablando. Dijo literalmente en un debate televisivo para captar el voto: ‘No, nunca aceptaremos un referéndum ilegal. Es más, volveremos a que el referéndum ilegal vuelva al Código Penal’, porque lo sacó por cierto del Código Penal el Partido Socialista. Dijo además: ‘Oiga, no se preocupe que yo voy a traer a Puigdemont, ¿eh? Lo voy a traer yo’. ‘¿Quién manda en la Fiscalía?’, ¿lo recuerdan? Bueno, ahora sabemos quién manda en la Fiscalía por los nombramientos tan absolutamente desafortunados y criticados por todo el estamento judicial y fiscal que hemos visto en estos momentos. Y también dijo que jamás habría indulto y una serie de cosas que es que no fueron hace dos años y uno puede evolucionar, ni cuando era pequeño, es que fuere en junio, ¿vale? Esa la mayor enmienda a la totalidad de Pedro Sánchez, es Pedro Sánchez y lo que ha dicho.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Yo le reconozco que, claro, es que va cambiando respecto cada momento les interesa y ese realmente es el problema Y que, además, prefieren un cordón sanitario al PP, a Ciudadanos, a quién haga falta. Por ejemplo, Iceta ha dicho que está muchísimo mejor con los independentistas que con un gobierno de personas constitucionalistas. Porque los independentistas no quieren la Constitución, pequeño detalle, no sé si lo han tenido en cuenta.

Mire, nosotros de verdad que preferiríamos no tener que debatir esta moción, pero sobre todo preferiríamos que no estuviera pasando lo que está pasando. El debate de investidura, yo no voy a repetir cosas. Ataques al jefe del Estado que son intolerables, fuera quien fuera un jefe del Estado, fuera un sistema monárquico o fuera un sistema republicano. Esto en otros países como en Francia o Inglaterra, o como en Alemania, sería delito también. Y aquí, bueno, aquí les pedimos respeto, respeto y respeto. En segundo lugar, un ataque directo a las víctimas por la equidistancia. Habló la portavoz de Bildu de la política penitenciaria que, según ella, había supuesto una venganza para los terroristas de ETA. Y habló también de Arnaldo Otegui, de quien dijo literalmente que ‘había estado 6 años injustos en prisión’; aún sigue inhabilitado por condena, por cierto, del Tribunal Supremo.

Y ustedes nos dicen que somos radicales y extremistas porque esto no nos parezca normal, pues no nos va a parecer normal. Nosotros vamos a estar con la Constitución, vamos a estar con el Código Penal y si la Constitución ha de reformarse tendrá que ser por las vías que dice el Derecho. Y su camino al monte no va a ser el camino de todos, ni van a consentir que los demás lo veamos así. Y les voy a dar una mala noticia, ustedes se creen que solo piensan ustedes aquí. Pues miren, hay más gente que piensa lo que yo estoy diciendo en este momento y que manifiestan la preocupación, y que nos pide por favor que actuemos en esta situación.

Y ante eso, la presidenta del Congreso, del Partido Socialista, en vez de aplicar el artículo del Reglamento, el 103.3, que para eso está, pues no, dice que hay que respetar, pide respeto por el orador. No pide respeto por la Constitución, no pide respeto con el jefe del Estado, no pide respeto con las víctimas, no pide respeto por la convivencia entre españoles. Yo francamente ante ese respeto me quedo con el respeto a la legalidad, a la convivencia y a la no fractura.

Pero es que además, la portavoz de Bildu le dice literalmente a Pedro Sánchez: ‘Por fin, le reconozco que ha cambiado la actitud respecto julio porque ahora sí comparto gran parte de sus reflexiones’. Oiga, a mí me daría vergüenza. Me daría vergüenza porque le dice: ‘Estamos en el último tren de hasta la última estación’. Oiga, ¿qué último tren nos está condicionando Bildu? Dice literalmente: ‘En Navarra han tenido un presidente socialista, María Chivite, porque Bildu lo ha facilitado’, lo dijo literalmente en el debate para quien no lo haya visto. Y al final dice algo que viniendo del entorno de ETA a mí me pone temblar, dice: ‘Seremos muy exigentes si ustedes no cumplen con nuestras cuestiones’. Evidentemente cuando la exigencia viene de Bildu, de ETA y de su entorno, hay españoles que nos ponemos a pensar [*La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció*] pensando en el pasado.

Les pedimos que vuelvan. Voten lo que quieran. Pero por favor, en sus órganos internos hagan llegar la voz para volver al lado de la Constitución y del respeto a los tribunales.

Muchas gracias.”

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Sra. Gómez (PSPV)

“Gracias, alcalde.

Bueno, directamente la verdad es que voy a entrar al fondo, ¿no? Y ya aprovechando que el Sr. Giner ha hecho una referencia al público y a las personas que nos están escuchando, yo aprovecho a sumarme a esa atención. Porque creo que merece la pena el tema para reflexionar sobre la deriva que la derecha está intentando llevar a este país.

En primer lugar, usted saca a colación el tema de la Constitución. Me gustaría recordarles exactamente qué es la Constitución española y qué significa para España. Es un marco de convivencia, un marco de convivencia con unas normas jurídicas que, entre otras muchas cosas, regulan nuestro sistema político y el funcionamiento de nuestro Estado y de nuestras instituciones. Pero hay algo que ustedes siempre, siempre, siempre parecen olvidar. Y ¡ojo!, que está en el art. nº 1 de la Constitución española y en su título preliminar en donde se determinan los principios y los valores fundamentales de nuestro Estado. Artículo nº 1: ‘Es un valor de nuestro Estado el pluralismo político’. Título 1 De los derechos y deberes fundamentales, art. 20, Derecho a la libertad de expresión: A expresar cualquier tipo de idea y de pensamiento, sin censura previa. Derecho fundamental no solo reconocido en nuestra Constitución, sino en todos los convenios internacionales. Valor fundamental, en el art. nº 1: pluralismo político.

Por lo tanto, ¿qué significa la Constitución? ¿Qué significa nuestro marco de convivencia? Significa que cualquier partido político que acate la Constitución es constitucional aunque discrepe de ella, aunque discrepe. Y hemos tenido muchos ejemplos a lo largo de nuestra historia en España, empezando por las derechas. Alianza Popular votó en contra de la Constitución española. ¿Era o no era un partido constitucional bajo su criterio? Sí, porque tenía representación en el Congreso de los Diputados. Y no recordemos de dónde venían los dirigentes de Alianza Popular en el año 1978, pero era un partido constitucional. ¿Por qué? Porque acataba las normas, aunque discrepara de ellas. Pero no hace falta que nos vayamos al 78, tenemos claros ejemplos actualmente de las derechas en donde abiertamente se declaran en contra de derechos y deberes fundamentales para nuestra Constitución, como el de la igualdad. Y lo vemos a diario con Vox, en donde reiteradamente tienen posiciones que niegan la igualdad entre hombres y mujeres, o entre personas por diferencia del lugar de su nacimiento, de su religión o de su condición. Sí, sí, sí. No se rían que sí.

Y es por eso que nuestro marco de convivencia determina que cualquier partido es Constitucional siempre que acate las normas, aunque discrepe, aunque las quiera cambiar y aunque también se pueda criticar cualquier declaración política de cualquier institución de este Estado, claro que sí. Y les voy a decir una cosa, la Constitución se fortalece cuando hay una diversidad de partidos, de opiniones y de ideas que pueden caber dentro. Ustedes la debilitan cuando tienen posiciones excluyentes, separatistas, sí. Cuando ustedes declaran entre los buenos y los malos; ustedes, sí, ustedes.

Pero le voy a decir más, ustedes han traído aquí esta moción para hablar de Esquerra Republicana, de Bildu. Pero hay algo que también es fundamental de lo que ustedes siempre se olvidan y es la libertad de los representantes públicos de votar libremente una investidura. Y no he visto ninguna referencia en sus discursos que, por ejemplo, a diputadas progresistas o del Partido Socialista, o de otros partidos de izquierdas, se les llamará exactamente putas, ¿eh? Por

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



personajes y dirigentes de la derecha. Sí, esa campaña de acoso mediático tanto en correos personales como en el propio móvil que recibieron todos los diputados, tanto del Partido Socialista como de otros partidos progresistas, en donde incluso se insultaba y se llamaba putas a las diputadas, no he visto que merezca ni una sola palabra de condena en este Pleno, ni una sola.

Y en tercer lugar, hay una diferencia fundamental entre la izquierda y la derecha, y es que nosotros queremos resolver el conflicto territorial y ustedes quieren vivir de él, quieren vivir del conflicto territorial. Y hay tantos y tantos y tantos ejemplos que cuando ustedes han gobernado han acordado, han pactado con los partidos nacionalistas [*La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció*] que, de verdad, no es solo que no tengan responsabilidad de Estado, es que son unos incoherentes sinceramente y a mí me haría replantearme sus posiciones.”

La presidència obri el segon torn de paraula.

Sr. Giner (Cs)

“Sra. Gómez, está usted en las trincheras. Mire, Sra. Gómez, la Constitución no le obliga al Sr. Sánchez a elegir Bildu como socio. La Constitución española no le obliga al Sr. Sánchez a elegir a Esquerra Republicana de Cataluña como socio, como facilitador para tener el Gobierno. Por lo tanto, no ponga usted de excusa a la Constitución española. Léase bien la Constitución española y verá cómo en el Pleno llamarle autoritario al sistema y a la Corona pues eso es insultar y eso no es pluralismo. Ustedes la excusa es que esto lo visten de progresismo, pero no es así.

Ustedes reconocen que Bildu es ETA y lo reconocen sus propias manifestaciones. Pues mire, yo le voy a decir una cosa, sin intentar hacer alarmismo ni victimismo de este tema, pero sí en memoria de las víctimas. Yo estaba con mi familia el 30 de diciembre en la T4 y eso es una lotería. Es que han muerto muchos españoles que iban andando por la calle y sin hacer nada les ha matado ETA, a estos hay que hacerles una memoria. Y los herederos de esta gente son los que dicen que somos autoritarios, son los que dicen que la Corona es autoritaria. Los separatistas son los que dicen que les importa un bledo lo que es España.

El tema no es que estén en el Parlamento, es que creo que usted está confundiendo las cosas. El tema es lo que Sánchez les está dando para él ser presidente, lo que nos está costando a los españoles las exigencias de Bildu y los separatistas para que Sánchez sea presidente. ¿Qué es lo que les está dando? Y lo peor, ¿qué es lo que les está dando por la puerta de atrás? Porque no es que haya ya 17 partidos socialistas en función en España sino es que hay ya 2 partidos socialistas, uno el que está en las campañas electorales y otro que es el que actúa cuando quiere tener el sillón y el Falcon el Sr. Sánchez. Y esta es la realidad.

Sr. Vilar, usted se ha salido de este Pleno cuando no estaba de acuerdo con algunas cosas que iba a votar el Partido Socialista. Hoy puede hacerlo si quiere defender la Corona. Si usted quiere, hoy puede hacerlo. Si usted quiere defender la Corona y si usted quiere reprobar a Bildu por sus manifestaciones. Si usted no está de acuerdo, Sr. Vilar, con Compromís, con el Sr. Ribó y con la parte del Partido Socialista que a cualquier precio está dispuesto a ceder lo que sea a Bildu y a los separatistas, usted puede hacer hoy lo mismo que hizo en aquel día. Porque sé, sé de su coherencia. No sé lo que hará, hará lógicamente lo que considere. Pero no está escrito que usted tenga que tragarse todo lo que quieren los nacionalistas, los separatistas y Bildu.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Por lo tanto, Sra. Gómez, lo queda claro, la preocupación es lo que está dispuesto a darles Sánchez tanto a Bildu como a ERC. Y por lo tanto, le pedimos que apoye a la Corona [*La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció*] y que obligue a Bildu y a ERC a retractarse de sus palabras.”

Sr. Gosálbez (Vox)

“Gracias, Sr. Alcalde.

Vamos a ver, yo he pedido antes nuestro compromiso inexcusable con la Constitución, con la Corona, con el ordenamiento jurídico, con las Fuerzas Armadas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Les he pedido que ustedes lo hagan, no lo he oído y creo que no lo vamos a oír nunca en este hemiciclo cuando venga de aquel lado del mismo.

Mire, mienten ustedes más que hablan. Hablan del gobierno de la derecha cuando ha gobernado, si han hecho. A mí no me diga esas cuestiones porque nosotros no hemos nunca gobernado hasta el momento. Con lo cual en ese saco a mí no me puede meter, a nosotros no nos puede meter. Pero a mí me gustaría que nos aclarara, Sra. Gómez, si usted ha hablado tanto de acatar la Constitución, si acatar la Constitución es decir que ‘le importa un bledo la gobernabilidad de España’. No lo sé, no lo sé. Usted verá si eso es Constitucional o no, aclárenoslo. Sería interesante que nos lo aclarara, no a mí, a los valencianos nos lo tendría que decir usted.

La igualdad, que ha hablado que si Vox no defiende la igualdad, etc. Este mantra, esta estupidez que constantemente repiten ustedes y que ya solo se lo creen ustedes 17 y nadie más es falso, es mentira. Es mentira y mentira es porque ustedes, su partido en el Congreso, se lo tengo que repetir porque parece que ustedes tienen memoria de pez, absolutamente memoria de pez, el único partido que se plantó con la Comisión Iraní en el Congreso fue Vox, no fue nadie más. El único que dijo que no iba a ir era Vox y todos ustedes, todo el arco parlamentario y completo se puso detrás de Vox. Esto es así.

Mire usted, quien se ha encamado con los separatistas y con los proetarras es el Sr. Sánchez, con los amigos de los etarras es el Sr. Sánchez, con los que han matado a muchos socialistas compañeros suyos es el Sr. Sánchez. No soy yo ni será Vox, jamás absolutamente. Más porque el terrorismo de ETA yo lo he padecido relativamente cerca, yo he oído bombas de ETA muy cerca de mi casa, yo he ido con escolta cuando iba al colegio, yo he ido con escolta en Madrid en el autobús del colegio del Ejército del Aire. Con lo cual a mí de ETA y del terrorismo lecciones poquitas.

En cualquier caso, también han hablado ustedes de algunos insultos. Yo le quería recordar, por ejemplo, cuando la Fiscal General, exministra socialista llamó ‘maricón’ al Sr. Marlasca. Si esto ustedes lo condenan o tampoco lo condenan. O es que también se les puede haber olvidado, probablemente.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Todas esas cuestiones yo creo que sería muy interesante que las aclararan de verdad, pero que contestaran de una puñetera vez a alguna pregunta que se les hace. Porque se hacen preguntas pero ustedes no responden ninguna, eso es lo que suelen hacer ustedes y me gustaría que alguna por lo menos la respondieran. Si tienen a bien, claro.”

Sra. Ferrer (PP)

“Mire, Sra. Gómez, no me va a alterar. Es usted la que tiene que estar nerviosa por este cambio de posición y por estar dando la vuelta a tantos españoles que confiaron en ustedes cuando dijeron exactamente lo contrario de lo que están haciendo en el Gobierno.

Y se lo voy a decir inicialmente. Ningún problema. Por supuesto, condeno, condena todo mi grupo, cualquier ofensa. La que ha dicho usted, putas, no sé qué, es decir, que se lance a cualquier persona por sus ideas. Cualquiera, la que lance quien quiera. Por cierto, también las que se lanzan desde la izquierda, el independentismo y el populismo, que también las hay y ustedes se olvidan. Hombre, tendré que recordarles que tienen ustedes un vicepresidente que dijo de una periodista que ‘la azotaría hasta sangrar’. Eso es muy poco compatible con el respeto a la violencia, a que no haya violencia y también a la igualdad.

Luego, mire, me habla usted de la Constitución, del art. 1. Bueno, pero empiece por el principio. El art. 1 dice: ‘España se constituye en un Estado social y democrático’, ¿de qué?, ‘de Derecho’. ¿Qué es lo que hay que hacer primero? Respetar el Derecho. Y eso es lo que no están haciendo ustedes. ¿Perdón? Bueno, bien. Vale, ríase porque esta es la risa nerviosa del que no tiene razón. No veo esto. Es una falta de respeto también pero me da igual, no me voy a poner nerviosa. Cambiando... Mire, nosotros estamos con el Código Penal, ustedes no porque quieren que se cambie y han cambiado hasta un abogado del Estado para que cambie el criterio. Sí, han cambiado los criterios respecto al referéndum, etc. Nosotros estamos con el ordenamiento jurídico, nosotros estamos con lo que dicen los tribunales. Nosotros estamos con que si se reforma la Constitución sea mediante la legalidad, pero usted en lo primero que tenía que pensar es en el Estado democrático de Derecho, que es lo que no se está cumpliendo en este caso de forma flagrante.

Y habla usted del pluralismo político, naturalmente. Y yo también a decir lo que estoy diciendo. Pero es que el artículo 103.3 del Reglamento del Congreso está para algo y dice que se tiene que llamar al orden a quien profiera observaciones injuriosas contra el jefe del Estado, las instituciones del Gobierno, etc., u otros miembros de la cámara. Quiden ustedes, como van a quitar tantas cosas, ese artículo también. Pero en este momento está vigente y el Estado de Derecho, que usted reclama el art. 1, se tiene que aplicar. Y eso es lo que no ha hecho el Partido Socialista en la Mesa del Congreso de los Diputados con una presidenta que no ha cumplido sus obligaciones.

Mire, es que a usted le parecerá que está en la deriva. Yo creo que está más en la deriva, nosotros no estamos en la deriva, quien aguanta estoicamente y de forma complaciente que digan que las víctimas de este país y los asesinos de ETA han tenido una venganza judicial. Bueno, ustedes pueden decir esto. Nosotros seguimos donde estábamos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Hablan ustedes de la Constitución. Mire, los padres de la Constitución. Uno fue Manuel Fraga. Y de ellos cuatro han acabado en el Partido Popular, 4 de 6, a ver si lo recuerda.

Y finalmente le voy a decir, mire, no les reconocemos. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Vuelvan al Código Penal, vuelvan a la Constitución, vuelvan a respetar las instituciones, vuelvan a leer los artículos como se deben de leer... *[La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* No les reconocemos. Y muchos españoles tampoco. Y sé que muchos de los compañeros socialistas de aquí y de fuera tampoco. Reflexionen.”

Sra. Gómez (PSPV)

“A ver, Sra. Ferrer San Segundo, si no me reconoce igual es porque me conoce poco. Nos conoce poco, sí. Y luego, una cosa que sinceramente siempre me sorprende de ustedes y es que mienten tan tranquilamente. Está en las actas y en los libros de Historia. Cinco diputados suyos, de Alianza Popular votaron en contra de la Constitución. ¿Pero cómo se puede negar la Historia? En total fueron 6 diputados del Congreso: 5 de Alianza Popular y 1 de lo que hoy es Bildu. ¡Ah, amigo! Y uno de lo que hoy es Bildu.

Pero bien. ¿Saben ustedes dónde están situados? Dicen que en la legalidad, en la Constitución. Ustedes están situados en la hipocresía. Ha citado el artículo 103 y mire cómo usted ha frenado cuando veía como seguía ese artículo: ‘Se llamará al orden cuando haya una falta de respeto o al jefe del Estado o a cualquier otra institución’. ¿Es el presidente del Gobierno una institución del Estado? Sí, indiscutiblemente. Su líder, Pablo Casado, continuamente en el Congreso de los Diputados insulta al presidente del Gobierno. Le ha llamado traidor, felón, ridículo, ególatra, incapaz, incompetente, mediocre, en el Congreso de los Diputados y nunca se le ha llamado al orden. ¿Por qué? Porque hay una cosa que tienen los políticos y es libertad de expresión. Y más, en sede parlamentaria. Y más, en sede parlamentaria.

Pero vamos a hablar también de hipocresías. El Sr. Giner, que dice -además lo han dicho todos-: ‘A Esquerra Republicana le importa un comino la gobernabilidad’. ¿Y a ustedes sí? ¿A ustedes les importa? ¿Que han votado hasta tres ocasiones no a que haya un Gobierno? Del PP lo puedo entender porque al final tiene que ejercer de oposición, aunque luego le falte esa generosidad que siempre ha tenido el Partido Socialista. Pero ustedes que decían que estaban para la estabilidad del país, que no eran ni de izquierdas ni de derechas. ¿Cómo se atreve a citar a Esquerra Republicana de que le importa un comino la gobernabilidad del país cuando ustedes nunca, nunca, nunca han votado ni abstención ni a favor de un gobierno en España y podían hacerlo? De hecho, ahí tienen el resultado: de 50 a 10 diputados. Y eso es lo que pasa. Si es que en el fondo lo que pasa es que tienen el síndrome del mal perdedor. Han perdido 5 elecciones en el último año y se les nota.

Y la hipocresía del tema territorial, no quiero dejármelo, es la que ustedes ejercen cuando gobiernan. El pacto del Majestic entre Aznar, CIU y el PNV, en donde se dieron las competencias autonómicas más importantes de la historia de España. Pacto del Presupuesto con Bildu en el 93, cuando ETA mataba. Hombre, más reciente. Rocio no te preocupes, te voy a poner un ejemplo más reciente. ¿Te suena de algo Maroto? *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Dijo literalmente, y con esto acabo, no pasa nada: ‘No me

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



tiemblan las piernas para llegar a acuerdos con nadie y creo que eso es bueno. Ojalá sucediese en más foros, ojalá cumplierse el ejemplo'. [La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció] Bildu, pacto con Bildu. Señores del Partido Popular, el ejemplo que ustedes tienen que asumir."

VOTACIÓ

L'esmena d'addició-substitució subscripta pel Grup Popular és rebutjada pels vots en contra dels 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista; voten a favor els 16 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox.

La moció subscripta pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre el suport i respecte a l'ordenament jurídic espanyol i a tots els òrgans constitucionals, inclòs el cap de l'Estat, és rebutjada pels vots en contra dels 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista; voten a favor els 16 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox.

18	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2019-000016-00		PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Moció subscripta pel Sr. Gosálbez, del Grup Vox, sobre reprovació al Partit Socialista Obrer Espanyol (PSOE).		

MOCIÓ

"José Gosálbez Payá, portavoz del Grupo Municipal VOX València, presenta al Pleno del Ayuntamiento de València la presente moción para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Entre los años 2000 y 2011, la Junta de Andalucía, gobernada por el PSOE, puso y mantuvo en funcionamiento un sistema fraudulento de subvenciones ajeno a los debidos controles fiscales y por el que fueron concedidos arbitrariamente 680 millones de euros. Como consecuencia de ello, la Audiencia Provincial de Sevilla ha condenado a los ex presidentes andaluces D. José Antonio Griñán a seis años de prisión y 15 de inhabilitación, y a D. Manuel Chaves a nueve de inhabilitación, así como ha establecido condenas a los máximos responsables de este entramado que afectan a 19 ex altos cargos socialistas por un total de más de 67 años de prisión y 250 años de inhabilitación para cargo o empleo público.

Un sistema, por el que las subvenciones sociolaborales para empresas en crisis salieron de su cauce legal hacia otro que eludía los controles fiscales correspondientes y por el que se lucraron múltiples empresas, en ocasiones vinculadas a un mismo propietario y que a veces carecían de actividad y de empleados. Una realidad opuesta a las casi 200 compañías que, por ausencia de convocatoria y publicidad del proceso de concesión de las ayudas, se vieron privadas del derecho a acceder a las ayudas que les hubieran permitido mantener su actividad empresarial evitando cierres.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Esta trama amparada por el Partido Socialista Obrero Español consistió en que entre 1999 y la primera parte del año 2000 las subvenciones laborales para casos como los ERE funcionaban de forma legal a través de las partidas del programa presupuestario 22E, aunque la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía utilizaba ordinariamente lo que debiera ser extraordinario, es decir, la figura de la subvención excepcional. Un hecho que en ocasiones sufría retrasos debido a los informes desfavorables del Gabinete Jurídico y por los reparos del interventor delgado. El fraude se gestó en el año 2000, cuando el Consejo de Gobierno de la Junta, presidido por el socialista Manuel Chaves, aprobó dos modificaciones presupuestarias tramitadas por la Consejería de Hacienda, que presidía D.^a Magdalena Álvarez y se mantuvieron con D. José Antonio Griñán al sucederla en el cargo.

El sistema permitió que los fondos se otorgaran directamente a las empresas en lugar de a los trabajadores, con la ausencia de control alguno sobre la pertenencia a dichas empresas de las personas beneficiarias de las ayudas públicas. De hecho, el sistema orquestado permitió la inclusión de beneficiarios que nunca habían pertenecido a las empresas ayudadas por la Consejería de Empleo. El ex interventor general de la Junta, D. Manuel Gómez Martínez, advirtió hasta en quince informes de las irregularidades. Pero la Junta de Andalucía gobernada por el Partido Socialista Obrero Español no tomó medidas para el control sobre los procedimientos de concesión de subvenciones ya que esta actividad era competencia de la Consejería de Empleo.

Otra consecuencia es que se produjeron desfases presupuestarios, es decir, que de manera reiterada se pagaron subvenciones del programa 31L en cuantía superior al crédito que la Consejería de Empleo utilizaba para su concesión. Por lo que la Consejería de Empleo comenzó a utilizar el sistema de pagos cruzados, por el que en la misma partida incluía pagos de objetos diferentes.

Por todo ello, la Audiencia considera que la Junta de Andalucía, gobernada por el Partido Socialista Obrero Español, disponía de los fondos públicos sin sujeción a procedimiento alguno, sin control de la Intervención, sin exigir la más mínima acreditación de una situación que legitime la percepción de la supuesta ayuda, sin necesidad de justificar el empleo o uso del dinero que se recibía, permitiendo el enriquecimiento de empresas, a través del ahorro de gastos, y de terceros, ajeno a cualquier interés social o público debidamente acreditado.

Por ello, el concejal portavoz de VOX, formulas la siguientes propuetas de acuerdo:

PRIMERO. Que el Pleno del Ayuntamiento de València acuerde reprobar al Partido Socialista Obrero Español (PSOE) por su responsabilidad política en los hechos que han sido objeto de condena penal por la Audiencia Provincial de Sevilla en el denominado Caso de los ERE.

SEGUNDO. Que el Pleno del Ayuntamiento de València acuerde instar al Grupo Municipal Socialista que, en nombre del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), pida perdón a todos los valencianos por la conducta del citado partido amparando a los ex altos cargos socialistas condenados penalmente.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



TERCERO. Que el Pleno del Ayuntamiento de València acuerde instar al Grupo Municipal Socialista a que, en nombre del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), se comprometa a la devolución a los andaluces del importe de 680 millones de euros malversados por los ex altos cargos socialistas condenados."

ALTERNATIVA

Proposta alternativa subscripta conjuntament pel portaveu del Grup Compromís, Sr. Fuset, i la portaveu del Grup Socialista, Sra. Gómez:

"La corrupción es uno de los principales problemas de los españoles y españolas, basta observar el último barómetro del CIS donde situaban este asunto como el cuarto problema. A esto hay que añadir que en paralelo a esta cuestión el segundo problema para estos son, según datos del mismo barómetro, los políticos/as, los partidos y la política. Además, según el informe anticorrupción de la UE, nuestro país era uno de los que mayor diferencia apreciaba entre corrupción percibida y existente. Por lo que más allá de la enorme gravedad de este problema se demuestra el daño sistémico que esta materia provoca a nuestro capital social.

En nuestro caso, los últimos datos sobre esta problemática en la Comunitat Valenciana, recogidos en el barómetro autonómico, muestran que pese a ser un problema relevante se ha producido un cambio de paradigma. La preocupación con respecto al último estudio realizado en 2015 se había reducido en diez puntos, dejando de ocupar como hasta la fecha el primer puesto entre las preocupaciones de los valencianos y valencianas.

No obstante, durante muchos años este problema ha tenido una relevancia especialmente preocupante en la Comunitat Valenciana. Más allá de las opiniones políticas, los datos explicitan que la percepción de la ciudadanía valenciana sobre la corrupción de sus gobernantes era superior a la media estatal y la desconfianza en su sistema político presentaba signos de mayor erosión que en el conjunto del resto de autonomías. Esta no es una tierra ajena, más bien al contrario, a estos problemas e incluso ha padecido una importante hipoteca reputacional al asociar la corrupción al nombre de nuestra autonomía y, en concreto, a nuestra ciudad con numerosos casos que han copado los años de gestión del Partido Popular en nuestro ayuntamiento.

Ahora, València ha pasado de referenciarse lamentablemente por la corrupción a ser una de las capitales más dinámicas social, económica y culturalmente, demostrando un atractivo que era imposible, entre otros aspectos, por el mal nombre con el que este problema, provocado por sus anteriores gobernantes, cubrió esta ciudad.

Es por ello que:

- El Ayuntamiento de València quiere referenciarse como ejemplo de la superación de las prácticas corruptas en un proceso que está siendo compartido con la percepción ciudadana.
- Condenar cualquier tipo de práctica corrupta, especialmente aquellas que afectaron a nuestra ciudad, y declarar su compromiso público contra estas."

DEBAT

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Gosálbez (Vox)

“Sr. Alcalde, muchas gracias.

En primer lugar, aceptamos la adición del PP que ha presentado. Y corregir un error en el punto segundo, me refiero a los españoles y especialmente a los andaluces, no a los valencianos evidentemente incluidos en los españoles.

Es una moción para reprobar lógicamente y con total claridad y contundencia lo sucedido en Andalucía en los años de Gobierno del PSOE que han sido muchos, han sido 40. Y aclarar que reprobar simplemente es no aprobar, no dar por bueno lo que allí sucedió y que yo voy a contar aunque me imagino que todos ustedes lo conocerán. Lo que está claro es que quien no vote a favor de la reprobación está dando por bueno lo que allí sucedió. Y lo que allí sucedió no fue otra cosa que la desaparición del bolsillo de los españoles, de los andaluces, de 680 millones de euros, 680 millones de euros que gracias a los gobiernos socialistas desaparecieron.

Lo que hizo el Gobierno socialista andaluz fue crear un sistema en el que eludiendo todos los controles administrativos se daban subvenciones por doquier a los amiguetes de los socialistas de entonces, de allí. Y por este caso han sido condenados dos ex presidentes de la Junta de Andalucía que además fueron dos ex ministros y ex presidentes del PSOE, además de un buen puñado de altos cargos socialistas. Vamos, lo que crearon sus compañeros fue simplemente un entramado en el que, repito, haciendo lo que les daba la gana, yo me lo guiso yo me lo como. O me lo como y me lo como junto con los míos, lógicamente.

Y todo esto además su actuación fue en contra de 15 informes de la Intervención de la Junta de Andalucía, en 15 ocasiones les dijeron que así no se podía actuar y el Gobierno socialista se lo pasó por el forro de sus caprichos. El PSOE lo que hacía era disponer sin ningún tipo de control del dinero público, lo sacaba del bolsillo de los andaluces y se lo llevaba a saber dónde. A la vista de estos sucesos, de esa desaparición, de ese robo, de esa malversación de 690 millones de euros, bueno, es cuando yo realmente entiendo esa frase de esa gran socialista que merece realmente un premio Nobel, Carmen Calvo, en la que decía que el dinero público no era de nadie. Y como no es de nadie se puede hacer desaparecer que es lo que sucedió bajo los gobiernos socialistas en Andalucía.

Es vergonzoso lo que sucedió allí, pero también es muy vergonzoso lo que me temo que va a suceder hoy aquí y es que todos ustedes, socialistas y comunistas, ninguno va a reprobar, ninguno va a no aprobar lo sucedido allí, eso es lo que me temo que va a suceder. Y como estamos en política aquí no hablamos de la responsabilidad penal o civil, que se dilucidará en los tribunales, aquí hablamos de la responsabilidad política y sin ninguna duda esa responsabilidad política es del PSOE. Es el responsable político de todo ello y por lo tanto no hablo de la devolución del dinero pero sí que hablo de que deben de pedir perdón a los españoles y especialmente a los andaluces. Quien no repruebe esa conducta, quien no esté de acuerdo con esta moción evidentemente está dando por bueno lo que allí sucedió, está dando por bueno que se sisara a los andaluces 680 millones de euros. Ustedes verán en qué postura quieren estar, si

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



quieren estar del lado de los buenos, de los andaluces a lo que repito se les sacó de sus bolsillos 680 millones de euros o si quieren estar del lado de los malos, de los que se llevaron 680 millones de euros y que ya veremos si devuelven por lo menos algunos de ellos.”

Sr. Pardo (Cs)

“Buenos días. Muchas gracias, alcalde.

De manera breve quería manifestar cuál es la posición del Grupo Municipal Ciudadanos en relación a esta moción presentada y difundida por Vox y defendida por el Sr. Gosálbez.

En primer lugar, comentar que creo que este Pleno no es el foro más idóneo para esta reprobación. Creo que sería más propio realizarlo en el Parlamento de Andalucía o en el Congreso o el Senado.

Bien, dicho esto, efectivamente entrando en el fondo del asunto, la actitud del PSOE es totalmente reprochable en el caso de los ERE de Andalucía. No estamos hablando de un caso de corrupción cualquiera, estamos hablando del que es probablemente el mayor caso de corrupción de la historia de España y también uno de los casos de corrupción más fuertes de la historia de Europa. Estamos hablando de un desfalco, estamos hablando de un robo de 680 millones de euros que fueron a parar a manos privadas, que fueron a parar a manos de dirigentes del PSOE, así como también de empresas y particulares afines al partido. Es decir, estamos hablando de clientelismo puro y duro.

Y la actuación del PSOE es reprochable fundamentalmente por tres motivos desde nuestro punto de vista. En primer lugar, porque fueron altos cargos de este partido, fueron altos cargos del PSOE quienes idearon y se beneficiaron directamente de esta trama corrupta. En segundo lugar, porque los máximos responsables de los gobiernos del PSOE de aquel momento en que sucedió el caso de los ERE, como por ejemplo los ex presidentes Griñán y Chaves, decidieron mirar a otro lado y eso que tenían informes de la Intervención, de los órganos de control de la Junta de Andalucía que alertaban de las presuntas irregularidades y aun así decidieron mirar para otro lado. Y en tercer lugar, porque el Gobierno de Susana Díaz posteriormente decidió proteger a los responsables al retirarse de la acción civil de reclamación patrimonial contra ellos que hubiese permitido el embargo de bienes y hoy la recuperación del dinero.

Bien, en cuanto a la moción concreta, en cuanto a los puntos concretos de la moción de Vox, en cuanto al primer punto efectivamente consideramos reprochable la actuación del PSOE por su evidente responsabilidad política, al margen de la responsabilidad penal que ya ha sido dirimida por parte de la Audiencia Provincial de Sevilla, sin perjuicio del oportuno recurso que cabe ante el Tribunal Supremo.

En cuanto al segundo punto de la propuesta de acuerdo de la moción de petición de perdón al PSOE, efectivamente el PSOE debe pedir perdón por este motivo. Lo que no entendemos es que sea el Grupo Municipal Socialista, creemos que el perdón lo tiene que pedir el PSOE como partido a nivel general y especialmente el PSOE de Andalucía. Y luego lo que tampoco entendemos es que sea a los valencianos. No estamos hablando de un caso de corrupción

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



concreto de València. Es el mayor caso de corrupción de la historia de España pero no de València. Por lo tanto, entendemos que sería más a los españoles en general o a los ciudadanos en general esta petición de perdón.

Y en cuanto al último punto de la moción, la devolución del dinero por parte del PSOE, evidentemente entendemos que la prioridad es recuperar el dinero y que los 680 millones de euros vuelvan a los ciudadanos, en primer lugar creo que deberían ser pagados directamente por los condenados y en caso de que no lo hagan, en caso de que la Justicia no pueda recaudar ese dinero de manera subsidiaria que pueda realizarse por parte del PSOE.

Gracias.”

Sra. Ferrer (PP)

“Queremos empezar reconociendo la labor del PSOE en la historia democrática de España. Creo que es justo hacerlo y creo que hay que decirlo en un día como hoy porque no hay que separar lo que se debate en una moción de la consideración general que uno puede tener de la historia, con independencia de las discrepancias que acabamos de evidenciar, sobre todo en la moción anterior, y nos parecía importante decirlo. Es más, nosotros pensamos que estos dos grandes partidos han construido una parte importante de la democracia. Yo creo que eso ha podido ser una historia de éxito y sí es verdad que con distintos resultados quizá en cuanto a la pérdida de empleo que se produjo cuando ustedes gobernaban, pero bueno vamos a dejar esto. Pero yo quisiera hacer ese reconocimiento y lo quiere hacer mi grupo. Eso no quiere decir que no podamos analizar lo que se nos pone hoy analizar y lamento además la diáspora de una gran cantidad de concejales del PSOE y de Compromís que no solo no quieren reconocer sino parece que tampoco quieren ni siquiera escuchar.

Mire, aquí estamos hablando de algo muy concreto. Estamos hablando de algo muy concreto que es el mayor caso de latrocinio efectivamente que ha habido en España. El mayor caso de latrocinio, usted se podrá reír pero es así. Estamos hablando en solo un procedimiento de casi 700 millones de euros, en solo un procedimiento que ha sido juzgado. Un procedimiento en el que han sido condenados, oiga, no solo dos presidentes de la Junta de Andalucía donde lo fueron durante casi 25 años consecutivamente, es que han sido dos presidentes nacionales del PSOE durante 15 años consecutivamente. ¿Qué dirían ustedes si esos dos presidentes que han sido condenados por sentencia que ustedes aún no reconocen cuando a los demás les hacen reconocer cuando no hay ni siquiera imputación?, ¿qué dirían ustedes si esos dos presidentes fueran del PP? ¿Qué dirían ustedes? Pues yo digo que esto es así.

Pero es que no hay más que leer la sentencia, que espero hayan leído la sentencia donde además se habla de que han utilizado algo tan grave como es el dinero de los parados. Por cierto, en los más de 200 procedimientos que hay para algunas actuaciones que dan sonrojo y es indigno para la democracia de este país y para los que dicen tanto que están pensando en las personas.

Y bueno, nosotros tenemos que hablar aquí y desde esa cuestión, oiga, es que hay un silencio absoluto de ustedes. Por supuesto de su presidente del Gobierno que ha decidido que de esto no habla. Porque claro, como no hay dos presidentes nacionales del PSOE que además han sido vicepresidentes nacionales del PSOE del Gobierno, que además han sido ministros del Gobierno, que no son esos sino alguno más como ustedes saben, como Magdalena Álvarez, del

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



PSOE. Y ministras que estaban en esos gobiernos, como la ministra Montero que estaba en esos gobiernos de la trama corrupta pues de eso no hay que hablar. Los demás sí, a la primera, al primer balón pase lo que pase. Pero ustedes de eso no hablan. Mire, ustedes lo llamarán como quieran pero eso, la verdad, es cinismo, es poca vergüenza y es de verdad complicidad con esa situación.

A ustedes creo que les honraría que reconocieran o que ustedes hicieran lo que han venido pidiendo a todos los demás. Primero, que reprobaran estas actuaciones corruptas que ha declarado la sentencia; no aquí los miembros de esta cámara, la sentencia. No he oído a nadie del PSOE, ni de aquí, ni de la Comunitat, ni de España, ni de Andalucía, a nadie reprobar estas actitudes. Y ustedes lo han pedido a muchas personas cuando no tenían en ocasiones ni siquiera una imputación, que luego fue retirada. Y eso ha pasado y ha pasado en esta Comunitat.

En segundo lugar, oiga, que pidieran perdón. Ustedes están diciendo todo el día que pidieran perdón. Mire, yo con mi compañera M^a José Catalá hemos estado en Las Cortes en la pasada legislatura y hemos oído a nuestro grupo pedir perdón por cosas que habían hecho personas que no conocíamos y de las que nos avergonzamos. Y por cosas que no habían hecho personas como luego se ha demostrado por los tribunales y que sin embargo tuvieron que soportar un calvario judicial hasta el archivo, por el que ustedes tampoco han pedido perdón después de ese calvario judicial. Por cierto, en una usted fue el letrado imputador al que se le archivó la sentencia y aún no le he oído pedir perdón porque la verdad judicial la ha desmentido rotundamente; no le he oído.

Y mire, es que ustedes se han pasado toda la vida dando lecciones y ustedes están todo el día diciendo que devuelvan el dinero. Bueno, pues ustedes faciliten que eso sea así. Miren, su propuesta alternativa –no me da tiempo– es realmente, lo han vuelto a hacer, no hablan del PSOE, [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció] hablan del PP. Y por tanto, mire, les dejamos. Son muchos años de honradez, cien años de honradez, pero no sean cómplices [La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció] de esos miles de millones de euros de corrupción. Sean coherentes.”

Sra. Gómez (PSPV)

“Muchas gracias, alcalde.

Yo quiero empezar sinceramente por el fondo del asunto. Yo creo que cualquier responsable público, sobre todo nosotros y nosotras que asumimos la responsabilidad de dar la cara ante la ciudadanía, que dedicamos mucho esfuerzo, muchos recursos tanto ustedes en la oposición o cuando han gobernado como nosotros por el bien común, creo que tenemos que ser los primeros y sin ningún tipo de problema, de sonrojo ni de complejo condenemos la corrupción, venga de quien venga. La mala praxis, la mala política, la corrupta. Por supuesto, sea quien sea.

Y esa condena obviamente la hacen los ciudadanos, pero yo creo que incluso viene con más fuerza, debe de venir con más fuerza cuando la hacemos los representantes públicos porque nos afecta a todos y nos hace daño a todos y a todas, de todos los partidos, de gente, de alcaldes, de concejales de pequeños pueblos que dedican todo su tiempo, toda su buena voluntad, que no tienen ningún tipo de retribución por el bien de sus municipios, por el bien de sus vecinos y sus

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



vecinas, o las personas que estamos al frente de las instituciones y dedicamos todo nuestro esfuerzo en que las cosas vayan mejor.

Y no es casualidad que los últimos años la corrupción, la mala política, los partidos y los políticos hayan sido una de las principales preocupaciones de la ciudadanía, y es ahí donde tiene que haber nuestro principal rechazo y ser ejemplares ahora cuando estamos al frente de las instituciones. Pero me van a permitir que diga una cosa: cuando encima las cosas vienen de mi partido, y lo digo así de claro, del PSOE, a mí me duelen más. Porque el PSOE precisamente, como usted misma ha reconocido, para los que siempre les faltaba un poco o mucho de todo nunca les faltara de nada.

Por eso, cuando hay dirigentes, cargos que han utilizado su responsabilidad pública para lucrarse ellos o sus amigos o su entorno más próximo me produce, incluso si me lo permite, más rechazo que a usted mismo. Sí, porque son de mi partido y mi partido vino a cambiar las cosas, no a lucrarse, ni por cierto –a algunos seguramente les suene– a forrarse en política. ¿Verdad? ¿Recuerdan esa frase? Porque eso es la izquierda.

Pero ahora bien, tampoco vamos a consentir que se digan mentiras o se manipule. Léase bien la sentencia. En la sentencia del caso de los ERE en ningún caso se condena al PSOE. Se condena a cargos intermedios, en concreto a un director general, por mala praxis. No es un caso de financiación irregular del PSOE, ni incluso de los dos presidentes condenados. En donde la sentencia expresamente se dice que no hubo enriquecimiento, hubo una falta de vigilancia; también conviene matizar. Lo digo porque cuando se dice que el caso de los ERE es el mayor caso de la corrupción de España es absolutamente falso y eso tampoco se lo voy a consentir.

Y sí que quiero sumarme a las palabras de Ciudadanos cuando dice por qué plantean aquí esta moción. Porque ustedes los de Vox no han tenido ningún tipo de problema por ejemplo de apoyar en Madrid a un partido que está lleno y plagado de casos de corrupción, y permitir que continúen gobernando en la Comunidad de Madrid. No sé si les suena, tanto que habla de los ERE y que ha venido usted a exponernos de qué trató, me encantaría que ahora en su intervención nos hablara del caso Castor, del caso Púnica, del caso Gurtel de Madrid, del caso Espías, de Lezo, de la Ciudad de la Justicia. Sí, porque usted habla aquí de Andalucía. ¿Por qué no habla de Madrid, un gobierno que usted apoya?

Bueno, vamos a hablar de València. Me dice que no, no pasa nada. Hablemos de València, de lo que supuso aquí la corrupción en València. Hablamos del caso Taula. ¿Les suena, verdad? Sobre todo a los concejales del PP. El caso Erial, el caso Gurtel... [La presidència demana que es respecte el torn d'intervenció] ¿Puedo?, ¿me dejan? ¿No hay sentencia? Perfecto. ¿En FITUR hay sentencia? ¿Les suena el nombre de Milagrosa Martínez? ¿Hay o no hay sentencia? ¿Les suena el caso Carlos Fabra, presidente de la Diputación de Castellón? ¿Hay o no hay sentencia? Sí. El caso IVAM, el caso Cooperación, el caso... [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]

Luego continuaré.”

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Gosálbez (Vox)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



“Gracias, alcalde.

Sra. Gómez, a mí no me hable de la corrupción de otros partidos. No, no. A mí no me hable de la corrupción de otros partidos, ni de estos ni de la suya. A mí eso me da exactamente igual. Es una cuestión particular de cada cual de ustedes, no mía, en absoluto.

En todo caso, me asombra su capacidad para decir una cosa y hacer lo contrario. Oyendo su parrafada la verdad es que al principio me ha gustado, me parecía correcta y digo, oye, por fin van a desaprobado lo que ha hecho su partido o los gobiernos de su partido. Gracias a Dios parecía que iba a ser así. Evidentemente no va a ser así porque dice una cosa y hace otra, presenta una alternativa completamente contraria a lo que acaba de decir. Es decir, mienten más que hablan; como siempre, como absolutamente siempre. Su alternativa además es una alternativa absolutamente descafeinada que no dice realmente nada, son generalidades y vaguedades, como hacen ustedes siempre también, y lo dejan todo en agua de borrajas. Dejan evidentemente de esta manera que no se vote realmente la proposición de la oposición y vulneran nuevamente los derechos de la oposición. Por eso pido expresamente ese informe de la Secretaría.

En todo caso, si tan claro es el caso de los ERE, como lo dice usted, no tendrían que tener ningún problema en condenarlo, en reprobarlo. No deberían tener ninguno y lo tienen, por algo será. En cualquier caso, lo que yo tengo muy claro es que ante esta moción hay dos posturas: o bien uno lo reprueba o no lo reprueba. Si no lo reprueba está del lado de los ladrones, de los que se han llevado la pasta. Y si lo reprueba está usted del lado de los andaluces y de los españoles honrados que les han sacado la pasta de su bolsillo. Es así de sencillo, Sra. Gómez, a usted y a los 16 compañeros suyos; exactamente así de sencillo. O están del lado de los buenos que son los andaluces que les han sisado 680 millones de euros o está usted del lado de quien se los ha llevado. No hay más, Sra. Gómez.”

Sra. Ferrer (PP)

“De verdad, Sra. Gómez, que lo ha vuelto a hacer. Empieza usted bien, como decía, pero yo creo que nosotros hemos empezado mejor reconociendo la labor en la historia de la Transición del PSOE y usted no ha tenido la generosidad de reconocer el papel que también ha tenido el PP, más allá de comportamientos que no hayan sido correctos de los que además desde luego cuando han sido juzgados nos sentimos muy avergonzados, cosa que por lo que veo no hacen ustedes. Porque ustedes siguen justificando, sigue justificando diciendo sí pero no es lo mismo, sí pero no es así.

Y me dice. ¿Le suena a usted? Oiga, no me haga hacer esto. ¿Le suena a usted Time Sport? Donde el PSOE no, Carlos Sala, su gerente responsable, director financiero, y otros compañeros, fue condenado porque en este momento no existía la posibilidad de condenar a personas jurídicas. ¿Sabe quién introdujo la posibilidad de condenar a personas jurídicas? El Gobierno del PP, no ustedes. Tuvieron años para hacerlo y no lo hicieron. ¿Recuerda usted Roldán? ¿Recuerda usted el AVE? ¿Recuerda usted todo y todo lo que pasó? Oiga, ¿recuerda usted al presidente del Gobierno Felipe González yendo a la cárcel, acompañando a los asesinos del GAL y colaboradores de los fondos reservados? ¿Quiere que vayamos ahí?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Porque mire, usted me habla del Gurtel y tal y yo lo voy a tener que recordar: ustedes hicieron una moción de censura en que la condena al PP fue por responsabilidad civil y no penal, por un importe de 245.000 euros, frente a los 700 millones que hablamos del caso de los ERE. Y por unos sucesos ocurridos entre los años 2001 y la campaña de 2001 a 2003 en dos municipios de Madrid, Majadahonda y Pozuelo de Alarcón, fin de la cita. No hay más en esa sentencia y el magistrado que provocó con su connivencia la moción de censura ha sido ya reprobado por el propio Tribunal Supremo. Entonces, no vamos a hablar del pasado porque si no me va usted a hacer hablar del pasado y yo creo de verdad que no le conviene. Vamos a mirar hacia el futuro.

Oiga, es que su alternativa no habla del PSOE, su alternativa no habla de los ERE, su alternativa no habla de que se repruebe eso que de boquilla usted dice que es censurable, su alternativa no habla de pedir perdón, no habla tampoco de que se utilicen mecanismos, los que sean, para devolver el dinero que es lo que ustedes han estado haciendo. Y hablan solo de la Comunitat, del PP y de los corruptos y de no sé qué, y de las prácticas dice que afectaron. Oiga, a ustedes también les está afectando casos, ¿eh? Están en el Tribunal de Cuentas, están en la Fiscalía y están en los Tribunales.

En fin, tengamos un poco la vara de medir igual porque eso es lo que les falta a ustedes. Yo les reconozco su papel en la transición, reconozcan aquí lo que han pedido insistentemente a los demás y a veces sin razón. Y vuelvo a decir [*La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció*], termino ya, reprobación de los actos, pedir perdón como ustedes exigían y hacer los mecanismos para que devuelvan el dinero. El cinismo es libre pero le pido al menos por respeto a esta cámara no se utilice este tipo de expresiones.”

Sra. Gómez (PSPV)

“Gracias, alcalde.

Dice Vox: ‘A mí usted no me hable de otros partidos’. Pero del PSOE sí. ¿Que usted es del PSOE? Del PSOE sí que puede hablar, de otros no. ‘A mí no me hable de otros partidos, hable del mío’. Pero usted bien que ha hablado del PSOE, tanto es así que ha presentado una moción solo para hablar del PSOE y de los ERE de Andalucía. Que dice la Sra. Ferrer: ‘Oiga, esta moción no habla de los ERE, no habla de Andalucía’. No, ya, habla de València. Es que estamos en el Pleno del Ayuntamiento de València. Qué locos estamos, ¿eh?, los representantes del Gobierno [*La presidència demana calma a la Sra. Ferrer i li recorda que acaba de fer ús del seu torn de paraula*] que presentamos una alternativa que habla de València y de la Comunitat Valenciana. Qué cosas, ¿eh? No hablamos de Andalucía. Ya, es que esto es el Pleno del Ayuntamiento y aquí sabemos mucho de corrupción.

Ya le he dicho algunos nombres, pero hay muchos más. Cuando usted dice que la mayor trama de corrupción es en Andalucía hay que tener la cara dura, dura siendo una representante del PP. Sí, cuando usted decía que hay dos presidentes condenados cuando aquí en esta Comunitat todos sus presidentes están imputados, investigados, tanto de la comunidad autónoma como de la diputación y los alcaldes. ¿No? A la Sra. Catalá algún nombre le sonará: Milagrosa Martínez, Rafael Blasco, Vicente Rambla, Serafín Castellanos –fue compañero tuyo, ¿no?–, Víctor Campos, Angélica Such, Alicia de Miguel, ¿Juan Cotino tampoco nos suena?, ¿no nos suena?, Paco Camps, Olivas, Zaplana. Presidentes de la Diputación: Alfonso Rus, Ripoll.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Alcaldes: Luís Díaz, Susana Castedo, Yolanda García. En fin, no nos suenan de nada. Carlos Fabra, nada. Toda esta gente no os suena de nada. Más de cien imputados en esta Comunitat pero no va con ellos la cosa.

Dicen que el PSOE no ha pedido perdón. Tanto la secretaria general del PSOE de Andalucía como la Ejecutiva Federal del PSOE han pedido perdón por los ERE pese a que no era un caso de financiación irregular e ilegal como el suyo, que sí que hay una sentencia clara que así lo determina. Y no sé qué ha dicho usted, Sra. Ferrer, cuestionando al magistrado, que si está recusado. Tenga mucho cuidado con cuestionar sentencias que a usted no le vienen bien y a magistrados, no vaya por esa línea que es muy peligrosa. Pero mire... [La presidència demana silenci a la Sra. Ferrer] No dejan, si es que no dejan. Luego hablan de libertad de expresión. Pero ahí justamente –y me va a dejar 15 segundos de cortesía, los de antes y los de ahora– esta semana ha habido una sentencia, ha habido un acuerdo judicial que sí que les debe de sonar que es la del accidente del metro. Declaraciones de su portavoz: ‘No valoramos sentencias judiciales’. [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció] ¿Cuántos años han pasado y siguen sin reconocer los hechos y sin pedir perdón? Y eso pasó aquí, en València. [La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció] Respeto a los tribunales. Y siguen sin pedir perdón... [La presidència insistix en què ha esgotat el seu torn d'intervenció] Sra. Catalá, usted pertenece a ese partido...”

VOTACIÓ

Se sotmet a votació en primer lloc l'alternativa subscripta conjuntament pels portaveus dels grups Compromís i Socialista, i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar-la pels vots a favor dels 17 regidors i regidores grups Compromís i Socialista; voten en contra els 16 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox. En conseqüència, decau la moció original.

ACORD

"Vista la moción suscrita por el Sr. Gosálbez, del Grupo Vox, sobre reprobación al Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y de conformidad con la propuesta alternativa suscrita conjuntamente por el portavoz del Grupo Compromís, Sr. Fuset, y la portavoz del Grupo Socialista, Sra. Gómez, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

La corrupción es uno de los principales problemas de los españoles y españolas, basta observar el último barómetro del CIS donde situaban este asunto como el cuarto problema. A esto hay que añadir que en paralelo a esta cuestión el segundo problema para estos son, según datos del mismo barómetro, los políticos/as, los partidos y la política. Además, según el informe anticorrupción de la UE nuestro país era uno de los que mayor diferencia apreciaba entre corrupción percibida y existente. Por lo que más allá de la enorme gravedad de este problema se demuestra el daño sistémico que esta materia provoca a nuestro capital social. En nuestro caso, los últimos datos sobre esta problemática en la Comunitat Valenciana, recogidos en el barómetro autonómico, muestran que pese a ser un problema relevante se ha producido un cambio de paradigma. La preocupación con respecto al último estudio realizado en 2015 se había reducido en diez puntos, dejando de ocupar como hasta la fecha el primer puesto entre las preocupaciones de los valencianos y valencianas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



No obstante, durante muchos años este problema ha tenido una relevancia especialmente preocupante en la Comunitat Valenciana. Más allá de las opiniones políticas, los datos explicitan que la percepción de la ciudadanía valenciana sobre la corrupción de sus gobernantes era superior a la media estatal y la desconfianza en su sistema político presentaba signos de mayor erosión que en el conjunto del resto de autonomías. Esta no es una tierra ajena, más bien al contrario, a estos problemas e incluso ha padecido una importante hipoteca reputacional al asociar la corrupción al nombre de nuestra autonomía y, en concreto, a nuestra ciudad con numerosos casos que han copado los años de gestión del Partido Popular en nuestro Ayuntamiento. Ahora, València ha pasado de referenciarse lamentablemente por la corrupción a ser una de las capitales más dinámicas social, económica y culturalmente, demostrando un atractivo que era imposible, entre otros aspectos, por el mal nombre con el que este problema, provocado por sus anteriores gobernantes, cubrió esta ciudad.

Es por ello que:

- El Ayuntamiento de València quiere referenciarse como ejemplo de la superación de las prácticas corruptas en un proceso que está siendo compartido con la percepción ciudadana.
- Condenar cualquier tipo de práctica corrupta, especialmente aquellas que afectaron a nuestra ciudad, y declarar su compromiso público contra estas."

S'absenta de la sessió la Sra. Llobet.

19	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89VOX-2019-000016-00		PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Moció subscrita pel Sr. Montañez, del Grup Vox, sobre la llibertat d'educació i contra el Decret del bilingüisme.		

MOCIÓ

"D. Vicente Montañez Valenzuela, en calidad de concejal del Grupo Municipal de VOX València y en virtud del artículo 97 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, aprobado por RD 2569/86, de 28 de noviembre, el concejal Vicente Montañez Valenzuela, del Grupo Municipal de Vox València, presenta para su debate y posterior aprobación si procede la siguiente moción:

La Constitución española determina en su artículo 3 que 'El castellano es la lengua oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla'.

La Ley 4/1983 de 23 de noviembre, de uso y enseñanza del valenciano, es la herramienta jurídica que se emplea por la recién creada autonomía de la Comunitat Valenciana para regular el papel de las dos lenguas cooficiales que existen en el territorio autonómico: el castellano y el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



valenciano. Con ello y, según la propia Exposición de Motivos, esta Ley 'trata de superar la relación de desigualdad existente entre las dos lenguas oficiales de nuestra Comunidad Autónoma, disponiendo para ello las medidas pertinentes para impulsar el uso del valenciano en todas las esferas de nuestra sociedad, y en especial en la Administración, y la enseñanza del mismo, como vehículos de su recuperación. El fin último de la Ley es lograr, a través de la promoción del valenciano, su equiparación efectiva con el castellano y garantizar el uso normal y oficial de ambos idiomas en condiciones de igualdad, desterrando cualquier forma de discriminación lingüística'.

Sin embargo y como hemos podido ir comprobando desde su aprobación, esta Ley ha servido como base jurídica para el desarrollo de una política de inmersión lingüística, aplicada por todos los gobiernos autonómicos, que atenta contra la igualdad de los valencianos en lo que respecta a la enseñanza del valenciano en la educación, más aún con la última Ley 4/2018, de 21 de febrero, de la Generalitat, por la que se regula y promueve el plurilingüismo en el sistema educativo valenciano.

De hecho, la aplicación del citado ordenamiento jurídico se realiza primando la ideología sobre el derecho. De tal forma que se impone un idioma frente al otro y se atropellan los derechos de unos ciudadanos respecto a los otros. Más si cabe porque desde la Conselleria de Educación del señor Marzà se impone un dialecto estándar de una lengua ajena a nuestro Estatuto de Autonomía. Esto es así porque ni siquiera se siguen las directrices marcadas por el organismo político que se creó para tal fin, la Academia Valenciana de la Lengua. Directamente en los textos escolares se sigue la normativa dictada por otros organismos foráneos a nuestra Comunitat Valenciana. Por lo que se atropellan los derechos de la mayoría de ciudadanos y el propio Estatuto de Autonomía valenciano.

Por todo ello, se desprende que la ideología prima sobre el derecho y la propia legislación, demostrando el nulo interés por el cumplimiento de la ley y más si cabe el desinterés por proteger la igualdad de los ciudadanos y sus derechos.

Desde el Grupo Político Vox València creemos firmemente que el Ayuntamiento de València tiene una responsabilidad histórica de evidenciar, con la aprobación de esta moción que el municipio de València defiende la libertad de sus ciudadanos y por tanto la lengua vehicular de la enseñanza de sus hijos, sin imposiciones y sin ideologías.

Por todo ello, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de València para su aprobación los presentes acuerdos:

Primero. Instar a las Cortes Valencianas a la retirada del Decreto de Plurilingüismo que obligará a la enseñanza de distintas materias en una lengua ajena de la materna, ya que no es ni lengua valenciana ni lengua española.

Segundo. Subsidiariamente al punto primero, garantizar desde las distintas instituciones políticas valencianas la libertad de los ciudadanos a elegir la lengua vehicular de enseñanza de sus hijos y por tanto el estricto cumplimiento de lo expuesto en el propio Estatuto de Autonomía que es la coexistencia de las dos lenguas oficiales, la lengua valenciana y el español, en condiciones de igualdad y respeto, garantizando la igualdad y negando la discriminación por utilizar una u otra lengua.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Tercero. Remitir la presente moción al Muy Honorable Señor Enric Morera i Català, presidente de las Cortes Valencianas para su conocimiento así como al resto de instituciones valencianas tales como consistorios, juntas locales menores y Diputación Provincial de València."

ESMENES

Esmena de substitució subscripta per la Sra. Climent, del Grup Popular:

"Primero. Instar a les Corts Valencianes a derogar la Ley 4/2018, de 21 de febrero, por la que se regula y promueve el plurilingüismo en el sistema educativo valenciano."

Esmena d'addició subscripta per la Sra. Climent, del Grup Popular:

"Cuarto. Instar al Consell a aplicar el Decreto 127/2012, de 3 de agosto, del Consell, por el que se regula el plurilingüismo en la enseñanza no universitaria en la Comunitat Valenciana."

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Montañez (Vox)

"El art. 3 de nuestra Constitución, de la Constitución española, dice que la lengua oficial del Estado es el español. Yo creo que hasta ahí estaremos todos de acuerdo. También es verdad que el fin último de la Ley de Uso y Enseñanza del Valenciano es la recuperación del mismo, y creo que hasta ahí también vamos a estar todos de acuerdo.

El problema una vez más viene del uso que se hace de determinadas leyes y de determinadas aseveraciones. Y es que aquí no se trata de una recuperación, con la que desde nuestro grupo municipal estamos totalmente de acuerdo, del valenciano, sino que se trata de un proceso de inmersión lingüística. Proceso de inmersión lingüística que atenta contra la igualdad de los valencianos en tanto en cuanto se prioriza el uso de una lengua sobre la otra y máxime en un punto tan sensible como es el de la enseñanza. Pero además esto se ve incrementado por la última Ley, la 4/2018, de 21 de febrero, de plurilingüismo, donde ahí sí que se prima claramente la componente ideológica frente, o versus, el derecho del uso de la lengua que cada cual pueda utilizar.

Porque en definitiva ustedes el uso de la lengua no quieren que la realicemos en libertad que es lo que proponemos desde nuestro grupo, sino que ustedes se han –como hacen prácticamente en todo– basado en el adoctrinamiento. En ese adoctrinamiento con un final único claro y que desde que ustedes, los señores del PSOE, tienen un Gobierno en Madrid pactado con los señores de ERC todos los señores de Compromís que ya teníamos muy claro que era un lobo con piel de cordero han tirado a un lado la piel de cordero y ha salido el lobo que llevan dentro. Ese lobo que hace apología *dels Països Catalans*, de esa entelequia que ustedes se han inventado y que nunca ha existido, en este Ayuntamiento y en esta Comunitat.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Y cuando digo en este Ayuntamiento lo digo porque hay que tener cáscaras –por no utilizar otro término– para plantarnos un tomate, sí, sí, un tomate de los señores de Plataforma per la Llengua que ya me explicarán ustedes qué demonios pintaban estos señores que dicen que son 10 millones, luego le voy a explicar 10 millones de qué, qué pintaba esto en un certamen sobre la ecología sostenible financiado por este Ayuntamiento.

En definitiva, ustedes lo que llevan a cabo es la imposición de un idioma frente a otro. Pero claro, ya viene el colmo. Es que ustedes no pretenden imponer el valenciano que hasta eso en cierto modo se lo podríamos admitir, no, no. Es que desde la Conselleria d’Educació del Sr. Marzà lo que se impone es un dialecto estándar de un lenguaje ajeno a esta Comunitat. Dicho más clarito, ustedes lo que pretenden es que hablemos el catalán y eso sí que son los 10 millones del tomate, ¿verdad?

Pues mire, entérese de una vez, desde luego a nosotros nos van a tener siempre enfrente porque ni hablamos catalán, ni en esta Comunitat se ha hablado catalán, ni lo vamos a hablar nunca por muchos tomates que ustedes decidan plantar y por muchas subvenciones públicas que ustedes decidan dar a toda esta cuadrilla de paniaguados que no forman ni más ni menos que parte de sus redes clientelares que son las que les acaban permitiendo la desdicha para este pueblo que es tenerlos a ustedes gobernando.

Porque aquí de lo que estamos hablando es que estamos inmersos en un proceso absoluto de catalanización, donde se atropellan todas y cada una de las libertades de los valencianos de esta ciudad. ¿Por qué? Porque ustedes hablan mucho de diversidad, ¿verdad? Pues aquí hay gente tan diversa que no habla valenciano y ustedes para ese caso no respetan la diversidad, porque ustedes son los hablan de unidad pero utilizan la lengua como un elemento más para generar diferencias y para intentar anexionar de forma fraudulenta y de forma interpuesta esta ciudad, esta Comunitat a esa entelequia llamada *Països Catalans*. Porque a ustedes les da exactamente igual el uso de nuestras costumbres y de nuestra lengua porque pretenden imponer una lengua que no es la nuestra. Y ni qué decir tiene las derivadas de las tradiciones que desde luego desde este grupo municipal defenderemos siempre y que ustedes deciden ir cambiándolas sistemáticamente, y creo que hay suficientes pruebas.

En definitiva, traemos esta moción porque este Ayuntamiento tiene la responsabilidad histórica de defender la capacidad de elegir los ciudadanos... [*La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció*] la libertad de uso y el derecho de los padres a decidir en qué lengua quieren que sus hijos estudien.

Muchas gracias, Sr. Alcalde.”

Sra. Picó (Cs)

“Gracias, Sr. Alcalde.

En primer lugar, manifestamos que Ciudadanos quiere derogar la Ley 4/2018, de 21 de febrero, por la que se regula y promueve el plurilingüismo en el sistema educativo valenciano. Pero también es verdad que no descubro nada nuevo con esta afirmación. Es más, en octubre de 2019 nuestro grupo parlamentario de Ciudadanos presentó una moción en *les Corts Valencianes*,

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



pero desgraciadamente solo tuvimos el respaldo del PP. Que quede claro pues, que quede bien claro que Ciudadanos sí defiende el plurilingüismo porque así se respeta la riqueza lingüística y cultural de nuestra tierra. Pero también tengo que decir que estamos en contra de cualquier sectarismo ideológico que busque la división entre buenos y malos valencianos en función de la lengua que se hable.

El plurilingüismo es la libertad ante todo para elegir en qué lengua nos queremos comunicar. Una ley que fue creada sin consenso político ni social, una ley que divide a los valencianos y que tiene una batalla judicial abierta con la comunidad educativa porque, entre otras cuestiones, en primer lugar vulnera el derecho de las familias a poder elegir la lengua vehicular en la que quieren que estudien sus hijos, sí, sus hijos, los de los padres. Porque es una ley que permite hacer experimento con nuestros hijos. Experimento, sí, tal cual suena. Y en ercer lugar, porque es una ley que atenta contra la educación inclusiva al no permitir un tratamiento lingüístico diferenciado abocando al fracaso escolar, afectando a muchos niños y niñas.

Pero también en Ciudadanos tenemos bien claro que no queremos guetos entre valencianos, lo que queremos es libertad educativa. En definitiva, en Ciudadanos apostamos por un modelo educativo que permita a todos nuestros jóvenes el dominio tanto de las lenguas oficiales como el de las extranjeras.

Muchas gracias.”

Presidix la vicealcaldessa, Sra. Gómez.

Sra. Climent (PP)

“Moltes gràcies, Sr. Alcalde.

Sobre este tema yo quiero pensar que todos estaremos de acuerdo en que en la Comunitat Valenciana y en esta ciudad como cualquier sociedad moderna el fomento del plurilingüismo debe ser un objetivo prioritario de cualquier gobierno. Que nuestros jóvenes aprendan y dominen al menos el inglés es una exigencia de cualquier familia valenciana y cualquier familia europea. En nuestra tierra este objetivo se une además a la necesidad de fusionar la enseñanza de la lengua extranjera con el dominio de nuestras dos lenguas oficiales, el castellano y el *valencià*. Y así lo establece la Constitución, así lo establece nuestro *Estatut* y así lo demanda, por supuesto, la sociedad valenciana.

Y estas deben ser sin ninguna duda las dos condiciones esenciales de cualquier modelo lingüístico valenciano: asegurar el aprendizaje de una lengua extranjera como mínimo y garantizar el dominio perfecto de nuestras dos lenguas oficiales, el castellano y el *valencià*. Pero todo ello con el necesario margen de libertad para las familias a la hora de elegir entre las diferentes opciones de aprendizaje, siempre con el debido respeto a la autoorganización de los centros educativos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Lamentablemente, esto no sucede actualmente en la Comunitat Valenciana. La Ley 4/2018, del Consell, que establece el modelo lingüístico educativo valenciano es una ley que es fruto de un verdadero despropósito jurídico. Nació sumando ilegalidad tras ilegalidad, está hecha a espaldas de la sociedad y de la comunidad educativa, y no cuenta con ningún consenso, ni político ni educativo. No establece un plurilingüismo real sino que establece un plurilingüismo falseado porque margina claramente una de las dos lenguas, el castellano, convierte el inglés en una moneda de cambio, solo quien elija una enseñanza en valenciano en un nivel avanzado tendrá derecho a estudiar más horas en inglés. En definitiva, una norma que consideramos retorcida, que rompe el principio de igualdad, que representa un nuevo ataque a la libertad de las familias, en este caso a elegir la lengua predominante en la enseñanza de sus hijos.

El atropello del modelo lingüístico aprobado por el Gobierno del Botànic nos ha llevado a una nueva confrontación en el ámbito educativo, movilizaciones en las calles, recursos judiciales presentados por todas las partes, por los padres, madres, familias a título individual, sindicatos, centros concertados, y una fractura social que la mayoría de los valencianos daba ya por superada. Desde el Grupo Municipal Popular hemos tratado de advertir esta situación pidiendo en numerosas ocasiones en este Pleno, el Ayuntamiento de València, que se solicite al Consell la paralización.

Y por todos estos motivos queremos aprobar un acuerdo que permita que todo centro educativo de València pueda optar por ofrecer a su alumnado una enseñanza preferentemente en valenciano o en castellano, o en ambos cuando el centro tenga varias líneas a elegir por las familias de los menores. Y ello se conseguirá, y para ello hemos presentado nuestras dos enmiendas, con la derogación de la Ley 4/2018 de plurilingüismo y especialmente con la aplicación del Decreto 127/2012 de plurilingüismo de la enseñanza no universitaria en la Comunitat Valenciana, que garantiza de una manera equitativa y equilibrada el dominio de nuestras dos lenguas oficiales, el castellano y el *valencià*, y el aprendizaje al menos de la lengua extranjera, inglés. Por lo tanto, les aseguramos que tenemos la fórmula, la conocemos, ya lo hemos hecho, sabemos cómo hacerlo, es una cuestión de voluntad política y en parte depende de todos nosotros.

Muchas gracias.”

Sra. Ibáñez (PSPV)

“Bueno, nos encontramos en un nuevo Pleno respondiendo a los pasos del campo de batalla del Sr. Montañez como son las aulas y le aseguro que alguien que vive el día a día en la evolución de los centros escolares en este caso en la ciudad de València, le puedo decir que hablar de conflicto que ustedes pretenden en las aulas es inexistente. Estoy aquí realmente por unas circunstancias tuyas, de su grupo, recurrente porque ya le digo aparece en otro Pleno y que no figura en las inquietudes que recibimos a diario ni a través de los consejos escolares de cada centro, ni tampoco del propio Consejo Escolar Municipal de la ciudad, que por cierto celebramos recientemente esta semana, donde saben que están representados los agentes implicados: directores, dirección profesorado, madres y padres, colegios públicos, privados, concertados, todos. No hubo ni una sola mención ni al veto parental, que hablaremos luego, ni a la Ley de Plurilingüismo. Y le aseguro que cada conflicto de ese Consejo Escolar le puedo dar fe tanto sobre rehabilitación de obras en los colegios, ayudas, cheque escolar que ya le avanzamos que vamos a ampliar, no generan siempre el consejo de todos los interlocutores. Sin embargo, el suyo

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



sí porque nadie habló de plurilingüismo. Y avanzo además que es una situación que no genera inquietud ni desde el alumnado, ni desde los gestores de la escuela privada, pública, ni desde ningún flanco.

Y que vuelvan para instar al Ayuntamiento como solicitan en la moción para que requiera a *les Corts* y al presidente de las mismas a replantearse esta nueva Ley sobre la que ya le avanzo creemos totalmente nos parece un absurdo. Sobre todo porque la Ley se fundamenta en lo que las universidades valencianas han estudiado y propuesto que sea un modelo de futuro y conocimiento de nuestra sociedad en lo que a lengua se refiere. O sea, un modelo plurilingüe que ha quedado demostrado en demasiados casos en nuestro entorno que es una plataforma para que las posibilidades vitales y hasta laborales de nuestros niños y niñas se expandan. Porque nos sorprende muchas veces que en otros países sean capaces de manejar dos y tres lenguas en edades tempranas pero resulta que nosotros pretendamos limitar esta realidad pedagógica europea a una batalla política que ya resulta de otro tiempo, el debate no existe como tal en las aulas.

Aquí estamos en otro Pleno justificando unas lecturas parciales que tienden a hacer sobre todo en la Constitución y el Estatuto de Autonomía porque, por ejemplo, en su moción indica en el art. 3 de la Constitución española, leo de manera textual: ‘El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla’. Y digo yo, ¿por qué detiene la lectura en este artículo? Lo suponemos, evidentemente. Pero yo sigo leyendo el art. 3 y a continuación en el siguiente renglón dice: ‘Las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas comunidades autónomas de acuerdo con sus estatutos’. Es decir, estamos de acuerdo, ¿no? Por otra parte, art. 6 del *Estatut*: ‘La lengua propia de la Comunitat Valenciana es el valenciano. El idioma valenciano es el oficial en la Comunitat Valenciana, al igual que lo es el castellano, que es el idioma oficial del Estado. Todos tienen derecho a conocerlos y a usarlos y a recibir la enseñanza en el idioma valenciano’.

Es decir, no se salen de esta lectura y realmente lo que hace esta ley no la interpreta, aplica lo que están averiguando y lo que están investigando desde las universidades. No leen los artículos de la CE y el Estatuto hasta donde les interesa. Pero la educación no espera lecturas parciales, tampoco esperan que tengan que intervenir sobre batallas pasadas, queremos evolucionar y dar calidad a las sociedades de nuestro entorno.

Por lo tanto, esta implantación del plurilingüismo que ustedes afirman que es prácticamente un experimento, como ha dicho la Sra. Picó, que realmente es una riqueza cultural. Sabemos que está en marcha desde hace dos cursos con total normalidad, que de cara al próximo curso llega también a institutos este modelo que además está avalado por la Comisión Europea y los expertos en enseñanza de lenguas de las universidades. Además, sigue los pronunciamientos del Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional sobre los modelos lingüísticos en las comunidades bilingües porque las lenguas unen y enriquecen, y esto es algo que no podemos olvidar.

Así es que, Sr. Montañez, no siendo una competencia expresamente de este Ayuntamiento pero sin duda apoyamos esta ley ya que como le digo a día de hoy no genera en la ciudad de València la menor protesta de cara a esta Concejalía excepto la suya, claro.

Muchas gracias.”

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Montañez (Vox)

“Muchas gracias, seré muy breve.

Yo de verdad me encanta que usted viva en esta especie de mundo de yupis donde es todo bonito, magnífico y fantástico, sobre todo en esos consejos escolares, de verdad. Pero yo creo que usted ha perdido la noción de la realidad de lo que pasa ahí fuera porque el otro día con lo del tomatito tuvo que hasta intervenir la Policía Local. Es decir, oiga, tan tranquilas las cosas no estarán. Pero además si no le hubiera invitado, si lo llevo a saber le hubiera acompañado a Orihuela donde los señores de Hablemos Español congregaron a miles de personas que exigían dos cosas básicamente. Insisto, miles de personas. La primera, el derecho de elegir los padres en qué lengua quieren que estudien sus hijos. A usted no se lo dirán en los consejos escolares pero es la inquietud de muchos padres que van y se manifiestan, también lo hicieron aquí en València. Y dos, el hecho de que están tremendamente preocupados por el hecho de que se les esté imponiendo una lengua que no es la suya. Porque dígame usted lo que quiera sobre el valenciano pero cuando usted coge los libros de texto de nuestros chavales, usted solamente tiene que irse a ver dónde está esa editorial o a las páginas web que les remiten porque todas llevan el .cat detrás. Oiga, esos son los 10 millones de los del tomate.

Así es que me parece muy bien que ustedes no quieran ver lo que es una realidad, pero mi obligación como oposición es traerle aquí la realidad de este pueblo y la realidad de este pueblo es que está siendo invadido lingüísticamente por los señores de Cataluña en pro de ese proyecto que han pactado ustedes con ERC y que el Sr. Rufián el otro día en Riba-roja del Túria llamaba a la Comunitat Valenciana la primera trinchera de implantación *dels Països Catalans*. Así es que de su mundo de yupis que os acaba de contar permítame que no me crea nada, salga usted a la calle y vea los ciudadanos de esta ciudad que es lo que están pidiendo a sus gobernantes.

Nada más y muchas gracias.”

Sra. Climent (PP)

“Gracias, Sra. Vicealcaldesa.

Mire, Sra. Ibáñez, el modelo lingüístico de futuro no es el actual, es el que nosotros, el PP, implantamos en 2012 con el consenso de todos. La ley actual que regula y que promueve el plurilingüismo en el sistema educativo valenciano, que ya se está aplicando en Infantil y Primaria y el próximo curso tomará la ESO y el Bachillerato, fija un 25 % de horas lectivas como mínimo en castellano y valenciano, y entre un 15 y un 25 % para inglés que lo haría a través de opciones muy desiguales.

Ante esto, nosotros nos ratificamos en lo que siempre hemos dicho. Nos oponemos al actual sistema educativo lingüístico porque entendemos que fuerza el valenciano y coarta la libertad de elección. Pedimos su derogación, la pedimos por muchas razones. Porque es un modelo impuesto: la elección de la lengua vehicular de enseñanza ahora no puede ser directamente elegida por las familias, lo decide el Consejo Escolar. Es claramente discriminatorio porque los centros que optan por más castellano sin embargo no tienen margen para introducir

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



más inglés, se chantajea con el inglés. Y además, la Ley habla de que la Administración promoverá que los centros lleguen al 50 % de valenciano.

¿Usted habla de absoluta normalidad en las aulas? Tenemos claro que el conflicto es real, lamentablemente lo tenemos claro. Sabemos que el adversario real es el sectarismo del Botànic que a pesar de contar con más de 40 sentencias en contra del TSJ, en contra de su política educativa, sigue adelante con su objetivo de implantar un proceso de inmersión total. ¿Esto no es conflicto? Y la realidad es que *tots els passos que han donat en matèria educativa en els últims cinc anys van en eixa direcció. Nosaltres no anem a permetre que s'utilitze l'educació per a adoctrinar i per a implantar el seu sistema perquè atempta contra la llibertat dels pares i mares de triar en quina llengua s'ensenya als seus fills.*

Encara que ho intenten negar, des dels governs populars s'ha fet molt per promoure el valencià. Vull insistir: per promoure'l, no per a imposar-lo com estan fent vostés. El Govern popular va fer possible un model lingüístic educatiu en el Decret de l'any 2012 que els recorde que el va posar en marxa la nostra portaveu M^a José Catalá com a consellera d'Educació. És l'única norma sobre plurilingüisme que ha comptat amb el consens de tots, de tota la comunitat educativa, i amb l'aval dels tribunals. Perquè amb este Decret es garantia l'ús normal i igual de les dos llengües oficials, sense immersió lingüística. Perquè a més comptava com dic amb l'esforç i el compromís de tots els agents: les famílies, els estudiants, els professors, els centres, de tots. Per això, nosaltres creiem i volem que el millor seria recuperar eixe model.

Moltes gràcies."

Sra. Ibáñez (PSPV)

“No voy a dejar que se cuestione lo que ocurre en un contexto educativo como es el Consejo Escolar donde participan diversos representantes de la enseñanza pública, privada, concertada, padres, etc., diciéndome que son los mundos de yupi. Es que realmente no apareció el plurilingüismo, no hubo ninguna intervención. Había total normalidad, lo que había era un debate constructivo y sin generar miedos porque aquí nadie nos está invadiendo. Eso es fundamental y yo como representante de la Concejalía de Educación de esta ciudad que es de lo que estoy hablando puedo dar fe de eso y no voy a dejar que se cuestione, eso para empezar.

En segundo lugar, yo creo que tendríamos que ajustarnos a los términos sobre todo pedagógicos que son en los que se debe de basar el debate. Es decir, que todas las familias por supuesto tengan acceso a aprender castellano, valenciano e inglés que es de lo que se trata. Y nada de empezar a meter miedos, a meter cuestiones de debate y otras líneas que desde luego lo que hacen es desarrollar falsos fantasmas que desde luego no existen, y doy fe. Es más, se está trabajando, me consta, a nivel de Comunitat Valenciana para consensuar con los centros, con los responsables y con las familias de cara a la novedad de esta ley para que haya un consenso entre todos.

Otra cosa también que dice la moción a lo que me ajusto porque los tomatitos y las huertas los dejamos para otras cuestiones. Usted dice que la norma no tiene en cuenta a la Acadèmia Valenciana de la Llengua, a la que usted llama Academia Valenciana de la Lengua. Sinceramente, me gustaría saber en qué punto cree usted que no se tiene en cuenta cuando todas las consideraciones han sido la de instar a sumarse a este marco normativo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Dice usted que la Ley de Plurilingüismo atenta contra esta institución. Pues mire, las valoraciones que podemos encontrar en la hemeroteca de la AVL dicen al respecto que con la norma se puede conseguir con eficiencia el conocimiento igual de las dos lenguas oficiales a través de la enseñanza plurilingüe. No son institucionalmente masoquistas, están evaluando y están valorando esta integración de las lenguas de una manera rica y constructiva.

Por lo tanto, ya simplemente para finalizar yo espero que en próximos plenos cuando vuelva a salir la cuestión del plurilingüismo, ya como un mantra, realicen unas propuestas más constructivas desde la crítica que ayuden a mejorar desde luego el sistema educativo, que avance nuestra sociedad y sobre todo que se ajusten también a la realidad de la ciudad de València.

Muchas gracias.”

VOTACIÓ

Les esmenes subscrietes per la Sra. Climent, del Grup Popular, es rebutgen pels vots en contra dels 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista; voten a favor els 13 regidors i regidores dels grups Popular i Ciutadans presents a la sessió, i fan constar la seua abstenció els 2 representants del Grup Vox.

La moció subscripta pel Sr. Montañez, del Grup Vox, sobre la llibertat d'educació i contra el Decret del bilingüisme es rebutja pels vots en contra dels 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista; voten a favor els 2 regidors del Grup Vox, fan constar la seua abstenció els 13 regidors i regidores dels grups Popular i Ciutadans presents a la sessió.

Es reincorpora a la sessió la Sra. Llobet.

20	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000024-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Moció subscripta conjuntament pel Sr. Giner i el Sr. Copoví, portaveu i regidor del Grup Ciutadans respectivament, sobre solució als problemes d'accessibilitat de persones majors i persones amb mobilitat reduïda al Jardí del Túria.	

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraula.

Sr. Copoví (Cs).

“Gracias, Sra. Vicealcaldesa.

Disfrutar de nuestro patrimonio medioambiental y cultural es un derecho de todos los habitantes de la ciudad de València. València cuenta con una orografía y una climatología ideal

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



para ser la ciudad modelo en la Europa de la plena inclusión, accesibilidad y diseño para todos. Contamos con grandes espacios ajardinados que forman parte de nuestro patrimonio para disfrute de todos los vecinos y visitantes, entre los que cabe destacar el Jardín del Turia de más de siete kilómetros de longitud.

Cuenta con 62 accesos a sus jardines e instalaciones que permiten el disfrute de multitud de actividades para todas las edades y todas las personas que pueden acceder al Jardín del Turia. Y resalto esto último, todas las personas que por sus condiciones pueden acceder al jardín. De los 62 accesos con los que cuenta el Jardín del Turia, solo 11 son plenamente accesibles a las personas con movilidad reducida, personas con discapacidad o personas mayores, y 1 parcialmente modificado. Estos accesos además se encuentran solo en los tramos 1, 2 y 3, y en los tramos 13 y 14. Desde los tramos 4 al 12 solo hay un acceso parcialmente modificado y no plenamente adaptado a un importante colectivo de la ciudad de València.

La normativa legislativa en Europa, España y en nuestra Comunitat es muy clara en cuestión de accesibilidad y plena inclusión, pero nuestra ciudad no cumple con esa normativa. No voy a enumerar los distintos decretos, leyes, convenios y demás documentos jurídicos que conforman el marco normativo en contra de la discriminación y a favor de los derechos de las personas con discapacidad, y la accesibilidad al patrimonio, histórico, cultural y medioambiental, pero aconsejo la lectura de un manual editado por el Ministerio de Sanidad: *Accesibilidad Universal al Patrimonio Cultural. Fundamentos, criterios y pautas*, donde se recogen interesantes ejemplos de accesibilidad.

Actualmente, hay recursos técnicos y tecnológicos desarrollados para facilitar la accesibilidad y adaptarla a las normativas de conservación del patrimonio, y los técnicos municipales son grandes profesionales que conocen perfectamente los avances en esta materia. Solo hace falta observar los 11 accesos adaptados que se encuentran en los tramos anteriormente enumerados y el ascensor de acceso a la estación del metro de las líneas 1 y 2 en Nuevo Centro, que, por cierto, podría ser acceso perfectamente adaptado al tramo 4 del jardín y un ejemplo claro de accesibilidad, aunque sabemos que pertenece a Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana.

Tenemos, por tanto, una joya de patrimonio medioambiental, unos técnicos magníficamente preparados y un bagaje de recursos técnicos y tecnológicos para la plena accesibilidad. Una buena disposición de las áreas de Bienestar Social, Conservación del Patrimonio y Envejecimiento Activo para facilitar y permitir que todas las personas, independientemente de su diversidad funcional o edad, puedan disfrutar plenamente del Jardín del Turia. En octubre de 2016 y abril del 2017 en el Consell Municipal de Abastos ya realizamos esta petición y se nos contestó en base a la buena disposición que he comentado, pero han pasado cuatro años y no hemos avanzado.

Llevamos un retraso de más cuatro años con respecto a la fecha 4 de diciembre de 2015, plazo máximo de exigibilidad de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para bienes y servicios existentes el 4 de diciembre de 2010 que sean susceptibles de ajustes razonables cuando sean bienes y servicios de titularidad pública, según la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad. Solo se requiere voluntad y recursos económicos para favorecer la plena inclusión a un elemento de gran valor para todos los vecinos de nuestra

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



ciudad y acabar con la discriminación por razón de capacidades o edad. No se trata de someter esta accesibilidad al Consejo Municipal de la Discapacidad, sino de actuar para hacer realidad la accesibilidad cómoda y segura de las personas.

Uno de los objetivos de todo gobierno municipal debe ser velar por el bienestar de todos los ciudadanos, especialmente de los que, por su diversidad o situación personal, más necesidades tienen y ese objetivo nos debe unir a todos los compañeros y compañeras de corporación.

Muchas gracias.”

S’absenta de la sessió el Sr. Fuset.

Sra. Torrado (PP)

“Gracias, vicealcaldesa.

Desde el Grupo Popular vamos a votar favorablemente a esta moción porque precisamente este grupo apostamos decididamente por todo lo que significa ayudar a las personas que tienen alguna discapacidad, alguna diversidad funcional. Prueba de ello es, todos los años que estuvimos gobernando este Ayuntamiento, las múltiples actuaciones, los múltiples programas que no voy a volver a citar porque ustedes siempre me ponen cara como diciendo: ¡otra vez! Pero oiga, es que es la realidad. Y estamos orgullosos de toda la labor que hizo el Partido Popular en este Ayuntamiento en favor de las personas con discapacidad. Estamos muy orgullosos porque se hicieron múltiples acciones, múltiples actuaciones.

Y además, les voy a decir una cosa más. Vamos a votar también esta moción porque efectivamente hay una ley de obligado cumplimiento, un Real Decreto que se aprobó en el año 2013 y que hablaba de un plazo para las administraciones que tenían que ser accesibles hasta el 2015. Ustedes están gobernando desde el 2015, ¿qué han hecho en estos más de 4 años? Pues parece ser que nada.

Por eso, nosotros desde el Grupo Popular vamos a apoyar esta moción en la línea con nuestro pensamiento, en la línea con nuestras actuaciones y en la línea con lo que consideramos que es un derecho de las personas con discapacidad o diversidad funcional. Una ley que precisamente fue propuesta por el Partido Popular en el Congreso de los Diputados, por el presidente del Gobierno Mariano Rajoy. Y por eso, nosotros desde el Grupo Popular vamos a apoyar esta moción.

Muchas gracias.”

S’absenta de la sessió el Sr. Giner, del Grup Popular.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Sr. Campillo (Compromís)

“Moltes gràcies, vicealcaldessa. Regidors.

Des de equip de govern, tant com ha anunciat l'alcalde, anem a votar a favor d'esta moció perquè entenem que és una moció que s'ha presentat en positiu. És una moció que ajuda a mirar la ciutat. I per tant, analitzant-la, estem d'acord fonamentalment amb la moció.

És veritat que encara ens queden molts espais sense ser totalment accessibles o adaptats Però en realitat, quant a jardins, el parc de jardins i grans parcs de la ciutat s'entén que el 100 % és practicable segons la normativa i d'eixos un 40 % ja esta totalment adaptat. És veritat que tenim jardins històrics que per la seua pròpia idiosincràsia són molt difícils de ser adaptats. Però en tot cas, com la moció parla exclusivament del Jardí del Túria sí que entenem que en tots els trams a d'haver una entrada totalment accessible a este Jardí del Túria que és la columna vertebral verda de la nostra ciutat, on tot el mon té el dret a accedir. I per tant, anem a fer-ho.

Sra. Torrado, jo entenc que vosté en el seu grup segurament és la que fa el nexa amb el Grup Popular quan governaven esta ciutat ja que va ser regidora del govern d'este Ajuntament, a diferència dels seus companys. I entenc que sempre vullga posar en valor la seua tasca a més com a regidora que portava durant una bona part d'eixos anys les qüestions de benestar social, d'accessibilitat, etc. Així, no cap cap critica a eixa posada en valor per part seua. Vosté sap que cada volta que pren la paraula fa com una explicació molt detallada de tot allò que vosté va fer i el seu partit va a fer en els anys que governà, que governà 24 anys, dona per a molt 24 anys. I per tant, jo ho entenc. Entenga que nosaltres ens somriguem un poc quan vosté comença amb eixa explicació detallada de tot allò que va fer perquè es com quan els nostres majors ens conten allò que van fer, les batalletes de quan eren joves. Amb tots els respectes, li ho he de dir.

En tot cas, no es preocupe que nosaltres també valorem que vosté vullga posar en valor eixa etapa i reconeixem que durant eixa etapa es van a fer avanços en esta ciutat. En tot cas, li recordaré també que el Reial decret 505/2007 pel qual s'aproven les condicions bàsiques d'accessibilitat i no discriminació per a les persones amb discapacitat va a entrar en vigor el 10 de gener de 2010 per a espais públic urbanitzats. És a dir, que vostés governaren cinc anys des de que va a entrar en vigor eixe Decret i nosaltres encara no hem fet cinc anys governant.

Per tant, diu: 'Que han fet vostés? *No han hecho nada*'. I dius, home, part de què és injust, és fals. Li recorde algunes coses que hem fet. Per exemple, hem remodelat el jardí de la plaça Joaquín Dualde. Ho dic perquè vosté diu que no hem fet res en accessibilitat en jardins. Com ha dit '*Ustedes no han hecho nada*', llavors jo li recorde el que hem fet en estos menys de cinc anys que anem governant, que vostés també tinguérem molts anys per a governar. Els horts del parc de la Rambleta, el jardins de la plaça del Músic Moreno Gans, la remodelació del jardí de Maria Beneyto, el jardí d'Amparo Arce, la remodelació del camí de Tremolar, l'enjardinament de Pintor Maella, la remodelació del jardí d'Emilio Lluch, la plaça de Portadors de la Verge, etc.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Vull dir, que igual que jo li reconec que durant la seua època es van fer accions, espere que siga justa i diga que en el nostre govern també estem i ens preocupen per l'accessibilitat. I bona prova d'això és, per exemple, este edifici on inclús molts lavabos eren inaccessibles a les persones amb mobilitat reduïda, que va abordar el nostre govern durant els últims quatre anys.

I una de les accions de les quals ens sentim més orgullosos precisament és l'adaptació en matèria d'accessibilitat de l'itinerari de la Gola del Pujol, en la Devesa de l'Albufera, que és el primer itinerari totalment accessible a totes les capacitats, no només a persones amb mobilitat reduïda, també per exemple en persones amb diversitat funcional mental, que va tindre un cost de més de 600.000 € i que permet a les persones amb discapacitat o amb diversitat funcional poder disfrutar del bosc de la Devesa en plenes condicions d'igualtat. I ara la Generalitat està adaptant també les parades de la línia 25 de la Devesa de l'Albufera en el mirador del Pujol i qualsevol persona podrà agarrar un autobús en el centre d'esta ciutat, baixar en el embarcador del Pujol, creuar la carretera per un pas accessible i segur, i poder enllaçar amb el nostre itinerari accessible, perquè vam a fer la gola accessible també perquè ara no n'hi ha escales.

I per tant, no siga injusta i no diga que este Govern no ha fet res perquè també hem fet molt.

Moltes gràcies.”

VOTACIÓ

Voten a favor els 31 regidors i regidores dels grups Compromís, Popular, Socialista, Ciutadans i Vox presents a la sessió.

Els senyors Pere Fuset i Juan Giner s'absenten de la sessió una vegada iniciada la deliberació de l'assumpte present, per la qual cosa es considera que s'abstenen a l'efecte de la votació, d'acord amb l'art. 80.2 del Reglament orgànic del Ple.

ACORD

"Disfrutar de nuestro patrimonio medioambiental y cultural es un derecho de todos los habitantes de la ciudad de València. Contamos con grandes espacios ajardinados que forman parte de nuestro patrimonio para disfrute de todos los vecinos y visitantes, entre los que cabe destacar el Jardín del Turia de más de siete kilómetros de longitud. Cuenta con 62 accesos a sus jardines, de los 62 accesos con los que cuenta el Jardín del Turia solo 11 son plenamente accesibles a las personas con movilidad reducida, personas con discapacidad o personas mayores. Estos accesos además se encuentran solo en los tramos 1, 2 y 3, y en los tramos 13 y 14, es decir, desde los tramos 4 al 12 no hay un solo acceso plenamente adaptado a un importante colectivo de la ciudad de València que tiene los mismos derechos que cualquier persona que viva en nuestra ciudad y que se ve imposibilitado y discriminado al disfrute de nuestro valioso patrimonio medioambiental.

La normativa legislativa en Europa, España y en nuestra Comunitat es muy clara en cuestión de accesibilidad y plena inclusión, pero nuestra ciudad no cumple con esa normativa. Tenemos una joya de patrimonio medioambiental, unos técnicos magníficamente preparados y un

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



bagaje de recursos técnicos y tecnológicos para la plena accesibilidad, una buena disposición de las áreas de Bienestar Social, Conservación del Patrimonio y Envejecimiento Activo para facilitar y permitir que todas las personas independientemente de su diversidad funcional o edad puedan disfrutar plenamente del Jardín del Turia. Llevamos un retraso de más cuatro años con respecto a la fecha 4 de diciembre de 2015, plazo máximo de exigibilidad de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para bienes y servicios existentes el 4 de diciembre de 2010, que sean susceptibles de ajustes razonables cuando sean bienes y servicios de titularidad pública, según el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Solo se requiere voluntad y recursos económicos para favorecer la plena inclusión a un elemento de gran valor para todos los vecinos de nuestra ciudad y acabar con la discriminación por razón de capacidades o edad. No se trata de someter esta accesibilidad al Consejo Municipal de la Discapacidad, sino de actuar para hacer realidad la accesibilidad cómoda y segura de las personas mayores y personas con movilidad reducida a los jardines y actividades del antiguo cauce del río Turia.

Por todo ello, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Solicitar a los técnicos de las distintas áreas implicadas el estudio de la ubicación de accesos plenamente adaptados valorando las opciones más adecuadas al entorno y patrimonio en los distintos tramos del Jardín del Turia, intentando que todos ellos tengan como mínimo un acceso plenamente adaptado en cada margen.

Segundo. Dotar los recursos económicos adecuados para la instalación de dichos accesos plenamente adaptados.

Tercero. Proceder a la instalación de los mismos para acabar con la discriminación de accesos al Jardín del Turia con la mayor brevedad posible, dado el incumplimiento en el que nos encontramos sobre el Real Decreto 1/2013 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social."

21	RESULTAT: REBUTJAT		
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000007-00		PROPOSTA NÚM.: 38	
ASSUMPTE: Moció subscrita conjuntament per la Sra. Catalá i la Sra. Ferrer, portaveu i regidora del Grup Popular respectivament, sobre modificacions en paràmetres i bases reguladores dels pressupostos participatius DecidimVLC.			

MOCIÓ

"Las ya varias ediciones de los presupuestos participativos, denominados en València Decidim, VLC, vienen evidenciando carencias y distorsiones que pueden, y por tanto deben ser evitadas o al menos paliadas. Entre otras, la muy baja participación en la votación de los proyectos, lo que queda especialmente patente atendiendo que pueden votar los vecinos de València desde los 16 años, lo que suponen casi 700.000 potenciales participantes; el ritmo poco

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



ágil en la ejecución de las inversiones que se aprueban; la lentitud y escasa trazabilidad en la información sobre resultados; y el que, al final, la participación ciudadana sea reducida y sesgada, cuando no difusa.

Los datos ponen de manifiesto que el modelo actual no está funcionando bien, y desde luego puede mejorarse, ya que no garantiza que el proceso sea plenamente participativo, por lo que resulta esencial revisar los parámetros y por tanto de las bases que regulan las convocatorias a fin de incrementar la legitimidad de los proyectos elegidos, para que en ningún caso sean un salvoconducto para disfrazar bajo el manto de la participación iniciativas que son realmente impulsadas por el propio Gobierno municipal, incluso controvertidas.

Es por ello que presentamos esta moción para que, de entrada, los ciudadanos puedan oponerse a los proyectos del DecidimVLC lesivos para su barrio o la ciudad. Porque tan democrático es votar sí como votar no, a lo que el vecino, que es el que más de cerca conoce las necesidades de su zona, considere nocivo o no oportuno por razones como congestión en el tráfico, perjuicios para residentes o comerciantes, ordenación estético-urbanística del área o menor prioridad respecto a otras inversiones más urgentes.

Además, se propone que las bases reguladoras de los DecidimVLC se aprueben durante el primer trimestre de cada año, como también que el importe de la partida presupuestaria anual de los proyectos participativos sea íntegramente para propuestas de los vecinos de València, sin que el Ayuntamiento introduzca ahí inversiones de iniciativa propia, cuando puede incluirlas en otros capítulos que tiene a su exclusiva disposición.

Finalmente, que el Ayuntamiento de València dé y publique información inmediata, completa y transparente sobre los resultados, así como de las concretas medidas adoptadas para garantizar la fiabilidad del proceso de votación, de modo que se asegure su trazabilidad y credibilidad, mejorando el sistema de votación y permitiendo a los ciudadanos ordenar preferencialmente sus votos.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos en nuestro nombre y en el del Grupo Municipal Popular las siguientes propuestas de acuerdo:

Primera. Que entre los parámetros y bases reguladoras de los presupuestos participativos se prevea y habilite que los vecinos puedan también mostrar su oposición a los proyectos del DecidimVLC, votando 'no' a los proyectos que consideren lesivos, no oportunos o no prioritarios para su barrio o la ciudad.

Segunda. Que, a partir de la próxima convocatoria del DecidimVLC, que es la 6ª, sus bases reguladoras se aprueben dentro del primer trimestre del ejercicio.

Tercera. Que el importe de la partida presupuestaria anual de los proyectos participativos sea íntegramente para propuestas planteadas a iniciativa de los vecinos de València, sin que el Ayuntamiento introduzca ahí inversiones de impulso propio.

Cuarta. Que el Ayuntamiento de València dé y publique información inmediata, completa y transparente sobre los resultados, así como de las concretas medidas adoptadas para garantizar la fiabilidad del proceso de votación, de modo que se asegure su trazabilidad y credibilidad;

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



facilitando el sistema de votación y permitiendo que los ciudadanos puedan visualizar, tanto en fase de selección de proyectos como en la de votación de los proyectos, el número de votos que va alcanzando durante el desarrollo de las fases cada una de las propuestas.

Quinta. Que se estudie permitir a los ciudadanos, en fase de votación, ordenar las propuestas con una escala numérica de mayor a menor según sus preferencias, otorgando distintos puntos a cada uno de los puestos de la escala para hacer el cómputo final. Para cuadrar el sistema habrá en tal caso de establecerse el número máximo de propuestas a elegir y el límite, como ahora, de no poder superar en su conjunto el importe global destinado cada año al DecidimVLC."

ESMENES

Esmena d'addició subscripta pel Grup Ciutadans:

"En la propuesta primera se afirma:

'Que entre los parámetros y bases reguladoras de los presupuestos participativos se prevea y habilite que los vecinos puedan también mostrar su oposición a los proyectos del DecidimVLC, votando no a los proyectos que consideren lesivos, no oportunos o no prioritarios para su barrio o la ciudad.'

Enmienda de Adición:

'Que entre los parámetros y bases reguladoras de los presupuestos participativos se prevea y habilite que los vecinos puedan también mostrar su oposición a los proyectos del DecidimVLC, votando no a los proyectos que consideren lesivos, no oportunos o no prioritarios para su barrio o la ciudad, siempre y cuando los votos negativos a la hora de decidir o no un proyecto se computen y sirvan para desestimar un proyecto.'

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sra. Ferrer (PP)

“Buenos días de nuevo.

Los datos sobre la participación de los presupuestos participativos DecidimVLC ponen de manifiesto que el modelo no está funcionando bien. Para empezar, por la escasa participación, un 1,93 % en 2018 y estar por debajo del 3 % en todas las ediciones, cuando se puede votar desde... [inaudible], efectivamente, un fracaso. Ustedes lo llamarán *decidim*, oye, *quatre gats* pero *decidim*. Pero lo que deja al descubierto es que la participación en el *Govern* municipal de Compromís y PSPV les importa poco o al menos no les luce.

El sistema evidencia carencias que pueden mejorarse y si se puede, se debe. Por eso presentamos esta moción que si la han leído tiene propuestas que pueden ser discutibles pero que son todas constructivas porque DecidimVLC además no puede ser una coartada para disfrazar al

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



señuelo de la participación iniciativas controvertidas y escasamente apoyadas que sean realmente más capricho de su *Govern* que necesidades de la ciudadanía.

El primer aspecto a mejorar es el retraso y la lentitud. Un año más, la improvisación ha desbordado en la gestión de DecidimVLC y en esta ocasión con el agravante de haberse publicado las bases cuando casi estaba terminando el año. El año pasado fue el 1 de junio de 2018 y este ha sido a mitad de octubre del 2019, lo cual evidentemente los vecinos hemos tenido que esperar a 2020 para saber cuáles habían sido los resultados de las propuestas del DecidimVLC del 2019. Y no, no nos hablen de elecciones. El calendario electoral no puede servir de excusa porque es un acontecimiento previsible que ha de ser gestionado con diligencia por el Gobierno para evitar retrasos como el sufrido.

El segundo es la lentitud en la ejecución de las inversiones. Quédense con dos datos. De las 103 propuestas aprobadas en 2018 únicamente están finalizadas 6, un 6,8 % de las inversiones presupuestadas según su página. Y de los proyectos del 2017 acabados todavía peor. ¿Cuántos? Un 0 %.

Por todo eso, tenemos antes que tener definir los proyectos y agilizar la ejecución proponemos que a partir de este año la convocatoria, las bases reguladoras se aprueben dentro del primer trimestre del ejercicio, creemos que es razonable. El segundo, que las propuestas sean de los vecinos, no del Gobierno. Mire, porque es que no solo han incrementado ni un euro la partida sobre la que deciden los vecinos, es que además la han recortado porque han hecho competencia las propuestas de los ciudadanos al presentar las suyas. Y francamente, los presupuestos participativos tampoco deben ser el refugio de actuaciones de gestión ordinaria como el replantado de alcorques vacíos porque los árboles han muerto por enfermedad, la renovación del alumbrado público obsoleto o el reasfaltado de calles. Dejar al albur de una votación el cumplimiento de deberes esenciales del equipo de gobierno no es participación, es escapismo.

Por eso proponemos que esa partida para presupuesto sea íntegramente para propuestas planteadas a iniciativa de los vecinos. Porque, ¿sabe lo que generan cuando prometen las estrellas a los ciudadanos y acaban presentado una gestión estrellada? Pues frustración. Y por dar solo un ejemplo les recordaré la remodelación de las avenidas Pérez Galdós y Giorgeta, para quien no tenga los datos. Los vecinos votan que se realice esta actuación empezando por el proyecto urbanístico en el DecidimVLC del 2016-2017. ¿Dónde está ese proyecto constructivo tres años después? No está. Ahora dice la Sra. Gómez que va a convocar un concurso pero, vamos, en todos estos años evidentemente no ha habido ese proyecto constructivo. Y vuelven a traer la votación de la reurbanización de esas avenidas en la última votación del DecidimVLC 2019 y encima para colmo de la pirueta se queda fuera de concurso.

Y mire, ya sé que esto dirán que lo dice el PP por hacer oposición. Pero mire, le voy a decir lo que dicen los vecinos, la Plataforma Vecinal Fuera Túnel: ‘¿Saben la cantidad de vehículos que pasan por la av. Pérez Galdós?’ Esto fue en 2019, terrible. ‘¿Dónde está el proyecto de remodelación aprobado en 2017?, ¿Ayuntamiento?, ¿Urbanisme València?’. Vecinos, no el PP. Esto es de 14 de enero de 2020. Otro, de 8 de enero: ‘*I mentre s'utilitza la participació ciutadana per a postergar i deixar en el calaix projectes fins i tot de salut pública, com la reforma de Pérez Galdós*’. 8 de enero de 2020, un vecino al que no conozco de nada.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Una noticia del diario *Levante*, 4 de octubre de 2019, ‘Compromís recuerda que Pérez Galdós sigue esperando reforma’. Y siguen diciéndoles a ustedes: ‘Es un proyecto que ya fue consensuado con el vecindario y no se entiende que no se hayan impulsado’. Pero ojo al último movimiento. Alguien tuitea esta noticia, la que recuerda que Pérez Galdós sigue esperando reforma. Dice: ‘Esta es la opinión que tenemos en Compromís’. ¿Hace mucho? No, hace tres meses. ¿De quién es el tuit? Está sentado ahí entre ustedes, lo tienen ahí en su Gobierno. Se lo voy a mostrar: Giuseppe Grezzi, 5 de octubre del 2019. Dice claramente, Compromís recuerda que Pérez Galdós sigue esperando reforma y que sus propios compañeros han incumplido el programa de gobierno.

No me da tiempo a seguir con otras tal. Pero mire, si no quieren escucharnos a nosotros al menos escuchen a los vecinos, a los directamente afectados [*La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció*] y a las asociaciones vecinales que han alegado en cuanto a la participación de estos años [*La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció*].”

Es reincorpora a la sessió el Sr. Giner, del Grup Popular.

Sr. Montañez (Vox)

“Vengo a traer simplemente un ejemplo sobre los presupuestos participativos de 2015-2016 de uno de los proyectos, concretamente me voy a referir a un parque para perros –yo utilizo el lenguaje que entiende todo el mundo y no esas cosas extrañas que de cuando en cuando los amigos de Compromís se inventan– que estaba en la calle Músico Ginés, enfrente de la Delegación de Hacienda que hay allí. Cuando estaba al 70 % de ejecución el proyecto se paraliza. ¿Saben ustedes lo que hay allí? Pues yo se lo voy a decir, hay un cartel que dice: ‘Prohibido el acceso a perros’. Esto ya es alucinante, ¿pero saben lo que ha pasado con este proyecto en el portal? Pues es como si tuviéramos la varita aquella e hiciéramos abracadabra. ¡Pam! Y desaparece. Eso es lo que ha pasado, ha desaparecido. Es decir, se ha ejecutado el 70 %, 100.000 euros adjudicados y esto desaparece.

Con lo cual, es verdad señores del PP que estoy de acuerdo en muchas de las cosas que ustedes están planteando, casi le diría en todas. Pero es que yo voy a ir más allá y ya les adelanto que vamos a votar en contra porque voy a negar la mayor, porque no entendemos qué sentido tiene DecidimVLC. Y digo que no lo entendemos porque al final esto no es ni más ni menos que lo que en mi partido llamamos otro chiringuito más. Es decir, una herramienta de la que ustedes se dotan, en primer lugar, para llevar adelante aquellos proyectos que a ustedes les interesan llevar, con lo cual ustedes proponen esos proyectos. Pero es que además es la vía de escape para cuando ustedes no tienen presupuesto o quieren reservar los presupuestos para otras cosas, lo imputamos a la partida presupuestaria de los ocho millones de euros. Es por esto por lo que entendemos que ni es algo democrático y al final es un chiringuito y una válvula de escape más.

Pero voy más allá sobre el tema y es que no tiene ningún sentido duplicar las cosas en la Administración. Señores, quiero recordarles que ya tenemos las juntas municipales de distrito.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Juntas municipales de distrito que les tengo que recordar que todavía no se han reunido y que se constituyeron tan solo hace un mes y poco. Bien, el problema es que ustedes siempre se buscan un elemento, un artificio para sacarse de la manga y no atender todo aquello que ya está debidamente reglado y estipulado. Si esto es muy fácil, denle ustedes contenidos a un elemento tan democrático que está registrado como son las juntas municipales de distrito y déjense ustedes de inventos de este estilo.

Por ese motivo y nada más que por ese vamos a votar en contra, porque entendemos que esto de los procesos participativos ya existía antes de que ustedes llegaran un mecanismo adecuado para que se canalizaran todo este tipo de proyectos en la administración de este Ayuntamiento y que por tanto carece de sentido la duplicidad en la Administración que es algo con lo que desde mi grupo municipal y desde mi partido luchamos frontalmente. Y por otro lado porque, oiga, hagan ustedes juegos de equilibrios con los presupuestos en otro sitio y dedíquense al rigor presupuestario que es lo que los ciudadanos de València esperan de todos ustedes.

Muchas gracias.”

Sr. Copoví (Cs)

“Buenos días.

València tiene una población cercana a los 800.000 habitantes, de los cuales tienen derecho a voto 585.000 residentes en la ciudad. Pues bien, aunque ya lo hemos escuchado de los concejales del PP, una participación del 1,8 % para ejecutar distintos proyectos en la ciudad es una participación muy baja en la quinta edición de DecidimVLC. Me parece, señores del equipo de gobierno, un fracaso de participación ciudadana, sin ánimo de molestar a quienes han ejercido su derecho de votación que por supuesto deben tener y tienen toda nuestra consideración y agradecemos su colaboración e implicación en la mejora de nuestros barrios. Pero estos datos deben de servir para plantearnos que el sistema no cumple con las expectativas y entre las deficiencias falta motivar a nuestros vecinos para incitarles a tener un carácter más participativo en las decisiones de mejora de la ciudad. No hace mucho tiempo, para ejecutar proyectos de carriles bici se validaban con el voto de unas 50 personas y eso, señores, sirve para escudarse en la ejecución de proyectos interesados, como ha sucedido en la av. Burjassot o en otros lugares de la ciudad.

Los resultados de este año son para reflexionar e introducir modificaciones, aunque la concejala Elisa Valía así lo ha anunciado. Y desde Ciudadanos esperamos y confiamos en la implementación de mejoras significativas en el sistema de participación que mejoren estos datos y consigan una mayor implicación de los vecinos de nuestra ciudad. No solo se lo decimos nosotros sino también una entidad fuera de toda duda, la FAVV. La participación vecinal y su implicación en la toma de decisiones debe promoverse y ser una realidad, hagámoslo.

Y para terminar, solo unas sugerencias con pleno ánimo de colaboración, Sra. Elisa Valía. Garantice proyectos a los barrios con menor población, agilice o mejore los tiempos de ejecución en la medida de lo posible los proyectos ya elegidos en otros años porque de lo contrario los elegidos en 2019 se ejecutarán en 2021, dote de más representatividad a los colectivos vecinales y desarrolle criterios de aceptación o denegación de propuestas ciudadanas para evitar casos como el del polideportivo de Benimaclet. Hagamos proyectos participativos que motiven

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



realmente a nuestros vecinos a intervenir en la toma de decisiones de proyectos de mejora para todos.

Queremos a su vez plantear una enmienda de adición a la primera propuesta de la moción presentada para darle pleno sentido participativo, que evidentemente hemos pasado a todos los grupos

Muchas gracias.”

Es reincorpora a la sessió el Sr. Fuset.

Sra. Valía (PSPV)

“Estamos de acuerdo en que el programa DecidimVLC tiene margen de mejora, estamos todos de acuerdo. Yo lo he dicho en todo momento y no conozco a nadie del equipo de gobierno que diga que los presupuestos participativos no tienen margen de mejora y están en su tope, ahí estamos de acuerdo. Ahora bien, para suplir las carencias hay que proponer cosas, primero, razonables y, segundo, que verdaderamente supongan una mejora de los presupuestos participativos.

En el cuerpo de su moción y en la argumentación que ha presentado ahora aquí la Sra. Ferrer se hacen algunas afirmaciones que cabe rebatir de forma pormenorizada. Ustedes dicen que el modelo no garantiza que el proceso sea plenamente participativo, eso es una mentira que no paran de repetir. Es decir, el proceso es plenamente participativo y lo es tanto que se ha ampliado el censo que puede participar para que participen los menores entre 16 y 18 años. No hay ningún tipo de restricción a los ciudadanos mayores de 16 años que residen en la ciudad de València para que participen, ninguna.

Luego argumentan también la necesidad de incrementar la legitimidad de los proyectos elegidos para que en ningún caso sean salvoconducto para disfrazar iniciativas que son realmente impulsadas por el Gobierno municipal. ¿Y si son salvoconductos para disfrazar iniciativas de la oposición? Entonces sí que valen, ¿no? Es decir, ustedes que decían que esto era copado por el Ayuntamiento y que los ciudadanos no podían acceder y que era una cosa que habíamos acaparado nosotros, ustedes vendieron a la prensa que lograron incluir seis proyectos. Con lo cual, en primer lugar, ni estaba copado por el Ayuntamiento, y en segundo lugar, también la oposición como tal estaba metiendo proyectos.

Entonces, no tiene ningún sentido que critiquen que el Ayuntamiento metiese proyectos de iniciativa propia del gobierno cuando ustedes mismos como oposición estaban haciendo lo mismo, lo mismo. Sí, es así. En cambio, el equipo de gobierno en todo momento garantizó que había una etiqueta que identificaba los proyectos que han sido impulsados por el Gobierno municipal. Los ciudadanos en todo momento pudieron ver si el proyecto o la propuesta era impulsada por el Gobierno, por el Ayuntamiento o por la ciudadanía. En cambio, los suyos tenían la etiqueta de ciudadanía porque los propusieron como ciudadanos cuando en realidad lo que

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



estaban haciendo era labor de oposición. Es así, es que es así. Es que aquí lo que vale para unos no vale para otros.

Y entrando ya en las propuestas concretas de acuerdo. Voy a empezar por la primera porque es la más significativa. La gran propuesta constructiva del PP para mejorar el DecidimVLC y para mejorar la participación es que los vecinos y vecinas puedan oponerse votando no a los proyectos lesivos para su barrio. Bueno, pues esta propuesta demuestra el nulo conocimiento de lo que es la participación ciudadana, nulo, de los fundamentos más básicos de las políticas de participación ciudadana. Porque la participación ciudadana es el camino para hacer mejores políticas públicas, para reforzar la cohesión social, para reforzar y fomentar el tejido social de la ciudad, para implicar a la ciudadanía en la toma de decisiones de forma directa.

En ningún caso las políticas de participación ciudadana pueden ir encaminadas a enfrentar a los vecinos y vecinas entre ellos desde esta perspectiva tan nociva como están ustedes planteando. Ya sabemos que ustedes plantean enfrentamientos habitualmente entre la gente porque están cómodos planteando enfrentamientos entre la sociedad y sus proyectos políticos, los de los tres de la oposición, cada vez más beben de ese clima de crispación, de ese clima de enfrentamiento, de la polarización, de la radicalización. Pero claro, tienen que entender que hay otros proyectos políticos como el que yo represento que lo que buscamos es mejorar la cohesión social, que lo que buscamos es reforzar el tejido social de los barrios. Y buscamos exactamente lo contrario a ustedes, no crispar sino generar mejores condiciones de convivencia y generar sinergias entre los ciudadanos y de los ciudadanos con la Administración, mejorar la vida de la gente desde la construcción y no desde la destrucción.

¿En campaña ustedes dijeron que sus políticas para mejorar la participación ciudadana y en concreto en el DecidimVLC iban a fundamentarse en promover directamente el enfrentamiento entre vecinos y vecinas? Seguramente no. No, es que hay una vía constructiva de oponerse a un proyecto. ¿Y saben cuál es? Hacer una propuesta alternativa y movilizar a la gente para que vote la alternativa y no la del vecino que no nos gusta, eso es la manera constructiva de hacerlo. Pero seguramente ustedes en campaña ni en el programa tampoco hablaron, hablarían poco de políticas de participación ciudadana. Porque ya sabemos el escaso valor que tenía para Gobierno la participación ciudadana que durante 24 años dejaron agonizando el único instrumento que había que eran las juntas de distrito. No había ni rastro, ni atisbo de política activa de participación.

Y tengo algo más, pero me lo voy a dejar para la réplica.”

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sra. Ferrer (PP)

“Sra. Valía, le ofrezco propuestas constructivas y consenso, y he encontrado silencio. Y ahora ya he encontrado incomprensión. Que usted diga que estas propuestas son para destruir y confrontar la sociedad creo que realmente indica el nivel de confusión mental, política al que están llegando. Porque cualquiera que lea estas propuestas puede estar de acuerdo o no, puede votar sí o no, pero no decir que se provoca el enfrentamiento. Oiga, ¿poder votar no?, ¿no es no es confrontar a los ciudadanos? ¿De verdad? Ah, bueno, vamos a recordarlo cuando ustedes lo hagan.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Vamos a ver, ¿y si el ciudadano no tiene otra oportunidad de oponerse a un proyecto y quiere decir que eso lo considera perjudicial para su barrio o para la ciudad?, ¿no puede tener una vía? ¿No es eso democrático? ¿Es más democrático tener que votar que sí que poder oponerse si uno razonablemente lo ve? ¿No pueden estudiar ustedes vías razonables para dar que esa participación ajuste más cuál es el criterio de la gente? Solo se trata de eso. Yo le dije, bueno, podíamos hablar. La verdad, es muy fácil despejar un balón con la descalificación y ahí es que no me siento ni siquiera concernida –esa no soy yo, seis minutos–.

¿Por qué no se puede hacer los presupuestos participativos –es que no me ha contestado a nada– antes del 31 de marzo? Oiga, haberme dicho abril. Yo le dije podíamos hablarlo. Es que en la pasada legislatura fue a final de mayo, el 1 de junio ya estaban. ¿Qué hay de malo en eso? ¿Por qué no pueden ese presupuesto no hurtárselo ustedes a los vecinos y a las asociaciones vecinales? Que saben que tienen mucho problema con esto con ustedes por habérselos hurtado y es el único momento o lugar que tienen los presupuestos para los presupuestos participativos. ¿Por qué tienen ustedes que meter la cuchara ahí? Pero si usted ha reconocido en público que lo iban a cambiar. Oiga, reconózcalo. Dígame aquí: ‘Oiga, tiene usted razón en esto’. Porque usted ha dicho que lo iban a cambiar. ¿O no lo ha dicho en público, después de decírnoslo a nosotros?

Bueno, pues entonces no diga que aquí estamos enfrentando a gente porque es que no es verdad y distorsiona un debate que podía ser un debate discrepante pero no un debate tan... Bueno, de verdad, estoy sorprendida. No le voy a decir más porque tal. Oiga, pedimos más información. ¿Por qué no puede el proceso tener más información?, ¿más garantías? Yo no he dicho nada. Usted se ha ido a las cuestiones literales pero evidentemente hay un nivel de participación bajísimo.

Oiga, y sí. Estamos muy orgullosos de demostrar que creemos en la participación porque nosotros –lo voy a decir claro– sí que creemos en la participación porque además está establecido por ley, algunas de ellas del PP, fomentando a simpatizantes, a afiliados, no a nosotros, que participaran en el proceso. Hemos ayudado a subir sus fracasadas estadísticas. Si tuviéramos esa mala intención lo que habríamos hecho es retirarlo y además, y les ha dolido, el proyecto que más ha triunfado ha sido el que ha propuesto una afiliada concretamente de Ruzafa. Pero en fin, no vamos a entrar aquí.

Y finalmente, ¿por qué no pueden los ciudadanos votar preferencialmente los proyectos? ¿Se lo pueden estudiar? Oiga, ¿recuerdan eso de *la France, Royaume Uni, dis points, Spain, twelve points*? Si lo hacen hasta en Eurovisión. Oiga, pues si se puede organizar [*La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció*] toda Europa para más de 500 millones de personas y 41 países [*La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció*], podrían ustedes pensar un poco para hacerlo en un ámbito más reducido como la ciudad. Decidim, sí pero no así.”

Sr. Montañez (Vox)

“Voy a ser muy breve, pero vamos a ver, hemos estado hablando de generar enfrentamiento. Amiga Sra. Valía, yo lo del tema del enfrentamiento, mire, se me ocurre uno de esos proyectos fantásticos de DecidimVLC que era el carril bici del Reino de València; no llegó a 80 votos, 67 me apuntan por aquí. Solamente hay que ver los vecinos cómo están con este tema.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Es más, le diré simplemente que un afiliado nuestro puesto a recoger firmas recogió más de 130. Y seguramente esto lo que nos acaba llevando es a pensar que claro que hay margen para la mejora de DecidimVLC. La mejor mejora que se puede hacer sobre DecidimVLC es cerrarlo y darle de verdad un contenido real a las juntas municipales de distrito. Si es que qué obsesión tenemos en inventar lo que ya está inventado, qué obsesión tenemos de dotarnos de paramenta extraña para acabar haciendo desviaciones presupuestarias, ¿para acabar aprobando los presupuestos o aquellos proyectos que nos interesan y no tenemos partida presupuestaria para hacerlo? Ahí lo dejo, espero que en esta ocasión me conteste.

Gracias.”

Sr. Estellés (Cs)

“Sra. Valía, respecto al talante de Ciudadanos con el arranque de legislatura o de mandato por parte de ustedes dándole un tiempo pues para poder diagnosticar dónde está, tanto a nivel de Decidim como de modelo de participación en el Reglamento creo que no hay dudas en este Pleno respecto a la intervención de mi compañero. He de recordar que en diciembre de 2017 se aprueba el modelo de participación que dependía en este caso de la Ordenanza de Transparencia y del Reglamento de Participación. La Ordenanza vino en el último mes de la legislatura y de la aprobación definitiva no sabemos nada, vino la provisional. El Reglamento de Participación y el vínculo también a nivel de participación con el Reglamento de Juntas de Distrito, en el cual ya dieron tanto ustedes como Podemos, como Compromís, dieron muestra de sus discrepancias públicas respecto a cómo se tenía que conformar las juntas, eso sigue pendiente.

Y respecto a Decidim pues usted recoge una herencia compleja porque el primer año los 110 proyectos que hubo este grupo estuvo dos años detrás de que se ejecutase mínimo el 80 %. Y luego, la siguiente edición los 74 proyectos fueron dos años más tarde las ejecuciones. Pero es que luego para tapan el agujero montaron los proyectos de ciudad para parar un poco la generación de expectativas y nos fuimos a 11 proyectos a ver si recuperaban tiempo, con otra gran explosión de proyectos el último año. Eso es lo que usted hereda.

Pero es que los vecinos en sus barrios han visto proyectos puestos en marcha o fases de ejecución que no acababan nunca y nosotros desde del Grupo Ciudadanos hemos pedido siempre transparencia, facilidad, claridad en cuanto a los proyectos. Les pedimos y les inquirimos varias veces el tema de que pudiesen no solamente poner, que por cierto fue idea nuestra el baremo de ejecución sino los detalles de obra en cada partida de ejecución para que los ciudadanos pudieran ver cómo se va gastando ese dinero público que es de todos nosotros, eso no está. Y además también pedimos que hubiese indicadores de gestión, como la eficiencia, la validación por parte de la ciudadanía de esos proyectos que ya no en el origen sino en el final cuando al final alguien en este caso servimos a los valencianos pues puedan evidenciar que ese proyecto cumple con sus expectativas y de verdad esa calidad, ese proyecto urbano pues les da esa calidad de vida que esperan desde el proyecto que ellos mismos han pedido.

Por no entrar, y no quiero digamos cambiar el talante, pero sí es cierto que cuando se abren las bases del proceso participativo Compromís, de la mano de Giuseppe Grezzi, entra y entra pues a vulnerar las bases y a aprovecharse de la ingenuidad de Podemos, y lo que hace es colar pues prácticamente un 25 % de proyectos de carriles bici de su legislatura en esa primera edición. Y lo hacen rozando, ya digo, prácticamente la legalidad. Es lo que hacen y usted lo que hereda. A

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



partir de ahí, vea usted qué bases pone pero acelere. Porque ya digo, le hemos dado no los 100 días que creo que les hemos dado a los otros concejales, le hemos dado ya seis meses. No le vamos a dar un día más sin que esto mejore.

Gracias.”

Sra. Valía (PSPV)

“Voy a contestar al Sr. Montañez directamente. Vamos a ver, los proyectos de Decidim no cogen presupuesto cuando nosotros no tenemos presupuesto. Es que los ocho millones del Decidim son del presupuesto municipal, del capítulo de Inversiones. O sea, se trata de que la gente priorice unos proyectos sobre otros. Pero ese dinero no es que nosotros no tengamos dinero para una inversión y lo metamos en el Decidim, si es que ese dinero es del presupuesto del Ayuntamiento de València, no es un presupuesto que nos dé alguien para montar el Decidim. Es del presupuesto municipal que se da para priorizar. Entonces, ese planteamiento no está. Por otra parte, me alegra que un afiliado suyo recoja 130 votos para cualquier cosa porque probablemente sean votos que en la próxima edición del Decidim participen activamente y puedan participar de los proyectos que se presenten.

Cómo me va a saber a mí mal que sus afiliados participen, cómo me va a saber a mí mal si a mí me encanta que participe todo el mundo y me encanta que haya salido su proyecto el más votado porque ahí se ve que la ciudadanía quiere un proyecto que no era impulsado desde el Ayuntamiento ha sido el más votado. O sea, es que eso a mí lo que me demuestra y lo que demuestra a todo el mundo es la limpieza de todo el proceso. Hombre, una propuesta que venía de la ciudadanía, pero no es eso, que venía del PP directamente ha sido el más votado de todos. Hombre, eso demuestra una cantidad de cosas innumerables.

En concreto, con las propuestas de acuerdo. Nosotros no podemos decir ni aprobar que se apruebe dentro del primer trimestre por lo siguiente, porque en las bases reguladoras está establecido el calendario y el calendario depende del contrato de comunicación que sale cada año. Cuando el contrato de comunicación esté adjudicado, al día siguiente se pueden sacar las bases. Entonces, sí, sí. Pero incluso previendo no puedo incumplir. Si en Contratación se retrasa no puedo yo directamente poner las bases para incumplir un acuerdo.

La tercera, claro, la tercera es que me encanta. O sea, cuando cogen propuestas que yo ya he dicho públicamente y me las meten en moción como si fueran propuestas de la oposición. Claro, dice: ‘Usted tiene que estar de acuerdo porque lo ha anunciado’, claro. Es que me parece un poco fuerte que me esté metiendo en la moción cosas que yo ya he propuesto. Yo el día que anuncié esta convocatoria ya dije que excepcionalmente salía de esta manera porque no había tiempo de organizarla como nosotros queríamos y con el modelo que nosotros queríamos, que era inversiones de proximidad en los barrios y que naciesen de las juntas de distrito.

La publicidad, completa y transparente. Es que es completamente transparente. De hecho, ya un vecino anónimo ha llevado a la Agencia Antifraude en tema de que no era transparente y unas cuantas cosas más, y la Agencia Antifraude ha dicho que no hay ningún tipo de fraude ni de indicio, ni de problema. Y que es perfectamente transparente porque la Agencia Antifraude también entra en las cuestiones de si es transparente o no.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Y por último, la quinta propuesta yo ya he anunciado que se va a debatir el modelo y gran parte de lo que regulan las bases reguladoras con la mesa de entidades, para que la gente codiseñe con nosotros los presupuestos participativos. Y por tanto, yo no puedo estar a favor de aprobar aquí algo que yo ya he dicho que iba a someter al criterio de la mesa de entidades. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció i demana a la Sra. Ferrer que respecte l'ús de la paraula]*

Y por último, el tema de Pérez Galdós que sé que sale en todos los sitios *[La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* lo que se aprobó fue, lo digo porque tengo diez mil preguntas sobre este tema, la redacción del proyecto, no la ejecución. Cada vez que me preguntan a la Delegación cuándo se ejecuta la obra pues es que no es lo que se aprobó.”

VOTACIÓ

L'esmena d'addició subscripta pel Grup Ciutadans es rebutja pels vots en contra dels 19 regidors i regidores dels grups Compromís, Socialista i Vox; voten a favor els 14 regidors i regidores dels grups Popular i Ciutadans.

La moció subscripta conjuntament per la Sra. Catalá i la Sra. Ferrer, portaveu i regidora del Grup Popular respectivament, sobre modificacions en paràmetres i bases reguladores dels pressupostos participatius DecidimVLC es rebutja pels vots en contra dels 19 regidors i regidores dels grups Compromís, Socialista i Vox; voten a favor els 14 regidors i regidores dels grups Popular i Ciutadans.

S'incorpora a la sessió i a la Mesa el secretari Sr. Latorre, en substitució del Sr. Martínez.

22	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: O-C1913-2019-000040-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Moció subscripta conjuntament per la regidora d'Educació, Sra. Ibáñez, i el i la portaveu dels grups Compromís i Socialista, Sr. Fuset i Sra. Gómez, sobre l'anomenat pin parental.		

MOCIÓ

"De acuerdo con lo previsto en los artículos 120 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de València, los grupos municipales que forman parte del equipo de gobierno desean someter a la consideración del Pleno la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el artículo 27.1 del título I. De los Derechos y Deberes Fundamentales, de la Constitución española de 1978 se afirma que 'todos tienen el derecho a la educación', reconociéndose 'la libertad de enseñanza'. Además, el apartado 2 del artículo 27 se encarga de establecer que el objeto de la educación será 'el pleno desarrollo de la personalidad humana en el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales'. Esta definición enmarca dicho derecho y establece el pleno desarrollo de la personalidad humana fundamentada en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales, tal y como recoge en su artículo 26 la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

El libre desarrollo de la personalidad, como garante de la autonomía personal y en relación con el derecho a la educación, contribuye a que el individuo posea una libertad de elección real y personal frente a los diferentes y diversos retos que plantea la vida. La libertad permite discernir y ese pleno desarrollo de la personalidad humana no está completo si no está estrechamente ligado al desarrollo de un espíritu crítico por parte del alumnado y la ciudadanía, necesario para el correcto y adecuado desarrollo del citado artículo 27.

Sin embargo la construcción de un espíritu crítico se puede impedir por una deficiente e incompleta formación, por desconocimiento y deformación de la realidad, y por la manipulación del pensamiento a través de la repetición de falsedades.

Lamentablemente, la educación se ha convertido en un objetivo para la derecha, intentando implantar un modelo educativo conservador y parcial, que limita el currículo educativo a los contenidos que consideran aptos pero que excluyen realidades sociales e incluso históricas y busca introducir un mayor centralismo y control de la educación y de los procesos educativos.

La educación es un proceso activo en el que participan docentes de diferentes sensibilidades e ideologías. Tiene la riqueza de ofrecer pluralidad de experiencias, materias y asignaturas susceptibles de distintos enfoques y por tanto de generar pensamiento en el alumnado. La filosofía, la historia, la religión, la literatura, el arte, ciencias, la asignatura de valores, el valenciano, etc., son materias del currículo educativo que generan pensamiento y ayudan a crear espíritu crítico.

En las escuelas, es inevitable que entren las preocupaciones sociales, pero hay principios pedagógicos que aconsejan preservar a los niños y niñas del alineamiento hostil, de la agresividad y de la simplificación. En este sentido, y siempre dentro de un contexto de moderación, los docentes han de gestionar dicha penetración de la actualidad en las aulas desde valores democráticos y de convivencia.

No podemos olvidar que la educación es la mejor vía de progreso social y frente a la deriva centralista, adoctrinadora y controladora, es de vital importancia mostrar y afianzar el apoyo y la confianza en la profesionalidad del docente y de la inspección educativa, confiar en nuestro sistema educativo y garantizar una formación integral para todos los niños y niñas.

Por todo ello, el equipo de gobierno del Ajuntament de València presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

Que el Ayuntamiento de València, en cumplimiento de lo dispuesto de los artículos 27.1 que defiende el derecho a la educación y la libertad de enseñanza y 27.2 de la Constitución española que tiene como fundamento el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales, inste a la Generalitat a:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



1. Reforzar el cumplimiento de los planes de igualdad y convivencia, protocolos LGTBI y formación en igualdad en los centros educativos para la prevención de la violencia de género y superar el sexismo.

2. Garantizar la pluralidad de pensamiento, la enseñanza de principios de convivencia, respeto y tolerancia que una sociedad democrática debe compartir a todos los alumnos y alumnas en la educación obligatoria tal y como recomienda el Consejo de Europa.

3. Promover una campaña de apoyo a la profesionalidad e independencia del docente y de apoyo a la libertad de cátedra para que fomente una educación basada en la libertad de pensamiento y el desarrollo de la capacidad crítica del alumnado.

4. Reforzar la autonomía de los órganos directivos de los centros educativos como piezas claves para la mejora de nuestro sistema educativo y como medio para garantizar el cumplimiento del artículo 27 sobre el Derecho a la educación y su desarrollo, recogido en la Constitución."

ESMENES

Esmena d'addició subscripta per la Sra. Climent, del Grup Popular:

"1. Reforzar el cumplimiento de los planes de igualdad y convivencia, protocolos LGTBI, acoso escolar, ciberacoso y formación en igualdad en los centros educativos, para la prevención de la discriminación, violencia escolar y violencia de género, y superar el sexismo, garantizando el deber de neutralidad ideológica de la administración educativa.

5. Promover y respaldar la autonomía organizativa y pedagógica de los centros, respetando el carácter propio de los mismos, para desarrollar proyectos educativos de calidad que puedan responder a las inquietudes y prioridades de las familias con el fin de que estas puedan elegir con total libertad.

6. Respetar y cumplir el art. 27.3 de la Constitución que obliga a los poderes públicos a garantizar el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones."

Esmena de substitució del Grup Ciutadans:

"Segunda. Instar a la Administración competente a que realice las modificaciones legislativas necesarias para que el Plan Anual del Centro que aprueba el Consejo Escolar, donde se recoge la programación de las actividades complementarias y extraescolares, sea puesto de manera obligatoria en conocimiento de los padres, preferentemente a través de medios electrónicos. En relación con las actividades complementarias se detallará en todo caso, el objeto de la misma, su finalidad, los contenidos y las entidades o personas que las impartan en caso de que sean personal ajeno al centro.

Tercera. Instar desde el Ayuntamiento de València al Gobierno de Generalitat Valenciana a dirigirse al Gobierno de la Nación para que obligue al Govern de la Generalitat de Catalunya a dar cumplimiento a las sentencias que confirman que el castellano debe ser lengua vehicular en los

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



centros de educación en Cataluña con el fin de garantizar el cumplimiento de las resoluciones judiciales y la igualdad de todos los ciudadanos españoles."

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraula.

Sra. Ibáñez (PSPV)

“Gracias vicealcaldesa.

Bueno, esta moción se realiza en apoyo a los docentes, al sistema educativo y en apoyo a la libertad de enseñanza. Porque ustedes quieren alimentar el debate, hablo sobretodo de Vox, sobre un problema que no existe. El veto al conocimiento y a la confianza en el sistema educativo, ese que ustedes llaman pin parental, vulnera las competencias que tienen atribuidas los centros para tomar decisiones curriculares, limitando y fiscalizando su acción. Es decir, lo que se está produciendo es un ataque a la libertad de cátedra, se está produciendo una invasión a las competencias del centro educativo y lo que es peor, una violación de los derechos del menor a recibir una educación integral. Esta medida no es solo una herramienta de censura sino una invitación a la autocensura que es mucho peor, a que los responsables docentes se coarten a la hora de desarrollar los conocimientos.

Por eso iniciativas como esta no tienen cabida en nuestro sistema educativo. Les recuerdo además que la participación de los padres y madres se canaliza a través de las AMPA, que son actores fundamentales y que sostienen un diálogo permanente con el profesorado y con las autoridades educativas. En los colegios e institutos, a través de sus consejos escolares y proyectos de centros, la comunidad educativa compuesta por el profesorado, padres, madres, alumnado, a través de sus representantes acuerda su programación pedagógica. Y además, la acuerda bajo la supervisión de la inspección, que es la encargada de validarla con criterios científicos y jurídicos. Entonces, ¿de qué peligros estamos hablando?

La escuela es un lugar de convivencia en el que se garantiza el derecho a la educación. Por lo tanto, no vamos a permitir un veto que colisiona con el derecho constitucional a la educación, además de contravenir diversos tratados internacionales como la Convención de Derechos del Niño, Declaración Universal de Derechos Humanos, Memorándum de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia, legislación sobre violencia normativa específica en materia LGTBI, etc.

Por otro lado hemos leído, dentro de este caos que nos quieren comunicar, que el llamado pin parental se refiere también a actividades extraescolares, cosa que carece de sentido porque ya sabemos que implica el propio carácter voluntario la aceptación o no de este tipo de actividades. Pero bueno, estamos un poco acostumbrados a este tipo de contradicciones porque en este mismo Pleno hace unos minutos, por ejemplo, nos proponían la implantación de un sistema para evitar el acoso escolar y, sorprendentemente, a la vez coartan las posibilidades que tiene un currículum escolar para abrir lecciones sobre la realidad social. Se lo explicaré de otro modo. Nos piden que nos abramos a través de aplicaciones móviles y campañas contra el acoso escolar, y, sin embargo, viendo cómo funciona el veto parental en Murcia, lo que proponen –y leo textualmente– es: ‘Vetar contenidos curriculares en asignaturas, actividades tutoriales, talleres y clases sobre

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



ideología e ideología de género, así como una educación afectivo-sexual'. Por cierto, igualdad de sexo ya sabemos que está recogido en la Constitución.

Por lo tanto, y continuo, es importante seguir en esta línea. Y sobre todo, la voluntad de este Gobierno y de la Concejalía de Educación es reforzar la autoridad de los órganos directivos dentro de los sistemas educativos. Es fundamental para mejorar nuestro sistema educativo porque, como suele suceder con las propuestas e ideas de Vox, la medicina para evitar esta contaminación es la Constitución y el Estatuto de Autonomía.

Por esta razón les pido que dejen de alimentar bulos, que dejen de mentir y de hacer el ridículo, que al final estos bulos caen. Que, por ejemplo, las *performance* del museo de Sao Paulo de 2017 no era una clase de sexología para niños y tampoco ocurría en España. Que la actuación de la *drag queen* en una biblioteca de Estado Unidos conmemorando el mes de historia LGTBI no está impartiendo una clase escolar. Que el monólogo de la Universidad Carlos III no era una clase infantil sino un fragmento teatral. Dejen de hacer el ridículo.

Recordamos la Ley del Menor del 2015, y que el interés jurídico de los menores está por encima de los padres. Y me gustaría terminar esta intervención recordando una reflexión de Miguel Soler cuando dice: 'Que las niñas y los niños son personas, y las personas no son propiedad de nadie, ni de las familias, ni del Estado'. En las dictaduras, el dictador decide cómo se les forma. En las democracias, acordamos unos valores comunes para vivir en convivencia. Esa es la gran diferencia, aunque ustedes traten de ocultarla.

Muchas gracias.”

Sr. Gosálbez (Vox)

“Muchas gracias, Sra. Vicealcaldesa.

Vamos a ver, a mí realmente me deja completamente estupefacto cómo son capaces de decir una cosa y la contraria, y no sonrojarse. Me deja completamente estupefacto, de verdad. Hablan ustedes de la Constitución en la moción, hablan de lo que les interesa de la Constitución y de lo que no les interesa no lo cogen. En su intervención en la moción anterior es gracioso, y si no estuviéramos aquí sería para desternillarse de risa, que nos dijeran hace un momento que la lectura tiene que ser completa del precepto legal. Y sin embargo, en esta moción que usted misma defiende, se olvidan del 27.3 de la Constitución. Es una cuestión que deberían hacérsela mirar. La congruencia en la actividad política, en la actividad personal, es muy importante. Y ustedes de congruentes tienen cero o nada.

Hablan ustedes en su moción de que la educación es un objetivo para la derecha. Mire, no mientan más, no mientan más. A ustedes, a socialistas y comunistas, cuando llegan al poder les hacen palmas las orejas por hacerse con la cartera ministerial, con la Consejería de Educación o con la Concejalía de Educación. Les hacen palmas las orejas, Sra. Ibáñez. Y les hacen palmas las orejas porque de esta manera ustedes creen que van a poder manipular a nuestros niños, van a poder meterles en la cabeza las ideas ideológicas suyas, van a poder evitar que ellos piensen libremente y van a poder decirles lo que está bien y lo que está mal. Y se equivocan, se equivocan mucho, Sra. Ibáñez.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Es curioso porque el título de la moción es el pin parental. Uno se lee la moción y no hablan del pin parental, pero curiosamente cuando vienen aquí hablan del pin parental. Bueno, otra expresión clara de absoluta incongruencia por parte suya, pero es algo habitual en ustedes. El pin parental no es más que una autorización como otras muchas que firmamos todos los padres muchísimos días cuando nuestros hijos, por ejemplo, van a ver el Museo de las Ciencias, el Castillo de Sagunto, etc. Una autorización más. ¿Y por qué? Bueno pues porque es algo que se ha dado toda la vida y tanto que se ha dado toda la vida que se sigue dando hoy en la actualidad y su gobierno, de ustedes, de la Generalitat Valenciana, tiene un pin parental –porque esto es un pin parental– que se llama Formulario de renuncia para familias, en el programa de intervención de educación sexual. Y pone al final: ‘Declara que no se considera oportuno que su hijo participe en el programa de intervención de educación sexual’. Esto es una muestra de un pin parental exactamente igual que lo que defiende Vox pero hecho por ustedes. Ustedes como son incongruentes, aquí dicen que sí y allí dicen que no. Es simplemente como suelen actuar siempre.

Yo les pido de verdad, pero se lo pido de verdad, que dejen de meter sus zarpas, sus manos, en las cabezas de nuestros hijos. Que los dejen libres para pensar, para formarse ellos como consideren. Y por supuesto, que den la libertad que constitucionalmente tenemos los padres, según el 27.3, para poder decidir qué educación en valores queremos para nuestros hijos, que es la que los padres queremos y no la que la Administración quiere imponer. Háganlo por favor y, de verdad, será agradecido.

Pero yo sé que para ustedes todo esto es completamente, prácticamente imposible, imposible ni siquiera imaginar. Porque su ideología, socialista y comunista, está en países tan gratos para vivir como es Corea del Norte, como es China, como es Cuba, como es Venezuela. Lo que no entiendo yo es que pensando ustedes o diciendo ustedes como piensan si es que piensan así, cómo no cogen el portante y se van a cualquiera de estos países.

En cualquier caso, los valencianos seguro que están muy tranquilos oyéndoles hablar a ustedes de libertad de educación. Mire, el art. 27.3, que ustedes nuevamente se olvidan de citar porque no les interesa, es el que establece que la formación moral y religiosa, los valores los dan los padres y los deciden los padres sobre sus hijos y no el Estado, como dijo su insigne ministra el otro día que los hijos son del Estado. No se olvide de eso tampoco, que tiene memoria de pez y eso es complicado.

El pin parental lo único que evita es que la ideología, que la Administración meta las zarpas en las aulas, meta las zarpas de la Administración en las cabezas de los niños. Y eso es lo único que queremos evitar. Y por supuesto, que haya libertad. Que haya libertad para poder elegir el modo de educación y la forma de educación que queremos para nuestros hijos, los padres. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Sí, continuaré después.

Muchas gracias.”

Sr. Giner (Cs)

“Buenas tardes.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Vamos a ver, yo creo que aquí hay dos cuestiones que deberíamos estar todos de acuerdo en ellas. Por un lado, que los padres tienen el derecho a decidir sobre la educación de sus hijos. Si no partimos de ese criterio de libertad, me parece que es muy difícil seguir hablando. Al igual que los niños tienen el derecho a una educación plural y en valores democráticos. Libertad de los padres y el derecho que tenemos en que nuestros hijos sean educados en valores democráticos, es de sentido común. Es que ni los padres pueden vetar los contenidos curriculares en valores democráticos consagrados en la Constitución, esto no se debería permitir. Y por otro lado, nuestros centros educativos no pueden obligar a los alumnos a los contenidos que no figuran en este sistema constitucional y en nuestras leyes.

Es decir, por un lado, un padre no puede hacer absolutamente lo que quiera porque tenemos las normas. Pero por otro lado, un centro tampoco puede hacer lo que quiera. En este sentido, en Cataluña se está adoctrinando. En Cataluña, y lo hemos dicho en la moción de reprobar a ERC, hay adoctrinamiento y Sánchez lo está permitiendo. Muy pronto ha ido Sánchez a los tribunales en Murcia, pero sin embargo se niega a impedir lo que está pasando en Cataluña con el nacionalismo donde los niños están siendo adoctrinados, donde el castellano no se puede dar y donde se dan situaciones que están fuera completamente de la Constitución. Por lo tanto, si usted habla de libertad, si usted habla de igualdad empiece por Cataluña. Y cuando nos muestre este ejemplo, pues igual puede dar lecciones a los demás de lo que quiera.

Y lo que estamos proponiendo desde Ciudadanos es algo tan sencillo como que al final, para acabar con estas disputas y que la educación no sea un arma arrojadiza entre unos y otros, que haya un plan educativo nacional. Que no dependa cada vez, cada cuatro años, de quien manda. Que cada vez que manda uno venga con una idea distinta y lo empiece a cambiar. Porque si hemos tenido siete legislaturas, hemos tenido siete planes de educación.

Al final hay cuestiones que son bastante evidentes. Cuando un centro educativo lo que desea es tener una clase extraescolar, meter una actividad extraescolar, los padres tienen que dar permiso. Esto es evidente. Y cuando quieren hacer una formación complementaria, está el Consejo General. Entendemos también que cuando el Consejo General tomara una decisión, sería importante que se comunicara a todos los padres y hoy en día hay medios para hacerlo. Ya sé que están dentro los padres en el Consejo, pero que la comunicación fuera muchísimo mejor.

Por lo tanto, la moción que usted plantea lleva un título que es lo del pin parental, se pone a hablar otra vez. Y permítame, igual que ha hecho antes su compañera Gómez desde las trincheras, parece que estén añorando viejos tiempos de unos contra otros. Usted no grita, la diferencia es que usted no grita pero el fondo es prácticamente el mismo. Y luego saca unos puntos que, bueno, ni son una cosa, ni son otra. Pero que no tienen nada que ver ni el título, ni el texto, ni los principios de acuerdo que usted nos quiere proponer. Ya le digo, explíqueme por favor, por qué en Cataluña están permitiendo, Sánchez está permitiendo, el PSC está permitiendo que se adoctrine a los niños, que haya adoctrinamiento, que no se dé castellano. Explíqueme eso ahora cuando tenga su intervención y después de que me lo haya explicado a mí y a todos los grupos me siga hablando de libertad, de igualdad, y del derecho a la educación.”

Sra. Climent (PP)

“Muchas gracias, Sra. Vicealcaldesa.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Bueno, resulta curioso pensar que en Pleno el mes pasado ustedes, Sra. Ibáñez, nos decían que no entendían como podíamos presentar una moción sobre la defensa de las libertades educativas cuando ustedes decían que era un tema, pues, que no estaba para nada cuestionado, que era poco más o menos venían a decir que no venía a cuento traerlo a debate y que solo pretendía generar alarma y crispación. Y un mes después nos encontramos aquí, un mes después justo de ese sermón de reprocharnos eso que le estoy contando, nos encontramos con que son ustedes, ustedes mismos, los que traen a este Pleno, presentan una moción, sobre la autorización parental para las actividades extracurriculares que nosotros consideramos, también, que es un tema totalmente superado, que ya no da para más y que pretende generar un debate realmente innecesario.

Sinceramente, creemos que esta polémica es totalmente artificial, totalmente forzada, que es simplemente una cortina de humo, nada más ni nada menos. Porque con esa cortina de humo no intentan disimular lo que realmente está pasando en España. Intentan tapar la gravedad de las actuaciones que se están llevando a cabo desde la coalición progresista del PSOE con respecto a Cataluña, que es lo realmente importante y grave en lo que deberíamos estar centrados todos los españoles.

Pero por si no lo tienen claro, y como tenemos que entrar al fondo de esta moción, les diré que el grupo Popular defendemos y defenderemos siempre la necesidad de implantar y desarrollar planes de igualdad y convivencia en los centros educativos. Y esto implica protocolos contra el acoso escolar, el ciberacoso, protocolos LGTBI y la formación en igualdad para prevenir, eso sí, la discriminación, la violencia escolar, la violencia de género y superar el sexismo. Pero eso sí, importante, con un matiz: garantizando siempre el deber de neutralidad y de lógica que es lo que debe hacer la Administración educativa.

De igual manera, creemos en la autonomía organizativa y pedagógica de los centros respetando propio para desarrollar proyectos educativos de calidad que responda a las inquietudes y las prioridades de las familias, con el fin de que puedan elegir con total libertad. Por eso cada centro cuenta ya con un proyecto educativo que los padres deben conocer cuando solicitan la admisión de sus hijos y su correspondiente programación anual con las actividades que desarrollan a lo largo del curso.

Y en tercer lugar, no nos cansaremos de insistir en el respeto a la libertad educativa y a la Constitución, cumpliendo el artículo 27 al que ustedes hacen referencia en la moción. Pero nosotros especificamos, el 27.3 de la Constitución que obliga a los poderes públicos a garantizar el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

Sra. Ibáñez, como usted ha dicho, sí, los niños y las niñas por supuesto que son personas. Pero no hay que olvidar que los padres y madres son los principales responsables de su educación. Ese papel no puede ser sustituido ni condicionado por el Estado. Al contrario, ese derecho de las familias debe tener toda la seguridad posible y el Estado debe protegerla y garantizarla.

Muchas gracias.”

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



La presidència obri el segon torn de paraula.

Sra. Ibáñez (PSPV)

“Para empezar, ya lo he comentado al principio de la presentación de esta moción, esta moción lo que quiere es apoyar a los docentes, al sistema educativo y a la libertad de enseñanza. Y sobre todo, necesitamos que los equipos directivos y docentes de los colegios de esta ciudad se sientan respaldados. Por eso lo hemos hecho porque evidentemente, como le cito también al señor de Vox, pin parental solamente lo he citados dos veces en mi intervención: una para referirme a Murcia y otra para situarnos en un contexto. Porque para el equipo de gobierno es un veto parental y es lo que he dicho todo el rato en mi intervención. Por eso se ha hecho esa moción porque es necesario visibilizar el respaldo al sistema educativo, para que no entren fantasmas como quieren ver ustedes, ni nada por el estilo.

Por lo tanto, desde este Gobierno confiamos en un sistema para garantizar la formación integral de todos los niños y niñas. Por eso presentamos esta moción. Y para reiterar los cuatro puntos fundamentales que tiene sería:

El primero, reforzar el cumplimiento de los planes de igualdad y convivencia, protocolos LGTBI y formación en igualdad en los centros educativos para la prevención de la violencia de género, y superar el sexismo.

Segundo, garantizar la pluralidad de pensamiento, la enseñanza de principios de convivencia, respeto y tolerancia que una sociedad democrática debe compartir a todos los alumnos y alumnas en la educación obligatorias, tal y como recomienda el Consejo de Europa.

Tercero, promover una campaña de apoyo a la profesionalidad e independencia del docente, y de apoyo a la libertad de cátedra para que fomente una educación basada en la libertad de pensamiento y el desarrollo de la capacidad crítica del alumnado.

Y en cuarto lugar, reforzar la autonomía de los órganos directivos de los centros educativos como piezas clave para la mejora de nuestro sistema educativo y como medio para garantizar el cumplimiento del artículo 27 sobre el Derecho a la Educación y su desarrollo recogido en la Constitución.

Es un apoyo visible a la libertad de enseñanza. ¿Pero saben una cosa? En el fondo ustedes se sienten bien con la censura. Censurar el sistema les hace sentir bien, les hace situarse en un tiempo que, afortunadamente, la sociedad ya les ha demostrado que no quiere volver. Lamentablemente la educación se ha convertido en un objetivo para la derecha, sobre todo intentando implantar un modelo conservador y parcial. Pero a esta sociedad le ha costado mucho salir de un largo capítulo de pobreza intelectual y también de aislamiento.

Y desde este Ayuntamiento vamos a seguir trabajando para garantizar el oxígeno que nos permita respirar democracia, conocimiento y convivencia. Y esa es la razón de esta moción.

Muchas gracias.”

Sr. Gosálbez (Vox)

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



“Gracias, vicealcaldesa.

Vamos a ver, yo simplemente para seguir con la exposición anterior que se ha quedado un poco cortada. La situación de la educación en España hoy en día es la que es y no ha llegado sola. Ha llegado de la mano de los gobiernos que han estado en España y han estado en las comunidades autónomas: PP y Partido Socialista, evidentemente. El Sr. Rajoy tuvo una mayoría absoluta que pudo cambiarlo todo, no cambió absolutamente nada y mantuvo al *zapaterismo* íntegramente. En este momento histórico de España –y me dirijo evidentemente a PP y a Ciudadanos– sí que tienen que tener un posicionamiento muy claro y absolutamente contundente. Si están de acuerdo con ustedes y con su imposición ideológica, con meter las zarpas en las mentes de los niños, o con la posición de Vox, con la libertad. Ese es el posicionamiento que tienen que adoptar, no hay otra posibilidad. Hay que responder esa pregunta sin más.

Y en cuanto lo que es el fondo, a las propuestas que hacen ustedes en la moción, al primer punto yo lo que les tengo que decir es que para nosotros cada individuo es importante por el hecho de ser persona, por el hecho de haber nacido. No por ser de un colectivo o estar en otro colectivo.

Al segundo punto, lo único que le tengo que decir, señora del PSOE, que lo que tienen que hacer es aplicar el 27.3. Aplicarse ustedes el juramento o promesa que hicieron aquí el día 15 de junio, si es que realmente lo hicieron. O es que le importa un bledo el juramento, que es lo que yo me temo desgraciadamente que es la realidad.

Al tercer punto suyo, estamos de acuerdo. Estamos de acuerdo, fíjese, estamos de acuerdo. Pero siempre y cuando ustedes no persigan al docente que no piense igual que ustedes. Eso es importante. Y que respeten, evidentemente, la libertad de los padres a elegir la educación que quieren para sus hijos. Se lo ha dicho la compañera del PP, respeten ustedes la Constitución y respeten ustedes el artículo 27.3 de la Constitución que es importante también.

Y respecto al último punto, nosotros no vemos ningún beneficio en el refuerzo de los órganos directivos de los centros educativos. Y sí que lo veríamos, por ejemplo, en que en los consejos escolares también se incorporaran las AMPA minoritarias.

Y ya para terminar, me hace mucha gracia, pero absolutamente mucha gracia, que viniendo de un gobierno socialista-comunista se hable de censura. Mire, es para desternillarse. No voy a decir lo otro porque no debo decirlo aquí, pero es para desternillarse de verdad y no parar durante todo el día.

En cuanto a la cuestión de que los niños tampoco son del Estado, ha citado usted. Hable con su insigne ministra y dígaselo, que a lo mejor le viene bien el consejo. Y por cierto, también para terminar, es importante que ustedes pudieran tener alguna vez la misma postura en un sitio y en otro. No una postura en Paterna, como ha pasado con lo del *cyberbullying*, que aquí dicen una cosa y aquí dicen otra. Es importante tener criterio y tener el mismo criterio en todos los sitios que es lo que tenemos nosotros, como me reconoce constantemente su compañero, el Sr. Vilar.”

Sr. Giner (Cs)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



“Mire, me parece que es importante y dejar claro lo que es la voluntad de Ciudadanos y cómo pensamos desde el centro. Desde un centro moderado que no quiere para nada utilizar la educación para decir cómo tienen que pensar nuestros hijos y para crear personas conforme nosotros queremos que sean. Las personas tienen que ser ciudadanos libres e iguales y esta es la base de todas. Ahora, la primera libertad empieza por los padres. Y esto no se reconoce, no les gusta reconocerlo. La primera libertad viene por los padres.

Pero los padres tienen que saber que no se pueden oponer a que en el currículo existan valores constitucionales y conforme a la ley. Por lo tanto, aquí tiene que haber un entendimiento claro tanto por padres como por administración de asegurar que las actividades se ajustan al currículo y sean impartidos por docentes profesionales con titulación. Y de eso se trata, sencillamente de esto, de que cada uno asuma el papel que tiene que tener. Porque hay una cuestión importante que es la libertad por un lado y la de formar ciudadanos libres e iguales a la sociedad. Y este es el compromiso de todos y nadie puede intervenir en todo este proceso, que es lo que se pretende.

Por lo tanto, no me ha contestado, señora del Partido Socialista. ¿Por qué no han dicho nada de Cataluña? ¿Por qué en Cataluña existe adoctrinamiento? ¿Por qué en Cataluña no se puede estudiar en castellano? ¿Qué problemas tienen en Cataluña para no defender la libertad e igualdad? Y viene aquí a Cataluña a darnos lecciones, ¿de qué? Yo de usted cuando ha puesto el título a la moción, ¿en qué estaba pensando?, ¿estaba pensando en el pin o en qué estaba pensando? Y cuando la ha escrito, ¿estaba pensando en el título o en otra cosa? Y cuando ha puesto los principios de acuerdo, ¿estaba pensando en el título, en el texto o en qué? Yo no sé cómo trae usted aquí esto máxime teniendo un presidente como le he dicho antes como Sánchez, que es capaz de pactar con los nacionalistas la educación de nuestros hijos.

Y fue Sánchez quien dinamito el Plan Nacional por la Educación. Aquí hace falta un consenso nacional por la educación, que la educación no dependa del gobierno de turno, que la educación dependa de valores democráticos, constitucionales y de libertad, y que esté en manos de profesionales. Y los políticos permitid que eso se cumpla. Crear una alta inspección para que cualquier español sea educado de la misma forma en cualquier parte de España y que no utilice ningún gobierno regional la educación para adoctrinar a nadie, que es lo que está pasando. Hace falta un plan educativo nacional y hace falta que la alta inspección funcione, que no está funcionando.

Tenemos un sistema que lo puede garantizar y no se está aplicando. ¿Por qué? Vuelvo a la moción de reprobar ERC y a Bildu. Porque es moneda de cambio en estos momentos para Sánchez, porque en Cataluña es moneda de cambio. Porque para que Sánchez vaya en el Falcon o esté en la Moncloa tiene que ceder antes los nacionalista. ¿Y qué quieren los nacionalistas? Educación, controlar a nuestros hijos. Y esto es lo que sucede. Por lo tanto, me parece que usted y su grupo son los menos indicados para hablarnos de educación, de libertad y de igualdad.”

Sra. Climent (PP)

“Gracias, vicealcaldesa.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Sra. Ibáñez, a nosotros le aseguro que no nos gusta la censura sino que nos gusta la libertad. La libertad de los alumnos, de los padres y de los centros.

Mire, las cuatro propuestas de acuerdo que presentan en su moción consideramos que son aceptables, pero también consideramos que no son suficientes. Por eso nosotros hemos presentado tres enmiendas de adicción que consideramos que son esenciales para que queden recogidas y podamos apoyar la moción.

La primera viene a completar el punto original, a completar el listado de todos y cada uno de los programas a los que van destinados los planes de igualdad y convivencia, haciendo referencia a la debida neutralidad ideológica de la Administración, como he comentado anteriormente. La segunda viene a destacar la autonomía organizativa y pedagógica de los centros educativos de manera que den respuesta a las necesidades de las familias. Y la tercera viene a reforzar la referencia al artículo 27 de la Constitución, a la que ya hacen ustedes mención en su moción, en los apartados 1 y 2, pero ahora con nuestra enmienda, incluyendo la mención expresa al apartado 3. Porque el derecho de los alumnos a recibir una educación integral no debe desvincularse del derecho de los padres a decidir la formación religiosa y moral para sus hijos que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

En definitiva, sí. Decimos sí a la formación integral en igualdad, pero con neutralidad ideológica. Sí a la pluralidad de pensamiento. Sí al apoyo a los docentes. Sí a la libertad de cátedra. Sí a la autonomía de los centros educativos, pero siempre vinculada al derecho de los padres a decidir y a elegir. Por tanto, cuando se cuestione la Constitución y la libertad de los padres y madres a elegir nos encontraran ahí siempre defendiendo esos derechos fundamentales. Pero para entrar en debates improductivos y ya agotados me temo que no van a poder contar con nosotros.

Muchas gracias.”

VOTACIÓ

Se sotmet, en primer lloc, a votació l'esmena d'addició subscripta pel Grup Popular i el Ple de l'Ajuntament acorda rebutjar-la pels vots en contra dels 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista; voten a favor els 16 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox. A continuació, se sotmet a votació l'esmena de substitució subscripta pel Grup Ciutadans i el Ple de l'Ajuntament acorda rebutjar-la pels vots en contra dels 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista; voten a favor els 16 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox. Finalment, se sotmet a votació la moció presentada pel Govern municipal i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar-la pels vots a favor dels 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista; voten en contra els 16 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox.

ACORD

"De acuerdo con lo previsto en los artículos 120 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de València, los grupos municipales que forman parte del equipo de gobierno someten a la consideración del Pleno la siguiente moción:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el artículo 27.1 del título I. De los Derechos y Deberes Fundamentales, de la Constitución española de 1978 se afirma que 'todos tienen el derecho a la educación', reconociéndose 'la libertad de enseñanza'. Además, el apartado 2 del artículo 27 se encarga de establecer que el objeto de la educación será 'el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales'. Esta definición enmarca dicho derecho y establece el pleno desarrollo de la personalidad humana fundamentada en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales, tal y como recoge en su artículo 26 la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

El libre desarrollo de la personalidad, como garante de la autonomía personal y en relación con el derecho a la educación, contribuye a que el individuo posea una libertad de elección real y personal frente a los diferentes y diversos retos que plantea la vida. La libertad permite discernir y ese pleno desarrollo de la personalidad humana no está completo si no está estrechamente ligado al desarrollo de un espíritu crítico por parte del alumnado y la ciudadanía, necesario para el correcto y adecuado desarrollo del citado artículo 27.

Sin embargo la construcción de un espíritu crítico se puede impedir por una deficiente e incompleta formación, por desconocimiento y deformación de la realidad, y por la manipulación del pensamiento a través de la repetición de falsedades.

Lamentablemente, la educación se ha convertido en un objetivo para la derecha, intentando implantar un modelo educativo conservador y parcial, que limita el currículo educativo a los contenidos que consideran aptos pero que excluyen realidades sociales e incluso históricas y busca introducir un mayor centralismo y control de la educación y de los procesos educativos.

La educación es un proceso activo en el que participan docentes de diferentes sensibilidades e ideologías. Tiene la riqueza de ofrecer pluralidad de experiencias, materias y asignaturas susceptibles de distintos enfoques y por tanto de generar pensamiento en el alumnado. La filosofía, la historia, la religión, la literatura, el arte, ciencias, la asignatura de valores, el valenciano, etc., son materias del currículo educativo que generan pensamiento y ayudan a crear espíritu crítico.

En las escuelas, es inevitable que entren las preocupaciones sociales, pero hay principios pedagógicos que aconsejan preservar a los niños y niñas del alineamiento hostil, de la agresividad y de la simplificación. En este sentido, y siempre dentro de un contexto de moderación, los docentes han de gestionar dicha penetración de la actualidad en las aulas desde valores democráticos y de convivencia.

No podemos olvidar que la educación es la mejor vía de progreso social y frente a la deriva centralista, adoctrinadora y controladora, es de vital importancia mostrar y afianzar el apoyo y la confianza en la profesionalidad del docente y de la inspección educativa, confiar en nuestro sistema educativo y garantizar una formación integral para todos los niños y niñas.

Por todo ello, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Único. Que el Ayuntamiento de València, en cumplimiento de lo dispuesto de los artículos 27.1 que defiende el derecho a la educación y la libertad de enseñanza y 27.2 de la Constitución española que tiene como fundamento el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales, inste a la Generalitat a:

1. Reforzar el cumplimiento de los planes de igualdad y convivencia, protocolos LGTBI y formación en igualdad en los centros educativos para la prevención de la violencia de género y superar el sexismo.
2. Garantizar la pluralidad de pensamiento, la enseñanza de principios de convivencia, respeto y tolerancia que una sociedad democrática debe compartir a todos los alumnos y alumnas en la educación obligatoria tal y como recomienda el Consejo de Europa.
3. Promover una campaña de apoyo a la profesionalidad e independencia del docente y de apoyo a la libertad de cátedra para que fomente una educación basada en la libertad de pensamiento y el desarrollo de la capacidad crítica del alumnado.
4. Reforzar la autonomía de los órganos directivos de los centros educativos como piezas claves para la mejora de nuestro sistema educativo y como medio para garantizar el cumplimiento del artículo 27 sobre el Derecho a la educación y su desarrollo, recogido en la Constitución."

23	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000025-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Moció subscrita conjuntament pel Sr. Giner i la Sra. Picó, portaveu i regidora del Grup Ciutadans, sobre l'elaboració d'un pla d'actuació d'eradicació de delictes en edificis protegits de València.		

MOCIÓ

"El patrimonio histórico inmueble protegido de la ciudad de València es uno de los más importantes de la Comunitat Valenciana, teniendo como punto especial de referencia el distrito de Ciutat Vella. En él se encuentran importantes edificios, tanto públicos como privados, declarados como protegidos en el Catalogo del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de València, un ejemplo de ello es la Lonja de la Seda, declarado Patrimonio de la Humanidad, y cuyo número de inmuebles se incrementa en el documento de revisión e incluso en el Plan Especial de Protección (PEP) de Ciutat Vella. Es obligación de la Administración, tanto municipal como autonómica y estatal, velar por el buen cuidado de los bienes inmuebles protegidos, públicos o privados, para cumplir no solo con la legislación autonómica sino también aplicar el Código Penal, en cuyo artículo 323 versa lo relativo a los daños causados en bienes históricos, culturales o monumentos así como, de la sucesiva pena de prisión.

Por todo lo expuesto la concejala presenta las siguientes propuestas de acuerdo:

Primero. Que la Delegación de Recursos Culturales y Patrimonio Histórico del Ayuntamiento de València se coordine con las delegaciones competentes en la materia para

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



redactar un Plan de Actuación de Erradicación de Delitos que afecten a edificios protegidos del término municipal de València.

Segundo. Que la Delegación de Protección Ciudadana del Ayuntamiento de València promueva la realización de formación a los agentes de la Policía Local sobre las medidas a tomar cuando se produzcan delitos en edificios protegidos incluidos en el Catalogo de Bienes e Inmuebles Protegidos del Ayuntamiento de València.

Tercero. Que la Delegación de Protección Ciudadana del Ayuntamiento de València habilite un grupo especializado en Patrimonio Histórico-Artístico-Cultural y Protegido, en coordinación con la Unidad de Patrimonio de la Unidad Adscrita del Cuerpo Nacional de la Policía (CNP) de la Generalitat Valenciana, así como con otros grupos especializados del CNP y la Guardia Civil.

Cuarto. Que la Delegación de Educación del Ayuntamiento de València ponga en marcha un Plan de Educación Social y Patrimonial en los colegios de titularidad municipal e inste a la Conselleria de Educación a hacer lo propio en los centros educativos.

Quinto. Que se inste a la Junta Rectora de la Universidad Popular a poner en marcha talleres, como por ejemplo de concienciación, en los cursos anuales que diseña y, por tanto, se puedan aplicar en el ejercicio educativo 2021-2022.

Sexto. Que se inste a la Diputación de Valencia a redactar un Plan de Actuación de Erradicación de Delitos en edificios protegidos de su propiedad.

Séptimo. Que se inste a la Conselleria de Cultura de la Generalitat Valenciana a hacer otro plan similar, incluyendo a los inmuebles protegidos de su propiedad.

Octavo. Que las actuaciones de los equipos de limpieza en edificios protegidos se realicen por profesionales competentes en la materia patrimonial."

ALTERNATIVA

Proposta alternativa subscripta per la delegada de Patrimoni i Recursos Culturals, Sra. Tello:

"L'Ajuntament de València continuarà mantenint, restaurant, conscienciant a la ciutadania i vetlant pel bon estat dels elements patrimonials protegits al seu càrrec de la ciutat de València."

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sra. Picó (Cs)

"El patrimonio histórico inmueble protegido en la ciudad de València es sin duda uno de los más relevantes no solo en la Comunitat Valenciana sino de España, teniendo como principal punto de referencia el distrito de Ciutat Vella, un distrito en el que además se encuentran importantes edificios tanto públicos como privados declarados como protegidos y un ejemplo evidente de ellos es la Lonja de la Seda, declarada Patrimonio de la Humanidad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Estaremos pues todos de acuerdo en que es obligación de la Administración tanto municipal como autonómica y estatal velar por el buen cuidado de los bienes inmuebles protegidos públicos o privados para cumplir no solo la legislación autonómica sino también, y algo fundamental, el aplicar el Código Penal en cuyo art. 323 recoge todo lo relativo a los daños causados en bienes históricos, culturales o monumentos, así como todo lo relativo a las penas de prisión por atentar contra el patrimonio. Y por ello el Ayuntamiento de València debe velar desde una gestión digna, eficaz y responsable por el buen mantenimiento de todos los inmuebles protegidos en la ciudad de València.

Porque lo que no podemos ni debemos consentir, Sra. Tello, es lo que está ocurriendo en València y es que la mayoría de los delitos, Sra. Tello, más concretamente se están produciendo en el distrito de Ciutat Vella. Me refiero a delitos y no a actos vandálicos como usted se empeña en calificar. De hecho, le recuerdo que en el art. 323 del Código Penal dice claramente que las penas tipificadas en caso de hacerse en patrimonio protegido son causas de delitos y no de actos vandálicos.

Y aún le voy a decir más, Sra. Tello. ¿Sabe usted cuántos edificios protegidos de la ciudad de València han sufrido, han sido víctimas de delito en los cinco años que usted está al frente de la Delegación de Patrimonio y Recursos Culturales? Pues se lo voy a decir yo, en varias decenas de edificios protegidos de la ciudad de València han sido víctimas de un delito. Por lo tanto, como verá, son muchos, muchos los delitos contra los edificios protegidos y sin embargo no se está actuando desde este Ayuntamiento con la rigurosidad y la responsabilidad política que ello conlleva.

Por lo tanto, desde este Grupo Municipal de Ciudadanos consideramos necesaria la puesta en marcha de un plan de erradicación de delitos en edificios protegidos en la ciudad de València, pero un plan riguroso y ambicioso que combata estos delitos y que de hecho ya están puestos en funcionamiento en otras ciudades de España como por ejemplo el plan de Salamanca que está dando muy buenos resultados.

Porque el plan que nosotros en líneas generales proponemos para València se basa en seis puntos fundamentalmente. En primer lugar, el eje de la intervención a cargo siempre de profesionales de la restauración. El eje de la formación, el eje de la sensibilización y concienciación ciudadana, el eje de la prevención con una mayor presencia de la Policía Local y sobre todo creando un grupo especializado sobre patrimonio histórico. Y por supuesto, un eje sancionador basado en la aplicación del art. 323 del Código Penal.

Y como además usted habrá podido comprobar en las ocho propuestas de acuerdo que planteábamos en nuestra moción, son ocho propuestas muy claras y efectivas con las que garantizar la protección de nuestro patrimonio histórico desde la adecuada formación e intervención, y desde la efectiva coordinación entre las delegaciones competentes y el resto de administraciones públicas. Y no, Sra. Tello, basado en una campaña puntual y con muchas lagunas, por cierto, como la que usted presentó hace unos días como panacea a este gravísimo problema en contra de nuestro patrimonio histórico valenciano y además *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* dañando considerablemente la digna imagen de la ciudad de València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Muchas gracias.”

Sr. Giner (PP)

“Muchas gracias, vicealcaldesa.

Nuestro grupo siempre va a apoyar cualquier moción que venga a proteger, a adoptar medidas encaminadas a la protección del patrimonio de nuestra ciudad. No solo de esa obra maestra del siglo XV de Pere Compte, del gótico, Patrimonio de la Humanidad que es la Lonja de València, sino de todos y cada uno de la multiplicidad de bienes de interés cultural que jalonan nuestra ciudad de norte a sur, este y oeste. Desde Poble Nou a Castellar, Nazaret, Nou Moles, las torres de Serranos, las torres de Quart, esa obra tan magnífica del siglo XVIII, Marqués de Dos Aguas, con esa fachada de alabastro que además por lo que dicen alberga debajo suyo una necrópolis del siglo III a. de C. En fin, toda medida encaminada a cuidar ese patrimonio del cual nos sentimos tan orgullosos los que hemos nacido, los que nos hemos criado, los que hemos vivido en esta ciudad pues la vamos a apoyar siempre, siempre.

Quizá nos gustaría ampliar, no centrarnos solo en el Derecho Penal sino ampliar con medidas del control del botellón, no solo policiales sino también sociales, con implicación concreta de colectivos y asociaciones; medidas de concesión o denegación de actos y actividades, o con condicionantes en la realización de los mismos; medidas de seguridad y custodia sobre el bien de interés y su entorno; medidas de implicación de entidades culturales; medidas de protección; medidas contra los grafiti; medidas de limpieza respetuosa; medidas de rehabilitación y actuaciones de sustitución por réplicas de esculturas. En fin, toda medida que se lleve a cabo por el Gobierno o cualquier persona en la oposición que presente una moción para apoyar nuestro patrimonio cultural este grupo la apoyará indiscutiblemente.

Muchas gracias.”

Sr. Cano (PSPV)

“Seré muy breve porque las referencias a Policía Local son muy escasas en esta moción.

Lo primero, le diré que la coordinación con la delegación que encabeza mi compañera Gloria Tello es perfecta y ante cualquier circunstancia que sucede en el patrimonio de la ciudad de València existe un protocolo de actuación consensuado con el área de Patrimonio. Por lo tanto, ese trabajo está hecho, establecido y preparado.

Luego, creo que es bueno saber –y hay veces que es recomendable leer la prensa, creo– que hemos tomado una iniciativa este año para las próximas fiestas, para las Fallas, de mejorar todavía más las condiciones de preservación del entorno de la Lonja y los Santos Juanes. Y ya anunciamos el vallado porque intentar evitar ciertas actitudes en las fiestas de las Fallas pues parece como ponerle puertas al campo. Entonces, es mejor perimetrar la Lonja y los Santos Juanes, y en eso estamos porque somos conscientes del valor patrimonial que tiene el patrimonio histórico de la ciudad de València.

Y por último, ya referido a los temas de Policía Local, mire, es que la PLV no tiene competencias en la protección del patrimonio. Las competencias las tiene la unidad adscrita, o

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



sea, lo que llamamos la Policía Autonómica; son exclusivas. Entonces, es una rara forma de coordinarse la de invadir competencias. Si quiere, oye, podemos plantear la posibilidad de invadir competencias como posibilidad de mejorar la gestión de la protección del patrimonio. Pero aquí quien tiene la exclusividad de la protección del patrimonio, la que tiene esa capacidad política es la unidad adscrita.

Y ya finalmente, del papel de la Guardia Civil en la ciudad de València pues hablaremos otro día.”

Sra. Tello (Compromís)

“Bon dia de nou.

Jo tenia pensat començar per un altre lloc però crec que és important, Sra. Picó, dir-li que si vosté agafa el mòbil o el diccionari i veu la definició de vandalisme diu així: ‘El vandalisme és una tendència a destruir per gust pervers, per vana ostentació de força o per ignorància obres d’art, béns públics o qualsevol patrimoni’. Per tant, no sé quin problema té vosté amb eixa paraula. També, Sra. Picó, li pregunte si vosté s’ha documentat respecte a si el vandalisme s’ha incrementat o ha disminuït o està estable en estos últims anys perquè vosté diu coses però jo crec que no ha preguntat.

Dit açò, per regla general contra els delictes en edificis protegits caben dos línies d’actuació. La primera seria la repressiva que tindria un caràcter clarament dissuasiu i que consistiria principalment en la imposició de sancions o multes a aquelles persones que cometeren delictes o faltes contra el patrimoni. Al respecte, com acaba de dir el meu company Aarón Cano, si vostés, senyores i senyors de Ciudadanos, s’hagueren informat sabrien que ja existixen mecanismes legals que permeten a l’Ajuntament sancionar i reprendre aquestes conductes lesives. De fet, el Servei de Patrimoni Històric i Artístic i el Servei de Seguretat Ciutadana estan realitzant grans esforços de coordinació per a denunciar qualsevol tipus d’estos actes i posar en marxa el sistema judicial. La coordinació és contínua, per tant, esta proposta d’acord que vostés fan en la seua moció no ve al cas; sols hagueren tingut que documentar-se i ho sabrien. Si açò fora poc, recordar que des de la Regidoria de Patrimoni i Recursos Culturals s’està treballant en la instal·lació de càmeres de seguretat en els set monuments municipals declarats com a BIC. De manera que no sols açò permetrà identificar a les persones responsables d’estos delictes i imposar les corresponents sancions, sinó que a més jo crec que la sola instal·lació d’estes càmeres ja tindrà per se un caràcter dissuasiu.

Açò per una banda. I després, per altra part, contra els delictes en edificis protegits la segona línia d’actuació seria aquella que anara encaminada a adoptar mesures educatives i de conscienciació social. En esta segona línia s’emmarca precisament la campanya de sensibilització respecte a València per a la protecció del patrimoni històric i artístic que vaig presentar en roda de premsa el passat 14 de gener. Com es va explicar a la roda de premsa –i ahí Sra. Picó estava també el seu assessor, li podria haver informat–, esta campanya no es limita sols a una imatge. La campanya respecte a València es caracteritza per plantejar un programa dinàmic de conscienciació compost per diverses accions. Estes accions són, també Sra. Picó, no són puntuals sinó que són susceptibles de reproduir-se durant diverses anualitats. Esta campanya no sols contempla...

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Bo, com veig que se m'acaba el temps ho deixe ací i continue en la segona intervenció.”

Es reincorpora a la sessió i a la Mesa el secretari Sr. Martínez; s'abstenta el secretari Sr. Latorre.

S'absenta de la sessió el Sr. Cano.

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sra. Picó (Cs)

“Sra. Tello, yo no sé si usted por lo que acaba de decir quiere estar por encima del art. 323 del Código Penal en la que precisamente este artículo es el que establece la diferencia entre delito y acto vandálico. Yo simplemente respeto la ley y por supuesto también el art. 323.

He leído la alternativa que nos ha presentado y yo todavía es que creo que sigo en shock, sigo en shock porque realmente yo no sé si esto es una alternativa o una tomadura de pelo. Y lo que más me dolería es que su atrevimiento pusiera de manifiesto el total respeto al patrimonio histórico valenciano. Yo no sé si usted, Sra. Tello, sigue viviendo en el país de Alicia en el mundo de las maravillas porque, vamos a ver, le voy a explicar datos muy concretos. Porque esta moción no me la he inventado yo, esta moción está totalmente basada en el malestar que su mala gestión ha creado en colectivos referentes en defensa del patrimonio en la ciudad de València. Así es que, Sra. Tello, un poquito más de respeto.

Y voy a hechos concretos como le decía porque es que además no es que lo digan los colectivos, es que lo dice –si usted se hubiera informado– el propio Síndic de Greuges. Además, hasta ahora el Gobierno de España que yo sepa nunca había llamado la atención a este Ayuntamiento precisamente por no velar por el mantenimiento de un bien Patrimonio de la Humanidad como es la Lonja de la Seda. Así como el Círculo de Defensa del Patrimonio ha presentado varias denuncias al Síndic de Greuges, que por cierto a fecha de hoy siguen sin respuesta por parte de este equipo de gobierno que supuestamente venía a ser valedor de la transparencia y la excelencia en la gestión y creo que queda más que demostrado que nada más lejos de la realidad.

Y vuelvo a seguir con ejemplos concretos evidentes denunciados al Síndic y que siguen sin respuesta: el referente a las pintadas en el Palacio de Pineda, las pintadas en las esquinas de inmuebles protegidos de Ciutat Vella, las pintadas en las Atarazanas del Grau donde las pintadas siguen apareciendo y las pintadas en el refugio antiaéreo de la calle Alta cuyas pintadas quitaron de forma muy poco profesional. Como verá usted, son muchos los delitos contra edificios protegidos en la ciudad de València y sin embargo no se está actuando desde este Ayuntamiento con la rigurosidad y la responsabilidad política que ello conlleva.

[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Gracias.”

Sr. Giner (PP)

“Vicealcaldesa.

Es una lástima que no esté el Sr. Cano porque me voy a dirigir a él y es una lástima que haya intervenido en una moción y que se retire, pero bueno. El Sr. Cano afirma con rotundidad que existe y se da una coordinación perfecta en el Gobierno entre Patrimonio, Policía y tal. Y a lo mejor la coordinación es perfecta pero la eficacia, mejor dicho la ineficacia es manifiesta y la falta de gestión también lo es.

Leemos en un medio de comunicación escrito de 10 de noviembre de 2015 –cinco años no son mucho pero tampoco son pocos, las legislaturas duran cuatro–: ‘Ciutat Vella contará con una policía cultural para proteger el patrimonio’. A día de hoy no sabemos nada, absolutamente nada, de esa policía cultural. Hoy mismo, 30 de enero de 2020, otro medio de comunicación social de esta ciudad, el diario *Las Provincias* titula: ‘Sin rastro de las 43 cámaras para proteger monumentos’. Entonces, yo no sé si esto es coordinación, si esto es eficacia. Pero los datos, los hechos, al margen de las solemnes proclamaciones que uno pueda hacer en este hemiciclo, demuestran de manea clara, gráfica y sin ambigüedades que el Gobierno del Rialto no sabe gobernar.

Es reincorpora a la sessió el Sr. Cano.

También lo ha citado la señora de Compromís, pero son varios los requerimientos de la Sindicatura de Greuges dirigido al Sr. Ribó, alcalde-presidente del Ayuntamiento de València, instándole a que actúen en medidas de protección del patrimonio. En concreto, les leo cómo el Síndic le dice al Sr. Alcalde de la ciudad: ‘No podemos dejar de recordar que el patrimonio cultural valenciano es una de las principales señas de identidad del pueblo valenciano y el testimonio de su contribución a la cultura universal. Los bienes que lo integran constituyen un legado patrimonial de incalculable valor cuya conservación y enriquecimiento corresponde a todos los valencianos y especialmente a las instituciones’, entre las que se incluye el Ayuntamiento de València. Para a continuación recomendarle que siga las indicaciones que ahí se le dan. Pues a lo mejor la coordinación, Sr. Cano, es perfecta pero los hechos demuestran de manera gráfica e incontestable que la eficacia no lo es tanto.

Gracias.”

Sra. Tello (Compromís)

“Em sembla important acabar el discurs que estava dient per a poder demostrar que esta és una moció fruit de la falta de treball previ. Com deia, la campanya respecte a València no es centra sols en una imatge sinó que té una sèrie de diverses accions que poden allargar-se en el temps per a fer que la conscienciació arribe a la ciutadania. Com deia, hi havia una part de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



difusió i després hi ha una altra d'accions com poden ser tallers, cursos, rutes, xarrades i també tallers en el centre CEFIRE de formació professional o inclús en col·legis.

Però és molt important el que vaig a dir ara. I és que al mateix temps i respecte a una de les propostes d'acord que vostés plantegen, destacar que des del Servei d'Educació que gestiona la meua companya Maite Ibáñez, des dels projectes educatius ja existix una sèrie de programes en defensa i reconeixement del patrimoni que es desenvolupen en els centres escolars de la ciutat. Hi ha molts exemples però per no fer-ho llarg els recordaré un, per exemple: Balansiya, València en l'època islàmica. A vore, açò què demostra? De nou, demostra que vostés no s'han preparat la moció i sol·liciten en les seues propostes d'acord qüestions que ja s'estan fent, sols haurien tingut que documentar-se.

En tercer lloc, també demanen que s'inste la Diputació i la Conselleria de Cultura i en este punt jo crec que és important fer dos observacions. La primera, què passa amb els seus representants a estes administracions? Per què no abans d'arribar ací vostés els fan una telefonada i s'informen si açò s'està fent o no s'està fent. Què és que no es parlen? És que jo no ho entenc. I la segona observació al respecte, les seues propostes jo crec que el que vostés demanen és un imperatiu legal contemplat en la Llei de patrimoni de les administracions públiques. Per tant, em sembla a mi una falta de respecte en relació a la seua sobirania dir a eixes administracions des de l'Ajuntament que facen no sols el que ja estan fent sinó també el que els obliga a fer la llei. Per tant, pense que açò no té peus ni cap.

I ja per últim, i no menys important, l'última de la seua proposta d'acord parlava de què: '*Los equipos de limpieza en los edificios protegidos se realicen por profesionales competentes en la materia patrimonial*'. Ací es torna a demostrar que vostés venen al Ple sense documentar-se perquè si ho hagueren preguntat, ací tinc la factura de l'empresa que presta estos serveis en l'Ajuntament on clarament es veu que esta empresa té contractades persones per netejar estos elements patrimonials que són especialistes en patrimoni i llicenciats en Belles Arts per la Universitat de València, i per suposat utilitzen les tècniques més adients respecte al que estan fent.

Per tant, jo crec que el que hauria de fer, Sra. Picó, és agrair-me que jo li haja fet una alternativa perquè este desgavell de propostes que ja s'estan fent totes el que a mi el cos em demanava era votar en contra directament. Però en fi, com la intenció és bona i el patrimoni ho mereix farem l'alternativa que espere que siga aprovada per totes i tots. I la propera vegada espere que vostés es preparen un poquet més el que porten al Ple.

Gràcies.”

VOTACIÓ

Se sotmet a votació en primer lloc l'alternativa subscripta per la delegada de Patrimoni i Recursos Culturals, Sra. Tello, i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar-la pels vots a favor dels 17 regidors i regidores grups Compromís i Socialista; voten en contra els 6 regidors i regidores del Grup Ciutadans, i fan constar la seua abstenció els 10 regidors i regidores dels grups Popular i Vox. En conseqüència, decau la moció original.

ACORD

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



"Vista la moció subscripta conjuntament pel Grup Ciutadans sobre l'elaboració d'un pla d'actuació d'eradicació de delictes en edificis protegits de València i de conformitat amb l'alternativa subscripta per la delegada de Patrimoni i Recursos Culturals, Sra. Tello, el Ple de l'Ajuntament acorda:

Únic. L'Ajuntament de València continuarà mantenint, restaurant, conscienciant a la ciutadania i vetllant pel bon estat dels elements patrimonials protegits al seu càrrec de la ciutat de València."

24	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000007-00		PROPOSTA NÚM.: 39
ASSUMPTE: Moció subscripta conjuntament per la portaveu i el regidor del Grup Popular, Sra. Catalá i Sr. Mundina, sobre l'EMT, SAU (Mitjà Propi).		

MOCIÓ

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Transcurridos cuatro meses de la comisión del mayor fraude en cuantía económica que ha sufrido una empresa de capital público municipal, superior a los cuatro millones de euros, existen abiertos varios frentes para el esclarecimiento de los hechos y depurar responsabilidades: en el ámbito judicial, las Diligencias Previas que se siguen en el Juzgado de Instrucción número 18 de València, y en el ámbito administrativo los expedientes iniciados en la Sindicatura de Cuentas, el Tribunal de Cuentas y el Banco de España, que han contado con la oposición de la presidencia y dirección de la compañía a su apertura, tratando sucesivamente de retrasar la comunicación de los hechos a las citadas instituciones. Tanto en la Comisión de Trabajo creada en el seno del Consejo de Administración de la EMT, cuyo periodo de comparecencias ha finalizado, como en el Juzgado de Instrucción 18 se han desvelado las ausencias de protocolos sobre sustituciones en periodos de baja y vacaciones, así como la inexistencia de procedimientos reglados sobre los tareas a realizar por el personal que presta sus servicios en el área de gestión y administración de la empresa. Indudablemente estas circunstancias, junto al parecer información y conocimiento de la situación de la empresa en el mes de septiembre de 2019, propiciaron la comisión del fraude de más de cuatro millones de euros.

Hasta la fecha, la única medida que se ha adoptado en el seno de la empresa ha sido el despido de la trabajadora que estuvo en contacto con los estafadores y propició la comisión de la misma tras haber sido engañada, según consta en diferentes informes. Ninguna otra medida se ha acordado. Más bien al contrario, los máximos responsables de la EMT, desde la Presidencia de la compañía hasta la jefa de la Administración, Tesorería y Gestión de la empresa, pasando por la Gerencia, no sólo permanecen en sus cargos sino que en algunos casos han sido ratificados e incrementadas sus retribuciones económicas.

Asimismo, relacionado con la gestión de la sociedad, en este último año se han operado una serie de cambios que han llevado a la modificación del objeto social de la EMT, aprobándose en noviembre de 2018 el proyecto de municipalización de la compañía para desarrollar la prestación de servicios públicos y actividades económicas más allá de la que es propia y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



fundamental de una empresa de transporte de viajeros, y que hasta esa fecha era la actividad única de la EMT, esto es 'la organización y la prestación del servicio público de transporte urbano colectivo de pasajeros en superficie dentro del término municipal de València'.

Es evidente que tras la estafa sufrida y la pérdida patrimonial de más de cuatro millones de euros en la EMT, debemos reclamar que la empresa de transportes concentre su actividad única y exclusivamente en lo que desde sus orígenes constituyó su objeto social y con ese fin se creó, que no es otro que ofrecer a los valencianos el mejor transporte público de pasajeros. Hoy más que nunca, la EMT debe centrar y destinar todos sus recursos humanos, técnicos y económicos en prestar el mejor servicio público de transporte de pasajeros de la forma más eficiente y de calidad a los valencianos, y para ello debe abandonar otras actividades y funciones que corresponden a otros servicios y empresas del Ayuntamiento de València que hasta la fecha han venido desarrollándolos, tales como la planificación, construcción, gestión y explotación de infraestructuras de transporte como aparcamientos públicos o plataformas viarias por citar unos ejemplos. En definitiva, la EMT debe de impulsar, prestar y gestionar el transporte de pasajeros en València y no otras actividades propias de la movilidad urbana y la urbanización del espacio público, donde el Ayuntamiento de València con sus propios servicios y profesionales no sólo es el competente sino el responsable de su ordenación y gestión.

Por todas las razones expuestas anteriormente, la portavoz y concejal que suscriben, formulan en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes propuestas de acuerdo:

Primera. Que el Pleno municipal inste al alcalde-presidente a destituir y apartar de sus funciones sin más dilación al concejal Giuseppe Grezzi, presidente de la EMT, y al gerente de la compañía de transportes como máximos responsables de la ausencia de protocolos y fallos en los procedimientos que han propiciado el fraude de 4.040.000 €.

Segunda. Que el Ayuntamiento de València revoque y deje sin efecto el acuerdo adoptado en el Pleno celebrado el día 15 de noviembre de 2018, en virtud del cual se modificaba el artículo 3 de los Estatutos Sociales de la EMT, relativo al objeto de la sociedad, dejando su redacción en el sentido de dar cumplimiento estricto de forma directa, a la organización y prestación del servicio público de transporte colectivo urbano de pasajeros en superficie, con el fin de alcanzar los más altos estándares de calidad, puntualidad, frecuencia y medioambientales."

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sra. Catalá (PP)

“Gracias, Sra. Vicealcaldesa.

El otro día estábamos en la Junta de Portavoces y cuando analizamos el orden del día del Pleno recuerdo un comentario del alcalde que dijo: ‘¿Esta moción del PP no la habéis presentado otras veces igual? Cambiará alguna coma’, con esas sonrisitas que se gasta cuando hay un tema muy serio pero que él pretende gesticular que está bien tranquilo y tiene esa sonrisa tan exagerada. Yo le voy a contestar al alcalde estas dos cuestiones en esta intervención.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Presidix el Sr. Alcalde.

La primera, si es igual o no es igual. Es cierto que el PP ha pedido en varias ocasiones en este Pleno en esta corporación pues que el Sr. Grezzi deje su cargo y que la cúpula directiva de la EMT también lo haga, eso es cierto. También es cierto que ustedes a lo mejor alguien podría pensar que creen que esto es como una tormenta en un vaso de agua, como dice la Sra. Oltra que le gusta mucho esta frase. Pero es que esto no es una tormenta en un vaso de agua, esto es una estafa de cuatro millones de euros del dinero de los valencianos. Es decir, tenemos un alcalde estafado, una empresa estafada, un ayuntamiento estafado y un dinero que es de los valencianos, que no nuestro, estafado. Y no son cuatro duros, son cuatro millones de euros. Por tanto, no puede pasar así como así y ustedes pretenden que esto pase, no pasará.

Miren, hemos asistido a una serie de confirmaciones de mentiras que se han producido por parte de la cúpula directiva de la EMT. También hemos escuchado mentiras del alcalde en este Pleno municipal, mentiras del concejal. Pero hay unas cuestiones muy importantes porque, fíjense, ante el juez la responsable de la conciliación de las cuentas de la EMT ha echado por tierra su línea de defensa y ha dicho que las conciliaciones eran mensuales, que nunca ha tenido obligación de efectuar una conciliación ni diaria ni semanal. Y prosigue: 'Que la declaración de la directora de Gestión relativa a este punto no es cierta'.

Miren, más mentiras. El alcalde vino aquí un día todo gallardo él y dijo: 'Hemos conseguido bloquear 150.000 euros'. Ya, pues la semana pasada llega el Consejo de Administración, se desdicen ustedes y rebajan la cantidad a 80.000. ¿Pero saben cuánto llevamos gastados en abogados? 83.000. Y esto sin contar otros gastos que no conocemos, como dietas que le podemos estar pagando al abogado catalán o traducciones.

Miren, ustedes han mentido en lo del cuñado del alcalde, por supuesto, en lo de la ausencia de protocolos en la EMT sobre el funcionamiento de la empresa. Y a los señores socialistas también les engañan y no les comunican –o sí, no lo sé– que había pedido el Sr. Gerente que solicitara el archivo de la denuncia ante el Tribunal de Cuentas. Además, hay 29 documentos que los bloquean ustedes y no nos los entregan a la oposición. Cierran en falso una comisión *light* tres meses antes de lo previsto sin ni siquiera poder tener copias de las actas para hacer unas conclusiones como corresponde.

Por todo ello, es más que evidente que Grezzi debe asumir su responsabilidad política. No puede seguir al frente ni él, ni el gerente, ni la cúpula directiva de la EMT. Y esta es la primera cuestión que pedimos.

Sobre lo que decía el alcalde sobre si la diferencia entre esta moción y las anteriores era una coma, no, no es una coma. Porque además se incorpora una cuestión muy importante: pedimos que se cambie, que se vuelva al origen del objeto social de la EMT. Ustedes se han dedicado a cambiar el objeto social de la EMT para que la empresa pueda hacer de todo y nosotros pedimos en este acuerdo que vuelva única y exclusivamente a la organización y prestación del servicio de transporte colectivo. ¿Saben cómo han cambiado ustedes los Estatutos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



de la EMT? Se van a reír con esto, todos ustedes se van a reír. Fíjense, han cambiado los Estatutos de la EMT de forma que en el objeto social actual de la EMT se puede contemplar –ojo al dato, escuchen, esto es bueno– ‘prestación de servicios de asesoramiento y consultoría en gestión empresarial, dirección económica y gestión financiera. Sí señor, a la empresa que le han estafado cuatro millones de euros. Oiga, mire, ¿por qué no se dedica la EMT a lo que tiene que hacer? Al transporte público colectivo.

Porque, claro, se dedican a todo y ya se sabe lo que se dice, ¿no? Que uno que se dedica a todo al final no hace nada. Y encima le roban el dinero. Claro, ahora el Sr. Grezzi está con la peatonalización de la plaza del Ayuntamiento. Lo anuncia cuando la Sra. Gómez está de viaje, reordena el centro de la ciudad sin consultar a la Sra. Gómez. Impone sus plantas viarias obviando criterios urbanísticos, medioambientales, patrimoniales, competencia de otros compañeros. Señorías, los grandes proyectos de esta ciudad no pueden estar en manos de una persona que hace caso omiso a los informes de la Policía Local, de Bomberos o simplemente no los consulta.

¿Saben ustedes que no han ni siquiera generado un expediente administrativo sobre el cierre de la plaza del Ayuntamiento? ¿Pretenden ustedes hacerlo después? *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Miren, yo creo que ambas cosas son razonables y razonable sería que el PSPV apoyara esta moción. Ya sé yo que... *[La presidència dona per conclosa la intervenció].*”

Sr. Montañez (Vox)

“Yo desconocía el dato, me acabo de enterar ahora, de esa sonrisa en la Junta de Portavoces. Pero a mí no me haría demasiada gracia, sobre todo tratándose de que nos han estafado cuatro millones. Pero nos han estafado cuatro millones, yo diría que no. Diría que nos estafaron mediante una estafa burda la primera transferencia y las otras siete yo lo compararía como el timo de la estampita, que habitualmente siempre suele coger a un bobo, un bobo que no tiene las suficientes precauciones. Y en este caso esta compañía no tenía las suficientes precauciones para haberse dado cuenta de que le habían levantado una transferencia y le levantaron siete más. Es decir, yo creo que no es motivo en absoluto de risa.

Tampoco es motivo de risa y se tienen que ir absolutamente desde el Sr. Grezzi y toda la cúpula directiva, y yo me atrevería a decir que también el Sr. Ribó, entre otras cosas porque se nos ha mentido y se nos ha mentido en este Pleno. Se nos mintió en primer lugar en el Consejo y en la Comisión diciéndonos que era condiciones sine qua non contratar a un equipo de abogados en Hong Kong para recuperar la última transferencia que estaba retenida. Pues no era verdad, no estaba retenida. Pero además se nos volvió a mentir aquí. El Sr. Ribó vino a decirnos que se habían retenido por parte de la Interpol 150.000. Pues no, mire, lo que quedan son 81.000. Y como bien ha dicho mi compañera, ustedes ya se han gastado más en abogados y ya le dio que no van a recuperar mucho más. Pero además, encima es que se manipula, se manipula la información mediante informes del cuñado y demás en el que se nos pretendía llevar a tomar decisiones que luego se vieron que no eran del todo adecuadas.

Y hay algo que me preocupa enormemente y es que la EMT no gestiona, como se ha puesto de manifiesto. No diga usted que no, Sr. Grezzi. Ya le digo yo, ¿eh? Pero se lo puedo decir yo y se lo puede decir toda la gente que estamos viendo sus magníficos protocolos con

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



muñequitos pintados, que hay que tener cáscaras para venir y traernos eso. Se lo pueden decir. Oiga, mire, eso no son procedimientos. Ustedes en la sede judicial cuentan una cosa. En la Comisión pactada, esa que ya se pactaron ustedes y así lo manifestó el Sr. Campillo, nos mienten como chinos, etc.

¿Pero lo peor de todo sabe lo que es?, ¿por lo que usted está totalmente desacreditado? Es que le han levantado cuatro millones. Usted no tenía procedimientos, pero lo peor es que a fecha de hoy, Sr. Grezzi, ni usted ni ninguno de sus equipos ha hecho absolutamente nada. Es decir, que mañana nos levantan otros cuatro millones. Eso, eso ya es suficiente para que usted cogiera los trastos y se fuera en vez de estar diciéndome que no.

Bien, y no obstante, como la EMT ya hemos visto que es una muestra –esto es ironía– de lo que debe de ser la gestión, bueno, pues ahora se dedican también a gestionar el urbanismo. Es decir, no tenemos en este Ayuntamiento una concejalía que tiene esas competencias y lo que hacemos es llevárnoslo a que lo haga la EMT. La EMT, que gestiona de maravilla. Y que quiero recordar que esto, señores del Gobierno, no tiene más explicación que el pretender eludir la Intervención de este Ayuntamiento puesto como que hemos visto en la Comisión, la EMT no está bajo la Intervención de este Ayuntamiento y por tanto es un coladero. Ya lo hicieron ustedes coladero para la estafa y ahora lo pretenden hacer coladero con el tema del urbanismo.

Y ahora sí que me gustaría dirigirme a los señores del PSPV y es que ustedes han estado con nosotros viendo todo esto. De verdad, cuando vieron ustedes los apuntes del colegio que nos trajo el Sr. Grezzi diciendo que eran los procedimientos con todo lo que hemos visto en esta Comisión entiendo que no se van a atrever ustedes a seguir permitiendo que esta empresa municipal acabe gestionando también el urbanismo de esta ciudad, ¿verdad? Entiendo que no van a ser copartícipes de un sistema para saltarse la Intervención de este Ayuntamiento, ¿verdad? Entiendo que no.

Aunque no sé por qué la experiencia en la Comisión y la experiencia en el Consejo me dice que prima más el pacto entre familias y el mantenerse en el sillón que la coherencia, la sensatez y el velar por los ciudadanos valencianos. Y en definitiva, es que además son ustedes presos, señores del PSPV, de las estrategias de Compromís por capitalizar la materia del urbanismo que es lo que subyace en este movimiento realmente absurdo de trasladar unas competencias a una empresa de transportes, que como bien decía mi compañera lo que tiene que hacer es transportar ciudadanos, y dedicarse a hacer no se sabe muy bien el qué porque de momento, Sr. Grezzi, yo creo que lo que usted va a hacer es colapsar el tráfico de la ciudad y montarnos un portal de belén, que tiene castañas que usted nos monte un portal de belén con sus palmeritas y sus setos en la ciudad de València.

Nada más, muchas gracias.”

Sr. Estellés (Cs)

“Les transcribo una respuesta que nos dan desde Movilidad pero habitualmente suele responder Grezzi, con su portátil: ‘Con la finalidad de que la información al respecto cualquier actuación llegue a la ciudadanía con las garantías adecuadas...’, bla, bla, bla, ‘...les daremos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



detalles cuando esté todo ultimado y en las condiciones últimas para su conocimiento público'. Da igual que preguntes por las líneas en Colón, por la Reina, por la plaza del Ayuntamiento, da igual que preguntes cualquier pregunta de EMT al respecto.

Cuando pides datos de puntualidad, de regularidad, coches que no salen, viajes perdidos, aspectos del servicio diario que los ciudadanos deberían conocer, no solo los partidos políticos también como representante de la ciudadanía, nos contestan que todos estos datos están en elaboración o son muy grandes para dárselos ahora o se darán en el informe a los consejeros. Mentira, en el informe de los consejeros nunca van esos datos. Cuatro años pidiéndolos. La ciudadanía no tiene acceso a ellos, solo tiene acceso a lo que nos va a enseñar Grezzi.

Y digo esto porque hoy yo venía con la idea del fraude pero voy a meterme en el terreno de juego que tanto le gusta al alcalde, tantos plenos que lleva diciendo el servicio de EMT aquí. Cuando he visto a un directivo de estos de contrato de alta dirección llevar unos cartelitos que, salvo que Grezzi se los guarde luego para hablarnos de lo bien que van las playas y las dunas, supongo que será si se lo ha traído alguien de EMT de alta dirección será para sacarnos aquí gráficos de EMT que para mí y para nosotros tiene la validez esta, en blanco. Por mucho que pintarrajeen ahí van a estar en blanco porque los ciudadanos y nosotros no tenemos acceso a la información, y en el portal de transparencia de EMT tampoco hay acceso a la información básica como el tema de las cuentas bancarias y como el tema de dónde se gastan el dinero cuando salen de viaje los directivos que por eso lo vamos a llevar al Consell de Transparencia.

Y aparte, y volviendo a ese directivo, a esa persona de alta dirección, el 40 % de lo que era el organigrama hasta el nivel 3, del nivel 1 al nivel 3 el 40 % es nuevo, 13 de 33. Y esto engancha con la segunda parte de la moción que ha presentado el PP de la macroempresa. Al final tanta gente llevando dinero, llevando las personas. Eso sí, se lo quedaron muy deprisa los recursos humanos y el dinero. Todo eso engancha con un mal servicio. Y ahora entraremos en el servicio porque ya solo por falta de transparencia se tiene que ir. No hay que llegar ni a la estafa, por falta de transparencia se tienen que ir usted y su equipo directivo.

Si ahora añadimos en la operativa diaria donde resulta que esos datos no estarán en ningún sitio, donde todos los días prácticamente al 20 % de las líneas les quitan un coche y luego apagan paneles para que los ciudadanos no lo vean. Qué les decimos a las personas [...] 9, 11, 40, 71, 70, etc., que tienen problemas para ver su autobús. Y si al día siguiente no reciben su autobús y resulta que no reciben la información pues son saben qué ha pasado.

Luego, las quejas por la Comisión de Quejas y Sugerencias pasan de 219 a 780, las reclamaciones no bajan nunca de seis mil y pico. Y a veces hay unos milagros aquí que contestan más reclamaciones que reciben, unos datos así cuando menos un poco raros. Resulta que tenemos los últimos datos de consejeros del mes de octubre. Pues ya digo, la operativa esa que tanto van a lucir ahora con las gráficas de Grezzi y esos monigotes pintados que va a hacer que para nosotros son gráficas en blanco porque se lo pueden estar inventando perfectamente. Y la operativa diaria que se lo acabo de demostrar. Tanto pecho que sacan, para nosotros por eso deberían estar cesados.

Si nos vamos al fraude, pues entonces ya es un poco ya repetimos. Es decir, no vieron una sola cuenta dentro, su dirección. O cómo montaban el sistema de operación económico-financiero se hacía que no se viese una cuenta del día 3 al 27. El tema de los

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



procedimientos, el tema de las RPT, el tema de la formación, la última persona que recibió formación, el 2006, que lo dijo la propia persona. Y no ha habido una sola acción, menos un tema de procedimiento de compras, en cuanto a acciones correctivas. Es decir, no ha habido nada. Y además, el tema de las mentiras continuas. Mentiras que han venido en este Pleno tanto derivadas del fraude como de la propia EMT.

Entonces, yo añadiría a su moción ya directamente porque si vamos a pedir responsabilidades políticas –que creo que el alcalde está implicado por mentir– ya podían estar en el mismo paquete Grezzi y el Sr. Alcalde perfectamente al mismo nivel. Y por otro lado quizá la Sra. *****porque también mintió continuamente, con el Sr. Gerente pues deberían estar en el mismo paquete de la moción. Más allá de eso, tampoco la hemos enmendado porque habrá más posibilidades. No solamente cambia una coma sino que es que cada mes tendríamos que estar cesando a estos señores en el Pleno.

Por lo demás, pues el dinero en abogados ya se ha dicho. Al final para recuperar 81.000 euros se está gastando más dinero. Dos mentiras continuas en este tema, en esta trama jurídica más allá de lo que se ha dicho en este Pleno, es el hecho de que se estaba enmendando el Tribunal de Cuentas cuando no nos dijeron nada y luego el dinero, los 150.000 que se convirtieron en 80.000 por arte de magia, se lo tuvimos que sacar nosotros en el Consejo de Administración de EMT.

Y al final, por suerte, no sé si después de la Comisión de Investigación y después de que se cierren los trabajos, en este caso veremos qué hace el PSOE, no se depuran responsabilidades directivas y políticas al nivel que nosotros queremos, siempre quedará el Tribunal de Cuentas. Este grupo inició, luego la Fiscalía del Tribunal va añadiendo otros procedimientos, se va haciendo grande por un buen trabajo, yo lo he dicho siempre, de la oposición. Y a partir de ahí pues veremos qué pasa. Pero responsabilidades habrá y el tiempo al final pondrá a cada uno en su sitio y tendrán que responder.

Gracias.”

Sr. Grezzi (Compromís)

“Bon dia a tots els que ens escolten ja a estes hores.

Tenim la nostra moció mensual sobre este tema. I la veritat, agrair perquè podem anar desgranant i passar un poc de les mitges veritats o mentires que ens està traslladant l’oposició i assentar un poc les bases de quines són les coses com han anat. Fins i tot, jo m’imagine que vostés coneixen el conte de *Pere i el llop*, o *Pedro y el Lobo*, per als qui no volen expressar-se en valencià. Veritat que ho coneixen? Què deia Pere? ‘Que ve el llop, que ve el llop’, i el llop no venia. I això fan vostés des de fa quatre anys. No sé quantes vegades han demanat el meu cessant, la meua dimissió, quantes mogudes han muntat ací al Ple, fora d’ací, tal, perquè pareixia que ací era l’apocalipsi. Arriba l’apocalipsi a la ciutat. La ciutat i tal. La gent està molt descontenta.

Després el resultat quin ha sigut? Quin ha estat el resultat electoral? Fins i tot en zones con començaren vostés la campanya electoral amb eixe carril bici que és el vostre malson i jo no entenc perquè, i podrien disfrutar d’eixe entorn que ara ha millorat molt, Compromís ha

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



incrementat vots, esta coalició de govern ha revalidat en les eleccions. Això vol dir que la gent està molt contenta, està prou contenta de com s'està gestionant. No hi ha cap apocalipsi. També està contenta de les mesures de mobilitat que hem estat impulsant. Vull dir, m'han acusat quasi de tot. Encara no m'han acusat que haja matat a Manolete però m'espere de tot, dins d'uns quants mesos igual ix també això o si no, s'inventen una altra cosa.

La realitat és totalment diferent i hem explicat també, després tindrem un poquet més de temps per explicar el frau de l'EMT que fins i tot a nosaltres ens preocupa i estem treballant perquè volem recuperar els diners, però mai he escoltat de l'oposició que volen [...] els diners. l'oposició vol caçar-se una peça ara que ha tingut una ocasió com aquesta en la qual des de fora de l'empresa, amb la complicitat d'algú de dins i després explicaré perquè, perquè tenim les actes judicials i vostés del PP també les tenen. Però les han de llegir totes, no han d'agafar només una part per donar a entendre que hi ha una cosa que no funcionava quan ací s'explica que funcionava.

Però fins i tot l'EMT funciona. En l'últim baròmetre municipal –ja ho hem comentat– és el servei públic millor valorat de la ciutat. Si fora un desastre, com seria possible que l'apreciació ciutadana és del 6,8 % en un baròmetre municipal? No ho entenc. Si fora un desastre estaríem com quan el PP en el 2012 que havia perdut 17 milions de viatgers, que volia acomiadar 208 treballadors i pareixia que obria la porta a la privatització de l'empresa. I va vindre Montoro fa un parell d'anys, el seu ministre, dient que estava en fallida en eixos anys, 2013-2014. Així estava l'empresa quan l'agarràrem nosaltres.

Ara què tenim? Ja ho sabeu però vos ho torne a repetir perquè igual no interessa que se sàpiga. Eixe és el quadre de situació de l'EMT. Hem guanyat més de 10 milions de viatgers en quatre anys, em pareix un resultat prou important com per dir que és un desastre com s'ha gestionat l'EMT. I fins i tot tenim dades d'estalvi energètic, d'estalvi monetari. En el 2019 hem estalviat 418.000 euros en factures per l'energia perquè hem introduït sistemes i [...] nous perquè hem comprat autobusos, en quatre anys hem comprat 184 autobusos. Vull dir, com podíem comprar eixos autobusos si l'empresa era un desastre, si no es gestionava bé? No casa, no? Aleshores, s'han de posar d'acord. A vore, si tenen algun problema amb la meua persona jo què sé, que s'ho facen mirar. Però jo no me'n vaig a anar d'ací fins que tinga el reconeixement i el suport de l'alcalde i de la coalició de govern estaré ací. I crec que eixa és la dinàmica.

I tots els canvis que hem introduït en la gestió de l'empresa, els canvis estatutaris, s'han fet de comú acord amb els nostres socis en la legislatura passada. I vostés volen confondre sobre quines són les competències de mobilitat de les que són d'urbanisme, però no hi ha cap confusió. El disseny de les plantes viàries i les actuacions de mobilitat, fins i tot una mobilitat feta amb jardineres o altre tipus d'actuacions blanques, són competències de Mobilitat. I de fet ho hem estat veient estos dies en els projectes que hem estat presentant cadascuna de les regidories. La reurbanització de Pere Nolasc: s'ha de fer una obra urbanística, es va presentar l'altre dia pel company Carlos Galiana i la companya Sandra Gómez. Els projectes de la plaça de l'Ajuntament en base a les competències conferides a l'EMT s'estan fent des de l'EMT i es fan des de Mobilitat.”

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sra. Catalá (PP)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



“Gracias, Sr. Alcalde.

Mire, Sr. Grezzi, usted tiene un puntito algo victimista, tiene un puntito así dramático. Momentos que se pone muy dramático: van todos contra mí, me abandonan, me dejan solo y ustedes quieren a por mí, me tienen manía. No, mire. A mí usted me da igual, le respeto como compañero de corporación. Pero le soy sincera, no tengo nada personal contra usted. La verdad, me da igual. Pero es cierto que en cualquier compañía de cualquier tipo, sería, después de un fraude de estas dimensiones, que no es que viene el lobo, que viene el lobo, lo que ha venido es un fraude de cuatro millones de euros. A usted le puede parecer una cuestión de cuento, ¿vale?, pero para mí no. Cuatro millones de euros para mí es mucho dinero, es mucho dinero que no es suyo ni es mío. Es de la gente que paga todas las mañanas cuando va a trabajar le paga a la EMT, del dinero de su billete, de la persona jubilada, de la persona parada, del estudiante, cuatro millones.

Entonces, yo de verdad que no tengo nada contra usted pero es que creo que usted no debería estar ahí y creo que no solo lo creo yo. Yo estoy convencida que hay más de uno, de dos y de tres compañeros de su partido o de su gobierno que piensan lo mismo que yo aunque no lo digan. Y usted posiblemente les haya dicho: ‘Pues os montaré un cirio’. Y entonces pues le han dicho: ‘Pues venga, *anem a aguantar al xiquet*’, ya está. Y están ahí aguantándole. ¿Pero sabe lo que pasa? Que al final hay cuestiones que claman al cielo. Usted dice muchísimas cosas. El barómetro, pues yo le voy a decir lo del barómetro. Usted puede aquí traer los cartones pluma que quiera pero fíjese, yo le puedo traer las noticias de los medios de comunicación sobre cuál es su gestión de la EMT: ‘Cerca de 60 averías o incidencias al día hay en la EMT’; ‘Dos horas de espera diaria en el Palmar para coger el bus que lleva a València’; ‘Vecinos critican la frecuencia de la EMT y no saber nada de la plaza del Ayuntamiento’, luego hablaremos de esto si me da tiempo; ‘Los atascos de la EMT frenan las compras’, en las campañas por supuesto; ‘Los vecinos afean a Ribó su campaña de movilidad, acceso a la vivienda y de seguridad’; ‘Antifraude ve falta de transparencia en procesos de selección de personal de la EMT’.

Usted me puede sacar aquí el barómetro o lo que usted quiera. Me parecerá muy bien. Es legítimo que usted se defienda. Pero la realidad es esta, la realidad también es que usted ha ampliado el objeto social de la EMT porque tuvo una batallita de egos, que tiene muchas, para gestionar el *parking* de Brujas. Entonces dijo: ‘Lo quiero gestionar yo. Pues venga, voy a ampliar el objeto social de la EMT’. Luego dijo: ‘Pues también quiero hacer la peatonalización blanda de las principales plazas del Ayuntamiento. Venga, vamos a hacer...’. Ahora usted se ve hasta capaz de dirigir proyectos empresariales, es usted un fenómeno. O sea, a usted le acaban de estafar cuatro millones de euros y amplía el objeto social para que la EMT sea asesor y consultor de dirección empresarial, Sr. Grezzi. Es de broma.

Mire, de verdad que no tengo nada contra usted. Lo único que tengo contra usted, ¿sabe qué es? [La *presidència* li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció] Que creo que usted no está ni preparado ni legitimado, ni es capaz de ser concejal de este Ayuntamiento.”

Sr. Montañez (Vox)

“Muchas gracias.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Mire, Sr. Grezzi, no pensaba intervenir en este turno de réplica, no lo pensaba hacer. Pero lo que no le voy a consentir es que usted, precisamente usted, al que yo he apodado ya como Pinocho, venga a decir que la oposición miente. Si hay alguien que ha mentado aquí y ya se verá de forma clara en las conclusiones de la Comisión ha sido usted y el equipo directivo de la EMT. Mire, es verdad que no le hemos dicho que usted haya matado a Manolete, lo que no tengo ninguna duda es que usted con tal de mantenerse en el sillón con sus amiguetes de la directiva de la EMT diría que ha matado a Manolete, a Mussolini y a quien hiciera falta.

Porque usted no tiene piedad ni lo más mínimo a la hora de engañar ni en el Consejo, ni en la Comisión y lo que es peor, en este Pleno. Y de muestra bien vale que lejos de usted habernos dicho: 'Miren, hay 81.000 euros y lo que dijimos no es verdad', tuvo que ser este consejero quien le diera a usted los datos de lo que quedaba en la cuenta. Y lo que es peor, es que ustedes ya lo sabían. Es decir, nos estaban una vez más ocultando información.

Exactamente igual que usted nos solicitó contratar un equipo de traductores para traducir el documento del cual yo he extraído los 81.000 euros que queda en la cuenta y, Sr. Grezzi, ni la traducción está ni se le espera. Porque se la he reclamado ya en dos ocasiones, y así consta en las actas, y usted dice que todavía no está traducido. Pues oiga, no sé qué chinos ha contratado usted para traducir pero hombre, traducir un documento de tan solo 15 páginas yo creo que no es tan complicado.

Y luego, le voy a decir una cosa. ¿Sabe lo que le inhabilita precisamente? Aparte de lo que le dije antes que es lo que más le inhabilita para que usted gestione y es saber una premisa de todos aquellos que nos hemos dedicado a la gestión, y es que éxitos pasados nunca garantizaron éxitos futuros. Lo que usted lleva ahí es una serie de datos que son pasados, el presente son cuatro millones de euros de estafa y el futuro que se avecina es a unos señores que han demostrado absoluta incompetencia para gestionar la EMT, que además encima ahora se dedican a jugar a promotores-constructores y sembradores de belenes por la ciudad de València.

Sr. Grezzi, si le queda a usted algo de dignidad coja sus trastos, a todo su equipo, pille la bici, trinque el carril más ancho que encuentre y váyase para su casa.

Muchas gracias.”

Sr. Estellés (Cs)

“Volviendo un poco a la tesis anterior, cuando un concejal sobre el papel, porque ya hemos demostrado que este órgano estando el PSOE y Compromís atados de un pacto de sillones, con hermanos y cuñados pillados, pues no sirve para cesar a nadie. Pero cuando sobre el papel, cuando traemos mociones de cese de un concejal y ya es la segunda legislatura, es el más cesado de la historia del Ayuntamiento es por algo. Y no es un tema personal, de verdad, Sr. Grezzi, no es un tema personal.

Y hoy que después de hablar tanto del fraude, mire, hemos entrado en el terreno de los datos del alcalde. O ese papel pluma que luego nos enseñará que, ya le he dicho y ya se lo he enseñado, para nosotros es papel en blanco. Cuando le hemos demostrado que la falta de transparencia es evidente. Cuando ha crecido la plantilla de directivos puestos a dedo en un 40 %, 13 de 33. Cuando resulta que un 20 % de líneas reciben un coche menos y no se informa a los

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



clientes, se apagan paneles. Cuando las quejas han subido un 300 %, cuando no bajamos de 6.500 reclamaciones. Cuando aparte el ISC, el índice de satisfacción, más allá del baremo, que mide directamente la calidad del servicio de la EMT, se ha quedado cada dos años, porque no es cada año como pedimos en la anterior legislatura, se ha quedado bloqueado entre 7,50 y 7,60. Por cierto, con todos los millones en autobuses, autobuses pedidos y puestos, y anunciados el día antes que la Junta Electoral Central digamos ya cortaba la publicidad electoral. Es decir, ya les dije en este Pleno que esos 184 autobuses, híbridos sí, pero diésel, con una tecnología, con una curva de vida que veremos cuál es en función de la reglamentación, que ustedes trajeron y empaquetaron en un anuncio electoral –y nos salió muy cara su campaña–. Todo eso no es el fraude y por ese motivo lo estamos cesando hoy.

Pero si añadimos los motivos del fraude que ya hemos dicho que se han demostrado y que la parte operacional o directiva del mismo supongo que se cerrarán, si es que el PSOE al final entra en cordura, en la Comisión. Porque no creo que se atrevan a dirimir responsabilidades políticas porque si aquí no lo han hecho, allí tampoco lo van a hacer. Entonces, los tiempos de la Comisión acabarán y a partir de ahí, ya le he dicho e insisto, empezarán los tiempos del Tribunal de Cuentas que impulsó Ciudadanos y que ahí la Fiscalía propia del Tribunal está admitiendo a trámite todos los procesos que van llegando y van sumando en una bola de responsabilidades que no solamente van a ir desde el ámbito, ya digo, directivo del seno propio de la Comisión que ustedes crearon prácticamente a medida para no decidir nada al final, sino van a ser responsabilidades contables y sería aparte del Tribunal de Cuentas del Reino de España.

Pues nada más. Adelante con sus papeles pluma, sus datos –la mayoría inventados–. Y aquí tendremos la oportunidad de ver las caricaturas que nos trae, nada más.”

Sr. Grezzi (Compromís)

“Molt bé. Com vostés critiquen això de les traduccions, no sé si deuríem haver contractat algun grup iranià terrorista o algunes traductores romaneses, igual es podia anar millor. O potser contractar amb set milions d’euros pantalles en la visita del papa, com feia el seu mentor, Cotino, Sra. Catalá, que ara s’assentarà en l’Audiència Nacional, junt a muntó de càrrecs del PP. Això és el que hauríem d’haver fet? No sé, m’ho pregunte.

En tot cas, com han dit moltes mentires tenint a més els papers que tenen de les declaracions i de la documentació que s’ha aportat en el Jutjat, del qual ja s’ha fet pública alguna cosa, jo crec que seria interessant que es pot explicar com està la cosa. Fins i tot, un parell de coses. S’ha aportat a la investigació judicial un document de la conversa de la Sra. *****, responsable d’Administració, cooperadora del frau i que està acomiadada, on quan es dirigix al sistema de comunicació de la Caixa li diu que ha de fer una transferència i li demana l’operadora de la Caixa: *‘En principio, esta información no tendríamos que facilitársela’*; *‘Lo sé, lo sé, pero con estas prisas. Nosotros operamos siempre con banca electrónica y no hay ningún problema. Pero es que como quieren hacerlo con una carta firmada’*, carta firmada dels defraudadors. Ací un primer document on la persona encarregada de preparar la documentació li diu que sempre operem amb banca electrònica, això és molt interessant perquè ella mateixa està dient de la primera conversa com operava l’EMT i revalida la informació que hem donat sempre, l’acord que tenim amb el banc.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



I després, el tema del control diari, de les transferències i tal, la treballadora –vosté s’ha de llegir un poc tota la seua declaració perquè vosté agafa una part– diu: *‘La declarante explica que con relación llevaba el trabajo de grabar los asientos contables bancarios en la aplicación contable de la empresa, con los justificantes que le pasaban los compañeros y a principio del mes siguiente’*. Després de fer tots els assentaments treia tota la relació de l’extracte bancari. Vol dir que ella cada dia controlava les transferències i a més qui li hauria d’haver passat eixa documentació és justament la seua cap que és la cap d’Administració, i ho posa en una declaració negra sobre blanc.

Però després n’hi ha una altra, quan intervenen una altra vegada les persones de la Caixa diuen: *‘***** no puede firmar operaciones porque no está autorizada. Las personas autorizadas para firmar operaciones son las personas que están registradas como apoderados’*. I això ho diu l’operadora del banc amb el qual tenim una operació. Els apoderats són la cap financera i el gerent.

I això està en declaracions en el Jutjat. Aleshores, vostés poden intentar dibuixar una realitat fictícia però la realitat és la que és i eixirà fora tota la veritat de la Comissió d’Investigació i de la investigació que està fent el jutge.”

VOTACIÓ

La moció subscrita conjuntament per la portaveu i el regidor del Grup Popular, Sra. Catalá i Sr. Mundina, sobre l’EMT, SAU (Mitjà Propi), es rebutja pels vots en contra dels 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista; voten a favor els 16 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox.

25	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000007-00		PROPOSTA NÚM.: 40
ASSUMPTE: Moció subscrita conjuntament per la portaveu i les regidores del Grup Popular, Sra. Catalá, Sra. Climent i Sra. Llobet, sobre accions per a la recuperació de l’Albufera.		

MOCIÓ

"Con carácter general, los humedales son espacios naturales especialmente vulnerables. La Albufera de València, gravemente afectada en la actualidad por distintas complicaciones, no es una excepción. Desde hace años, y con más intensidad recientemente, los expertos apuntan que la Albufera se encuentra en un estado crítico como consecuencia de los vertidos industriales y agrícolas, los aportes hídricos insuficientes, la mala calidad del agua y la acumulación de una capa de lodos tóxicos y metales pesados en el fondo. Una combinación nociva para la fauna y la flora que habita el lago que, junto a la carencia de aportes suficientes de agua de calidad, hacen que la salud de la Albufera sufra actualmente una situación particularmente complicada.

Ante esta situación, el pasado 31 de octubre el Pleno del Ayuntamiento de València acordó, por unanimidad de todos los grupos políticos, una serie de actuaciones sobre el Parque Natural de la Albufera. Entre ellas, destacan la reclamación a la Confederación Hidrográfica una asignación del río Xúquer de al menos 70 hm³; reclamar a las administraciones implicadas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



actuaciones en materia depuración de agua en la zona, instar al Gobierno de España a establecer un Plan de Aprovechamiento de aguas depuradas para destinarlas a usos agrícolas, que permita mantener el estado ecológico de los humedales; dotar de recursos económicos suficientes para el mantenimiento y la mejora del Parque Natural de la Albufera; y, en especial, el dragado de aquellas zonas que se acuerde por criterio técnico del Servicio Devesa-Albufera. Además, el Pleno acordó instar a la Generalitat a acelerar la aprobación del Plan Rector de Usos y Gestión (PRUG) del Parque Natural y a impulsar, definitivamente, la candidatura de declaración de la Albufera como Reserva de la Biosfera (UNESCO). Transcurridos tres meses desde que se tomó este acuerdo, nos encontramos con unos Presupuestos para el ejercicio 2020 que, lamentablemente, no prevén un incremento suficiente para dotar de los recursos necesarios para la mejora del Parque Natural y su lago. A la vista de lo anterior, consideramos que es necesario ponerse en acción sin mayor dilación, emprendiendo acciones contundentes como acometer un dragado de calado del lago.

Según un estudio de la Universidad Politécnica de Valencia (UPV), el problema actual de la Albufera se solucionaría con una mayor aportación de agua, acompañado de actuaciones de dragado del lago. Para emprender este ambicioso proyecto, y siendo conscientes del elevado coste económico del dragado completo del lago, se propone empezar por elaborar un proyecto piloto, que nos permitirá comprobar su efectiva incidencia sobre el estado ecológico del mismo y con base a los resultados obtenidos, abordar el inicio de un futuro Plan de Dragado Integral de la Albufera. Proponemos que este proyecto piloto sea financiado con fondos europeos a través de programas de la Comisión Europea como LIFE para el medio ambiente, Horizonte 2020 para actuaciones de investigación e innovación o Interreg Europe, para desarrollar proyectos en cooperación con otras regiones europeas.

Ante la situación de emergencia climática por la que atraviesa actualmente la Albufera, la necesidad de buscar soluciones financieras audaces a esta problemática resulta más urgente que nunca. Por ello, proponemos, por último, impulsar el llamado mecenazgo medioambiental a fin de corresponsabilizar a la sociedad civil en la conservación de nuestros espacios naturales protegidos, estableciendo un marco normativo favorable a la colaboración financiera privada en esta materia. A este respecto, el Decreto 71/1993, de 31 de mayo, de régimen jurídico del Parque Natural de la Albufera, prevé, en su artículo 8, la posibilidad de recibir, junto con las aportaciones de la Conselleria de Medio Ambiente y del Ayuntamiento de València, 'colaboraciones de otros órganos o de corporaciones públicas o privadas que puedan presentar interés en coadyuvar a la mejor gestión del parque'. Este precepto encuentra su correlato a nivel nacional en el artículo 30.4 de la Ley 30/2014, de Parques Nacionales, donde igualmente se contempla la financiación privada.

Sin embargo, en el caso de la Comunitat, la ausencia de normativa propia sobre mecenazgo (en el ámbito medioambiental) deja en la práctica sin efectos la previsión anterior, al no permitir a las empresas que apoyen este tipo de obtener proyectos los beneficios fiscales previstos en la actual Ley del Mecenazgo de la Comunitat Valenciana. Por ello, creemos de vital importancia la extensión del ámbito de aplicación de la actual ley autonómica de mecenazgo a los proyectos de carácter medioambiental, a fin de configurar un marco normativo favorable a la mejora de la conservación de los Espacios Naturales Protegidos de la Comunitat Valenciana y, en especial, de nuestro Parque Natural de l'Albufera.

Por todo lo expuesto, el Grupo Popular presenta las siguientes propuestas de acuerdo:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



PRIMERO. Que el Ayuntamiento de València impulse la captación de financiación, a través de fondos europeos, para desarrollar un proyecto piloto de dragado del lago de l'Albufera, que será consensuado con expertos de las distintas administraciones y sectores con actividad en el parque natural.

SEGUNDO. Que el Gobierno municipal dote de mayores recursos humanos a la Oficina Técnica de Proyectos Europeos para que impulse y apoye administrativamente, entre otros, dicho proyecto, asegurando su correcta ejecución y su justificación ante la Comisión Europea.

TERCERO. Instar a la Generalitat Valenciana a realizar las modificaciones presupuestarias oportunas para incrementar los recursos económicos destinados a actuaciones de mejora e inversiones en el Parque Natural de l'Albufera, así como a emprender acciones de captación de fondos europeos que complementen los que, en su caso, obtenga el Ayuntamiento.

CUARTO. Instar a la Generalitat Valenciana a incluir el mecenazgo medioambiental dentro del ámbito de aplicación de la Ley 20/2018, de 25 de julio, de la Generalitat, del mecenazgo cultural, científico y deportivo no profesional en la Comunitat Valenciana, a fin de establecer un marco normativo favorable a la colaboración financiera privada en la conservación de nuestros espacios naturales protegidos."

ESMENES

Esmena d'addició subscripta pel Grup Ciutadans:

"5. Instar a la Confederación Hidrográfica del Júcar para que ejecute sus compromisos presupuestarios de inversión destinados a paliar la degradación que sufre el Parque Natural de l'Albufera."

S'absenta de la sessió l'alcalde. Presidix la vicealcaldessa, Sra. Gómez.

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

El Grup Popular repartix el seu torn d'intervenció entre la Sra. Climent i la Sra. Llobet.

Sra. Climent (PP)

"Muchas gracias, Sra. Vicealcaldesa.

Como todos recordarán, el 31 de octubre este Pleno acordó por unanimidad de todos los grupos una serie de actuaciones urgentes sobre el Parque Natural de la Albufera:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



- Reclamar la asignación de agua del río Xúquer a la Confederación. La pregunta es: ¿se ha hecho algo sobre esto?

- Reclamar actuaciones en materia de depuración de agua de las distintas administraciones responsables. ¿Han hecho algo al respecto?

- Dotar de recursos económicos suficientes para el mantenimiento y mejora del parque. ¿Qué se ha hecho sobre esto?

- Impulsar la necesaria aprobación del PRUG para poder articular toda esta serie de medidas. ¿Alguna novedad sobre esto?

Hoy hace exactamente tres meses de ese acuerdo, el tiempo creemos razonable y suficiente para haber movido ficha. Pero nos encontramos con que no ha habido ningún movimiento destacable. Es más, en los 90 días que han pasado desde entonces hemos visto cosas que hacen que nuestra inquietud pues sea mayor. A finales del año pasado el sector ecologista reclamó públicamente la convocatoria de la Comisión del Agua de la Albufera porque estaban ya desesperados por la parálisis en la gestión del parque. En diciembre nos encontramos con unos presupuestos municipales para 2020 que lamentablemente no prevén un incremento de recursos para la mejora del parque y su lago. Además, los presupuestos de la Generalitat tampoco lo prevén. Es más, recordar que en el Ayuntamiento y también en les Corts el PP presentó propuestas que se rechazaron, propuestas precisamente para que se aportara más dinero para inversiones en la Albufera; esperamos que esto no lo vuelvan a hacer.

Nos preocupa mucho que a fecha de hoy no haya ninguna acción conjunta coordinada entre Ayuntamiento y Generalitat, más allá del anuncio que hizo el Sr. Puig hace unos días de una futura redacción de un proyecto integral para la recuperación del parque. O sea, es decir, de momento solo tenemos un anuncio de un plan sin concretar y que a estas alturas entendemos que ya llega tarde porque realmente tendría que estar ya en marcha.

Pues bien, a la vista de lo anterior tenemos la impresión de que todo sigue igual, de que esta inercia es algo que no nos podemos permitir en este tema porque sinceramente es fatal para el estado crítico de la Albufera. No podemos permanecer de brazos cruzados frente a los malos pronósticos. Es momento de pasar a las palabras y a los hechos y hay que ponerse en acción. Por eso proponemos un dragado experimental, un proyecto piloto de dragado experimental de la Albufera.

Paso mi palabra a mi compañera Paula.”

Sra. Llobet (PP)

“Ante la grave situación que acaba de describir mi compañera Julia, situación todo sea dicho de paso que venimos describiendo desde este grupo municipal desde hace ya varios meses, lo que hace falta es no esperar ni un minuto más y dar pasos contundentes, firmes, reales y claros en este asunto. Por eso pedimos medidas financieras contundentes que permitan llevar a cabo las soluciones que en este momento necesita la Albufera.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Y les voy a hablar de algunas medidas contundentes concretas. No seguir desaprovechando los fondos que la UE pone a disposición de todos los países miembros y por tanto de todas sus ciudades en materia de medio ambiente. Estoy hablando de 3.400 millones de euros, 3.400 millones de euros que están a nuestra disposición, que la Comisión Europea nos abre los brazos para que vayamos a buscarlos y traérmolos a esta ciudad, a València, y que ustedes han sido incapaces de traer un solo euro. Y no porque no hayan presentado proyectos que no hayan sido competitivos o porque haya tenido la Comisión Europea otras prioridades u otra emergencias que atender, no señores. Es que ustedes no han trabajado, es que ha sido una tomadura de pelo, es que ni siquiera han presentado un proyecto, es que no lo han intentado. Por tanto, lo que les pedimos es que por favor dejen de dejar pasar oportunidades. Ahora en el mes de abril tenemos la última convocatoria de este programa presupuestario, entonces pueden ahora ponerse a trabajar. Además, les adelanto que se van a aumentar un 75 % los fondos para el medio ambiente a partir del 2021, por lo tanto vamos a tener mayores opciones.

Les puedo hablar de más posibilidades. Horizonte 2020, 80.000 millones de euros. Proyectos de innovación, el dragado experimental que podemos hacer en la Albufera para ver qué tecnología puede ser buena, apropiada y que no dañe la biodiversidad de la Albufera está a nuestro alcance. En una reunión que mantuvo nuestra portavoz con el director general de Medio Ambiente lo que nos mostró es que encajaba perfectamente con las prioridades que tiene la Comisión Europea. Por tanto, señores, pónganse a trabajar. Os puedo hablar de otros. Por ejemplo, Interred, fondos que tiene también el Ministerio. Pero para eso lo primero que tienen que hacer ustedes es tener voluntad porque desde luego, a los hechos me remito, si lo que van a hacer es pedir los fondos para luego no tener capacidad de gestionarlos porque de la EDUSI podíamos recibir en las próximas semanas 4,5 millones de euros, ¿y saben lo que vamos a recibir? Cero, porque eso es lo que hemos justificado al Ministerio. Por tanto, de verdad, pónganse a trabajar, pongan voluntad. En esa moción lo que pedimos también es que *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* refuercen la Oficina de Proyectos Europeos. Solo tiene a dos personas la Oficina de Proyectos Europeos, totalmente atascada en la EDUSI *[La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* como para poder sacar adelante este tema.

Luego continúo, gracias.”

Sr. Montañez (Vox)

“Mi intervención va a ser bastante breve.

Anunciaros que vamos, por supuesto, a apoyar esta moción. Y lo vamos a hacer porque desde la oposición yo creo que el mantra este que tienen ustedes de hacer un proyecto global para analizar los problemas, eso es lo mismo que cuando yo a mi hija no quería llevarla a algún sitio y le decía ya lo veremos la semana que viene; esto suena exactamente igual.

Es decir, yo no sé si ustedes se han dado cuenta de la situación tan dramática en la que está la Albufera. Esto ya no permite planes globales, proyectos integrales y todas estas cosas que ustedes bautizan sino que requiere de acciones inmediatas. Y coincido con mis compañeros del PP en que las acciones ni están ni se les esperan.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Se lo recuerdo y se lo digo ya, ustedes no van a pasar a la historia por haber sido a los que les estafaron cuatro millones de euros en la EMT. Es decir, esto estará en las crónicas de los periódicos. A la historia van a pasar por haber contribuido con su pasividad más absoluta al deterioro y posiblemente pérdida de uno de los principales patrimonios que tiene esta Comunitat que es la Albufera.

Sr. Campillo, insisto, póngase a trabajar. Contará con el apoyo de nuestro grupo municipal. Pero necesitamos ver acciones y no planes de esos que nunca llegan, igual que donde yo no quería ir con mi hija.

Nada más y muchas gracias.”

Sr. Copoví (Cs)

“Gracias, Sra. Vicealcaldesa.

Es una pena que se haya tenido que traer otra vez al Pleno la situación que está viviendo el Parque Natural de la Albufera. Les confieso que durante estos días de tormenta además de sentir angustia por lo que ha sucedido en otros lugares, por las vidas que se han perdido y por el litoral y nuestras playas, viendo las imágenes de lo que estaba pasando en el delta del Ebro parte de mi inquietud también era con nuestra Albufera.

Y es que si hace unos meses estábamos hablando de que el parque estaba en la UVI, no lo digo yo ni mi grupo, lo dijo la misma directora del parque, de la falta de aportación de aguas de calidad al humedal o de la recogida y quema de la paja del arroz, hoy tenemos que venir a pedir más compromisos de los representantes de las administraciones, incluyendo la corporación municipal, para parar ese proceso de degradación que estamos viviendo. Estoy seguro que ninguno de nosotros en este Pleno quiere ver a la Albufera siguiendo el mismo camino que han seguido en otros humedales, como el del Mar Menor en Murcia.

Y sabemos de la preocupación manifiesta del área de Medio Ambiente de este Gobierno municipal por la situación y evidentemente del esfuerzo que Sergi Campillo está haciendo. Pero para que no llegemos a eso no solo valen las declaraciones de intenciones, las mociones que podamos presentar o los anuncios que se hagan. Para no llegar a lo sucedido en Murcia debe hacerse lo que se promete y en ese sentido va nuestra enmienda a la moción, que el dinero que se presupuesta que al final son las promesas del presupuesto como mínimo se ejecuten en su totalidad.

El Pleno de octubre aprobamos por unanimidad una moción que pedía a la Confederación Hidrográfica que aumentara la asignación del agua del Júcar y les reclamábamos las obras del colector oeste. Ahora estamos en enero y en estos días en el diario *Levante* hemos podido leer cómo la Confederación Hidrográfica del Júcar apenas ha ejecutado las medidas que se anunciaron en 2016 para parar esta degradación y que mejorarían significativamente la calidad del agua del lago.

Inversiones como mejoras de saneamiento, solucionar las carencias de capacidad del colector oeste o la implantación de redes de alcantarillado separativas se encuentran con un 0 %

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



de ejecución real. O lo que es lo mismo, un 0 % de compromiso por parte del Gobierno de España para la recuperación del lago.

Por eso, más allá de lo que pide la moción del PP –con la que estamos de acuerdo y vamos a apoyar– pedimos que se ejecute lo que se presupuesta. Creemos que es una petición lógica que si se cumpliera cumpliríamos mejoras sustantivas en el lago.

Muchas gracias.”

Sr. Campillo (Compromís)

“Moltes gràcies.

En primer lloc, vaig a fer una referència. Sra. Llobet, si no té ni idea del que parla millor no diga les coses. No diga que no hem demanat ni un sol projecte europeu... [La presidència demana a la Sra. Llobet que respecte l'ús de la paraula de l'intervinent] *¿Que le estoy insultando? Té vosté la pell molt fina, eh? Dir que no té ni idea pense que no és un insult. [La presidència demana a la Sra. Llobet novament que respecte els torns d'intervenció] Mire, vosté ha fet una afirmació –i després espere que em comptes 25 segons més perquè no m'ha deixat ni començar– que és falsa. Ha dit: ‘No hem demanat ni un projecte europeu en estos anys’. Perdona, este regidor... Es vol callar d'una vegada i vol respectar? Practique vosté un poc la bona educació ja que tant diuen vostés del dret a l'educació privada i la tan bona educació. Però respecta un poc el torn de paraula, respecta un poquet el torn de paraula. [La presidència insisteix amb què es respecte l'ús de la paraula de l'intervinent i recorda que resta un segon torn de rèplica]*

Comencem. Este regidor que li parla ha demanat tres projectes Life. No un ni dos, tres projectes Life. O siga, que abans de fer afirmacions... [La presidència demana a la Sra. Llobet una vegada més que respecte l'ús de la paraula de l'intervinent] No, he demanat un projecte Life per a la restauració de l'alqueria del Moro, no et dic. Sra. Llobet, pareix que vosté no té ni idea del que significa demanar un projecte Life. Este regidor n'ha demanat tres, sé el que costa fer un projecte Life. Els tres van ser denegat per la Comissió Europea, és un procés molt competitiu. O siga, que abans de fer afirmacions pregunte, pregunte.

Mire, sincerament, jo pensava que teníem un cert consens en este Ple de l'Ajuntament sobre el tema de l'Albufera perquè per això presentàrem una moció alternativa fa tres mesos on es reclamaven coses. Fa tres mesos, eh? No fa tres anys, fa tres mesos. Diuen: ‘Què s'ha fet respecte a la dotació hídrica de l'Albufera?’. Escolte, jo he tingut moltes converses amb la Confederació Hidrogràfica del Xúquer és que s'està programant el següent cicle de planificació hidrològica. Per cert, del present cicle de planificació, eixa notícia que algú ha dit del *Levante* que s'havia invertit ben poc, la major part del anys governaven vostés, la major part del anys d'eixe cicle de planificació governaven vostés, senyors del PP. Els recorde que van abandonar el Govern en 2018, el cicle de planificació hidrològica començà el 2015.

Què estan contant venint ací a dir què hem fet? Però si vostés són els que governaven en el Govern central. Què varen fer vostés per implementar totes les accions del Pla Hidrològic? Perdona, és que vostés de què estan parlant? Donant lliçons de què vostés no fan no sé què. És responsabilitat d'este Ajuntament la dotació hídrica de l'Albufera? Este Ajuntament és responsable d'haver negociat per primera vegada en la història una dotació de quatre hectòmetres

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



cúbics que mai s'havien donat a l'Albufera fora de la planificació hidrològica, fora del que havíem acordat, quatre hectòmetres cúbics sobrants que estan ara mateixa entrant en l'Albufera, de Tous. Eixa és la nostra tasca. No som responsables de donar setanta hectòmetres cúbics,

Pensàvem que teníem un consens. Ara, veig que a vostés els interessa més fer partidisme que de veritat arribar a un consens en un tema que és de ciutat. Vaig a dir-li coses i espere que em senten bé perquè vostés estan cometent una greu irresponsabilitat amb el que estan fent amb esta campanya que han fet ara. Els recorde que hi ha persones a l'Albufera que viuen del Parc Natural de l'Albufera. No és una claveguera plena de fangs tòxics i de metalls pesants, però no ho dic jo. Vostés fan afirmacions que els hauria de caure la cara de vergonya de fer eixes afirmacions. Diuen que: *'La Albufera tiene una capa de lodos tóxicos y metales pesados en el fondo'*. I jo em pregunte: En quin estudi científic es basen per a fer eixa afirmació? Jo vaig a aportar un estudi científic per a rebatre-la. Es tracta d'una tesi doctoral feta per Sonia Requena, el 2001, anomenada *Caracterización y aprovechamiento de los sedimentos del lago de la Albufera de València*, de la Universitat Politècnica de València, tesi doctoral. És que n'hi ha gent que estudia estes coses.

Saben què diu esta tesi doctoral? Mire: *'Los contenidos en PCB y metales pesados encontrados en los sedimentos del lago de la Albufera no exceden del nivel de acción 1, según las recomendaciones del CEDEX. Es decir, que con esa única referencia a esos sedimentos se podrían clasificar como no peligrosos. Los hidrocarburos aromáticos policíclicos presentan concentraciones significativas, pero sin alcanzar valores que permitan considerarlos como peligrosos. Con respecto a las alternativas de uso de los sedimentos del lago de la Albufera podemos decir que como enmienda agrícola las expectativas son favorables'*.

O siga, és que, de veritat, vostés no nomes fan afirmacions falses com que no hem presentat projectes europeus, no només fan afirmacions falses com que l'Albufera té una capa de fang tòxic i de metalls pesants. Són uns irresponsables perquè els recorde que una de les comunitats de pescadors més antigues d'Espanya, sinó la més antiga, la Comunitat de Pescadors del Palmar pesca tots els anys –i per cert, ara amb rècord de pesca– peixos en l'Albufera que venen, que són perfectament saludables. L'Albufera no és una claveguera de *'lodos tóxicos y con metales pesados'*. És una irresponsabilitat que facen eixos discursos.

Perquè una cosa és que ens posem d'acord per a reclamar la dotació hídrica i una altra és que pretenguen fer vore [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció] que això és el pantà de Flix contaminat i que ahí... [La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció] ni flora, ni fauna, com han fet en eixe vídeo infame que haurien de retirar.”

Es reincorpora a la sessió el Sr. Alcalde.

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sra. Llobet (PP)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



“Gracias.

Sr. Campillo, lo que hicimos mi compañera Julia y yo antes de presentar esta moción es irnos a la Albufera y cuando nos reunimos con el Servicio municipal lo que ellos nos dijeron es que no podían presentar proyectos europeos porque no eran capaces de gestionarlo, no tenían suficiente personal. Y además, ellos sabían mucho de la Albufera pero no sabían nada de lo que era la gestión de fondos europeos ni financiación comunitaria, ni legislación comunitaria, y necesitaban un apoyo. Por eso, como desde este partido lo que queremos es sumar y nosotros lo que le traemos aquí son propuestas por eso hemos presentado en la moción una propuesta para dotar de personal a la Oficina de Proyectos Europeos porque realmente el Servicio tiene razón, quien tiene que ser el que apoye a los servicios en la gestión administrativa de los proyectos europeos tiene que ser una oficina centralizada que pueda justificar absolutamente todas las financiaciones que se reciben y que los técnicos de los servicios correspondientes se dediquen a poner en marcha las acciones concretas de ese servicio. Por lo tanto, de verdad que le hablo con conocimiento de causa porque me he reunido antes con el Servicio municipal.

Y siguiendo en esta línea, que antes no me ha dado tiempo, comentarles que en la moción también les proponemos una iniciativa que esperemos que nos apoyen y es el mecenazgo ambiental. Esperamos que estén de acuerdo con nosotros que ante la situación de emergencia climática declarada por este mismo Pleno el pasado mes de septiembre y ante la conciencia que tiene toda la ciudadanía de la grave situación en la que nos encontramos y del cambio climático, cómo está afectando a nuestro día a día, lo vemos con los efectos del Gloria, pues lo que queremos es que se inste a la Generalitat a ampliar la Ley de Mecenazgo autonómica para que se incluya también el mecenazgo ambiental y los ciudadanos puedan contribuir también en esta causa.

Paso la palabra.”

Sra. Climent (PP)

“Créame, Sr. Campillo, esta iniciativa tiene como finalidad movilizar la acción del Gobierno tendiéndoles la mano, de verdad, tendiéndoles la mano. Sabemos que el dragado no es la solución definitiva para salvar la Albufera porque existen otras muchas medidas también para hacerlo, pero pensamos que forma parte de la solución. Y no lo decimos nosotros, lo dicen también algunos estudios de la UPV. Usted ha hecho referencia a ese pero hay otros estudios que hacen referencia a que parte de la solución sería el dragado del lago, sobre todo de las partes más problemáticas.

Y por favor, no neguemos la mayor. Esos estudios, de verdad, avalan que hay una acumulación de lodos contaminantes en el lago y que es una realidad, que es un problema de difícil gestión y que es un problema que tenemos que abordar. Porque si lo solucionamos, junto con una mayor aportación de agua a la Albufera, seguramente conseguiremos traer oxígeno y vida a la Albufera.

Sabemos que esa actuación trasciende del ámbito local y que necesita también el apoyo del Gobierno autonómico, del Gobierno central y de la UE. Por eso le tendemos la mano, repito, y queremos ayudarle. Queremos proponerle esta propuesta, esta medida que creemos que es una medida con sentido, sensata. Y como le digo, nos encontrará para colaborar en esta materia. [La

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció] Nosotros esperamos simplemente que el Gobierno municipal y el valenciano pues muestren el mismo interés que estamos mostrando nosotros por salvar la Albufera.

Muchas gracias.”

Sr. Campillo (Compromís)

“Si tanto problema era que la Albufera tuviera lodos tóxicos y con metales pesados, ¿por qué en 24 años de gobierno ustedes no dragaron esas partes de lodos tóxicos y metales pesados? Pregunto, porque no estamos hablando de, oiga, ustedes gobiernan y es su responsabilidad, estamos hablando de lodos tóxicos y con metales pesados. No es una cuestión de es que aquí hay una capa de sedimento un poquito más grande de lo normal, tienen dificultades las barcas. Estamos hablando de que ustedes están diciendo irresponsablemente que la Albufera tiene una capa de lodos tóxicos y con metales pesados. No hay ningún estudio científico por mucho que usted lo diga porque sáquelo aquí, saque esos estudios científicos y diga el estudio científico publicado en la revista internacional o avalado por la Universidad que diga que la Albufera tiene lodos tóxicos y metales pesados por encima de los niveles de peligrosidad, que se consideren que por ejemplo hagan que la pesca no sea apta para el consumo humano.

Es que ustedes no saben de lo que están hablando, no saben las graves consecuencias que puede padecer la economía local de la Albufera como sigan haciendo esos discursos. ¿Es que ustedes han revisado su video? Acaban tachando las aves y los peces que hay dentro de la Albufera. ¿Pero ustedes saben lo que están diciendo? ¿Quién narices va a querer ir a hacer un paseo en barca en la Albufera si al final desde este Ayuntamiento un grupo de la oposición, que ha gobernado 24 años este Ayuntamiento, dice que el lago de la Albufera es prácticamente una cloaca llena de metales pesados? Oiga, ¿de verdad me quiere decir, Sra. Climent, que nos está tendiendo la mano? Una cosa es reclamar al Gobierno inversiones, una cosa es ser exigente y otra cosa es ser como Atila y querer destrozarlo todo, querer destrozar hasta la economía local de los pescadores, de los agricultores y de los cazadores para hacer rédito político que es lo que ustedes están haciendo con este vídeo.

Porque una cosa es que ustedes digan: ‘Oiga, pónganse las pilas e inviertan. Pero es que no sé lo que dice el vídeo’. ¿Pero usted lo ha visto y lo ha revisado? Ese lodo de la Albufera, ¿pero ustedes qué se creen que hay debajo de las zonas húmedas? Oiga, ¿pero qué se creen que hay? Hay lodo, hay fango. Oiga, que yo he estado en muchas zonas húmedas y es el mismo fango que está ahí y no están contaminados. Es el fango típico de una zona húmeda. Limos fangosos donde viven muchos animalitos, crecen las plantas. Oiga, ¿qué hacen trayéndolo? ¿Pero qué ridículo es este?, ¿qué ridículo es este de traer un trozo de fango de la Albufera? Oiga, cuando en València llueve en algunos solares también hay barro. ¿Quiere que le traiga yo un barro y le diga: tome, barro del solar? ¿Pero qué clase de falta de cultura científica y de seriedad es esta? Por favor, ¿pero qué falta de seriedad es esta? ¿Pero qué falta de seriedad, vamos a ver?

¿Ustedes quieren que reclamemos agua a la Confederación? Ya lo acordamos hace tres meses. ¿Quieren que acordemos que se haga un proyecto piloto de dragado? Primero hay que hacer el estudio batimétrico, que se está haciendo por parte de la Generalitat Valenciana para

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



saber los perfiles de profundidad. ¿O dónde quieren que draguemos? Si es que ya se ha encargado el estudio batimétrico. [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]

Oiga, no me cuente milongas de que nos quieren tender la mano, por favor. Primero lo que tienen que hacer es retirar [La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció] esa infamia de video que puede afectar a la economía local de la Albufera. [La presidència dona per conclòs el torn d'intervenció].”

Sra. Presidenta

“Y al Sr. Giner le rogaría que deje de hacer fotos a la presidencia de la Mesa. Y se lo digo de verdad. Es una falta de respeto, una falta de decoro y una falta de saber estar en el Pleno del Ayuntamiento de València. Para eso tiene a sus asesores y si quiere que lo hagan. Pero le rogaría de verdad que está fuera de todo lugar que haga fotografías a los concejales y concejalas.

Gracias, pasamos a la votación.

Es que hay que ser maleducado, de verdad.”

VOTACIÓ

L'esmena d'addició subscripta pel Grup Ciutadans es rebutja pels vots en contra dels 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista; voten a favor els 16 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox.

La moció subscripta pel Grup Popular sobre accions per a la recuperació de l'Albufera es rebutja pels vots en contra dels 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista; voten a favor els 16 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox.

26	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: O-01910-2020-000001-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Moció subscripta conjuntament per la i pel portaveu dels grups Socialista i Compromís, Sra. Gómez i Sr. Fuset, sobre atacs perpetrats per grups extremistes.		

MOCIÓ

"De acuerdo con lo previsto en los artículos 120 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de València, los grupos municipales que forman parte del equipo de gobierno desean someter a la consideración del Pleno la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución española nace de la voluntad de consenso y de reconciliación. Nuestra norma fundamental en su artículo 1.1 define que los valores superiores de nuestro sistema político son la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. En el artículo 6 se define a los partidos políticos como el mecanismo de expresión de la pluralidad ideológica de nuestra

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



sociedad y los consagra como los pilares básicos de la participación de la ciudadanía en la conformación de los asuntos públicos.

El Ayuntamiento de València desde su compromiso con los principios y los valores constitucionales que conforman nuestro sistema democrático, debe manifestar su más enérgica repulsa ante los recientes actos de violencia perpetrados por grupos vinculados a la extrema derecha como el asalto y ataques a sedes del Partido Socialista o los recibidos a las de Compromís, así como las agresiones físicas y verbales que padecieron aquellas personas que asistían el pasado 12 de enero a la cabalgata de las Magas de Enero organizada por la Societat Coral el Micalet. Asimismo, el Ayuntamiento de València debe condenar el acoso al que han sido sometido diversos responsables públicos en las calles de la ciudad y la denuncia a estos por parte de estas formaciones vinculadas a la extrema derecha por su lucha contra la intolerancia.

También queremos trasladar nuestra profunda preocupación y rechazo ante aquellos que, desde tribunas públicas u otros medios, alientan e incitan estas conductas antidemocráticas, banalizándolas de forma irresponsable, intentando romper la convivencia pacífica de la que disfrutamos e intentando provocar un enfrentamiento en la ciudadanía por medio de la utilización de grupos de intolerantes. No lo conseguirán. En esta situación, las personas demócratas tenemos que mostrar unidad ante cualquier tipo de violencia e intento de intimidación. El pluralismo político se fundamenta en el reconocimiento a la expresión libre de las preferencias ideológicas, por parte de la ciudadanía española, porque quienes compartimos los valores constitucionales, somos conscientes de que la discrepancia política no es más que un debate democrático sobre cómo cada opción entiende que se tienen que plantear respuestas políticas a los problemas y desafíos que tiene nuestra sociedad. También tenemos que estar unidos y mostrar firmeza democrática, como hemos hecho durante estos más de 40 años de convivencia constitucional, ante quienes quieren imponer por la fuerza una intolerancia que no es mayoritaria en la sociedad española.

Por todo ello, los grupos municipales que forman parte del equipo de gobierno del Ayuntamiento de València presentan conjuntamente la siguiente propuesta de acuerdo:

Único. El Ayuntamiento de València debe condenar los ataques efectuados contra las sedes de partidos políticos, las agresiones padecidas por aquellas personas que acudieron el pasado día 12 de enero a la cabalgata de las Magas de Enero, así como el acoso y denuncia a responsables públicos por parte de la extrema derecha. Estos actos violentos pretenden menoscabar los derechos fundamentales de la ciudadanía y destruir la convivencia, atentando en última instancia contra los principios básicos del sistema democrático."

ESMENES

Esmena de modificació del Grup Ciutadans:

"Propuesta original:

'Propuesta de acuerdo: El Ayuntamiento de València debe condenar los ataques efectuados contra las sedes de partidos políticos, las agresiones padecidas por aquellas personas que acudieron el pasado día 12 de enero a la cabalgata de las Magas de Enero así como el acoso y denuncia a responsables públicos por parte de la extrema derecha. Estos actos violentos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



pretenden menoscabar los derechos fundamentales de la ciudadanía y destruir la convivencia, atentando en última instancia contra los principios básicos del sistema democrático.'

Propuesta de acuerdo modificada:

'Propuesta de Acuerdo: El Ayuntamiento de València debe condenar los ataques efectuados contra las sedes de partidos políticos, las agresiones a personas que participan en actos públicos, el acoso y denuncia a responsables públicos por parte de grupos extremistas. Estos actos violentos pretenden menoscabar los derechos fundamentales de la ciudadanía y destruir la convivencia, atentando en última instancia contra los principios básicos del sistema democrático.'

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraula.

Sr. Cano (PSPV)

“Bueno, hoy que parece el Día de la Constitución, tantas menciones a la Constitución, pues vamos a hacerlo como si fuera el Día de la Constitución. Miren, la Constitución española en su artículo 1.1 establece como valores superiores del ordenamiento español la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. A su vez, los partidos políticos son el mecanismo de expresión de esta pluralidad y son una base fundamental del sustento de estos valores que acabo de nombrar. Y estos a su vez, los partidos políticos, son los pilares de la participación de la ciudadanía en el ámbito político.

Como no puede ser de otra manera, esta moción lo que viene a explicitar es que este Ayuntamiento está de acuerdo con esta argamasa legal. Pero sucede que desde hace ya unos años la tensión política que estamos sufriendo en este país comienza a tener ya unos niveles insoportables y aquí en la ciudad de València especialmente, no sé en otros sitios pero aquí creo que en la ciudad de València estamos sobrepasando ya ciertos límites.

Ya comenzó hace unos años con el autobús este de Hazte Oír, donde la vicealcaldesa Sandra Gómez se mantuvo firme para evitar que circulara por las calles de la ciudad un autobús que pretendía algo así tan novedoso y moderno como volver a la ley de los años 80 del aborto y, en el peor de los casos, derogarla.

Hemos observado ya en los últimos meses, años, un cuestionamiento de la violencia de género porque hay un cuestionamiento de la violencia de género en tanto que se duda de la existencia de la violencia de género. Con informaciones falsas o falseadas, diciendo que las denuncias falsas son un número que no es cierto. El Consejo General del Poder Judicial no deja de citar las fuentes de que esto no es cierto, sin embargo desde la extrema derecha no hacen más que percutir contra esta idea. Luego podemos hablar de esto más pero los datos son, como siempre lo digo en mis intervenciones-, insoportable en este sentido.

Se comenzó con una ofensiva a las menores no acompañadas, una ofensiva –y permitan la expresión– que ofendía la dignidad de todos los que nos consideramos demócratas. Que además se les calificaba como MENA, como si fuera, una mesa o una silla, como si fuera, una cosa. Y no

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



eran una cosa. Son niños y niñas, son jóvenes que vienen no acompañados, en una situación de vulnerabilidad. Se les estigmatizó, se les criminalizó y acabó apareciendo una granada en el centro de menores en Madrid. Incluso se llegó a acusar al PSOE de esto para ya acabar se subir un poco más la temperatura de la situación política.

Pasamos por la exhumación de los restos del general Franco que es como haber hecho un latrocinio, realmente como si hubiéramos escarbado en los restos óseos de un fallecido cualquiera de una manera ilegal y con nocturnidad y alevosía; yo creo que era una manera de superar un anacronismo político. Y allí comenzó otra escalada de tensión. Las sedes del PSOE en la ciudad de València aparecieron pintadas, dianas en sus puertas, incluso se llegó a quemar un símbolo socialista en una de las agrupaciones.

Ya el colmo máximo, el vapor en la olla a presión es que a Pedro Sánchez se le ocurre ser presidente del Gobierno y con la abstención de ERC y Bildu. Comenzó un acoso infame, infame, a todos los diputados de Unidas Podemos y del Partido Socialista Obrero Español, infame. Fue tremendo. Y tengo testimonios directos del caso. Y esta situación genera otra oleada más de tensión en las agrupaciones del Partido Socialista en la Comunitat Valenciana, en concreto en la provincia de Valencia.

Y finalmente termina con la idea de ilegalizar a los partidos independentistas, con el fastuoso motivo de que son independentistas. Y me van a perdonar ustedes, pero es que yo no entiendo nada. Y creo que entre todos, entre todos. Y lo digo honestamente, no me gustan nunca las situaciones de tensión, a ningún partido político. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Todo el mundo tiene libertad de expresión, faltaría más, pero necesitamos bajar la tensión. Y por eso les pedimos apoyar esta moción. Esta moción lo que quiere es reconducir, intentar ayudar a reconducir una situación. *[La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*

Gracias.”

Sr. Fuset (Compromís)

“Moltes gràcies, vicealcaldessa. Companys de corporació.

Mire, vaig a confessar que ahir no vaig preparar-me esta moció. Ahir vaig preferir no fer de portaveu i anar-me'n a l'Exposició del Ninot a vore com arribaven les peces, per vàries coses. I una de elles, perquè em feia molta gossera. Em fa molta gossera i molta tristesa que en este Ajuntament tingam que debatre una cosa que hauria de ser absolutament unànime i hauria de ser fruit d'una declaració institucional. Hauria de ser, com dic, una qüestió que estiguera fora del debat, que estiguera perfectament assumida per qualsevol demòcrata, siga de dretes, d'esquerres, de centre –si es que això existeix en esta casa– i que fora senzillament allò que ens unira, el mínim comú denominador: La condemna de la violència, dels ultres.

Però veig que no és aixina. I per tant, decidisc intervindre també com a portaveu del meu grup, Compromís, per donar suport a esta moció que hem presentat i que vol fer de manera explícita una condemna a determinats actes que han lloc en els últims temps. Des de pintades nazis com les que ha patit la seu de Compromís, des de l'agressió homòfoba al meu company Àngel Vázquez, regidor de Compromís en Burjassot, una agressió també a altre company

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



militant a Benidorm este mateix mes de gener, per agressions fins i tot d'un clima –hui mateixa ho llegiem– fins i tot a una persona per parlar en valencià a una discoteca.

També òbviament, l'intent de boicot de la cavalcada de les Magues de Gener. Eixa cavalcada de la infantesa que organitza la Societat Coral el Micalet amb tot el seu dret, com té dret Amics del Corpus, com té dret el *Año Chino Nuevo* o com té dret qualsevol col·lectiu d'esta ciutat. Té dret a celebrar allò que estima oportú en les paràmetres que la pròpia llei ho permet.

O per descomptat també, no es admissible tampoc que un energumen, perquè no se qualificar d'un altra manera, vaja assetjant en este cas al Sr. Alcalde, que ens representa a tos i totes. A més a més, com la ignorància és molt atrevida i molt insultant, dient: *'Es que venían los castelleros a València'*. Recordons pandereta, eh? Tota la vida queixant-nos que els catalans ens furten la Paella i ara els regalem la Muixeranga als catalans? Per l'amor de Déu. *¡Qué atrevida es la ignorancia y qué insultante!* Jo recomane, a més, a este energumen que faça el favor de documentar-se, que conega les tradicions de les torres humanes valencianes. I a més a més, coneixerà no només la Muixeranga, també la Mojiganga de Titaguas, el Ball dels Locos o dels Negrets de l'Olleria o de l'Alcúdia.

En definitiva, no són admissibles que passen este tipus de coses. pPerò responen a un fet molt concret. Això no és espontani, això no és una casualitat. Això passa exactament perquè algú esta sembrant discursos d'odi. Això passa perquè n'hi ha gent que està eixint, l'extrema dreta, la ultradetra, està eixint de l'armari. D'eixe armari del que fa temps vam a eixir moltes persones LGTBI. Per cert, també si no ho dic rebente. Eixes persones a les quals pareix que ja no les peguen. Com era allò de: *'Hemos pasado de pegar a los homosexuales'*? *'Hemos'*, primera persona del plural. Bo, ho deia ell. No sabem si la persona que lo va a dir va a ser també partícip d'alguna d'eixes agressions homòfobes que encara se produïxen.

Em preocupa i molt, em preocupa i molt que no hagen sigut capaços de signar una declaració institucional que rebutge este tipus d'agressions. Però és que me preocupa encara més llegir l'esmena que presenta el Grup Ciudadanos. Perquè, bo, que Vox no vullga sumar-se a açò per desgracia comencem a acostumar-nos, a una cosa que no deuríem acostumar-nos ningú. Però que Ciudadanos vullga: *'Bueno va, vamos a presentar una alternativa'*, per a esborrar d'un *plumazo* la referència explícita a les Magues de Gener no siga cosa que igual algú dels que estaven intentant boicotejar-ho els voten i es vaja a enfadar. O que lleve la referència de l'extrema dreta, no siga cosa que *sus socios en Andalucía, en Murcia, en Madrid* i no sé on més es puguen enfadar i els lleven de la poltrona, a mi em preocupa i molt.

Em preocupa i molt no com a membre de Compromís, em preocupa com a demòcrata perquè jo soc de les persones que pensen que fa falta una dreta i un centre democràtic que siguen capaços de fer com fa la senyora Merkel a Alemanya i marcar un cordó sanitari a l'extrema dreta. Em preocupa i molt. I vostés no son capaços i això els va a portar al forat. Però això em pot donar més igual. El problema és que en eixe discurs de l'odi al que vostés no tenen la suficient contundència per a sumar estan portant també a la societat democràtica a eixe forat. Es ho diré molt clar, en este país n'hi ha gent que posa les paraules per a que altres posen els punys. El nostre rebuig i condemna és per a uns i per als altres.

Moltes gràcies.”

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Sr. Gosálbez (Vox)

“Gracias, Sra. Vicealcaldesa.

A mí me hubiera gustado, Sr. Fuset, que esa contundencia de su discurso de la condena global que usted ha hecho hoy aquí en el texto de la moción lo hubiera hecho constar exactamente igual. Cuando se ha acercado aquí a hablar conmigo se lo he dicho, exactamente igual. Si condenamos a unos, condenamos a los otros. No condenamos solo a una parte. No, aquí ahora no. Póngalo por escrito. Pero no digan una cosa, como su compañera Ibáñez, no digan una cosa y luego hagan otra. Digan siempre lo mismo que es lo que hago yo. Les gustará o no les gustará pero nuestro discurso es siempre el mismo.

Mire usted, la postura de Vox es absolutamente inequívoca, absolutamente clara y sin ningún tipo de tapujo. Nosotros defendemos exactamente igual a todas las personas, de un sexo o de otro, de una ideología o de otra ideología, me da exactamente igual, las defendemos exactamente igual. Defendemos exactamente igual y condenamos exactamente igual cualquier acto de violencia, lo ejerza quien lo ejerza y lo sufra quien lo sufra. Creo muy claramente que en todo este hemiciclo no hay ninguna sola otra fuerza política que pueda decir exactamente lo mismo de lo que estoy diciendo yo ahora. Y si lo es, que vengan y que lo digan.

Vamos a ver, yo no sé lo que ocurrió realmente en esa cabalgata que ustedes citan, lo desconozco. Pero lo que sí le digo, y muy alto y muy claro, es que reitero la condena a todo tipo de violencia. Es muy claro el mensaje, yo creo que ustedes lo pueden entender. Si lo hizo la extrema derecha lo condeno, si lo hizo el centro lo condeno y si lo hizo la izquierda lo condeno. Exactamente igual, no como ustedes. Esa es la pequeña diferencia.

Y mire usted, aquí estamos sentados 33 concejales que hoy en día somos políticos. Muchos de ustedes son políticos profesionales, otros somos políticos coyunturales. Una temporada estaremos aquí y nos iremos, y no pasa nada. Todos, unos y otros, hemos sufrido ataques, bien personalmente o bien vuestros partidos. Y en eso desgraciadamente – y yo lamento todo lo que les ha ocurrido– el campeón actualmente en España es Vox. Es el partido más atacado que hay, absolutamente el más atacado. Yo quiero recordarles, por ejemplo, lo que he sufrido yo mismo en nuestra sede aquí en València, acosos, ataques en nuestra sede. Yo he sufrido un ataque personalmente el día 6, el Día de Reyes, mientras iba a una comida. A mí me han atacado, me han injuriado ese día. A mi compañera Nerea Arzola la tiraron al suelo en una mesa informativa, le patearon y tuvo que acabar en urgencias. No he oído condena ninguna por parte de ustedes. Nuestras mesas informativas habitualmente son atacadas, tampoco he oído condena alguna por parte de ustedes. Y no nos ataca la extrema derecha precisamente, nos ataca a la extrema izquierda. Ni una condena ha habido.

Lo que busca Vox, y no busca otra cosa, es que este Ayuntamiento realmente condene todo tipo de actitud hostil, vejatoria, discriminatoria, contra cualquier persona y concretamente, ya que hablamos de políticos, contra los políticos, contra los 33 políticos que hoy nos encontramos aquí. E igualmente que condene cualquier acto violento venga de donde venga, lo sufra quien lo sufra.

Nosotros lamentablemente no podemos votar a favor, tampoco lo vamos a hacer en contra, de esta moción. Porque, repito, es una moción parcial, que se olvidan ustedes, como siempre hacen de la extrema izquierda. Yo no sé si es porque ustedes son también extrema izquierda, no

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



lo sé, eso ustedes lo sabrán y ustedes contestaran. Pero se olvidan siempre de una buena parte, de la parte que a ustedes les interesa.

Miren, hablaban antes del progreso, de tal y cual. Mire, progresista es a progreso lo mismo que carterista es a cartera. Exactamente lo mismo, igual, lo mismito.

Hablan ustedes de los derechos humanos. Como siempre se les llena la boca con los derechos humanos para arriba y para abajo, pero se olvidan siempre del primer derecho humano: del derecho a la vida. No se lo oigo nombra y defender jamás. El otro día les tuvo que salvar la cartera la Sra. Ibáñez, el señor alcalde después del tiempo de intervención de todos nosotros. Le tuvo que salvar la cara. Mírese, mírese el video y verá y será consciente de ello.

¿Condenan ustedes las dianas que ha habido con la cara de Santiago Abascal?, ¿por ejemplo? Tampoco les he oído nunca decirlo. Pero si es así, díganlo. Pero dígalo claramente. Cuando tenga su turno de intervención dígalo.”

Sr. Estellés (Cs)

“Voy a empezar mi intervención alrededor de los conceptos que dice la moción que son conceptos, y hablo de conceptos y no de palabras porque el concepto nos lo creemos profundamente, de libertad, justicia e igualdad, pluralismo, participación, principios y valores constitucionales, unidad y firmeza democrática. Es decir, son valores y conceptos, que no palabras, que nos creemos profundamente en este Pleno. Y en estos 4 años y medio que este Grupo lleva en el Pleno de este Ayuntamiento siempre que ha habido una declaración institucional o una moción en ese sentido hemos convergido fuese quien fuese quien la trajese.

Y además, repudiamos –y lo decimos aquí en voz alta– repudiamos cualquier tipo de violencia individual o colectiva o plural que rompa la convivencia democrática y la convivencia pacífica de los ciudadanos, venga de donde venga. Y lo repudiamos. Y así lo hemos dejado muy claro cada vez que han salido aspectos que tienen que ver con estos valores y con estos actos.

Ahora bien, y ya digo, quería en principio no romper mi intervención para entrar directamente con lo que me parece injusto que es lo que ha dicho el Sr. Fuset. Porque lo que ha hecho el Grupo Ciudadanos es una propuesta que universaliza estos conceptos, que creo que tienen que estar en el ADN de todas las personas. Y simplemente, lo único que habíamos dicho en la propuesta original, que luego he podido hablar con el Sr. Aarón Cano, haciendo alguna matización incluso, fíjese. Que el concepto del hecho puntual, ¡y ojo!, y execrable y repudiable del hecho de las reinas magas, que se pudiese globalizar a cualquier otro tipo de ámbito. Y a parte que la violencia extrema, venga de donde venga.

Porque las personas que hacen que nuestra presidenta, que nuestra líder Inés Arrimadas tenga que ir protegida, da igual la ideología de donde vengan, son extremistas. Que las personas que marcan con dianas nuestras sedes en Cataluña, que tiran excrementos humanos a nuestras sedes en Cataluña son extremistas. Vengan de donde vengan, no se le mira el color. Sabemos que tiene un marcado aspecto político, pero hoy les digo que vengan de donde vengan. Eso es repudiable, es execrable. Que las personas, que mi compañera, que ya lo denunció hace unos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



cuantos plenos aquí, que tuvieron que invadir su privacidad y tuvieron que invadir en este caso su libertad y la llegaron a agredir el Día del Orgullo Gay pero podía haber sido en cualquier ámbito, en cualquier otro día, no quiero circunscribirme, pues son extremistas, vengan de donde venga.

Por ese motivo, nosotros hemos hecho una enmienda pensando en globalizar el término y en llegar a ese acuerdo que entiendo que tiene que estar, insisto, en el ADN de cada uno de ustedes y además en el código político de cada uno de ustedes. Y nada más.

Además, con el Sr. Cano hemos llegado a hablar y me ha dicho: 'Es que queremos remarcar el concepto de lo que fue las magas'. Y digo sí, siempre y cuando pueda estar ese concepto y se ponga que padecidas por cualquier persona en cualquier otro ámbito, y que se globalice el concepto de lo que serían los grupos extremistas. No hemos pedido nada más, son dos palabras. Si ustedes por dos palabras no son capaces de llegar a un acuerdo háganselo mirar de verdad, háganselo mirar."

Sr. Giner (PP)

"Muchas gracias, vicealcaldesa.

Este grupo, desde la centralidad política, celebra enormemente y felicita de manera expresa y publica a Compromís y al Partido Socialista del País València de este Ayuntamiento. Muchas gracias por esta moción porque les comprendemos perfectamente. Le comprendemos perfectamente cuando usted hablaba de todos esos ejemplos, Sr. Cano. La legislatura 2011 y 2015 muchas sedes del Partido Popular aparecieron con pintadas, mucha gente tuvo que estar ahí despintando. En la legislatura recuerdo pasear por València e ir a un acto del Partido Popular como militante y que me insultaran, que me llamasen '*lladre, corrupte*'. Y yo preguntando a ver si no había pagado el café que me acababa de tomar. Pero no, lo había pagado. Gritos, camisetas, escraches y una desproporción de violencia que luego a algunas de esas personas las hemos visto ya vestidos con otro tipo de ropa, con un carácter mucho más institucional. Y nos da muchísima alegría que ustedes traigan esta moción y que vuelvan y se integren dentro de esta Constitución que tanto desde el Partido Popular... Y se le ha llenado y ha recitado usted el artículo 1, el Sr. Pere Fuset también. Bienvenidos, la vamos a apoyar, la vamos a votar con muchísimas ilusión. Muchas gracias, Sr. Fuset, por traer esta moción a este Pleno. Gracias."

La presidència obri el segon torn de paraula.

Sr. Cano (PSPV)

"Sr. Giner, el insulto es despreciable, la protesta no. No identifique ambos conceptos, ¿de acuerdo? Pero mire, yo, que no lo suelo hacer porque de verdad es que no me apetece mucho, me voy a centrar en las palabras del señor portavoz de Vox. Mire, su discurso es de un cinismo supino, supino. Se exhumó los huesos del dictador, ataque a las sedes socialistas. Evidentemente, la simbología de los ataques socialistas dejaba su firma. No firmaba el Partido Comunista de los Pueblos de España, como el periódico que ha enseñado antes el Sr. Giner que creo que es el único ejemplar que han vendido en todo el mes en la ciudad de Valencia. Elección de Pedro Sánchez, asalto a la sede del PSOE. Una organización tan progresista, tan extremadamente de izquierdas como el Hogar Social de Madrid. Asalto, ¿eh? Yo no le escucho.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Y el que trae aquí la moción somos nosotros, somos Compromís y somos el PSOE. Tomamos la iniciativa. Y yo estaría encantado de que esa iniciativa la hubiera tomado el PP, por ejemplo. No hubiera tenido ningún problema. Pero no estamos en ese caso, estamos en el caso que llevamos sufriendo agresiones constantemente desde que Pedro Sánchez es presidente del Gobierno. Casualmente, desde que estamos ostentando la Presidencia del Gobierno. Porque parece que nosotros cuando llegamos al poder lo ocupamos, lo asaltamos, no lo ganamos democráticamente. Y tenemos que sufrir esas agresiones.

Ya lo último es el día del España existe. Porque, claro: España no existe, España se deshace. Ese es el día que un grupo de gente que estaba presente en aquella concentración que organizan ustedes asalta la Cabalgata de las Reinas Magas. Sí señor, no me niegue la mayor. Pero me da igual que me lo niegue porque sé que me lo va a negar siempre, claro que sí que me lo va a negar.

Pero por último, he tenido la paciencia de buscar el tuit de Hermann Tertsch. ¿Hermann Tertsch es cargo electo suyo? No, no, es que le he hecho una pregunta. ¿Usted no sabe si es cargo electo suyo? Bueno, bien. Es eurodiputado de Vox, para que conste en acta. ‘En estos días previos’, posteriores a la toma de posesión del presidente del Gobierno, ‘en estos días parece que todos los cómplices de Zapatero, desde el etarra Otegui hasta los comunistas Iglesias y Garzón, se esfuerzan por hacer inevitable la aplicación del artículo octavo para que las Fuerzas Armadas interrumpen un obvio proceso golpista de voladura de España como nación’. Si eso no es llamar a la violencia no sé qué es llamar a la violencia. Dejen ya el cinismo en casa. Está denunciado.”

Sr. Fuset (Compromís)

“Moltes gràcies.

Sí, sí, claro que condeno. ¿Es qué usted no se ha leído la moción? Vamos a ver, propuesta de acuerdo: ‘El Ayuntamiento de València debe condenar los ataques efectuados contra las sedes de partidos políticos’. De partidos políticos, también está el suyo si se procede. Es que no tenemos ningún tipo de problema en condenar toda la violencia. Es que son ustedes los que están siempre buscando la más mínima oportunidad para no condenar la violencia que sufrimos la personas progresistas y demócratas en esta ciudad y en este país.

Mire, en mi primera intervención como portavoz de este grupo recuerdo que, citando además la paradoja de la tolerancia limitada del filoso Popper, dije que: ‘Todas las personas son respetables, pero no todas las ideas lo son’. Y lo sostengo. No todas las ideas lo son. La idea de la violencia, de la xenofobia, del racismo, del machismo, la idea de la exclusión del pluralismo político no es aceptable. Por lo tanto, nosotros no vamos nunca a tragar con estas ideas y vamos a defender siempre el respeto a todas las personas.

Aquí y ahora estamos hablando de lo que estamos hablando, estamos hablando de los último que ha pasado. Y como ve, no tenemos ni el más mínimo apuro en incluir aquí las sedes de todos los partidos políticos, todos. Esto sí que universaliza, señores de Ciudadanos, no lo suyo. Lo suyo invisibiliza, lo suyo invisibiliza porque usted tiene miedo de condenar el ataque concretamente a las Magas de Enero, a la Cabalgata de la Infancia de la Sociedad Coral el Micalet porque seguramente alguna de la gente a la que ustedes les vota estaba en ese acto de boicot mezquino a la libertad de expresión.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Y si no, voten a favor. Tengan la valentía de votar a favor. Que es muy posible lo que finalmente ustedes hagan finalmente porque vamos a ser sinceros, en estos plenos Ciudadanos en muchas ocasiones lo que hace es mirar hacia su derecha, en este caso a la izquierda si la vemos de su perspectiva, al Partido Popular, para ver qué es lo que hacen. Y como el Partido Popular ya ha anunciado que va a votar a favor, muy posiblemente Ciudadanos se comerá su enmienda y acabara votando a favor para no ser los únicos que se hagan la foto con Vox, como se lo han hecho en otras ocasiones.

En cualquier caso, me preocupa. Me preocupa que ustedes no sean capaces de votar esta propuesta de acuerdo que condena las agresiones a todos los partidos políticos, las agresiones padecidas por aquellas personas que acudieron a una cabalgata de niños y niñas, y que condena de manera explícita también los actos violentos perpetrados por los grupos de extrema derecha, los que ustedes necesitan para gobernar. Me preocupa y mucho. No como portavoz de Compromís, como ciudadano, como valenciano. Me preocupa y mucho que ustedes tengan la mínima excusa para enmendar y no hacer como en este caso va a hacer el Partido popular.

En todo caso, los términos son claros. La condena global universal está clara, pero también la concreta. Porque invisibilizar no es universalizar, es invisibilizar y negar. Como es negar, como se ha hecho aquí en este Pleno [*La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció*] negando el holocausto nazi. O como se hace también negando la violencia de género que hoy el Grupo Vox ha realizado.”

Sr. Gosálbez (Vox)

“Vamos a ver, lo primero es que no le voy a consentir que nos identifique con la extrema derecha. Yo no sé lo que es la extrema derecha, pero desde luego yo no lo soy y quien me conoce lo sabe perfectamente. Y quien se ha leído, tanto que hablan ustedes de que hay que leer, que si yo me he leído esto. Tengan usted 10, 15, 20 minutos, léase las 100 medidas de Vox y dígame a ver cuál de esas 100 medidas es de extrema derecha, dígamelo. El próximo día si quiere tomamos un café y se las cuento yo. Y usted me cuenta lo que hay de extrema derecha en esas 100 medidas. Ya le digo que no encontrará absolutamente nada.

Habla usted de respeto a todos. Ustedes no nos respetan a nosotros prácticamente nunca y no nos respetan desde el momento en el que cuando los concejales de Vox -que es la tercera fuerza política de España en la actualidad- hablamos normalmente el Gobierno se va. Con lo cual, la falta de respeto es del Gobierno siempre hacia nosotros.

Nosotros reiteramos que condenamos absolutamente todas, todas las agresiones. Y si no se firma esta moción que usted ha presentado, no se firma porque –se lo he dicho antes– se olvidan siempre de condenar cuando las agresiones vienen desde su lado, desde la extrema izquierda. Desde la extrema izquierda ustedes nunca lo ponen. Entonces, yo se lo digo, si ustedes lo ponen, lo hacen constar –y se lo dije en la Junta de Portavoces o saliendo de la Junta de Portavoces lo estuvimos comentando–, si se hace constar yo no hubiera tenido ningún problema en firmarlo. Pero ustedes nunca lo hacen.

Redacten bien los textos y entonces podemos hablar con tranquilidad y sin ningún problema. Y si hubiera sido general para todos lo hubiéramos firmado. Pero lo que no vamos a

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



consentir es que, ya le digo, que nos identifique con la extrema derecha, lo que sí se puede decir de ustedes que son un partido comunista. Ustedes sí que son la extrema izquierda, nosotros en absoluto lo somos.

En cualquier caso, esto es lo que hay. Y les digo y les reitero que nuestro voto no va a ser afirmativo, no va a ser negativo, va a ser la abstención por los motivos que les he dicho antes y que ahora reitero. Por cierto, no ha condenado usted la diana con la cara de Santiago Abascal en su intervención.”

Sr. Estellés (Cs)

“Sr. Fuset, yo no sé al final qué no ha entendido de mi primera intervención. Le he dicho y le leo el texto de la enmienda que finalmente le queremos presentar, que añade unas palabras como he dicho, que dice: ‘El Ayuntamiento de València debe condenar los ataques efectuados contra las sedes de partidos políticos, las agresiones padecidas por aquellas personas que acudieron el pasado día 12 de enero a la Cabalgata de las Magas de Enero’. Lo he dicho, nos vamos a diferenciar en dos palabras. Y yo añado: ‘Y padecidos por toda persona en cualquier otro ámbito’, nada más. Y a partir de ahí: ‘así como el acoso y denuncia a responsables públicos pos parte de grupos extremistas’, nada más. Nos vamos a diferenciar de dos palabras, Sr. Fuset.

No, no, es que le he añadido yo verbalmente. Yo es que le he dicho, he estado hablando con el Sr. Cano. Me he puesto a hablar en mi primer turno. Pero como a usted le obceca lo que nos tiene que decir, le obceca, no ha escuchado que añadía y que incluía las reinas magas. Que viene obcecado, es el problema. El problema es cuando, esa es la gran diferencia, cuando yo he hablado del ADN que tiene que tener y el código político que hay que tener. Y la diferencia entre un politiquero y un político posiblemente sea esa, lo que usted ha hecho en su turno, Sr. Fuset.

Entonces, van las magas dentro y lo que hablamos de grupos extremistas, pues se lo he dicho, y no quiero repetirlo, que quien nos señala en Cataluña y en otros ámbitos son grupos extremistas o personas extremistas, no tienen por qué tener en este caso una ideología. Y quien a cualquier persona agrede son grupos extremistas. Porque si usted habla de invisibilizar, hace unos meses invisibilizó la violencia que sufrió el Grupo Ciudadanos en el ámbito de la ciudad de València y en otras ciudades, y representada por mi compañera. Y entonces, al no admitir la urgencia de la moción nos invisibilizaron. Y luego al llegar a una declaración que tampoco incluía lo que nos había pasado nos invisibilizaron de nuevo. Por lo tanto, no diga que ha dicho. Y por dos palabras, por favor, esa enmienda que acabo de decir, la repetiré tantas veces, apruébenla. Son dos palabras, Sr. Fuset. Nada más. Si ustedes por dos palabras no son capaces de llegar a un acuerdo háganselo mirar. Ustedes, ustedes.”

Sr. Giner (PP)

“No sé si al final va a aceptar, pero lo de las dos palabras parece que suscitaría mayor consenso. Es un poco triste que para condenar la violencia se eleve aquí el tono violento de este hemiciclo. Pero como una de las cosas que se condenan es la violencia que se produjo en la Cabalgata de las Reinas Magas y estando aquí presente... ¿Cómo se llaman? Magas de enero, pues por eso. Precisamente este es el tema del que quería yo pedirle al Sr. Alcalde si puede intermediar con los organizadores porque yo no sé ustedes, no sé si ahora es horario infantil o no, pero uno de los traumas cuando eres niño es el día o la manera en la que te enteras quienes son

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



los reyes magos. No lo voy a decir porque como esto al final se graba, los tuit y tal, puede acabar viéndolo un niño. Pero es un poco traumático, ¿no?

Y por contra, yo no sé ustedes, que creo que muchos de ustedes estaban, pero ver las caras de los niños el día 6 de enero en la cabalgata de los Reyes Magos –el día 5 por la tarde, gracias. Cómo me sigue el portavoz de Ciudadanos. De ciudadanos no, perdón, de Compromís– se te cae la baba viendo las caras de los niños, como para ellos es toda una ilusión ver pasar a Melchor, Gaspar, Baltasar, toda la parafernalia que montamos. Y qué duro es pues cuando se enteran de esto.

Entonces, quizá el enredo de unas semanas después, que puede ser un poco violento, podríamos intentar a esa cabalgata darle otro nombre: La cabalgata del solsticio de invierno, la cabalgata de la República, la de la libertad, la igualdad y la fraternidad. ¿La Cabalgata de la Infantesa? Ah bueno, pues llamémosle así. Pero luego ustedes hablan... Llamémosla así. Pero no por mí, que yo estoy encantado de que hayan todo tipo de cabalgatas y del pluralismo político; de la libertad, la justicia y la igualdad de la que hablábamos, sino por los niños. Que es un enredo esto que hemos montado estos últimos cuatro años aquí, igual lo podemos enmendar.

Simplemente era pedirle esto al Sr. Alcalde que con su talante lo hable con los organizadores e impulse este nuevo tal. Muchas gracias, Sr. Alcalde. Y muchas gracias, vicealcaldesa.'

VOTACIÓ

Se sotmet en primer lloc a votació l'esmena de modificació subscripta pel Grup Ciutadans i el Ple de l'Ajuntament acorda rebutjar-la pels vots en contra dels 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista; voten a favor els 16 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox. A continuació, se sotmet a votació la moció subscripta pel Govern municipal i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar-la pels vots a favor dels 31 regidors i regidores dels grups Compromís, Popular, Socialista i Ciutadans; fan constar la seua abstenció els 2 regidors del Grup Vox.

ACORD

"De acuerdo con lo previsto en los artículos 120 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de València, los grupos municipales que forman parte del equipo de gobierno someten a la consideración del Pleno la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución española nace de la voluntad de consenso y de reconciliación. Nuestra norma fundamental en su artículo 1.1 define que los valores superiores de nuestro sistema político son la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. En el artículo 6 se define a los partidos políticos como el mecanismo de expresión de la pluralidad ideológica de nuestra sociedad y los consagra como los pilares básicos de la participación de la ciudadanía en la conformación de los asuntos públicos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



El Ayuntamiento de València desde su compromiso con los principios y los valores constitucionales que conforman nuestro sistema democrático, debe manifestar su más enérgica repulsa ante los recientes actos de violencia perpetrados por grupos vinculados a la extrema derecha como el asalto y ataques a sedes del Partido Socialista o los recibidos a las de Compromís, así como las agresiones físicas y verbales que padecieron aquellas personas que asistían el pasado 12 de enero a la cabalgata de las Magas de Enero organizada por la Societat Coral el Micalet. Asimismo, el Ayuntamiento de València debe condenar el acoso al que han sido sometido diversos responsables públicos en las calles de la ciudad y la denuncia a estos por parte de estas formaciones vinculadas a la extrema derecha por su lucha contra la intolerancia.

También queremos trasladar nuestra profunda preocupación y rechazo ante aquellos que, desde tribunas públicas u otros medios, alientan e incitan estas conductas antidemocráticas, banalizándolas de forma irresponsable, intentando romper la convivencia pacífica de la que disfrutamos e intentando provocar un enfrentamiento en la ciudadanía por medio de la utilización de grupos de intolerantes. No lo conseguirán. En esta situación, las personas demócratas tenemos que mostrar unidad ante cualquier tipo de violencia e intento de intimidación. El pluralismo político se fundamenta en el reconocimiento a la expresión libre de las preferencias ideológicas, por parte de la ciudadanía española, porque quienes compartimos los valores constitucionales, somos conscientes de que la discrepancia política no es más que un debate democrático sobre cómo cada opción entiende que se tienen que plantear respuestas políticas a los problemas y desafíos que tiene nuestra sociedad. También tenemos que estar unidos y mostrar firmeza democrática, como hemos hecho durante estos más de 40 años de convivencia constitucional, ante quienes quieren imponer por la fuerza una intolerancia que no es mayoritaria en la sociedad española.

Por todo ello, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Único. Condenar los ataques efectuados contra las sedes de partidos políticos, las agresiones padecidas por aquellas personas que acudieron el pasado día 12 de enero a la cabalgata de las Magas de Enero, así como el acoso y denuncia a responsables públicos por parte de la extrema derecha. Estos actos violentos pretenden menoscabar los derechos fundamentales de la ciudadanía y destruir la convivencia, atentando en última instancia contra los principios básicos del sistema democrático."

27	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000007-00	PROPOSTA NÚM.: 32
ASSUMPTE: Interpel·lació subscripta per la Sra. Catalá, del Grup Popular, sobre les principals línies d'actuació municipal per als primers mesos de 2020.	

INTERPEL·LACIÓ

"Habida cuenta que en el último Pleno del Ayuntamiento de Valencia se aprobó el Presupuesto Municipal para este ejercicio presupuestario, que se ha formado recientemente el Gobierno central y dadas las últimas noticias que afectan a la vida política de nuestra ciudad. En virtud del artículo 133 de Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Valencia las interpelaciones versarán sobre los motivos o propósitos de la actuación del gobierno municipal

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



en cuestiones de política general del Ayuntamiento'. Por este motivo la portavoz que suscribe interpela al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de València, Sr. Ribó, solicitando que explique y aclare la siguiente cuestión que se le formula:

¿Cuáles son las principales líneas de actuación del equipo municipal para los primeros meses del 2020?"

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sra. Catalá (PP)

“Gracias, Sra. Vicealcaldesa.

El pasado día 18 de enero supimos por un medio de comunicación que Ribó había convocado una cumbre de la coalición del Gobierno tras un tenso inicio del mandato. Se dice expresamente en la noticia que el alcalde ha convocado una reunión de todo el equipo municipal... [fallida en l'audio] Bien, también se habla de cosas bastante evidentes que ustedes negarán por supuesto. Pero que es que en los seis primeros meses, bueno, pues se han enfrentado ustedes, los socios del Gobierno, por la estafa de los cuatro millones de la EMT, la ampliación del puerto de València, el nombramiento de los alcaldes pedáneos, la remodelación urbanística del centro histórico. Y que esa misma semana, la del 18 de enero, se había vuelto a generar malestar entre los socios por la presentación de la planta viaria del entorno de San Agustín por parte de la Concejalía de Movilidad sin haberla mostrado previamente a la Delegación de Urbanismo, esto que hablábamos antes que Grezzi va por libre y que se pasa por encima a la Delegación de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Claro, dicho así, escrito así. Bueno, oiga, y además lo publica el *Levante*. O sea, quiero decir que creo que ustedes darán credibilidad a esta información. Por tanto, nosotros, dada esta información, esta cumbre ya que se van a sentar ustedes en el diván, van a intentar resolver la casa de los líos, se supone que el alcalde va a establecer prioridades y que esto es pasado mañana, pues hemos visto conveniente que ustedes expliquen al Pleno municipal como institución de este Ayuntamiento a quien deben ustedes dar respuesta, especialmente a la labor de oposición, fiscalización de la oposición, cuáles son esas prioridades de los primeros meses de este año.

Porque, claro, al final hemos visto unos fatídicos últimos meses del año 2019 de los cuales hemos hablado en reiteradas ocasiones. Es decir, no podemos obviar el problema de la EMT sobre el que ustedes todavía no han asumido ninguna responsabilidad política. Tampoco podemos obviar el problema del Palau de la Música que hay dos concejalías que se van pasando el balón pero nadie nos dice si existe una auditoría como el alcalde prometió que habría sobre los daños y si nos la pueden hacer llegar. Hay dos concejalías que van pasándose el balón, pero nadie nos dice eso. Lo que sí que parece previsible es que el Palau esté cerrado por lo menos durante tres años. Mientras, hay actividades en algunas salas, en otras no. Es decir, hay una absoluta falta de transparencia sobre la principal institución cultural de la ciudad de València.

Hemos sufrido efectivamente un temporal, un temporal que ha conllevado daños para nuestros hosteleros. El alcalde pues bueno, tenía a bien el día de San Vicente estar reunido con el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



secretario de Turismo de Tamaulipa y al día siguiente pues también estuvo un rato por ahí paseando por Fitur. Y ya al final del todo, como último miembro de la corporación municipal pasó a preguntar a los hosteleros qué había pasado y cómo estaban. No sé si eso también está dentro de sus prioridades y a mí también me gustaría saberlo.

Lo de los vertidos fecales en las playas en temporada turística, unido al temporal y los daños a los paseos marítimos hace que los hosteleros piensen que evidentemente va a ser difícil mantener las zonas azules conseguidas durante muchos años en la zona de la costa de nuestra ciudad. No sé si eso también forma parte de un programa, de una prioridad, de algo que ustedes quieren avanzar, pero a mí me gustaría saberlo y me gustaría que así fuera.

Es evidente que hay muchísimas cuestiones que les han llevado a ustedes a estar muy ocupados estos primeros meses pues después de esas paces navideñas que parecía que con lo de los alcaldes pedáneos se resolvió, pues efectivamente vino la Sra. Oltra y con ella vino el follón porque se metió en el tema de los centros de mayores y sin los socialistas. Bien, una vez más Compromís pasando por encima de los socialistas y los socialistas dejándose.

Dos mil veinte es verdad que ha traído nuevos cargos, tenemos un nuevo coordinador. Claro, un espejo también, un coordinador adjunto del PSPV. Pero bueno, seguimos teniendo descoordinación porque el anuncio de la remodelación del centro del Sr. Grezzi es todo un ejemplo de falta de coordinación. Es decir, aquí parece ser que solamente hay una autorización de Cultura cuando el intercambiador que se hizo anteriormente hubo siete informes de este Ayuntamiento, aquí no ha habido informes y a mí me gustaría. Bueno, ni siquiera hay expediente abierto como ustedes han reconocido en una pregunta que nos han contestado. Sí, Sr. Grezzi, sí. Nos han contestado ustedes a una pregunta y pone que no se ha generado todavía expediente administrativo. Nos lo han contestado ustedes, Sr. Grezzi.

Entonces, este tipo de cuestiones a nosotros nos hacen plantearnos cuáles son sus prioridades. Más allá de los líos, de colocar a uno, a otro, de intentar resolver estas cuestiones, ¿hay una prioridad que es tener responsabilidades políticas en la EMT e intentar resolver el problema de gestión que existe? ¿Hay una prioridad que es una mayor coordinación y dejar que la Concejalía de Urbanismo haga su trabajo sin interferencias de personajes áureos que parece que tienen que hacerlo todo en esta santa ciudad? ¿Hay una prioridad en el Palau de la Música para una auditoría, para que nos respondan, para que podamos saber, para que sepamos cómo se puede usar, cuándo se puede usar, qué salas se puede usar, para que sepamos cuál es el montante de la intervención? ¿Hay alguna prioridad... [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció] con los hosteleros y también para la recuperación de las playas? En definitiva, señores, ¿qué van a pensar ustedes pasado mañana? ¿Nos pueden adelantar algo?

Gracias.”

Sr. Campillo (Compromís)

“Sra. Catalá, entenc que estiguen enfadats. De veres, entenem que estiguen enfadats perquè no els està eixint bé la tasca d’oposició, ho entenem.

Este Govern com poden comprovar té una molt bona salut, ho hem aprovat tot. I la prova és que ple rere ple votem en el mateix sentit, aprofitem abans que ningú, que cap ciutat gran

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



espanyola, fins i tot amb governs de majoria absoluta, els pressupostos. I esta és la prova més evident que este Govern funciona i va a seguir funcionant al llarg d'este mandat. Igual com va funcionar en el mandat anterior malgrat que en eixa part de la bancada l'anterior portaveu del seu partit, bo, els dos portaveus que tingueren, saben que va tindre un xicotet problema judicial després i van canviar, els dos sempre deien el mateix també: sempre estan a la grenya, este Govern no funciona, este Govern es va a trencar, este Govern no durarà, este Govern. I la realitat és que va durar, l'esquerra tornà a guanyar les eleccions en maig de 2019, vostés tragueren el pitjor resultat en 32 anys, vosté va baixar de 10 regidors que és la seua marca personal en esta ciutat, baixar a 8 regidors amb el que és el pitjor resultat en 32 anys del PP, que mira que ens hem d'anar enrere, que jo tenia 8 o 9 anys, que en tinc 44. Per tant, jo entenc que estiguen enfadats. Especialment vosté, Sra. Catalá, que venia ací com el *mirlo blanco* del seu partit per a reflotar i bo, es va desunflar un poquet en les eleccions i ara intenta eixe regat curt de la política, d'este li xafa el dit a este, vostés sempre estan no se què, vostés estan no sé com. Bo, estes són coses de política de baix vol, de curta mirada que nosaltres no anem a entrar. La realitat és que aprofitem les coses.

I respecte a la pregunta en concret que vosté fa de quins són els objectius per al 2020, com molt bé vosté ha dit, tenim una jornada de Govern este dissabte i per tant pareixeria prematur que en este Ple de l'Ajuntament ja li avançarem el resultat d'eixa jornada de treball que tenim com a govern, perquè ens apreuem de ser un Govern que dialoga, que escolta, que debat, que discuteix i que a voltes no es posa d'acord al principi i que després hem de cedir per a arribar a un bé comú per a esta ciutat. I això és el que farem de nou este dissabte, acordar, dialogar, parlar i establir els objectius principals del Govern per a l'any 2020. Així que, Sra. Catalá, lamentant-ho molt haurà d'esperar.”

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sra. Catalá (PP)

“Gracias, Sra. Vicealcaldesa.

Buenos, Sr. Campillo, no hay muestra mayor de que yo estoy muy poco enfadada y que usted está muy enfadado que su reacción en la anterior moción sobre la Albufera. Esa reacción haciendo referencia a un video del que nosotros no hemos hablado, que es una campaña de nuestro partido que no hemos sacado en este debate, diciendo que era infame, que era irresponsable, que habría que retirarlo y con esa exaltación, ese acelerón que le entra a usted de vez en cuando es una muestra más que inequívoca de que nosotros estamos acertando y que ustedes están sintiéndose totalmente defraudados y totalmente, bueno, pues con una rabia interna de que el PP haga la oposición que le corresponda y que ustedes tengan la erosión que están teniendo.

Mire, Sr. Campillo, por lo menos hubiera tenido usted la decencia de decirme en esta respuesta en la que usted no me ha dicho nada más allá de que pasado mañana nos vamos a reunir y todo va a ir muy bien, por lo menos hubiera podido tener usted la decencia de hablarme de algo. Por ejemplo, lo que ustedes han propuesto antes, el tema de la Albufera, pues vamos a abordarlo. Es que ni siquiera me ha dicho usted eso y mire que ese tema a usted le llega, le llega para hablar de los informes del año 2001 que no de las investigaciones de la Universidad de València y del CIDE que han generado una serie de mesas de trabajo en las que incluso ha

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



participado la Generalitat de diciembre del 2019, no de la tesis del 2001, de diciembre de 2019 donde se dice expresamente que hay metales como litio, talio, selenio, rubidio, estroncio o cinc, y que hay una situación tremendamente grave; igual usted es que no pudo ir a esas jornadas de trabajo. Pero efectivamente, no sé a usted, a mí particularmente Vicente Andreu, el investigador del CSIC me genera bastante credibilidad, no sé a usted, a mí me genera bastante credibilidad. Pero bueno, ni siquiera usted ha tenido digamos la sensibilidad de coger el testigo de mi interpelación y decir: ‘Pues mire, por ejemplo, el tema de la Albufera’, ni siquiera eso.

Es decir, ustedes podían cumplir el expediente y decir efectivamente, pues mire, vamos a abordar este tema que nos preocupa. Vamos a abordar el tema de ayudar a los hosteleros, que nos preocupa. Vamos a abordar el tema de las plazas porque tenemos que coordinar acciones importantes, porque son proyectos emblemáticos y evidentemente no podemos dejar que el Sr. Grezzi vaya por libre y empiece a hacer intercambiadores como le dé la gana, donde le dé a él la gana. Es decir, por lo menos una respuesta mínimamente correcta y con un mínimo de contenido.

Usted se puede, como el Sr. Alcalde al cual pues me decepciona que no me conteste. Sr. Alcalde, lo veía a usted un poquito más valiente. Es decir, usted me podía haber contestado lo básico y ha optado por hablar de mí y de los resultados electorales. También lo comprendo. Yo no estoy nada disgustada. Fíjese, en el último proceso electoral el PP en la ciudad de València subió 22.000 votos, ustedes bajaron 67.000. Tal vez ese tipo de resultados a ustedes sean los que les están generando cierto nerviosismo. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*

Mire, Sr. Campillo, en definitiva, si ustedes realmente van a fijarse unas prioridades deberían como mínimo trazar unas mínimas, mínimas reglas en esta interpelación y decirnos básicamente cuestiones que les preocupan. *[La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció] ¿O no les preocupa nada?'*

Sr. Campillo (Compromís)

“Sra. Catalá, és veritat, el tema de l’Albufera m’arriba, és veritat. I jo sóc una persona enèrgica quan em crec les coses. I quan veig una injustícia, quan veig que un partit polític per tal de fer oposició a tota costa a un govern és capaç de posar en dubte la qualitat ambiental d’un espai natural que dona de menjar a moltes persones en esta ciutat i en els pobles del voltant que viuen de la pesca, de l’agricultura, de la caça, dels passejos en barca, de l’ecoturisme, totes eixes coses que posen en dubte per una campanya infame, continue a dir-li, infame, on es confon la crítica legítima al Govern tan dura com es vullga amb una diagnosi que no es correspon a la realitat de cap de les maneres.

Vosté diu: ‘En un estudi es diu que n’hi ha metalls pesants’. I jo li dic, correcte. Jo no he dit que no n’hi ha metalls pesants, però no arriben a nivells perillosos per a la salut. Eixe és el quid de la qüestió. I vosté ací no pot vindre ara immaculada i dir: ‘Eixe vídeo l’ha fet el meu partit, jo no he dit res del video’. Perdone, el va presentar vosté ahir. Per tant, entenc que vosté compartix eixe vídeo on es diu que els peixos i les aus no poden viure en l’Albufera. És que és de tal calibre, és que és d’una tan supina ignorància de com funciona una zona humida.

Sra. Catalá, vosté sap què és el botulisme? El bacteri? És que, clar, el botulisme. *[La presidència demana que es respecte el torn d'intervenció]* El botulisme, Sra. Catalá, escolte un

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



moment. Si és molt senzill. Mire, Sra. Catalá. El botulisme és una malaltia comuna en les zones humides, molt documentada en les zones humides en períodes estivals amb l'augment de temperatures i és no entendre com funciona un sistema natural. Perquè, què pretenen? Que siga un jardí o un zoològic? Que no n'hi haja mort? Que no n'hi haja predació i competència? Que no n'hi haja processos naturals típics de qualsevol sistema natural on n'hi ha mortaldats? Clar que n'hi ha mortaldats perquè n'hi ha processos ecològics. És que passa eixes coses en la natura, Sra. Catalá, eixes coses passen. Clar, agarrar un episodi de botulisme puntual que ha donat lloc a una mortaldat per a dir que és que no es pot viure.

Mire, Sra. Catalá, sap què han de fer vostés? Aprovarem una moció fa tres mesos que deia que seguirem el criteri tècnic de Devesa-Albufera. Han demanat el criteri tècnic de Devesa-Albufera? No. Demanen-lo que jo els donaré l'informe."

28	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2019-000016-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Gosálbez, del Grup Vox, sobre l'aprovació de les llistes provisionals en les oposicions de Policia Local.		

"José Gosálbez Payá, Portavoz del Grupo Municipal Vox València, presenta al Pleno del Ayuntamiento de València la pregunta siguiente:

¿Cuáles son los motivos por los que no se han aprobado aún las listas provisionales en las oposiciones para Policía Local, estando prevista en los presupuestos de 2018 el aumento de la plantilla?"

RESPOSTA

Sra. Notario, delegada de d'Organització i Gestió de Persones

"El termini de presentació d'instàncies de la convocatòria de 2018 per a proveir places d'Agent de Policia Local va acabar el 18 d'octubre de 2019.

Tenint en compte que s'han presentat aproximadament 2.600 instàncies i que cal comprovar una a una, fonamentalment són els motius, unit al fet que molts altres processos s'estan tramitant al mateix temps."

29	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2019-000016-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Gosálbez, del Grup Vox, sobre la unitat UCOS del Servici de Policia Local.		

"José Gosálbez Payá, Portavoz del Grupo Municipal Vox València, presenta al Pleno del Ayuntamiento de València la pregunta siguiente:

¿Qué requisitos generales o específicos existen para que agentes de la Policía Local puedan acceder a desempeñar funciones en la unidad UCOS?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



RESPOSTA

Sr. Cano, delegat de delegat de Policia Local

"Valoración de habilidades y experiencia (trayectoria profesional), titulación o cursos relacionados con la actividad a desarrollar y entrevista."

30	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2019-000016-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Gosálbez, del Grup Vox, sobre dotació pressupostària per a uniformitat dels agents de la Policia Local.		

"José Gosálbez Payá, portavoz del Grupo Municipal Vox València, presenta al Pleno del Ayuntamiento de València la pregunta siguiente:

¿Qué dotación presupuestaria hay para uniformidad de los agentes y cuánto se ha gastado en cada uno de los ejercicios presupuestarios que van desde 2015 a 2019?"

RESPOSTA

Sr. Cano, delegat de Policia Local

"Esta información se encuentra en la web municipal."

31	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2019-000016-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Gosálbez, del Grup Vox, sobre jupetins antibales de la Policia Local.		

"José Gosálbez Payá, portavoz del Grupo Municipal Vox València, presenta al Pleno del Ayuntamiento de València la pregunta siguiente:

1ª. ¿Cuántos chalecos antibala tiene inventariados la Policía Local?

2ª. ¿Cada policía destinado a labores de patrulla y policía de barrio, de las diferentes unidades de distrito, UCOS y Tráfico (DSV) cuenta con 1 chaleco antibalas personal para su uso exclusivo?

3ª. ¿En las compras de chalecos antibala se tiene en cuenta el tallaje de la persona que lo tiene que usar?"

RESPOSTA

Sr. Cano, delegat de Policia Local

"1ª. Contestada en la Comisión Informativa de Participació, Drets, Innovació Democràtica I Protecció Ciutadana de 23 de enero del 2020.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



2ª. Todos los y las descritos/as cuentan con chaleco antibalas.

3ª. Sí."

32	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2019-000016-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Gosálbez, del Grup Vox, sobre diverses qüestions referides a la Policia Local.		

"José Gosálbez Payá, portavoz del Grupo Municipal Vox València, presenta al Pleno del Ayuntamiento de València la pregunta siguiente:

Se nos informe del número de funcionarios de carrera en activo, por categorías, en la Policía Local a 31 de diciembre de 2015, 31 de diciembre de 2016, 31 de diciembre de 2017, 31 de diciembre de 2018, 31 de diciembre de 2019.

Se nos informe del número de funcionarios interinos, por categorías, en la Policía Local, a 31 de diciembre de 2015, 31 de diciembre de 2016, 31 de diciembre de 2017, 31 de diciembre de 2018, 31 de diciembre de 2019.

Se nos informe del número de comisiones de servicio y permutas, por categorías, en la Policía Local, a 31 de diciembre de 2015, 31 de diciembre de 2016, 31 de diciembre de 2017, 31 de diciembre de 2018, 31 de diciembre de 2019.

Se nos informe del número de funcionarios en prácticas, por categorías, en la Policía Local, a 31 de diciembre de 2015, 31 de diciembre de 2016, 31 de diciembre de 2017, 31 de diciembre de 2018, 31 de diciembre de 2019.

Se nos informe del número de jubilaciones habidas, en la Policía Local, a 31 de diciembre de 2015, 31 de diciembre de 2016, 31 de diciembre de 2017, 31 de diciembre de 2018, 31 de diciembre de 2019.

Se nos informe del número total en plantilla orgánica (RPT), como plantilla efectiva (ocupada), por categorías, en la Policía Local, a 31 de diciembre de 2015, 31 de diciembre de 2016, 31 de diciembre de 2017, 31 de diciembre de 2018, 31 de diciembre de 2019.

¿Cuántos agentes hay destinados a labores de patrulla y policia de barrio, de las diferentes unidades de distrito, UCOS y tráfico (DSV)?"

RESPOSTA

Sra. Notario, delegada d'Organització i Gestió de Persones

"1a i 6a. Personal funcionari de carrera en actiu i plantilla ocupada de Policia Local, per categories: es conté en document ANNEX1.

2a. Personal funcionari interí per categories de Policia Local:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



- a 31 de desembre de 2015: 3 Agents Policia Local
- a 31 de desembre de 2016: 3 Agents Policia Local
- a 31 de desembre de 2017: 3 Agents Policia Local
- a 31 de desembre de 2018: 2 Agents Policia Local
- a 31 de desembre de 2019: 2 Agents Policia Local

3a i 7a. Nombre de comissions de serveis i permutes, per categories, de Policia Local, i nombre d'agents destinats a labors de patrulla i policia de barri: es conté en document ANNEX 2.

4a. Personal funcionari en pràctiques de totes les categories de Policia Local:

- a 31 de desembre de 2015: 0
- a 31 de desembre de 2016: 0
- a 31 de desembre de 2017: 0
- a 31 de desembre de 2018: 13 Inspectors i 39 Oficials de la Policia Local.
- a 31 de desembre de 2019: 47 Agents Policia Local.

5a. Nombre de cessaments per jubilació de Policia Local:

- 2015: 18 persones
- 2016: 16 persones
- 2017: 28 persones
- 2018: 32 persones
- 2019:

134 persones acollides a la Reducció de l'edat ordinària de jubilació

8 jubilacions forçoses

5 jubilacions per incapacitat

7a. S'està duent a terme un procés de reestructuració que permetrà una major eficàcia en les tasques policials i sobre la base d'això, els efectius es distribueixen en funció dels criteris de necessitat, eficàcia i optimització de recursos. Tot això tenint en compte que la prioritat és el servei a la ciutadania."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Id. document: CrOx ebaV 80sS dZVK B+ym x2bv P38 =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

NUM. REGISTRO 00401-2020-000011-PREGUNTA 1											
DENOMINACION DE LA CATEGORIA DEL PUESTO	31/12/2015		31/12/2016		31/12/2017		31/12/2018		31/12/2019		
	OCUPADOS	CARRERA	OCUPADOS	CARRERA	OCUPADOS	CARRERA	OCUPADOS	CARRERA	OCUPADOS	CARRERA	
COMISSARIA PRINCIPAL	9	9	9	9	7	7	7	7	5	5	
COMISSARIA	6	5	5	5	5	5	11	11	11	11	
INTENDENT/A POLICIA LOCAL	18	18	18	17	17	16	16	15	15	15	
INSPECTOR/A POLICIA LOCAL	52	53	53	52	52	47	47	55	55	55	
OFICIAL/A POLICIA LOCAL	165	163	163	161	161	162	162	179	179	179	
AGENT POLICIA LOCAL	1366	1347	1347	1319	1319	1246	1246	1132	1132	1132	
NUM. REGISTRO 00401-2020-000011-PREGUNTA 6											
DENOMINACION DE LA CATEGORIA DEL PUESTO	31/12/2015		31/12/2016		31/12/2017		31/12/2018		31/12/2019		
	OCUPADOS	CARRERA	OCUPADOS	CARRERA	OCUPADOS	CARRERA	OCUPADOS	CARRERA	OCUPADOS	CARRERA	
COMISSARIA PRINCIPAL	9	9	9	9	7	7	7	7	5	5	
COMISSARIA	6	5	5	5	6	6	12	12	11	11	
INTENDENT/A POLICIA LOCAL	18	18	18	17	17	16	16	15	15	15	
INSPECTOR/A POLICIA LOCAL	52	53	53	52	52	47	47	55	55	55	
OFICIAL/A POLICIA LOCAL	165	163	163	161	161	162	162	200	200	200	
AGENT POLICIA LOCAL	1369	1350	1350	1322	1322	1270	1270	1186	1186	1186	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



COMISIONES DE SERVICIO

Cargo	31/12/2017	31/12/2018	31/12/2019
Comisario/a	1	1	1
Agente		21	11
TOTAL	1	22	11

PERMUTAS

Cargo	31/12/2015	31/12/2016	31/12/2017	31/12/2018	31/12/2019
Oficiales	0	0	0	0	2
Inspector/a	0	0	0	0	1
Agente	0	0	0	0	33
TOTAL					36

LABORES PATRULLA Y POLICIA DE BARRIO

FUNCIÓN	1ª UD.	2ª UD.	3ª UD.	4ª UD.	5ª UD.	6ª UD.	7ª UD.	8ª UD.	UCOS	DSV
BARRIOS/PEDANIAS	18	20	14	21	21	20	24	2		
MOTORISTAS										62
MOTORISTAS U	1		2	2	1	1	2			
PATRULLA	54	55	45	54	57	58	64	9	142	
POLIVALENTE										51
PROTECCION MEDIOAMBIENTAL								22		
Total general	73	75	61	77	79	79	90	33	142	113

Fecha del informe 20 de enero de 2020

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



33	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2019-000016-00	PROPOSTA NÚM.: 3	
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Gosálbez, del Grup Vox, sobre diverses preguntes respecte al personal de bombers.		

"José Gosálbez Payá, portavoz del Grupo Municipal VOX València, presenta al Pleno del Ayuntamiento de València la pregunta siguiente:

Se nos informe del número de funcionarios de carrera en activo, por categorías, en los Bomberos, a 31 de diciembre de 2015, 31 de diciembre de 2016, 31 de diciembre de 2017, 31 de diciembre de 2018, 31 de diciembre de 2019.

Se nos informe del número de funcionarios interinos, por categorías, en los Bomberos, a 31 de diciembre de 2015, 31 de diciembre de 2016, 31 de diciembre de 2017, 31 de diciembre de 2018, 31 de diciembre de 2019.

Se nos informe del número de comisiones de servicio y permutas, por categorías, en los Bomberos, a 31 de diciembre de 2015, 31 de diciembre de 2016, 31 de diciembre de 2017, 31 de diciembre de 2018, 31 de diciembre de 2019.

Se nos informe del número de funcionarios en prácticas, por categorías, en los Bomberos, a 31 de diciembre de 2015, 31 de diciembre de 2016, 31 de diciembre de 2017, 31 de diciembre de 2018, 31 de diciembre de 2019.

Se nos informe del número de jubilaciones habidas, en los Bomberos, a 31 de diciembre de 2015, 31 de diciembre de 2016, 31 de diciembre de 2017, 31 de diciembre de 2018, 31 de diciembre de 2019.

Se nos informe del número total en plantilla orgánica (RPT) como plantilla efectiva (ocupada), por categorías, en los Bomberos, a 31 de diciembre de 2015, 31 de diciembre de 2016, 31 de diciembre de 2017, 31 de diciembre de 2018, 31 de diciembre de 2019."

RESPOSTA

Sra. Notario, delegada d'Organització i Gestió de Persones

"1a i 6a. Personal funcionari de carrera en actiu i plantilla ocupada de Bombers, per categories: es conté en document annex.

2a. Personal funcionari interí per categories de Bombers:

- a 31 de desembre de 2015: 0.

- a 31 de desembre de 2016: 0.

- a 31 de desembre de 2017: 2 Oficials de Bombers.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



- a 31 de desembre de 2018: 2 Oficials de Bombers interins i 2 Oficials de Bombers per millora d'ocupació.

- a 31 de desembre de 2019: 2 Oficials de Bombers interins i 3 Oficials de Bombers per millora d'ocupació.

3a. Nombre de comissions de serveis i permutes, per categories, de Bombers:

	PERMUTES BOMBERS	COMISSIONS DE SERVICIS
31/12/2015	0	0
31/12/2016	0	0
31/12/2017	0	0
31/12/2018	0	6
31/12/2019	0	0

4a. Personal funcionari en pràctiques de totes les categories de la Bombers:

- a 31 de desembre de 2015: 14 sergents de Bombers.

- a 31 de desembre de 2016: 2 oficials de Bombers i 4 suboficials de Bombers i 14 sergents de Bombers.

- a 31 de desembre de 2017: 2 oficials de Bombers.

- a 31 de desembre de 2018: 0.

5a. Nombre de cessaments per jubilació de Bombers:

- 2015: 10 jubilacions.

- 2016: 11 jubilacions.

- 2017: 7 jubilacions.

- 2018: 12 jubilacions.

- 2019: 4 jubilacions."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICISECRETARIA GENERAL - VICISECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



NUM. REGISTRO 00401-2020-000012-PREGUNTA 1					
DENOMINACION DE LA CATEGORIA DEL PUESTO	31/12/2015 OCUPADOS FUNC. CARRERA	31/12/2016 OCUPADOS FUNC. CARRERA	31/12/2017 OCUPADOS FUNC. CARRERA	31/12/2018 OCUPADOS FUNC. CARRERA	31/12/2019 OCUPADOS FUNC. CARRERA
INSPECTOR/A BOMBERS/RES	9	10	10	9	9
OFICIAL/A BOMBERS/RES	0	0	0	1	4
SUBOFICIAL/A BOMBERS/RES	4	4	4	7	7
SERGEN/T/A BOMBERS/RES	12	7	7	21	21
CAPORAL BOMBERS/RES	61	59	58	55	55
BOMBER/A	280	265	259	252	249
NUM. REGISTRO 00401-2020-000012-PREGUNTA 6					
DENOMINACION DE LA CATEGORIA DEL PUESTO	31/12/2015 OCUPADOS	31/12/2016 OCUPADOS	31/12/2017 OCUPADOS	31/12/2018 OCUPADOS	31/12/2019 OCUPADOS
INSPECTOR/A BOMBERS/RES	9	10	10	9	9
OFICIAL/A BOMBERS/RES	0	0	0	5	6
SUBOFICIAL/A BOMBERS/RES	4	4	8	8	7
SERGEN/T/A BOMBERS/RES	26	21	21	21	21
CAPORAL BOMBERS/RES	61	59	58	55	55
BOMBER/A	280	265	259	260	300

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



34	RESULTAT: CONTESTADA		
EXPEDIENT: O-89VOX-2019-000016-00		PROPOSTA NÚM.: 6	
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Gosálbez, del Grup Vox, sobre comissaris principals del Servei de Policia Local.			

"José Gosálbez Payá, portavoz del Grupo Municipal Vox València, presenta al Pleno del Ayuntamiento de València la pregunta siguiente:

¿Por qué València tiene 11 plazas de comisario principal para una plantilla real de +-1.500 efectivos, y Madrid con +-7.000 efectivos tiene menos comisarios principales? ¿Qué motivo hay para ese elevado número de comisarios principales?

¿Cuáles son los motivos que habiendo, al parecer, varias vacantes del puesto de comisario principal no se amortizan estas plazas que no están cubiertas y la partida presupuestaria de las mismas se emplea en la creación de nuevas plazas de agentes u oficiales que den servicio directo a los ciudadanos?"

RESPOSTA

Sr. Cano, delegat de Policia Local

"La Policía Local de València se rige, entre otras normas, por la Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de Coordinación de Policías Locales de la Comunitat Valenciana. En dicha ley se establecen las escalas, categorías y grupos de clasificación personal."

35	RESULTAT: CONTESTADA		
EXPEDIENT: O-89VOX-2019-000016-00		PROPOSTA NÚM.: 10	
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Gosálbez, del Grup Vox, sobre el tuit "m'agrada" de la Policia Local en xarxes socials.			

"José Gosálbez Payá, portavoz del Grupo Municipal VOX València, presenta al Pleno del Ayuntamiento de València la pregunta siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hemos leído el siguiente tuit:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Id. document: CrOx ebaV 80sS dZVK B+ym x2bv P38 =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



El mismo, publicado también en www.esdiario.com el 8 de enero de 2020, carecería de interés, salvo por el 'Me gusta' que le ha dado el encargado de comunicación o redes sociales de la Policía Local de València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Id. document: CrOx ebaV 80sS dZVK B+ym x2bv P38 =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PoliciaLocalValència ✓
@policialocalvic

Twitter oficial del Cos de la Policia Local de València. En cas d'emergència, crideu al 092

Valencia, España

facebook.com/pg/policialoca...

Se unió en diciembre de 2013

131 Siguiendo **29,1K** Seguidores

Seguido por Àrea Seguretat CS, PolicíaLocalBurriana, Policía Local Comunidad Valenciana y 5 más

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



CAPITULO II

Principios básicos de actuación

Artículo 5

Son principios básicos de actuación de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad los siguientes:

-
-
- **1.** Adecuación al ordenamiento jurídico, especialmente:
 - **a)** Ejercer su función con absoluto respeto a la Constitución y el resto del ordenamiento jurídico.
 - **b)** Actuar, en el cumplimiento de sus funciones, con absoluta neutralidad política e imparcialidad y, en consecuencia, sin discriminación alguna por razón de raza, religión u opinión.
 - **c)** Actuar con integridad y dignidad. En particular, deberán abstenerse de todo acto de corrupción y oponerse a él resueltamente.

Pues bien, está claro que en ese 'Me gusta', el encargado de la comunicación de la cuenta de Twitter, el editor, ha actuado totalmente en contra de la ley. En contra de la obligada neutralidad política.

Por ello preguntamos:

1ª. ¿Quién es el responsable de llevar, dirigir las redes sociales de la Policía Local de València y si es funcionario o contratado?

2ª. ¿Quién o quiénes tienen facultad para publicar?

3ª. ¿Quién dio el 'Me gusta' a que se refiere esta pregunta?

4ª. ¿Se le ha cesado de sus funciones?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



5ª. ¿Qué medidas ha adoptado o va a adoptar el Sr. Cano o, en su caso, el propio Sr. Ribó respecto a este flagrante incumplimiento de la legalidad vigente y que deja a los pies de los caballos de manera vergonzante a nuestra Policía Local?"

RESPOSTA

Sr. Cano, delegat de Policia Local

"Se trató de un error involuntario."

36	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000014-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre la condició de conseller de l'Autoritat Portuària de València del Sr. Joan Ribó.		

"Respecto a la condición de consejero de la APV de Joan Ribó se formulan las siguientes preguntas:

1ª. ¿A cuántos consejos de administración de la Autoridad Portuaria de València ha acudido Ribó desde que es consejero de la APV? Indique las fechas.

2ª. ¿A cuántos consejos de administración de la Autoridad Portuaria de València no ha acudido Ribó desde que es consejero de la APV? Indique las fechas.

3ª. ¿Ha delegado Ribó su voto como consejero de la Autoridad Portuaria de València en alguna ocasión? En caso afirmativo, indique la fecha del consejo, a quién se lo ha delegado y qué ha votado."

RESPOSTA

Sr. Campillo, titular de l'àrea de Govern d'Ecologia Urbana, Emergència Climàtica i Transició Energètica

"Per a obtindre la informació detallada sobre l'assistència i delegació de vot de l'alcalde de València en el Consell d'Administració de l'Autoritat Portuària es pot dirigir a l'òrgan convocant del mateix, mitjançant l'Oficina de Secretaria del Consell de l'Autoritat Portuària."

37	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000014-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre indicacions del Sr. Ribó al personal funcionari.		

"Tal y como se ha publicado en un medio de comunicación, Joan Ribó emitió una nota interior el pasado 22 de noviembre en el que pedía una serie de informes dando por hecho que existen dudas sobre la necesidad de realizar una nueva DIA para la ampliación del puerto de València. De hecho, se indica: 'Desde la Alcaldía consideramos de la mayor transcendencia la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



respuesta a esta petición de la Autoridad Portuaria que afirma que no es necesario realizar una nueva DIA'.

Ante lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué texto se envió a distintos servicios del Ayuntamiento solicitando informes sobre la DIA de la ampliación del puerto? Solicitamos copia íntegra de todos aquellos textos que fueron remitidos a los servicios.

2ª. ¿Quién eligió a qué servicios se solicitaban informes y a qué servicios no?

3ª. ¿En qué criterios se basó la selección?"

RESPOSTA

Sr. Campillo, titular de l'àrea de Govern d'Ecologia Urbana, Emergència Climàtica i Transició Energètica

"Des d'Alcaldia es va remetre còpia de la documentació aportada per l'Autoritat Portuària en la seua sol·licitud d'informe a l'Ajuntament de València sobre el Concurs per a la construcció i explotació, en règim de concessió administrativa, de la nova terminal de contenidors de l'ampliació Nord del Port de València. En concret, es van facilitar els tres documents que eixiren a exposició pública: el Pla Tècnic i d'Inversió, la Responsabilitat Social Corporativa i el Pla Mediambiental. Donat l'abast de la matèria es va sol·licitar mitjançant nota interior informes als servicis amb coneixement i capacitat tècnica sobre este assumpte: Planejament, Devesa-Albufera, Platges, Emergència Climàtica, Jardineria i Mobilitat. A més a més, es va demanar informe jurídic a la Secretaria de l'Àrea I."

38	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000014-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscriu pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre les reunions del Sr. Joan Ribó amb els i les ministres.		

"El pasado 8 de enero, el alcalde de València, Joan Ribó, aseguró que pediría una reunión con los ministros de Fomento y Hacienda una vez fueran nombrados.

Ante lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas.

1ª. ¿Ha pedido Ribó una reunión con el ministro de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana?

2ª. ¿Qué temas quiere tratar con el ministro de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana?

3ª. ¿Le ha concedido la reunión? En caso afirmativo, ¿cuándo será?

4ª. ¿Ha pedido Ribó una reunión con la ministra de Hacienda?

5ª. ¿Qué temas quiere tratar con la ministra de Hacienda?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



6ª. ¿Le ha concedido la reunión? En caso afirmativo, ¿cuándo será?

7ª. ¿Ha pedido Ribó alguna otra reunión con algún otro ministro?

8ª. ¿Qué temas competencia de otros ministerios considera Ribó que se deben abordar?"

RESPOSTA

Sr. Campillo, titular de l'àrea de Govern d'Ecologia Urbana, Emergència Climàtica i Transició Energètica

"El Sr. alcalde de València, Joan Ribó, sol·licita les reunions amb els ministres que estime pertinents en el moment oportú. Per la qual cosa quan es vagen a produir les reunions apareixeran en l'agenda, la qual és pública."

39	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000014-00	PROPOSTA NÚM.: 4	
ASSUMPTE: Pregunta subscriu pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre els plans de comunicació i webs oficials de què disposa l'Ajuntament de València i les entitats del sector públic local.		

"Enumere todos los planes de comunicación y páginas web de los que dispone el Ayuntamiento de València y las entidades que integran el sector público local, así como la delegación contratante, el número de expediente vinculado a ese contrato, el método de contratación, coste y la empresa adjudicataria de cada uno de los planes y las webs."

RESPOSTES

Sr. Vilar, delegat d'Hisenda

"En relación a la pregunta que plantea el portavoz Fernando Giner Grima, en su propio nombre y en el del Grupo Ciudadanos, ante el Pleno del Ayuntamiento de València, en la que requiere:

'Por el Servicio de Sociedad de la Información se informa que sus competencias en relación a la web municipal www.valencia.es son las de gestión y mantenimiento de la información, que se realiza por los empleados municipales adscritos a la Sección de Información a la ciudadanía, por lo que no se ha realizado al respecto contratación alguna.

No se dispone de datos en relación a los planes de comunicación y páginas web, tanto del propio Ajuntament como de su sector público local, contratados por otras delegaciones y servicios municipales.'

Sra. Beamud, delegada d'Igualtat i Polítiques de Gènere i LGTBI

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



"a) Des del Servei d'Igualtat i Polítiques Inclusives es realitzen diverses campanyes de sensibilització amb motiu de la celebració de diferents Dies Internacionals: 8 de març, Dia Internacional de les Dones, 25 de novembre, Dia Internacional per a combatre la violència contra les dones, 28 de juny, Dia de l'Orgull LGTBI.

En aquestes campanyes de sensibilització i commemoració d'aquests dies assenyalats participen diverses regidories municipals realitzant accions per a la ciutadania i configurant un extens programa d'activitats: biblioteques, exposicions en museus, universitat popular, activitats d'educació, activitats esportives, etc.

Donada l'extensió dels programes i per reducció de fullets en paper s'ha optat en les últimes campanyes per obrir una web que reculla tota aquesta informació i els objectius de la campanya de sensibilització. El disseny i creació d'aquestes web s'encarrega a la mateixa empresa o persona que realitza la imatge de la campanya i que l'adapta a tots els seus elements inclosa la web. Aquests portals tenen un caràcter temporal i se solen tancar al final de les activitats que formen la campanya.

El Servei de Pobles de València no ha gestionat plans de comunicació. Respecte a la pàgina web, en 2019 es va tramitar l'expedient 124/219, iniciat mitjançant moció de la regidora delegada d'Agricultura i Horta i Pobles de València, i amb informe del cap de Secció d'Agricultura i Horta, d'adjudicació d'un contracte menor de serveis de manteniment de web d'Agricultura i Horta hortaipoblesvalencia.org, a l'entitat FABRIKA GRAFIKA, COOP. V., per import de 14.991,90 euros IVA inclòs (12.390,00 euros IVA exclòs més 2.601,90 euros en concepte d'IVA Al 21 %)."

Sr. Galiana, delegat de Comerç

	Núm.EXPEDIENT	DATA	IMPORT	EMPRESA ADJUDICATARIA	MÈTODE
comercvlc.es comercvlc.com comerciovlc.es comerciovlc.com	02901-2016-697	15/06/2016	11.132,00	COMUNICA 2 SOLUCIONS DE COMUNICACIÓ I PUBLICITAT S.L.	DE MENOR
comercvlc.es comercvlc.com comerciovlc.es comerciovlc.com	02901-2016-1610	01/11/2016	338,80	COMUNICA 2 SOLUCIONS DE COMUNICACIÓ I PUBLICITAT S.L.	DE MENOR
comercvlc.es comercvlc.com comerciovlc.es comerciovlc.com	02901-2019-2327	18/11/2019	412,61	COMUNICA 2 SOLUCIONS DE COMUNICACIÓ I PUBLICITAT S.L.	DE MENOR

El 15 de juny de 2016, es va disposar contractar la prestació del servei de redisseny de l'antiga pàgina web de comerç (valenciadecompras) i manteniment de l'esmentada pàgina amb l'empresa que va presentar la millor oferta econòmica

L'1 de novembre de 2016, es va disposar contractar la compra de dominis i allotjament de la nova pàgina web de comerç.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



El 18 de novembre de 2019, es va adjudicar la renovació del hosting i dominis de la web de comerç (comercvlc.es i comercvlc.com / comerciovlc.es i comerciovlc.com) i el canvi de la titularitat del mateix a l'Ajuntament de València.

Actualment la Regidoria de Comerç no disposa de Pla de comunicació en xarxes socials i de gestió de la citada web de comerç.

Regidoria de Relacions amb els Mitjans

La Regidoria de Relacions amb els Mitjans no disposa de pla de comunicació, tampoc disposa de pàgina web pròpia.

Regidoria d'Innovació i Gestió del Coneixement

La pàgina web EDUSI3C <http://www.valencia.es/edusi3c/> és una pàgina que es va crear en el SerTIC per a donar compliment a les obligacions de comunicació de la convocatòria EDUSI. Actualment s'està desenvolupant una nova versió de la web amb l'empresa METRIC SALDA MÉTRICAS Y ANALÍTICAS DIGIALES, SL, el pressupost de la mateixa està inclòs en el contracte de l'Assistència Tècnica per a la Governança, el Partenariat i la Coordinació i Comunicació entre tots els Agents. Expedient 04101 2018 52.

La Regidoria d'Innovació i Gestió del Coneixement no disposa de pla de comunicació, tampoc disposa de pàgina web pròpia.

Regidoria de Control Administratiu

La pàgina web de l'Oficina d'Estadística <http://www.valencia.es/ayuntamiento/estadistica.nsf> és una pàgina que es va crear en el SerTIC i està allotjada dins de la web de l'Ajuntament i gestionada pel Servei.

La Regidoria de Control Administratiu no disposa de pla de comunicació.

Las Naves

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



	Nº EXPEDIENT	DATA	IMPORT	EMPRESA ADJUDICATARIA	CONTRAT
lasnaves.com	1512112-2015	DESEMBRE 2015	9.480,00	WE ARE CACTUS, SL.	MENOR
activagevalencia.eu	171215 G-ER	DESEMBRE 2017	665,00	WE ARE CACTUS, SL.	MENOR
masverdebenicalap.eu	180720 G-GR	JULIOL2018	2.000,00	METEORITO ESTUDIO, SL.	MENOR
elmaritimoinnova.com	181002 G-ES	OCTUBRE 2018	1.300,00	JOSÉ DíEZ BELMONTE	MENOR
supermarcelina.com	17-19 G-JT	MARÇ 2019	1.700,00	ESCO MULTIMEDI, SL.	MENOR
ciutatcuidadora.com	64-19 G-SV	JUNY 2019	1.200,00	MINERAL COOP. V.	MENOR
collabweekend.com	66-19 G-MX	SETEMBRE 2019	520,00	CARLOS PÉREZ BOLUDA	MENOR
conferenciaevaluacion.com	236-19 G-JF	DESEMBRE 2019	713,90	MADIENTE COMUNICACION, SL.	MENOR

Las Naves te diferents pàgines webs gestionades/administrades: 2 institucionals (lasnaves.com i collabweekend.com), 4 referents a projectes europeus tal com es va establir per part del consorci europeu dins de les activitats de comunicació per a poder aconseguir la població local de cada projecte (activagevalencia.eu, elmaritimoinnova.com, mesverdebenicalap.eu, supermarcelina.com), 1 relacionada amb un projecte local d'innovació impulsat per Las Naves (ciutatcuidadora.com) i una última d'un congrés d'avaluació impulsat per Las Naves (conferenciaevaluacion.com).

Las Naves no disposa actualment de pla de comunicació.

Mercavalència

	DATA	IMPORT	EMPRESA ADJUDICATARIA	CONTRAT
mercavalencia.es	Novembre 2017	8.200,00	XINXETA MEDIA, SL	Menor

La pàgina web de Mercavalència va formar part d'un projecte d'innovació pensant en l'accessibilitat universal i és va presentar en la seu de l'ONCE comptant amb la presència i el suport de representants del CERMI, Fesord, Cepaim, entre altres organitzacions relacionades amb la discapacitat.

La pàgina va suposar un camp de proves per a eines d'accessibilitat i ha sigut presa com a exemple en diverses presentacions com el Word Camp d'Irun al maig de 2019.

Mercavalència no disposa actualment de pla de comunicació."

Sr. Campillo, titular de l'àrea de Govern d'Ecologia Urbana, Emergència Climàtica i Transició Energètica

"Delegació de Jardineria Sostenible i Renaturalització de la Ciutat

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



L'OAM Parcs i Jardins compta amb la pàgina web jardins.valencia.es que està integrada en la pàgina web municipal, sense manteniment contractat, al ser gestionada pel mateix organisme.

El Servei de Jardineria Sostenible no disposa de web o pla de comunicació més enllà de la informació publicada en el web municipal valencia.es i la informació obrant en el geoportal de l'Ajuntament.

Delegació de Gestió Sostenible de Residus Urbans i Neteja de l'Espai Públic

No existeix fins al moment cap Pla de Comunicació i/o pàgina web en matèria de gestió sostenible de residus urbans i neteja de l'espai públic.

Delegació de Conservació d'Àrees Naturals i Devesa-Albufera

-2009-2012

Canal Youtube: creat en el marc del projecte europeu Seducció Ambiental (2009-2012) que es gestionada amb mitjans personal propis del Servei.

-2015

Web Servei Devesa-Albufera: 03602-2015-161, Pimextel: 21.417 €.

-2017

Pla de comunicació i difusió en internet i xarxes socials per a Devesa-Albufera: 03602-2017-150, Pimextel: 8.712 €.

Web i xarxes socials Life LowCarbon Feed, un projecte europeu on l'Ajuntament actua com a soci: 03602-2017-140, Pimextel: 12.692,90 €."

Sra. Tello, delegada de Patrimoni i Recursos Culturals i de Benestar Animal

"Delegació de Patrimoni i Recursos Culturals

1ª. Hay dos web vinculadas a museos dependientes del Servicio de Patrimonio Histórico i Artístico: La del Museu d'Història de València y la de la Casa Museo Blasco Ibáñez. La primera está alojada en servidores del ayuntamiento y no genera gasto alguno. La web de la Casa Museo Blasco Ibáñez está en proceso de cambio de dominio (de .com a .es). Anualmente se paga por el dominio (15,71 €) y por el alojamiento (28,89 €) a la comercial OVH. Asimismo el último trimestre de 2019 se contrató con la comercial Quinto A el mantenimiento por 490,05 €.

El Servei de Recursos Culturals ha tramitat la licitació del contracte de servicis de manteniment tècnic del web site Culturalvalencia, l'actualització i seguiment diari de continguts i gestió de xarxes socials associades.

Delegació contractant: Patrimoni i Recursos Culturals.

Nº expedient: E 02000 2019 37.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



*Mètode contractació: licitació mitjançant procediment obert simplificat abreujat.
Cost: Adjudicat per un import de 14.489,75 € (IVA inclòs).
Empresa adjudicatària: Ciudadanos Digitales, SL.*

En fecha de hoy, el OAM Mostra de València i Iniciatives Audiovisuals, tiene la página web www.lamostradevalencia.com, cuyo alojamiento, mantenimiento y actualización se tramitó en expediente núm E 0002 2019, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, adjudicándose en fecha 9 de julio de 2019 a la empresa TUYÚ TECHNOLOGY, por un importe anual de 2.815,28 € (IVA incluido).

Delegación de Bienestar Animal

a) Creación de Plataforma Web Benestar Animal, para acercar al ciudadano la información suficiente y necesaria en materia de bienestar animal, visibilizando el trabajo, las funciones y los objetivos que se persiguen desde la Concejalía y los diferentes centros relacionados con adopciones y acogidas de animales que dependen del Ayuntamiento de Valencia, como son, el Centro Municipal de Adopción de Animales (Núcleo Zoológico Municipal) y el Centro Municipal de Acogida de Avifauna Urbana y Animales Exóticos.

Expediente: 02401 2016 862.

Método de contratación: contrato menor.

Coste: 14.934,00 €.

Adjudicataria: Joana Chilet Martínez.

Puesta en funcionamiento de redes sociales (Instagram y Facebook) basadas en la campaña de adopción de animales Adopta'l. Hasta 31-12-18.

Expediente: 02401 2018 2866.

Método de contratación: contrato menor.

Coste: 2.994,75 €.

Adjudicatario: Germán Caballero Martí.

En la actualidad se está tramitando expediente en el Servicio de Contratación, promovido desde esta Delegación, nº 04101 2019 158, para desplegar el proyecto comunicativo Adopta'l, para contenidos de la web y redes sociales. Dicho contrato de servicios se licitará por procedimiento abierto abreviado simplificado, estando pendiente de aprobación dicho expediente.

* Nota. Las cantidades son siempre con el IVA incluido.

OAM PALAU DE LA MÚSICA, CONGRESOS Y ORQUESTA DE VALÈNCIA

Entidad/Delegación Contratante:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



OAM Palau de la Música, Congressos y Orquesta de València (Delegación de Patrimonio y Recursos Culturales).

Órgano de Contratación:

Consejo de Administración del OAM Palau de la Música, Congressos y Orquesta de València.

1. Planes de comunicación:

- Los planes de comunicación del Palau de la Música y Orquesta de València se realizan mediante el Servicio Integral de Publicidad y Publicaciones.
- Se adjudica por procedimiento abierto.
- Expediente nº 92/2019
- A continuación se indican los siguientes lotes en que se divide dicho servicio, sus cuantías anuales y las empresas adjudicatarias:

- **LOTE Nº 1:** Servicio de creatividad general (prensa y publicaciones, soportes exteriores): diseño, originales, adaptaciones y producción de piezas exteriores.

200.000 €, IVA incluido.

Emotional Business, SL.

- **LOTE Nº 2:** Producción de todas las publicaciones (imprenta).

235.000 €, IVA incluido.

Artes Gráficas Mezgo, SL.

- **LOTE Nº 3:** Plan de medios: inserción en los diferentes medios:

prensa, radio, digital, audiovisual, publicaciones especializadas, otros soportes, estudios de públicos y plan de medios.

350.000 €, IVA incluido.

Zenith BR Media, SA.

- **LOTE Nº 4:** Distribución, promoción y marketing directo (servicio

personalizado para acciones, publicidad directa y control y seguimiento de las mismas: cartelería, reparto y seguimiento).

15.000 €, IVA incluido

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Publip's Serviceplan, SA.

Dentro del Servicio Integral de Publicidad y Publicaciones, se gestionan las redes sociales:

Página Facebook del Palau, la Orquesta de València y Menut Palau

Instagram Palau y Orquesta de València

Twitter Palau de la Música y Orquesta de València

Canal Youtube.

2. Página web:

Adjudicado por procedimiento abierto simplificado.

Astibot Ingeniería, SL.

17500 + IVA (anual),

Expediente nº 263/19,

El servicio de gestión y mantenimiento de la web incluye la gestión de la APP."

Sra. Bernabé, titular de l'àrea de Govern de Desenvolupament Innovador dels Sectors Econòmics i Ocupació

"A día de hoy en el OAM Fundación Deportiva Municipal únicamente tenemos el contrato de MANTENIMIENTO Y ALOJAMIENTO DE PÁGINAS WEB propias de la FDM con número de expediente E/70002/2019/168 que se adjudicó mediante procedimiento abierto súper simplificado. Se adjudicó a LLOOL TECHNOLOGY, SL, por dos años por un valor de 4.235 € anuales, impuestos incluidos.

PÁGINAS WEB:

<https://vitemprende.es/es/>

<http://vltechcity.com/>

<https://reactivem.valenciactiva.es/>

<https://agenciaocupacio.valenciactiva.es/>

<https://fcvpe.es/>

CONTRATOS:

1. Creación y lanzamiento de las plataformas digitales, la Elaboración de la estrategia de comunicación digital, y la Realización de un Plan de comunicación. Para el Departamento VLC Tech City, Para el Departamento VIT Emprende.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Número de expediente: PAS/2018/02.

Método de contrato: Abierto simplificado.

Adjudicatario Lote 1: Agencia 21 S.L. 18.000 euros + IVA.

Adjudicatario Lote 2: Agencia 21 S.L. 18.000 euros + IVA.

2. Plataforma agencia de empleo y APP: Contrato menor de suscripción a servicio SAAS PORTALEMP, SUITE INTEGRADA DE EMPLEO compuesta por los siguientes elementos: PORTALEMP. Gestión de Empleo. PORTALEMP. Portal público y extranet de empleo. PORTALEMP App de empleo.

Número de expediente: SOFTAGE/2019/01/A32.

Adjudicatario: Servicios y nuevas tecnologías S.L. 10.100 euros + IVA."

Sr. Ramón, delegat d'Emergència Climàtica i Transició Energètica, de Cementeris i Servicis Funeraris, i d'Agricultura, Alimentació Sostenible i Horta

"Respecte al Servei d'Agricultura, <https://hortaipoblesvalencia.org/>

Actualment no existix cap contractació lligada al manteniment d'este web ni tampoc cap expedient relatiu a plans de comunicació.

En el Servei d'Emergència Climàtica i Transició Energètica i en el Servei de Cementeris, no han realitzat cap expedient. En qualsevol cas, en allò que concerneix a la informació relativa a aquest Serveis en la web municipal, és el propi SERTIC (Servei de Tecnologia de la Informació i Comunicació) el que gestiona tal materia.

La Fundació de la CV Observatori Valencià del Canvi Climàtic en l'actualitat té en funcionament una pàgina web que aglutina tota la informació i les activitats que realitzem, tant en l'oficina administrativa, com en el Observatori i l'Oficina de l'Energia.

Per a consultar la nostra pàgina web ha d'accedir al següent enllaç: <http://canviclimatic.org/es/>

La nostra pàgina web es va desenvolupar durant l'exercici 2018 per l'empresa Estudi Menta, SL, amb número de CIF B98255334, s'inicia expedient de contractació menor, número 13/2018, per a realitzar el servei de Disseny de Web i Estratègia de Comunicació de la Fundació. El cost del servei va ascendir a un import de 10.200 € més 21 % IVA 2.142 €, que fent un total de 12.342 €. La present despesa es trobava inclòs i reservat en el Pla d'Actuació 2018 d'aquesta Fundació.

En l'actualitat, la Fundació València Clima i Energia no disposa de cap pla de comunicació en vigor ni contracta ja que es gestiona amb els recursos propis de l'entitat.

En el Consell Agrari Municipal:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Objecte del contracte: Servei de manteniment de la web i suport gràfic i audiovisual per a la campanya de difusió de projectes i/o informació rellevant del Consell Agrari Municipal.

Organisme contractant: OAM Consell Agrari Municipal de València.

Número d'expedient: 36.2019.

Mètode de contractació: Obert simplificat.

Cost: 2019 (7.997,62 €) 2020 (13.710,21 €) 2021 (5.712,59 €).

Empresa adjudicatària: Ciutadans Digitals, SL."

Sr. García, delegat de Turisme i Internacionalització, i de Salut i Consum Responsable

"En contestación a la pregunta enumere todos los planes de comunicación y páginas web de los que dispone el Ayuntamiento de València y las entidades que integran el sector público local, así como la delegación contratante, el número de expediente vinculado a ese contrato, el método de contratación, coste y la empresa adjudicataria de cada uno de los planes y las webs,

Respuesta de esta Delegación de Turismo e Internalización, Salud y Consumo Responsable:

1. PALACIO DE CONGRESOS DE VALÈNCIA

- PÁGINA WEB (www.palcongres-vlc.com).
- DELEGACIÓN CONTRATANTE: Palacio de Congresos de València.
- N° EXPEDIENTE VINCULADO AL CONTRATO:

El contrato es identificado mediante el nombre y la fecha de publicación:

Nombre: Servicio de Publicidad y Promoción del Palacio de Congresos de València y del mantenimiento y actualización de su web.

Fecha de publicación de la licitación: 6 de julio de 2017

- MÉTODO DE CONTRATACIÓN: El procedimiento utilizado para la licitación fue abierto.
- COSTE: Importe de adjudicación para tres años máximo incluida prórroga (fecha de adjudicación: 3 de octubre de 2017): 149.580 € + IVA,

- Lote 1: 123.000 € + IVA.

- Lote 2: 26.580 € + IVA.

- EMPRESA ADJUDICATARIA DE PLAN DE COMUNICACIÓN Y WEB: EMOTIONAL BUSINESS.

2. FUNDACION VISIT VALÈNCIA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Por parte de la Fundació Visit València, en estos momentos tenemos vigentes las webs y planes de comunicación que a continuación se detallan. La información relativa a su contratación está toda disponible en el perfil del contratante de la Fundación, así como en la plataforma de contratación del Estado.

1. PORTAL VISITVALENCIA. Portal web disponible en siete idiomas y compuesto por cuatro dominios principales: www.visitvalencia.com, www.valenciaconventionbureau.com, www.valenciafilmoffice.org, y www.valenciacuinaoberta.com. El método de contratación de la gestión de las webs aquí mencionadas fue licitación pública por lotes, disponible en la plataforma del Estado. Disponible también en esta plataforma la contratación de un servicio de mantenimiento.
2. Web turística de València en chino: <http://valencia.tlmchina.com/>. Ver online en Perfil del Contratante de la Fundación.
3. Web turística de València en ruso: <https://ru.visitvalencia.com/>. Ver online en Perfil del Contratante de la Fundación.
4. Contratación de los Servicios de agencia de comunicación y marketing para promocionar València mediante nuevas acciones: Unique València, València Convention Bureau y Art&Cooking. Información disponible en la Plataforma de Contratación del Estado.
5. En proceso de licitación para 2020, a través de contrato mayor por lotes: Servicios de agencia de comunicación y marketing para promocionar Valencia en España, Alemania, Países Bajos, Francia, Italia y Reino Unido.

3. SERVICIO DROGODEPENDENCIAS

El Servicio de Drogodependencias de la Concejalía de Salud y Consumo Responsable del Ajuntament de València no tiene planes de comunicación, ni una partida presupuestaria específica destinada a estos planes o a las web.

-La WEB del PLAN MUNICIPAL DE DROGODEPENDENCIAS (PMD) es www.valencia.es/pmd forma parte del portal municipal www.valencia.es.

-La WEB TUTORÍAS EN RED www.tutoriasenred.com es en base al Convenio de Colaboración con la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (Fad), gestionada por la Fad.

-La WEB CENDOC BOGANI www.cendocbonai.org es en base al Convenio de Colaboración con la Universitat de València, gestionada por la Unidad de Información e Investigación Social y Sanitaria (UISYS) de la Universitat de València."

Sr. Grezzi, titular de l'àrea de Govern de Mobilitat Sostenible i Espai Públic

"Bajo el paraguas de la Delegación de Movilidad Sostenible sólo está operativa la web de la Agencia de la Bici, que se gestiona desde la propia agencia sin coste añadido. EMT dispone a su vez de dos webs (www.emtvalencia.es y www.emtvalencia.info), ambas gestionadas por personal interno. Toda la información está disponible en el Perfil del Contratante."

Sra. Ibáñez, delegada d'Educació, d'Acció Cultural, de Joventut i de Cooperació al Desenvolupament i Migració

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



"Servicio Acción Cultural"

En relación a las pregunta formulada por el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Fernando Giner Grima, en lo que respecta a las competencias y servicios prestados por el Servicio de Acción Cultural, en relación a los planes de comunicación y páginas web, se señala:

1. En la actualidad no se tiene por parte de este Servicio ningún Plan de Comunicación aprobado.
2. Las páginas web son las siguientes:

www.teatreelmusical.es.

www.lamutant.com.

www.culturalvalencia.com.

Servicio de Juventud

El Servicio de Juventud tiene en proceso de licitación, dos contratos de servicios por el procedimiento de adjudicación abierto simplificado no armonizado:

- 1) Servicios de hosting, backups, mantenimiento de infraestructura, gestión de dominios y mantenimiento y asistencia técnica de la web de la Concejalía de Juventud.

Nº Expediente 1902-2019-08, agrupado en 4101-2019-65.

- 2) Servicio de comunicación online de la Concejalía de Juventud: redes sociales y marketing.

Nº Expediente 1902-2020-10.

Servicio de Educación

El Servicio de Educación dispone de un portal web cuya dirección es: educacio-valencia.es.

La Delegación contratante es la de Educación, a través de un contrato menor, por importe de 8.445,80 €, a Diego Obiol Damas, y cuyo expediente de contratación es el E 02101 2019 361.

Servicio de Cooperación

La Concejalía de Cooperación al Desarrollo y Migración, a través de su servicio del mismo nombre, dispone de un Plan Comunicacional del Servicio elaborado en el ejercicio de 2018.

Los datos solicitados son los siguientes:

Expediente PIAE: 02250 2018 000078 00.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Método de contratación: contrato menor previa valoración de cuatro propuestas recibidas: SOMA COMUNICACIÓN, EINA CULTURAL, SOCARRAT y CAT AND CURIOUS.

Importe: 16.214 €.

Empresa adjudicataria del contrato: CAT AND CURIOUS."

Sr. Fuset, titular de l'àrea de Govern d'Educació, Cultura i Esports

"Senyor regidor, respecte a les seues preguntes, li indique les webs municipals i plans de comunicació dels diferents servicis i entitats depenents d'esta regidoria i el número d'expedient on pot trobar tota la informació sol·licitada.

Servici de Tecnologies de la Informació i la Comunicació (SERTIC)

- Web municipal www.valencia.es.
 - o Núm. d'expedient: E-04101-2019-000154-00.
 - o Núm. d'expedient: E-04101-2016-000139-00 (actualització web).
 - o Núm. d'expedient: E- 4101-2019-000150-00 (licitació llicències software web).
- Seu electrònica municipal sede.valencia.es.
 - o Núm. d'expedient: E-04101-2019-000075-00.

Oficina Ciutat Intel·ligent (OCI)

- Web Oficina VLC Ciutat Intel·ligent smartcity.valencia.es.
 - o Actualització, servici per al desenvolupament del Pla de Difusió de la Iniciativa València Ciutat Intel·ligent i subministrament i implantació del Portal Web Impulso VLCi per a la iniciativa Impulso VLCi.
 - o Projectes aprovats en Junta de Govern de 23 d'octubre de 2015 i ratificat pel conveni C-030-16-AE amb l'entitat empresarials RED.es.
 - o Expedients de licitació en Plataforma de contractació del Sector Públic M058/18-CO i 003/19-SP.

Servici de Cultura Festiva

- Web www.festesdevalencia.org.
 - o Núm. d'expedient: E-01904-2019-000918-00.

Junta Central Fallera

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



- Webs www.fallas.com, www.falles.info, www.tvfallas.com,
www.fallasfromvalencia.com.

- o Núm. d'expedient: 61-2019.
- o Núm. d'expedient: E-04101-2016-000139-00 (actualització web).
- o N° d'expedient: E- 4101-2019-000150-00 (licitació llicències software web).

- Web fallespatrimonicomu.info.

o Actualment no hi ha actualització contractada, en tant que es tracta d'una web de contingut estàtic."

Sra. Lozano, titular de l'àrea de Govern de Benestar i Drets Socials

"En relació amb les preguntes presentades pel regidor Fernando Giner Grima, del Grup Municipal de Ciutadans, al Ple a celebrar en sessió de 30 de gener de 2020, amb l'assumpte Sobre els plans de comunicació i webs oficials, s'aporta la resposta següents:

- Respecte de l'OAM Universitat Popular:

Pla de Comunicació i pàgina web:

No té aprovat un pla de comunicació com a tal. Els eixos rectors de l'únic pla existent en la Universitat Popular es troben continguts en Pla Estratègic de la Universitat Popular aprovat per la seua Junta Rectora número 116, celebrada el 13/04/2018 (Exp. administratiu 2018-504), i en concret en el Projecte 4: Comunicar què som i què fem. Este Pla Estratègic es troba disponible en la web de l'organisme autònom.

L'única pàgina web oficial de l'OAM és: www.universitatpopular.com.

Contractació: L'elaboració d'eixa pàgina web oficial va ser adjudicada al Sr. Diego Obiol Dames, amb NIF *****, com a adjudicatari del contracte menor per al servei de disseny de pàgina web multi idioma de la Universitat Popular, per valor de 5.493,40 IVA inclòs, segons expedient administratiu 2015/112.

- Respecte al Servei de Servicis Socials:

Este servici no té cap pàgina web pròpia i la web www.valencia.es/bienestar es troba allotjada en la pròpia web municipal. La informació allí continguda i la seua actualització es comuniquen al servei encarregat de la web municipal, qui s'encarrega del manteniment d'esta.

D'altra banda, s'han dut a terme algunes accions de difusió a la ciutadania, dins d'un objectiu ampli d'informació i comunicació. Les últimes han sigut:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



- Edició de plànols de la ciutat en els quals figura la localització d'equipament de tipus social, adjudicada a través d'un contracte menor a l'empresa Integral Comunicació Isabel Cremades Navarro, NIF *****, per un valor de 2.873,75 euros, el 12 de novembre de 2018 (Expedient 02201/2018/346).

- Edició impresa del Pla de Servicis Socials de la ciutat de València 2019-2023, contractada amb la mateixa empresa a dalt assenyalada, per un valor de 6.050,0 euros, el 24 d'abril de 2019 (Expedient 02201/2019/88).

- Respecte al Servici d'Habitatge:

Este servici no té cap pàgina web pròpia."

Sra. Valía, delegada del Cicle Integral de l'Aigua, de Participació Ciutadana i Acció Veïnal, i de Transparència i Govern Obert

"La respuesta afecta a los tres servicios de la Delegación, por lo que a continuación remito la información que nos ha facilitado cada servicio:

- **SERVICIO DE DESCENTRALIZACIÓN**

1. En respuesta a la pregunta sobre los planes de comunicación, se significa que los presupuestos participativos DecidimVLC, son un mecanismo de participación ciudadana que permite a las vecinas y vecinos de València involucrarse de forma directa en la toma de decisiones respecto a la ejecución de una parte del presupuesto municipal destinado a realizar inversiones.

Por parte de la delegación de Participación y Acción vecinal se ha impulsado el inicio de los trámites necesarios para la contratación de la asistencia técnica para la planificación y desarrollo de la estrategia de comunicación del proceso DecidimVLC 2020-2021 incluido su diseño y adaptación creativa de la imagen para su divulgación en los soportes de comunicación que se precisen, la edición, producción gráfica, audiovisual y digital, imprenta, exhibición publicitaria en autobuses, dinamización en calle, en los espacios publicitarios y en los soportes de comunicación necesarios para la difusión de la campaña de presupuestos participativos 2020-2021 (expedientes 02301/2019/382 y 04101/2020/7)

Se incluye la actividad de gabinete de prensa con todas las acciones concretas correspondientes para la difusión mediática de los presupuestos participativos DecidimVLC, de forma complementaria a la publicidad institucional que de manera adicional se disponga por parte del Ayuntamiento para reforzar la información y comunicación con la ciudadanía.

El presupuesto de licitación se ha fijado en 90.000 € (IVA no incluido), encontrándose el expediente en tramitación.

Respecto a la web <https://decidimvlc.valencia.es>, mediante Resolución de Alcaldía CF 899, de 13 de abril de 2018, se adjudicó, mediante procedimiento abierto, el contrato de prestación de los servicios informáticos de soporte, mantenimiento y actualización de la plataforma

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



e-participación, por un plazo de duración de un año, a la mercantil ALFATEC SISTEMAS, SL, con CIF B-98064462, por importe de 56.918,40 € (expediente 02301/2017/237).

En virtud de Resolución de Alcaldía CF 1095, de 10 de mayo de 2019, se aprobó la prórroga del contrato de servicios de servicios informáticos de soporte, mantenimiento y actualización de la plataforma e-participación, por un plazo de duración de un año.

- **SERVICIO DE CICLO INTEGRAL DEL AGUA**

Por el Ciclo Integral del Agua se dispone:

Páginas webs:

www.ciclo.integraldelagua.com (pública) puesta a disposición municipal por la contra saneamiento València-UTE.

www.emivasa.es (pública) gestionada por EMIVASA, empresa mixta gestora del abastecimiento de agua a València.

Puntalmente, se pueden disponer campañas de comunicación en función de los recursos disponibles y necesidades que puedan surgir.

- **SERVICIO DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO**

Respecto a nuestro servicio actualmente tenemos vigentes los siguientes trabajos que podrían considerarse de alguna manera como planes de comunicación o páginas webs:

En el año 2017 mediante el expediente E-00703-2017-7 se realizó un contrato menor con la mercantil ALFATEC SISTEMAS, SL, después de valorar las ofertas recibidas, por un importe total de 16.335 € (IVA incluido) mediante el cual se puso en marcha el Portal de Transparencia del Sector Público Local, ofreciendo a todas y cada una de las 17 entidades su incorporación al Portal de Transparencia y Gobierno Abierto. De un visor agrego toda la información sujeta a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, propia de las 17 entidades del Sector Público Local http://gobiernoabierto.valencia.es/va/transparency/?wptp_cat=37#wptp-cat-37.

En el año 2018 se contrató el Plan Estratégico de comunicación de Gobierno Abierto, expediente E-00703-2018-000014, por contrato menor con petición de varias ofertas. Después del estudio de las propuestas recibidas se adjudicó a la empresa CONTENIDO, IDEAS DE COMUNICACIÓN, SL, por un importe de 14.500 € (IVA excluido).

En el año 2019 mediante el expediente E-00703-2019-47, se aprobó la adjudicación del contrato menor de carácter privado de difusión publicitaria, en los monitores de televisión de los autobuses de la EMTV, de las actividades y servicios que presta la Concejalía de Transparencia y Gobierno Abierto a ENCUENTRO URBANO, SL, por un importe total de 6.911 € (IVA incluido) para los 2019 y 2020."

Sra. Gómez, titular de l'àrea de Desenvolupament i Renovació Urbana i Habitatge

"La sociedad pública Plan Cabanyal-Canyamelar dispone de una página web, que fue encargada en el año 2009 a la sociedad Equipo Global Comunica, SL.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Desde el año 2015, solo se han encargado actuaciones puntuales para habilitar el perfil del contratante por valor de 1.200 €.

AUMSA está actualizando su página web, siendo los datos que se solicitan los siguientes:

- Método de contratación: Procedimiento Abierto Simplificado (Reducido).
- Coste: 9.800,00 €, IVA no incluido.
- Empresa adjudicataria: SERVINFORM, SA."

40	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000014-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre la campanya de recollida de taronges de l'arbratge de la ciutat.		

1ª. ¿Qué día se inició la campaña de recogida de naranjas del arbolado plantado en la ciudad? ¿Hasta cuándo dura?

2ª. ¿Qué personal y medios mecánicos se han destinado a ese efecto?

3ª. Detalle los trabajos realizados en cada barrio, así como las fechas y medios utilizados.

4ª. ¿Qué destino se darán a las naranjas recogidas?"

RESPOSTA

Sr. Campillo, titular de l'àrea de Govern d'Ecologia Urbana, Emergència Climàtica i Transició Energètica

1a. La campanya de recollida de taronges als carrers i jardins de la zona sud de València, es va iniciar el 13 de gener, estant prevista la seua finalització cap a mitjans de març. En la zona nord, la campanya de retirada de taronja es va iniciar el passat 2 de gener i es prolongarà fins a finals de febrer.

2a. En la zona sud, els mitjans destinats als treballs referenciats actualment són: 1 encarregat, 3 oficials de primera, 4 oficials de segona, 4 peons i 1 conductor tractor, amb apero especial vibrador i complements, així com 2 camions caixa bolquet de 3.500 kg, 2 furgonetes combi, 1 vehicle encarregat i 1 camió de 8 Tm equipat amb grua pinça. En total ,13 operaris.

En general, per part de l'empresa contractista FCC (zona nord) es planifica una brigada mecanitzada amb tractor vibrador (8 operaris) i 4 brigades per a la retirada manual (12 operaris). En total, 20 operaris.

3a. En la zona sud, en la setmana del 13 al 24 de gener (2 setmanes) s'han recollit un total de 664 arbres collits i 24.265 kg, ja que en la setmana passada, per les extraordinàries condicions meteorològiques, no s'ha actuat. El detall de les actuacions figura en el llistat següent:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Id. document: CrOx ebaV 80sS dZVK B+ym x2bv P38 =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

DATA	Districte Municipal	NOM CARRER	EXISTENTS	MANUAL	MÀQUINA	PES KG.
13/01/2020	1	EN SANZ	21	18		2.700
13/01/2020	7	LORCA	6	6		
13/01/2020	8	ARXIDUC CARLES	63		63	
14/01/2020	1	ADREÇADORS	11	8		3.700
14/01/2020	1	D'ESCOLANO	7	7		
14/01/2020	1	EN SANZ			3	
14/01/2020	8	XIVA	66		61	
15/01/2020	1	ARQUEBISBE MAYORAL	19	3		3.000
15/01/2020	1	CONVENT SANT FRANCESC		5		
15/01/2020	1	COTANDA	7	7		
15/01/2020	1	LLANTERNA	2	2		
15/01/2020	8	XIVA		2	3	
15/01/2020	8	MESTRE BELLVER	9		9	
15/01/2020	8	JESÚS	42		20	
15/01/2020	8	SALABERT	19		7	
15/01/2020	9	ING. MANUEL CÁNOVAS	17		17	
16/01/2020	1	ARQUEBISBE MAYORAL		11		3.400
16/01/2020	8	ENGUERA	58	17	37	
16/01/2020	8	MARIANO RIBERA	32	13	19	
17/01/2020	8	ASSEGADOR DE LES MONGES	21	5	16	3.560
17/01/2020	8	ESCULTOR VICENTE RODILLA	20	3	17	
17/01/2020	8	FRANCO TORMO	7	3	4	
17/01/2020	8	LLADRÓ I MALLÍ	17	7	10	
17/01/2020	8	MANUEL SIMÓ	28	9	19	
17/01/2020	8	TRES FORQUES	8	8		
23/01/2020	1	HUESCA	12	2		
23/01/2020	1	ARQUEBISBE MAYORAL		2		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



23/01/2020	8	CAMPANERS	27	2	25	3.820
23/01/2020	8	CHERA	3	3		
23/01/2020	8	CIUTAT DE CARLET	5		5	
23/01/2020	8	CIUTAT DE MELILLA	29	2	27	
23/01/2020	8	ENRIC TAULET	26	3	23	
23/01/2020	8	NICOLAU PRIMITIU GOMEZ SERRANO	2	2		
23/01/2020	8	FOLCH DE CARDONA	13		13	
23/01/2020	9	PL. JESÚS	16	4	12	4.085
24/01/2020	7	DR. BERENGUER FERRER	23		18	
24/01/2020	7	PADRE ESTEBAN PERNET	43	3	40	
24/01/2020	7	ROURE VALENCIA	8	4	4	
24/01/2020	7	VICENT CASTELL MAIQUES	7	2	5	
24/01/2020	7	L'AGRO	27		10	
24/01/2020	8	MÚSIC GOMIS	12	10		
24/01/2020	7	MIQUEL ADLER NOGUEROL	4	1	3	
		TOTAL	737	174	490	24.265
				TOTAL ZONA SUD	664	

En la zona nord, en les setmanes del 2 al 17 de gener (2 setmanes) s'han recollit un total de 1.675 arbres collits i 50.250 kg ja que en la setmana passada, per les extraordinàries condicions meteorològiques, no s'ha actuat.

Pel que fa a la zona nord, s'adjunta relació de treballs realitzats fins a la data de hui:

Data	Districte Municipal	Ubicació	Espai	Unitats
02/01/2020	6	JARDÍ	0602 - 0602-Blasco Ibáñez Av. (1)	4
07/01/2020	14	JARDÍ	1417 - 1417-Nelson Mandela Pl.	24
07/01/2020	4	CARRER	81624 - ARMANDO BLANQUER	9
07/01/2020	5	CARRER	A287 - INE-44370-C MÀLAGA	8
07/01/2020	5	CARRER	A287 - INE-44370-C MÀLAGA	8

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



07/01/2020	5	CARRER	A487 - INE-66330-C SAGUNT	61
07/01/2020	5	CARRER	A487 - INE-66330-C SAGUNT	15
07/01/2020	5	CARRER	A487 - INE-66330-C SAGUNT	15
07/01/2020	14	CARRER	A644 - INE-81194-C POETA RICARD SANMARTÍ	10
07/01/2020	4	CARRER	A663 - INE-81241-C VALDELINARES	7
07/01/2020	14	CARRER	A678 - INE-81272-C RAMON ASENSIO	1
07/01/2020	14	CARRER	A768 - INE-81511-C REIAL ACADÈMIA DE CULTURA VALENCIANA	3
07/01/2020	4	CARRER	A821 - INE-81616-C GUADASSUAR	6
07/01/2020	16	CARRER	A856 - INE-81733-C JOSEP ALMINYANA I VALLE (SACERDOT)	16
08/01/2020	6	JARDÍ	0617 - 0617- ARAGÓ AV. (II)- ESTACIÓ METRE	22
08/01/2020	17	CARRER	5940.- ANTONIO LÁZARO	5
08/01/2020	13	CARRER	A148 - INE-29280-C EXPLORADOR ANDRÉS	7
08/01/2020	17	CARRER	A157 - INE-30060-C FERRER I BIGNE	4
08/01/2020	4	CARRER	A181 - INE-33030-AV GENERAL AVILÉS	12
08/01/2020	14	CARRER	A261 - INE-40650-C GUÀRDIA CIVIL, LA	8
08/01/2020	5	CARRER	A287 - INE-44370-C MÀLAGA	5
08/01/2020	5	CARRER	A451 - INE-62610-AV CONSTITUCIÓ	30
08/01/2020	5	CARRER	A451 - INE-62610-AV CONSTITUCIÓ	50
08/01/2020	13	CARRER	A681 - INE-81276-C ACTRIU ENCARNA MAÑEZ	6
08/01/2020	14	CARRER	A749 - INE-81444-C DANIEL BALACIART	23
08/01/2020	13	CARRER	A756 - INE-81460-PL CEDRE	1
08/01/2020	14	CARRER	A86 - INE-22050-C CONCA TRAMOYERES	3
09/01/2020	14	JARDÍ	1416 - 1416- CAPITANS GALÀ I GARCÍA PL.	10
09/01/2020	14	CARRER	A116 - INE-25380-C DOLORS MARQUÉS	44
09/01/2020	14	CARRER	A116 - INE-25380-C DOLORS MARQUÉS	35
09/01/2020	15	CARRER	A130 - INE-26820-C EMILI BARÓ	70
09/01/2020	15	CARRER	A130 - INE-26820-C EMILI BARÓ	7
09/01/2020	14	CARRER	A561 - INE-74430-C UTIEL	15

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICISECRETARIA GENERAL - VICISECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



09/01/2020	14	CARRER	A688 - INE-81294-C PINTOR MANOLO GIL	25
09/01/2020	14	CARRER	A706 - INE-81326-C PARE CIPRIÀ	4
09/01/2020	17	CARRER	A751 - INE-81451-CMNO COSSA, DE LA	12
09/01/2020	18	CARRER	A770 - INE-81515-C GUILLERMINA MEDRANO 'PRIMERA DONA REGIDORA'	7
10/01/2020	14	CARRER	7770.- ASSEGADOR D'ALBORAIA	13
10/01/2020	17	CARRER	81838.- CARLOS TOMÀS COSTA	16
10/01/2020	14	CARRER	A130 - INE-26820-C EMILI BARÓ	56
10/01/2020	14	CARRER	A490 - INE-66790-C SALVADOR ALMENAR	25
10/01/2020	14	CARRER	A554 - INE-73440-C TORRETA DE MIRAMAR	6
10/01/2020	14	CARRER	A677 - INE-81271-C ESCULTOR MORA CIRUJEDA	9
13/01/2020	4	JARDÍ	0425 - 0425- DIPUTAT LUIS LUCIA PL.	14
13/01/2020	11	CARRER	570.- ACTOR MAURI	10
13/01/2020	4	CARRER	5790.- ANNA	1
13/01/2020	18	CARRER	A142 - INE-28860-C ESPRONCEDA	3
13/01/2020	11	CARRER	A22 - INE-13740-C CAMPILLO DE ALTOBUEY	2
13/01/2020	11	CARRER	A224 - INE-37440-C ILLA DE FERRO	21
13/01/2020	13	CARRER	A264 - INE-41220-C LEANDRO DE SARALEGUI	19
13/01/2020	13	CARRER	A274 - INE-42340-AV TARONGERS, ELS	37
13/01/2020	13	CARRER	A274 - INE-42340-AV TARONGERS, ELS	83
13/01/2020	14	CARRER	A303 - INE-47130-C MASQUEFA	6
13/01/2020	4	CARRER	A565 - INE-74760-C VALLE DE LAGUAR	10
13/01/2020	14	CARRER	A673 - INE-81263-C POETA EDUARDO BUIL	3
13/01/2020	13	CARRER	A695 - INE-81306-C DOCTOR GARCIA DONATO	1
13/01/2020	13	CARRER	A712 - INE-81343-PL JOSE MARIA ORENSE	11
13/01/2020	5	CARRER	A730 - INE-81380-C LLORERS	2
14/01/2020	4	JARDÍ	0425 - 0425- DIPUTAT LUIS LUCIA PL.	1
14/01/2020	4	CARRER	A177 - INE-32250-C GALERA	4
14/01/2020	11	CARRER	A224 - INE-37440-C ILLA DE FERRO	3

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



14/01/2020	16	CARRER	A230 - INE-37920-C JAUME II	6
14/01/2020	13	CARRER	A274 - INE-42340-AV TARONGERS, ELS	11
14/01/2020	11	CARRER	A369 - INE-54240-C PARE ANTON MARTIN	10
14/01/2020	11	CARRER	A411 - INE-58530-C PINTOR FERRANDIS	5
14/01/2020	14	CARRER	A427 - INE-60000-C POETA ALTET	2
14/01/2020	5	CARRER	A442 - INE-61410-AV PRIMACIAL REIG	26
14/01/2020	5	CARRER	A442 - INE-61410-AV PRIMACIAL REIG	67
14/01/2020	14	CARRER	A462 - INE-63930-C REVEREND JOSE VALERO	7
14/01/2020	11	CARRER	A582 - INE-77220-PL VERGE DE VALLIVANA	2
14/01/2020	13	CARRER	A649 - INE-81216-C BERNAT FENOLLAR	12
14/01/2020	11	CARRER	A67 - INE-20040-C CONDE DE MELITO	4
14/01/2020	13	CARRER	A695 - INE-81306-C DOCTOR GARCIA DONATO	16
14/01/2020	13	CARRER	A723 - INE-81360-PL POETA VICENTE GAOS	5
15/01/2020	16	JARDÍ	1628 - 1628- JOSÉ MARIA GIMENEZ FAYÓS, PL.I ADJACENTS	24
15/01/2020	11	CARRER	6420.- ARMADA ESPANYOLA	22
15/01/2020	11	CARRER	A168 - INE-31110-C FRANCISCO CUBELLS	13
15/01/2020	4	CARRER	A177 - INE-32250-C GALERA	1
15/01/2020	13	CARRER	A212 - INE-36600-C HUMANISTA FURIÓ	23
15/01/2020	13	CARRER	A531 - INE-70620-C SANTOS JUSTO I PASTOR	43
15/01/2020	13	CARRER	A531 - INE-70620-C SANTOS JUSTO I PASTOR	82
15/01/2020	18	CARRER	A532 - INE-70710-SENDA SECANET	10
15/01/2020	13	CARRER	A576 - INE-76560-C VINALOPÓ	28
15/01/2020	13	CARRER	A637 - INE-81178-PL FRA LLUIS COLOMER	2
15/01/2020	13	CARRER	A715 - INE-81348-C HISTORIADOR CLAUDIO SANCHEZ BARNÚS	4
16/01/2020	13	JARDÍ	1324 - 1324-FACULTATS, PASSEIG	6
16/01/2020	16	JARDÍ	1628 - 1628- JOSÉ MARIA GIMENEZ FAYÓS, PL.I ADJACENTS	2
16/01/2020	6	CARRER	2130.- ALEMANYA	3
16/01/2020	11	CARRER	6420.- ARMADA ESPANYOLA	0

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICISECRETARIA GENERAL - VICISECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



16/01/2020	11	CARRER	A168 - INE-31110-C FRANCESC CUBELLS	1
16/01/2020	4	CARRER	A186 - INE-33780-C GIL ROGER	10
16/01/2020	13	CARRER	A24 - INE-13800-C CAMPOAMOR	39
16/01/2020	13	CARRER	A428 - INE-60030-C POETA ANDRES CABRELLES	14
16/01/2020	13	CARRER	A435 - INE-60420-C POETA MAS I ROS	65
16/01/2020	13	CARRER	A435 - INE-60420-C POETA MAS I ROS	11
16/01/2020	11	CARRER	A470 - INE-64570-C RIO EBRE	7
16/01/2020	13	CARRER	A637 - INE-81178-PL FRA LLUIS COLOMER	7
16/01/2020	13	CARRER	A723 - INE-81360-PL POETA VICENTE GAOS	18
17/01/2020	13	JARDÍ	1324 - 1324-FACTULATS, PASSEIG	6
17/01/2020	5	CARRER	A287 - INE-44370-C MÀLAGA	21
17/01/2020	15	CARRER	A392 - INE-56700-C PERE PATRICIO MEY	1
17/01/2020	13	CARRER	A435 - INE-60420-C POETA MAS I ROS	7
17/01/2020	12	CARRER	A531 - INE-70620-C SANTOS JUSTO I PASTOR	36
17/01/2020	12	CARRER	A531 - INE-70620-C SANTOS JUSTO I PASTOR	47
17/01/2020	15	CARRER	A688 - INE-81294-C PINTOR MANOLO GIL	1
				1.675

Durant la setmana passada s'han paralytats els treballs per a atendre la retirada de restes causades pel temporal Glòria.

4a. La destinació de les taronges recollides és la planta de tractament orgànic d'Hornillos (Quart de Poblet) per al seu compostatge."

41	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000014-00	PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre els plans d'acció contra la contaminació acústica.	

"1ª. Desde la presentación del Mapa Estratégico del Ruido en 2017, ¿se han actualizado o modificado los planes de acción contra el ruido de 2010?

2ª. ¿Qué grado de ejecución tienen dichos planes? ¿Considera que se deberían actualizar?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



3ª. ¿Qué grado de cumplimiento considera que tiene el actual Mapa Estratégico del Ruido?"

RESPOSTA

Sr. Grezzi, delegat de Platges i Qualitat Acústica i de l'Aire

"1ª y 2ª. Los Planes de Acción en Materia de Contaminación Acústica del Término Municipal de València, aprobados por el Pleno del Ayuntamiento de València el 30 de junio de 2010, y prorrogados en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el 27 de enero de 2017, en la actualidad se encuentran en fase de actualización, tras la elaboración y aprobación del Mapa Estratégico de Ruido de 2017 mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local el 29 de junio de 2018. En estos momentos estamos en fase de elaboración de los Planes de Acción correspondientes al Mapa de Ruido 2017.

3ª. El Mapa Estratégico de Ruido constituye la herramienta de diagnóstico prevista por la legislación vigente para determinar mediante una representación gráfica, de unos índices establecidos para unas fuentes de ruido fijadas, la situación acústica de una aglomeración. Como ya se ha indicado anteriormente, el actual Mapa Estratégico de Ruido se aprobó el 29 de junio de 2018, por lo que el grado de validez de dicha herramienta es del 100%."

42	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000015-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Gil, del Grup Ciutadans, sobre conferències sobre igualtat de gènere a les biblioteques municipals.		

"Recientemente, desde la Delegación de Igualdad se ha adjudicado un contrato menor para la 'organización, dirección, coordinación y comunicación de un ciclo de conferencias y mesas redondas en torno al tema de la igualdad de género en la cultura'. Según dicho contrato las conferencias y mesas redondas se llevaran a cabo en una serie de bibliotecas municipales.

Por todo lo expuesto la concejala que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Por qué se ha optado por el modelo de contrato menor en este caso?

2ª. ¿Cuál es el público objetivo de dichas actividades?

3ª. Indique título de la conferencia, nombre del/la ponente/s, fecha, lugar de realización y coste de cada conferencia."

RESPOSTA

Sra. Ibáñez, delegada d'Acció Cultural

"Los Fundamentos de Derecho son, para elegir este modelo de contrato son:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



En cuanto a la naturaleza de los contratos que se pretenden celebrar, el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, califica expresamente como contratos de Servicios indicando “Son contratos de servicios aquellos cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo, de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro, incluyendo aquellos en que el adjudicatario se obligue a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario”.

Su régimen será el previsto en dicho texto legal y su normativa concordante o de desarrollo, y de manera específica para esta categoría de contrato administrativo, los artículos 308 y siguientes.

La elección del procedimiento de contratación ha de ser justificada adecuadamente, según lo establecido en el artículo 116.4 LCSP.

En este sentido el artículo 118.1 LCSP dispone literalmente lo siguiente:

'Se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 229 en relación con las obras, servicios y suministros centralizados en el ámbito estatal.

En los contratos menores la tramitación del expediente exigirá el informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato. Asimismo se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan'.

Finalmente, el artículo 29.8 LCSP señala que *'Los contratos menores definidos en el apartado primero del artículo 118 no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga'.*

Así, en cuanto el procedimiento de contratación, se encuentra justificada su elección, teniendo en cuenta que el importe de adjudicación no supera la cantidad señalada como límite máximo para la tramitación como un contrato menor y su duración no excede de un año.

Asimismo, no se ha celebrado ningún otro contrato con los referidos contratistas hasta el día de la fecha en el vigente ejercicio presupuestario y no se pretende con ello eludir norma alguna sobre el fraccionamiento y la publicidad en la licitación contractual.

2ª. Público en general, juvenil, adultos...personas usuarias de las bibliotecas y ciudadanía en general.

3ª. Se contrata el bloque completo del todo el ciclo de las conferencias por un coste total de 10.425,00 €.

Títulos conferencias, ponentes, fechas y lugar:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



CICLO DE CONFERENCIAS CON LA ASOCIACIÓN CLÁSICAS Y MODERNAS (Asociación para la igualdad de género en la cultura) como parte de la colaboración establecida con la Regiduría de Acción Cultural, dentro de la adhesión al Manifiesto de "Bibliotecas en igualdad" a llevar a cabo en las Bibliotecas Municipales de València bajo la Dirección de Rosa Mª Rodríguez Magda y Coordinadora del ciclo: Marina Gilabert			
CICLO CONFERENCIAS : "Ni brujas, ni princesas"			
Autoras/res	Título	FECHA/HORA	BIBLIOTECA
Ana López Navaja (investigadora y asesora de CEFIRE Conselleria d'Educació)	"Al rescate de les escriptores olvidadas"	Miércoles 5 de febrero - 18 h.	BIBLIOTECA DE PATRAIX - AZORÍN
Rosa Mª Rodríguez Magda (filósofa y escritora, autora, entre otros libros de Encuentro en el Café de Flore con Simone de Beauvoir)	"Simone de Beauvoir no quiso ser una joven formal"	Miércoles 12 febrero, 18 h.	BIBLIOTECA D'ARRANCAPINS - EDUARD ESCALANTE
Isabel Barceló (escritora, entre sus libros más recientes Mujeres de Roma)	"Diosas y heroínas trágicas"	Miércoles 19 febrero, 18 h.	BIBLIOTECA DEL CABANYAL-EL CANYAMELAR - CASA DE LA REINA
Joaquín Calomarde (biólogo y divulgador científico. Director del canal de Youtube A bordo del Beagle)	"Científicas, gorilas y selvas"	Miércoles, 26 de febrero 18 h.	BIBLIOTECA D'ARRANCAPINS - EDUARD ESCALANTE
Rosa Roig y Manola Roig (escritora y artista plástica, realizan una amplia labor en la divulgación de las escritoras valencianas. Su último texto se titula igual que la conferencia)	"Contem histories de dones d'ací"	Miércoles, 4 de marzo 18h.	BIBLIOTECA DEL CABANYAL-EL CANYAMELAR - CASA DE LA REINA
Trini Moreno (agente de Igualdad en Ayuntamiento de Xirivella (València))	"Youtubers e instagramers"	Miércoles 25 de marzo 10 h. (para jóvenes de instituto)	BIBLIOTECA DE PATRAIX - AZORÍN
MESAS : "Creativas y emprendedoras" - pendiente determinar bibliotecas y fechas			
Autoras/res	Título	FECHA	BIBLIOTECA
Antonia Bueno (dramaturga), Stella Manaut (dramaturga), Teresa de Juan (gestora cultural), Amparo Puig (gestora cultural)	"Las mujeres y las artes escénicas"		
Amparo Zacarés (profesora de filosofía), Ana Julián (agente de Igualdad, empresaria, abogada), Elisa Iniesta (agente de igualdad, abogada), Lola López (profesora, asesora de CEFIRE Conselleria de Educación)	"Coeducación"		
Trini Moreno (agente de Igualdad en Ayuntamiento de Xirivella (València) y Diana Puertas (desarrolladora de videojuegos)	"Cultura Gamer: Los retos de la coeducación en el S. XXI"		
Rosario Raro (escritora), Marta Querol (escritora), Teresa Espasa (poeta), Rosa Mascarell (gestora cultural), Isabel Alamar (poeta)	"Escritoras"		
Pilar Tébar (gestora cultural), Manola Roig (artista), Laura Capsir (profesora de música)	"Arte y música: "Quién lleva la batuta"		
Laura Bellver (periodista)	Conferencia: "Precarias pero ilusionadas: jóvenes emprendedoras"		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



43	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000015-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Gil, del Grup Ciutadans, sobre el programa Repara de la Delegació d'Igualtat.		

"1ª. ¿En qué consiste el programa Repara?

2ª. ¿Desde cuándo está puesto en marcha? ¿A cuántas personas se atendieron se han atendido desde su puesta en marcha?

3ª. Haga un balance del programa.

4ª. ¿Cuánto ha costado la instauración del programa repara? ¿De qué medios dispone?"

RESPOSTA

Sra. Beamud, delegada d'Igualtat i Polítiques de Gènere i LGTBI

"1a. REPARA. Atenció a homes per a promoure relacions igualitàries: Tractament psicosocial de les conductes i actituds que provoquen violència de gènere; impulsat per la Regidoria d'Igualtat i Polítiques Inclusives de l'Ajuntament de València.

Aquest servei pretén ser una eina terapèutica i socioeducativa molt poderosa cap a l'erradicació de les actituds masclistes que sustenten la violència de gènere en els homes, tractant d'establir una intensa col·laboració interinstitucional.

La coordinadora és*****, doctora en Psicologia i persona molt experimentada i capacitada per a treballar aquests perfils.

2a. Va començar la prestació del Servei el 24 de setembre de 2019 i es presta per l'entitat PSIMA, de la ciutat de València. Fins hui s'ha atés 17 homes.

3a. Fins hui s'han atés a la quantitat d'homes programada i es van complint els objectius establits.

4a. REPARA se situa en instal·lacions municipals del Centre Municipal de Serveis Socials de Patraix. 3er pis, despatx 12, carrer de Salabert, 13. Atenen dues psicòlogues i una administrativa. El servei es va licitar per 86.518,12 € exclòs l'IVA."

44	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000015-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Gil, del Grup Ciutadans, sobre la gestió de l'Entitat Metropolitana de Tractament de Residus (EMTRE).		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



"El martes 14 de enero de 2020 los valencianos tuvimos conocimiento por los medios de comunicación de un supuesto caso de corrupción en el seno de la Entidad Metropolitana de Tratamiento de Residuos (EMTRE). En la actualidad el representante del Ayuntamiento de València en dicha entidad es el concejal de Compromís, Sergi Campillo.

PREGUNTAS

1ª. ¿En qué momento el/la representante del Ayuntamiento de València en el EMTRE fue consciente de que se estaba produciendo una situación supuestamente irregular?

2ª. ¿En qué momento el/la representante del Ayuntamiento de València en el EMTRE puso en conocimiento de la justicia la situación?

3ª. ¿Hasta qué fecha la empresa Servicios Medioambientales València (SMV) estuvo facturando a la UTE Hornillos?

4ª. ¿Por qué el representante del Ayuntamiento en el EMTRE, Sergi Campillo se negó a contestar cuando fue preguntando por este grupo sobre los procesos que se seguían los residuos en las plantas de tratamiento del EMTRE?"

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Gestió Sostenible de Residus Urbans i Neteja de l'Espai Públic

"Per assolir la informació en relació a l'Entitat Metropolitana de Tractament de Residus, hauran d'adreçar-se a l'esmentat organisme, i no al Ple de l'Ajuntament que no és el competent en la matèria."

45	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000015-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Gil, del Grup Ciutadans, sobre pròrrogues d'instal·lacions esportives.		

"Diversas instalaciones deportivas se encuentran en una situación de prórroga en su concesión administrativa.

Por todo ello, realizamos las siguientes preguntas:

1ª. ¿Nos podría indicar fecha concreta de la prórroga de cada una de las instalaciones deportivas?

2ª. ¿Se ha licitado el nuevo proceso administrativo de concurso para una nueva adjudicación en alguna de ellas?"

RESPOSTA

Sra. Bernabé, delegada d'Esports

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



"Actualmente existen cinco instalaciones gestionadas mediante un contrato de concesión para la gestión de instalaciones deportivas municipales en la ciudad de València, que tienen autorizada la continuidad de la concesión de la explotación y mantenimiento de las instalaciones.

Una vez se confirme por los servicios jurídicos que las bases establecidas para los pliegos de contratación son correctas, se modificarán cada una de las concesiones de servicio indicadas procediendo a las licitaciones.

Asimismo, se están terminando de confeccionar los Anexos que forman parte de los pliegos de concesión de servicios y, una vez finalizados, el OA FDM, readaptará los documentos obrantes en los respectivos expedientes para poder licitar nuevamente esas instalaciones deportivas.

ANEXO: CONCESIONES IIDMM

INSTALACIONES	AÑO COMIENZO ÚLTIMA CONCESIÓN	AÑO FINALIZACIÓN ÚLTIMA CONCESIÓN	AÑOS DURACIÓN CONCESIÓN	ENTIDAD GESTORA	FECHA FINALIZACIÓN ACTIVIDAD CONTRATO	SITUACIÓN EXPEDIENTE	AUTORIZACIÓN DE LA CONTINUIDAD
Complejo Deportivo Cultural Patraix	2003	2018	15	Esportinat S.L.	03/04/2018	Exped en Contratación	16/02/2018
Complejo Deportivo Orriols	2000	2015	15	Esportinat S.L.	18/10/2015	Exped en Contratación	16/10/2015
Complejo Deportivo Cultural Abastos	2003	2018	15	UTE Gestión Abastos	05/05/2018	Exped en Contratación	16/02/2018
Polideportivo Marxalenes	2003	2018	15	Centre Esportiu Marxalenes S.L.	04/04/2018	Exped en Contratación	16/02/2018
Piscina Ayora	2004	2019	15	Sidecu S.A.	14/04/2019	Exped en Servicio Deportes	5/04/2019

46	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000016-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre les targetes de crèdit corporatives.	

"1ª. ¿Cuántas tarjetas de crédito corporativas existen en el Ayuntamiento, Organismos Autónomos, Empresas Municipales y Fundaciones?"

2ª. ¿De cuántas de estas tarjetas son titulares los concejales de gobierno, personal de confianza y directivos de organismos autónomos, empresas municipales y fundaciones? Enumere la entidad emisora, el organismo titular de la cuenta bancaria vinculada, el titular de la tarjeta y los gastos mensuales de cada una de las tarjetas desde 2016 hasta la actualidad."

RESPOSTA

Sr. Vilar, delegat d'Hisenda

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



"1ª. Respecto a los OO.AA. no se tiene constancia de la existencia de ninguna tarjeta de crédito.

Finalmente advertir que la gestión de la Tesorería de las empresas y fundaciones dependientes del Ayuntamiento de València, no es competencia, en estos momentos, de la Tesorería Municipal.

Se debería trasladar la pregunta a cada Organismo Autónomo, Empresa, Fundación a las que se refiere.

2ª. El Ayuntamiento dispone de dos tarjetas corporativas, una de prepago asociada a la cuenta corriente ES84 2100 0700 1702 0081 8125 del Anticipo de Caja Fija del Servicio de Tecnologías de la Información, emitida por CaixaBank para compras de softwares de escasa cuantía que únicamente pueden adquirirse a través de Internet, siendo responsables de la misma los habilitados del anticipo: ***** y*****, y una tarjeta de crédito corporativa de la que es titular el alcalde y que está asociada a la cuenta corriente ES48 3159 0066 9624 2836 7029 de Anticipo de Caja Fija del Gabinet d'Alcaldia, emitida por Caixa Popular, que actualmente, según informa Alcaldía, está cancelada y pendiente de entregar la nueva tarjeta solicitada.

En cuanto a los gastos mensuales que desde 2016 se han realizado en cada una de las tarjetas, se informa que en la justificación de los gastos efectuados a través de los Anticipos de Caja Fija no es requisito especificar el instrumento de pago utilizado, por lo que no es posible distinguir los pagos realizados con tarjetas, del resto de pagos tramitados."

47	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000014-00	PROPOSTA NÚM.: 7	
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre sancions per falta de neteja en solars d'AUMSA.		

"El Servicio de Gestión Sostenible de Residuos Sólidos y Limpieza en el Espacio Público del Ayuntamiento de València ha impuesto dos multas de 300 euros, en sendas resoluciones de 150 euros cada una a la empresa municipal Aumsa. Las multas se han impuesto por un acta de infracción del 7 de noviembre de 2019 por no mantener los terrenos, construcciones y edificios en las debidas condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro en los solares sites en la calle Humanista Mariner número 37 y en la calle José Roca-Archiduque Carlos. En las dos resoluciones se indica que nadie de Aumsa compareció para ser informado de la acusación y de otras circunstancias.

Por todo ello, presento las siguientes preguntas:

1ª. ¿Por qué Aumsa está incumpliendo la normativa para mantener en buenas condiciones los solares de su propiedad?

2ª. ¿Ha tomado alguna medida la vicealcaldesa, concejal de Desarrollo Urbano y Renovación y presidenta ejecutiva de Aumsa ante estos para que no vuelvan a ocurrir?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



3ª. ¿Quién es el responsable de Aumsa con la obligación de mantener en condiciones los solares de propiedad de la entidad?

4ª. ¿El Servicio de Gestión Sostenible de Residuos Sólidos y Limpieza en el Espacio Público del Ayuntamiento de València ha impuesto más multas a Aumsa, además de las dos citadas? Si es así, adjunten cuántas y dónde ha sido.

5ª. ¿Se han impuesto más multas desde el consistorio a alguna empresa u organismo autónomo del Ayuntamiento de València?"

RESPOSTES

Sra. Gómez, delegada de Gestió d'Obres d'Infraestructura

"AUMSA está llevando a cabo la limpieza de los solares de su propiedad, desde su constitución, en 1986, no habiendo tenido hasta la fecha ninguna incidencia, como la que aquí se comenta.

Las incidencias que indica el Grupo Ciudadanos se refieren a los solares cedidos por esta Sociedad a la empresa ACTUACIONES URBANÍSTICAS VALENCIANAS AL MAR, S.L., mediante Escritura de Constitución del Derecho de Superficie sobre unas parcelas del Sector SUP PRR9 "PATRAIX", otorgada el 22 de julio de 2010, con nº 994 de protocolo, donde se recogen las obligaciones del superficiario, entre las que se encuentra el mantenimiento de los inmuebles en ella recogidos. Dichos solares son los siguientes:

- Humanista Mariner, 37.
- José Roca Coll esquina Archiduque Carlos.
- Virgen de la Cabeza, 37.

El procedimiento que está Sociedad realiza, habitualmente, en relación con estos solares es el que figura a continuación, donde se ha tomado como ejemplo el de la c/ Humanista Mariner nº 37:

Con fecha 24 de abril de 2019 tiene entrada en el Registro de la Sociedad, oficio del Servicio de Residuos Solidos y Limpieza, indicando que, en la visita de comprobación realizada el 14 de marzo de 2019, en el solar sito en c/ Humanista Mariner nº 37, se constata la falta de limpieza de maleza, enseres, suciedad variada y retirada a vertedero, comunicando, asimismo, el importe de 751,66 € correspondiente a la ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento de València.

AUMSA el 10 de mayo de 2019 requiere a la empresa ACTUACIONES URBANÍSTICAS VALENCIANAS AL MAR, SL, a través del administrador concursal, la limpieza del solar, adjuntando el oficio del Ayuntamiento y contestando, en esa misma fecha, al Servicio de Residuos Sólidos y Limpieza indicando que dicho solar está cedido el derecho de superficie a

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



dicha empresa, y que la obligación, recogida en la escritura a la que se ha hecho referencia, es del superficiario, comunicando, asimismo, la dirección de la sociedad citada, a efectos de notificaciones.

Posteriormente, el 7 de enero de 2020, se notifica a esta Sociedad la Resolución de ejecución, con carácter subsidiario, de los trabajos de limpieza de maleza, retirada de enseres, suciedad varia y retirada a vertedero, de acuerdo con el presupuesto notificado previamente y el encargo de los citados trabajos a la contrata municipal (S.A. Agricultores de la Vega de València).

De este modo, a lo largo de varios años, se ha llevado a cabo este procedimiento. Sin embargo, en esta ocasión, se ha recibido con fecha 26 de noviembre de 2019, notificación del Servicio Central de Procedimiento Sancionador, comunicando la incoación del procedimiento sancionador contra AUMSA, calificando la infracción de leve y estimando que procede imponer una sanción de 150 euros. Esta propuesta fue confirmada, por resolución nº 105-GO, de 13 de enero de 2020.

Desde nuestro punto de vista, y teniendo en cuenta la relación existente entre el Ayuntamiento de València y su Sociedad Municipal, así como los antecedentes de como se ha actuado en estos casos, no consideramos adecuado que se imponga una sanción por este motivo.

A esta fecha, no consta ninguna notificación más del Servicio General de Procedimiento Sancionador, referida a otros solares que no sean los indicados en la primera pregunta."

Sr. Campillo, delegat de Gestió Sostenible de Residus Urbans i Neteja de l'Espai Públic

"4a. El servici de Gestió Sostenible de Residus Urbans i Neteja de l'Espai Públic ha alçat dos actes d'infracció a AUMSA a més de les 2 assenyalades en la pregunta. En primer lloc, en el solar situat al carrer Hortalones 1, havent-se comunicat per AUMSA l'encàrrec dels treballs de neteja del mateix amb data 26 de desembre de 2019. En segon lloc, en el solar situat al carrer Mare de Déu de la Cabeza núm. 37, no havent-se presentat fins ara al·legacions per part d'AUMSA."

48	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000015-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Gil, del Grup Ciutadans, sobre l'accés d'animals als edificis municipals.		

"Respecto el acceso de animales a los edificios municipales, se formula la siguiente pregunta:

1ª. ¿Qué animales tienen acceso a los edificios municipales? Por favor, describa cuáles son las condiciones de acceso de los animales.

2ª. ¿Qué animales no tienen acceso a los edificios municipales? Por favor, describa los motivos por los que cuales que se les veta el acceso."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



RESPOSTA

Sr. Cano, delegado de Policia Local

"1ª. y 2ª. Por parte de la Policía Local se cumple la normativa existente."

49	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000021-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Copoví, del Grup Ciutadans, sobre la nova convocatòria de Prestacions Econòmiques Individualitzades.		

"En la pasada rueda de prensa de la concejala Isabel Lozano sobre la nueva convocatoria de los PEI, programa que desde Cs consideramos un acierto, comunicó que se reforzarían los CMSS con la incorporación de una decena de trabajadores para reforzar sus servicios y lograr una herramienta de intervención comunitaria potente.

PREGUNTAS

1ª. ¿Solo se van a reforzar los 12 CMSS del Ayuntamiento de València con la incorporación de 10 trabajadores sociales, lo que supone menos de un trabajador por centro para este programa?

2ª. En la actual situación de falta de recursos de personal en los CMSS para ofrecer sus servicios en óptimas condiciones, ¿se considera suficiente este refuerzo para lograr una herramienta de intervención comunitaria potente?"

RESPOSTA

Sra. Lozano, delegada de Servicis Socials

"En relació amb les preguntes presentades pel regidor Javier Copoví Carrión, del Grup Municipal Ciutadans, al Ple a celebrar en sessió de 30 de gener de 2020, amb l'Assumpte 'Sobre la nova convocatòria de Prestacions Econòmiques Individualitzades', s'aporten les respostes següents:

1a. En roda de premsa, la regidora Isabel Lozano va fer referència, a la pròxima incorporació de professionals, en concret, a la de 14 treballadors i treballadors socials per a suport a la gestió de la Renda Valenciana d'Inclusió (RVI), no del programa de Prestacions Econòmiques Individualitzades (PEI). Esta incorporació ve a sumar-se a la que s'ha produït recentment de 12 tècnics/iques d'Integració Social i Laboral, amb funcions de suport a la intervenció individual i familiar, que ha de desenvolupar-se en cada cas de resolució positiva de RVI.

Està previst que la distribució de les 14 noves persones professionals del Treball Social es fa conforme a la càrrega de treball de cada centre, atès el nombre de sol·licituds i seguint criteris objectius.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



2a. És una preocupació constant de la Delegació de Serveis Socials disposar d'un nombre de professionals qualificat per a poder desenvolupar els diferents programes que existeixen, en el marc dels Serveis Socials municipals, amb l'eficàcia i qualitat que la ciutadania de la ciutat de València mereix. A l'exposat en l'anterior pregunta cal afegir que existeix una fluida i molt freqüent relació amb el servei de personal per a poder aconseguir este objectiu, i en este sentit s'està fent un esforç sense precedents per a disposar d'una plantilla idònia en els CMSS.

Paral·lelament a la incorporació progressiva de personal, s'avalua constantment la feina que es desenvolupa a fi de poder aplicar les millores funcionals i organitzatives necessàries per a garantir, entre altres accions, una adequada intervenció comunitària."

50	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000021-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Copoví, del Grup Ciutadans, sobre la Sentència del Jutjat de la Jurisdicció Contenciosa Administrativa número 3 de València, sobre les necessitats especials d'un xiquet amb TDHA.		

"Tras la sentencia dictada por no haberse atendido la necesidad educativa con la premura que el caso requiere, tanto en atención a las necesidades educativas especiales del alumno como a la funcionalidad general del colegio de titularidad municipal.

PREGUNTAS

1ª. ¿Qué medidas se van adoptar por parte del servicio municipal correspondiente para solucionar este desagradable caso de discriminación educativa a personas con discapacidad en un centro escolar municipal?

2ª. ¿Consideran oportuno que se deba recurrir a la justicia para evitar la discriminación educativa a personas con necesidades especiales por su diversidad?"

RESPOSTA

Sra. Ibáñez, delegada d'Educació

"1ª. En la actuación del Colegio Municipal, no ha habido nunca discriminación educativa hacia ningún niño con necesidades educativas especiales. El ideario educativo de los centros municipales, apoya y respalda la diversidad en todos los sentidos. Las medidas educativas que el niño ha necesitado y necesita, las tiene: apoyo de Pedagogía Terapéutica, Apoyo Tutorial y Plan de Actuación. Por todo ello el alumno ha experimentado una notable mejoría y adaptación al centro.

En el caso concreto por el que se pregunta, el Ayuntamiento ha ganado la sentencia en firme: '(...) en el presente caso, no existe una distinción, exclusión o restricción por motivo de las circunstancias del menor que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, en este caso en el ámbito educativo. El motivo, en consecuencia, se desestima íntegramente.'

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



2ª. No, no es oportuno recurrir a la justicia para evitar la discriminación educativa, porque ésta no se ha dado en ningún momento, como ha quedado ampliamente demostrado en la sentencia nº 431/2019 sobre derechos fundamentales."

51	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000021-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscriu pel Sr. Copoví, del Grup Ciutadans, sobre l'atenció de les necessitats bàsiques i d'allotjament o reallotjament a les persones en risc d'exclusió social i persones sense llar.		

"Entendemos que hay dos servicios municipales que tienen como objetivo la atención para cubrir las necesidades básicas de alojamiento de las personas, el CAST y el CAI, que dependen de dos áreas distintas del Gobierno municipal y que actúan en función del origen o lugar de nacimiento de estas personas.

¿Qué medidas se van adoptar para evitar la clasificación claramente discriminatoria de las personas en función de su origen o lugar de nacimiento para satisfacer sus necesidades básicas de alojamiento por parte de los servicios del Ayuntamiento de València?"

RESPOSTES

Sra. Lozano, delegada de Servicis Socials

"En relació amb les preguntes presentades pel regidor Javier Copoví Carrión, del Grup Municipal Ciutadans, al Ple a celebrar en sessió de 30 de gener de 2020, amb l'assumpte Sobre l'atenció de les necessitats bàsiques i d'allotjament a les persones en risc d'exclusió social i persones sense llar, s'aporta la resposta següent:

Les últimes dades del CAST que es disposen i que corresponen a la memòria de l'any 2018 reflecteixen en el seua apartat 'població atesa' el percentatge de població espanyola i estrangera: un 66 % és població espanyola i un 34 % és població estrangera.

Si bé el CAI no atén població espanyola, el CAST atén persones de qualsevol nacionalitat sempre que siga població amb problemàtiques greus d'exclusió, fonamentalment malalties mentals o addiccions incapacitants per a la seua inserció social i laboral.

És per això que no existeix cap 'classificació' discriminatòria a la qual fa referència en la seua pregunta, més enllà de la merament estadística."

Sra. Ibáñez, delegada de Cooperació al Desenvolupament i Migració

"En relación con la pregunta del grupo Ciudadanos sobre los dos servicios de acogida del Ayuntamiento, y las medidas previstas para evitar la discriminación por origen o lugar de nacimiento, informamos:

Que los Servicios mencionados son el CAST (Centro de Atención a Personas Sin Techo) y el SPAI (Servicio de Primera Acogida de Personas Inmigrantes). Este último es uno de los

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Servicios del CAI (Centro de Atención a la Inmigración), que se dedica, además, a un conjunto de materias especializadas en inmigración. El SPAI, se creó en noviembre de 2006, haciéndolo depender del CAI y desgajando la atención de personas inmigrantes que no tuvieran características de personas sin techo (problemas de salud mental, toxicomanías, alcoholismo o larga trayectoria en situación de sinhogarismo).

Por lo que se deduce de lo anterior, no es que se realice estrictamente una segregación por nacionalidad en los Servicios de Acogida pero, de facto, sí se producen situaciones que de cara al principio de normalización, nos invitan a revisar el sistema de organización de la Acogida de personas en situación de exclusión y vulnerabilidad en el Ayuntamiento de València.

En relación con ello, informamos que este Ayuntamiento está involucrado con la RECI (Red de Ciudades Interculturales), a través de la Regidoria de Cooperació al Desenvolupament i Migració y que, justamente, esta red tiene como tema focal en este momento y por concluir, una revisión y reflexión sobre los sistemas de acogida de personas inmigrantes en las distintas ciudades y territorios RECI. Es un trabajo en el que el Servici de Cooperació al Desenvolupament i Migració está colaborando y de cuyo informe de conclusiones y propuestas estamos a la espera, con el fin de realizar, si procede, las propuestas organizativas consecuentes.

En cualquier caso, el pasado mes de octubre, el jefe de Sección de Inmigración, Convivencia y Cooperación, anunció en la reunión de directores de Centros Municipales de Servicios Sociales y su jefe de Sección, el trabajo mencionado de la RECI y la propuesta de reflexionar sobre una estrategia unitaria de acogida de la ciudad de València."

52	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000021-00	PROPOSTA NÚM.: 4	
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Copoví, del Grup Ciutadans, sobre la Fundació Kaleidos.red.		

1ª. ¿Cuándo se va a incorporar el Ayuntamiento a la Fundación Kaleidos.red?

2ª. ¿En qué consisten exactamente las acciones que promueven y fomentan la cultura de la participación ciudadana de la Fundación Kaleidos.red?

3ª. ¿Qué acciones se van a llevar a cabo en el Ayuntamiento de València una vez incorporados a la Fundación?

4ª. En la moción de la concejala delegada de Participación Ciudadana y Acción Vecinal se nombre una supuesta declaración de urgencia para la incorporación del Ayuntamiento en la Fundación Kaleidos.red y esta declaración de urgencia no aparece incluida en el expediente E-02301-2020-000005-00. Por favor, adjunten dicha declaración de urgencia."

RESPOSTA

Sra. Valía, delegada de Participació Ciutadana i Acció Veïnal

1ª. Tras la aprobación en Junta de Gobierno Local el 10 de enero de 2020 de la moción impulsora, actualmente se están realizando los trámites pertinentes para la incorporación del

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Ayuntamiento de València. Se hizo llegar a la gerencia de la fundación una carta presentando la solicitud formal y el 20 y 21 de enero, la concejala delegada de Participación Ciudadana y Acción Vecinal, Elisa Valía, junto a personal técnico, fue invitada a participar, en nombre del Ayuntamiento de València en el patronato de la fundación donde se presentó al Ayuntamiento de València como nuevo patrono.

2ª. <http://kaleidosred.org>

Kaleidos.red es una organización de referencia en reflexionar sobre cómo desde la Administración local, y en un marco de gobernanza y nuevos modos de participación e implicación ciudadana, puede darse una respuesta adecuada a las exigencias de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los diferentes ayuntamientos que son actualmente motores de esta Red -Alicante, Bilbao, Burgos, Getafe, Málaga, Sant Boi de Llobregat, Santiago de Compostela, València y Vitoria-Gasteiz- están definiendo las líneas de trabajo previstas para el 2020.

3ª. Actualmente se están definiendo ya que la incorporación del Ayuntamiento de València será progresiva.

4ª. No es cierto que se nombrase una declaración de urgencia en la moción impulsora."

53	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000021-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Copoví, del Grup Ciutadans, sobre la promoció de salut pública als barris i pobles de València.		

"1ª. ¿Cuántas asociaciones han intervenido en el Programa 2019 de intervención en barrios (Inbas2019)? Detallen el nombre de cada una de ellas.

2ª. ¿A qué tipo de población va dirigida esta promoción de salud pública?

3ª. ¿Desde cuándo se lleva a cabo este tipo de programas?

4ª. ¿Qué objetivo tiene este programa?"

RESPOSTA

Sr. Emiliano García Domene, delegat de Salut i Consum Responsable

"1ª. Han intervenido un total de diez asociaciones con sus respectivos proyectos, que son los siguientes:

1. Fundación Canónica Arzobispo Miguel Roca: Proyecto Fuensanta.

2. Asociación Controlaclub: Proyecto de intervención sobre prevención de drogodependencias en centros de menores de la ciudad de València.

3. Asociación de vecinos de Torrefiel: Ocio divergente en el barrio.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



4. Fundació APROVAT: Teixint el teu barri.
 5. Consell de la Joventut de València: Un altra forma de gaudir València.
 6. Fundació ADSIS: Generando alternativas.
 7. Associació Ciutadania i Comunicació: La ludopatia en la gent jove: una malaltia amb solucions.
 8. Centro de Música y Danza Nazaret: Creciendo en valores.
 9. América, España, Solidaridad y Cooperación (AESCO): Espacio preventivo de adicciones.
 10. Fundació Secretariado Gitano: Taller de prevención de conductas adictivas para menores y jóvenes gitanas y gitanos.
- 2ª. Las actividades a desarrollar dentro del INBAS van dirigidas a población infantil y juvenil de la ciudad de València.

3ª. Las actividades de Intervención en Barrios (INBAS) se inician en el año 1993 en el Plan Municipal de Drogodependencias (PMD) de la Concejalía de Sanidad y Consumo como un programa de apoyo a las actividades de prevención de las drogodependencias, realizadas por Asociaciones ciudadanas en los distintos barrios de la ciudad y se realizan hasta el año 1996.

Se retoman estas actividades en el año 1999 hasta el año 2004.

En el año 2017 se recupera la Intervención en Barrios (INBAS) y se enmarca dentro de la convocatoria de subvenciones anuales del Ajuntament de València a través del Servicio de Drogodependencias de la Concejalía de Sanidad, Salud y Deportes.

En el Servicio de Drogodependencias de la Concejalía de Salud y Consumo Responsable hemos iniciado el expediente administrativo de este ejercicio 2020 en la cuarta convocatoria de subvenciones del INBAS.

4ª. El Programa INBAS tiene como objetivo regular el régimen de subvenciones de la Concejalía de Salud y Consumo Responsable a entidades de interés social y sin ánimo de lucro para desarrollar programas de actividades preventivas en conductas adictivas tanto con sustancia como sin sustancia durante el tiempo de ocio en el municipio de València."

54	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000021-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Copoví, del Grup Ciutadans, sobre la manca del servici de Pediatria durant les festes nadalenques als pobles del sud.		

"¿Tenía este Ayuntamiento el conocimiento que en las últimas fechas navideñas los pueblos del sur, en concreto en el Palmar, el Perellonet, el Saler y Pinedo, carecían del servicio de Pediatría?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



RESPOSTA

Sra. Lucía Beamud Villanueva, delegada de Pobles de València

"En relació a les pregunta formulada pel Sr. Javier Copovi, relatives a la manca del servei de Pedriatria durant les dates nadalenes als pobles del sud, s'informa:

Que segons la informació proporcionada per la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública, la població infantil del Palmar, el Perellonet, el Saler i Pinedo va comptar amb cobertura sanitària en les referides dates.

No obstant l'anterior, aquesta Delegació es va a reunir amb els responsables de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública a l'objecte de traslladar la situació sanitària dels diferents pobles de la ciutat."

55	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000020-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre la campanya de protecció al patrimoni.		

"La Delegación de Patrimonio y Recursos Culturales del Ayuntamiento de València ha anunciado la realización de una campaña de concienciación sobre protección del patrimonio histórico. En los folletos se utiliza el castellano y el valenciano, pero no así el inglés, algo que se debería haber previsto por la notable presencia de turistas que utilizan esta lengua como vía de comunicación. Además, cualquier acción que desvirtue un patrimonio histórico protegido no es un acto de vandalismo sino un delito contemplado en el Código Penal.

En consecuencia de todo esto formulamos las siguientes preguntas:

1ª. ¿Considera que una pintada en un edificio protegido es un acto de vandalismo?

2ª. Si fuera así, ¿estaría eludiendo esa pintada como delito tipificado en el Código Penal?

3ª. ¿Cuántas pintadas o acciones en inmuebles protegidos de titularidad municipal se han producido en 2018 y en 2019, calificados como Bien de Interés Cultural o Bien de Relevancia Local?

4ª. ¿Cuántas de estas acciones se han comunicado a las Fuerzas de Seguridad, o sea, Policía Local, Cuerpo Nacional de la Policía, Guardia Civil o Policía Autonómica?

5ª. ¿Se han llevado al juzgado esas acciones calificadas como delito en el Código Penal?

6ª. ¿Qué medidas contemplará la campaña de protección al patrimonio histórico?

7ª. ¿Existe un plan diseñado para la realización de esa campaña? Adjuten dicho plan.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



8ª. ¿Cuáles son los motivos de que desde la adjudicación a la empresa se haya tardado tanto tiempo en acometer la campaña?

9ª. ¿Qué duración tiene la campaña?

10ª. ¿Tienen previstas más campañas de estas características?"

RESPOSTA

Sra. Glòria Tello Company, delegada de Patrimoni i Recursos Culturals

"1ª. *Véase definición de vandalismo.*

2a. No s'entén. Sembla que la paraula eludir no s'utilitza correctament.

3a. Quant a béns adscrits al Servei de Patrimoni Històric i Artístic (tant BIC, BRL o uns altres), les següents:

Any 2018: 27 actes vandàlics (la majoria d'ells pintades).

Any 2019: 55 actes vandàlics (la majoria d'ells pintades).

4a. Totes. No es netegen sense comunicar prèviament la producció d'un acte vandàlic a la Policia Local perquè realitzen l'atestat.

5a. És una pregunta que han de formular a la Policia Local.

6a. Mesures de conscienciació sobre el valor del patrimoni cultural que es pretén protegir.

7a. S'adjunta última versió del document de la campanya.

8a. No ha tardat. El termini de redacció del dossier de campanya era des de març de 2019 fins a finals de 2019. El dossier es va entregar el 6 de novembre de 2019, però s'ha presentat al gener per una qüestió organitzativa i perquè és llavors quan s'ha disposat dels Mupis.

9a. Es pretenen reproduir actuacions periòdicament durant diversos anys.

10a. *Para este fin, acabamos de presentar la campaña mencionada."*

56	RESULTAT: CONTESTADA		
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000020-00		PROPOSTA NÚM.: 2	
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre expedients sancionadors a comissions falleres.			

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



"El Servicio Central del Procedimiento Sancionador del Ayuntamiento de València nos comunicó, en una respuesta del Pleno de octubre de 2019, que a fecha del 21 de octubre de 2019 le constaban el inicio de 31 expedientes por infracciones diversas referidas exclusivamente a la Ordenanza de Contaminación Acústica, correspondiente a 25 comisiones falleras.

En consecuencia de todo esto formulamos las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se han resuelto los expedientes sancionadores a cada una de las comisiones falleras citadas en la respuesta formulada en octubre a este grupo municipal?

2ª. Si se hubiera resuelto, adjunten la resolución a cada una de ellas.

3ª. ¿Quedan expedientes por resolver por incumplimiento de la Ordenanza de Contaminación Acústica?

4ª. ¿Existen otros procedimientos administrativos abiertos contra colectivos festeros de la ciudad por incumplir alguna ordenanza?

5ª. Si así fuera, ¿a cuántos se han abierto y cuáles son los motivos?"

RESPOSTA

Sr. Carlos Galiana Llorens, delegat de Control Administratiu

"1a. Trenta expedients han finalitzat amb resolució sancionadora, arxivant-se un altre per haver-se comés la possible infracció en el terme municipal de Mislata .

2a. L'article 16.2 del Reglament orgànic del Ple assenyala:

'Examen de llibres d'actes i de resolucions

2. Les actes aprovades i les resolucions adoptades amb posterioritat a l'entrada en vigor del sistema de tramitació electrònica PIAE és consultaran i seran descarregades directament pels i per els membres de la corporació i el personal eventual a través dels mitjans electrònics posats a la seua disposició per l'Ajuntament.'

3a. A hores d'ara, referits a comissions o associacions falleres, no.

4a i 5a. Durant l'any 2019 es van obrir els següents expedients sancionadors a comissions falleres:

Primer. Deu expedients sancionadors per incompliments de la normativa sanitària per part dels llocs de menjar instal·lats en les seues respectives demarcacions durant la Setmana de Falles de 2019; es tracta d'incompliments referits a la normativa en matèria sanitària.

Segon. Nou expedients sancionadors per incompliment de l'Ordenança reguladora de l'ocupació del domini públic municipal.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Terçer. Cinc expedients per incompliment de l'Ordenança municipal de neteja urbana.

Quart. Dos expedients sancionadors per incompliment de l'Ordenança municipal de parcs i jardins."

57	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000020-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre ruta del patrimoni industrial.		

"La Delegación de Patrimonio y Recursos Culturales del Ayuntamiento de València adjudicó mediante contrato menor la elaboración de un proyecto de contenidos y diseño de la señalización de la ruta de patrimonio industrial del barrio del Grao.

En consecuencia de todo esto formulamos las siguientes preguntas:

1ª. ¿Ha entregado la adjudicataria del contrato menor el citado proyecto? Si es así, adjunten copia.

2ª. ¿Cuándo se pondrá en práctica dicha ruta del patrimonio industrial?

3ª. ¿De qué forma se hará? ¿Mediante guías? ¿Con la colocación de postes?

4ª. ¿Tienen previsión la delegación de implantar más rutas de patrimonio industrial en otros barrios de la ciudad?"

RESPOSTA

Sra. Glòria Tello Company, delegada de Patrimoni i Recursos Culturals

"1a. Sí.

2a. Quan s'incloga crèdit per a això en el pressupost.

3a. El projecte comprén proposta de senyalística, per la qual cosa es recolza amb la col·locació de monòlits o pals identificatius.

4a. Primer seria convenient executar aquesta, per a en funció del resultat decidir si és convenient ampliar l'àmbit de senyalització."

* Els adjunts aportats consten en l'expedient de la sessió.

58	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000020-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre rutes històriques de la ciutat.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICISECRETARIA GENERAL - VICISECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



"La Delegación de Patrimonio y Recursos Culturales del Ayuntamiento de València nos aseguró que nuestras propuestas sobre señalización de rutas históricas sobre las murallas de la ciudad y/otras se iban a estudiar e incluir en el llamado Plan Estratégico Cultural.

En consecuencia de todo esto formulamos las siguientes preguntas:

¿Tiene prevista la Delegación de Patrimonio y Recursos Culturales la realización de rutas de la València romana, musulmana y judía con la señalización de los distintos lugares de esas épocas, con postes similares a los instalados para las rutas de Guerra Civil?"

RESPOSTA

Sra. Glòria Tello Company, delegada de Patrimoni i Recursos Culturals

"Cuando a la Delegación de Patrimonio y Recursos Culturales se le habilite presupuesto para tal fin, sí que nos gustaría llevar a cabo este proyecto."

59	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000020-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre el Pla Estratègic Cultural.		

"La Delegación de Patrimonio y Recursos Culturales del Ayuntamiento de València adjudicó hace varios años a la Universidad de València la elaboración de un Plan Estratégico Cultural, cuya copia sigue sin tener este grupo municipal a pesar de tener derecho a ello. La concejala de Patrimonio y Recursos Culturales, Gloria Tello, se comprometió en varias reuniones de esta misma comisión a implementar en la web Cultural València el citado plan, pero a día de hoy solo vemos que figuren las conclusiones de lo hecho por la delegación según lo incluido en el plan.

En consecuencia de todo esto formulamos las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuándo va a implementar en la web Cultural València la totalidad de ese plan pagado con dinero de los presupuestos del Ayuntamiento de València?

2ª. La Delegación ha argumentado para negar una copia del documento del plan a este grupo municipal que la Universidad de València solo entregó tres copias en papel. ¿Cuándo en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento del Pleno y en otras legislaciones va a entregar una copia del mismo al Grupo Municipal de Ciudadanos?

3ª. ¿Ha solicitado a la Universidad de València una copia en pdf o por otro vía del documento del Plan Estratégico Cultural?

4ª. En su momento, la concejala nos contestó que no estaba decidido sí se iba a proceder a realizar una segunda parte del Plan, como en el mismo se indicaba. ¿Ha tomado alguna decisión al respecto?"

RESPOSTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Sra. Glòria Tello Company, delegada de Patrimoni i Recursos Culturals

"1a. S'ha implementat però no en la seua totalitat, per considerar que es tracta d'un treball de caràcter tècnic amb un format i complexitat enfocada a ser una eina per a traçar les línies de treball de la Delegació més que un document d'informació per a la ciutadania. És per això que amb els continguts del citat pla s'ha elaborat un document en el qual es contemplem, de forma més sintetitzada i ordenada, els seus continguts en un format més accessible.

2a i 3a. Donat que el Grup Municipal Ciudadanos ja ha tingut accés a la informació que conté eixe document, es considera una qüestió secundària obtenir més còpies en paper del citat document. Si vostés volen podem fer fotocòpies o fotografies dels originals. Per tant, es considera innecessari sol·licitar-ho a la Universitat.

4a. Valorarem el tema en base als recursos de què disposem."

60	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000017-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Pardo, del Grup Ciutadans, sobre els plans d'ocupació.		

"En el pleno de diciembre de 2019, Ciudadanos preguntó por escrito por los sueldos de los EMCUJU obteniendo como respuesta: 'Se contrataron con un salario de 1.167,78 euros. En estos momentos está en estudio y trámite una subida salarial hasta 1.519,71 euros'.

Ante lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

1ª. ¿En qué fase se encuentra el estudio al que se hizo referencia en la respuesta del pleno de diciembre? Por favor, les solicitamos copia de dicho estudio.

2ª. ¿En qué fase se encuentran los trámites a los que se hizo referencia en la respuesta del Pleno de diciembre?

3ª. ¿Con qué aplicaciones presupuestarias se han abonado los salarios y costes de los sueldos de 1.167,78 euros abonados a los EMCUJU?

4ª. ¿Con qué aplicaciones presupuestarias se van a abonar los salarios y costes de los sueldos de 1.519,71 euros a los EMCUJU?

5ª. ¿A partir de qué mes está previsto el incremento salarial?

6ª. ¿Se van a pagar con efectos retroactivos? En caso afirmativo, ¿con qué aplicación presupuestaria?"

RESPOSTA

Sra. M^a Pilar Bernabé García, delegada de Formació i Ocupació

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



1ª. La valoración y estudio del tema relativo a retribuciones ya ha concluido con la decisión de una subida salarial hasta 1.519,71 euros. No se trata de un estudio plasmado en un documento, sino en el análisis de varios factores para la adopción de decisiones.

2ª. Ya se ha realizado la transferencia de crédito necesario para los nuevos salarios.

3ª. C100 24110 13102; CC100 24110 16000.

4ª. Con la mismas aplicaciones presupuestarias nombradas en el apartado anterior

5ª. Tendrá efectos retroactivos desde el momento de la contratación. En breve el incremento salarial se hará efectivo en nómina, pero no se puede concretar el mes exacto porque está todavía en las últimas fases de la tramitación.

6ª. Se va a pagar con efectos retroactivos con las mismas aplicaciones indicadas anteriormente."

61	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000016-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre la proposta de l'ADU Mediterrani per al Mestalla i obres al Nou Mestalla.		

"El Ayuntamiento de València ha recibido la propuesta de los representantes de la ADU Mediterráneo para la promoción de las 400 viviendas en el Campo del Mestalla, del Valencia CF, en una operación con un coste de varios millones de euros. La vicealcaldesa y concejal de Desarrollo y Renovación Urbana, Sandra Gómez, ha emplazado públicamente al Valencia CF a reiniciar las obras en el Nou Mestalla, en la avenida de las Corts Valencianes.

En consecuencia de todo esto formulamos las siguientes preguntas:

1ª. ¿Han comenzado los técnicos del Ayuntamiento de València a estudiar la propuesta de la ADU Mediterráneo?

2ª. ¿Han entregado la documentación por escrito en el registro de entrada del Ayuntamiento de València o se limitaron a exponer el proyecto en la reunión difundida públicamente?

3ª. ¿Qué plazos han comunicado a la concejala y/o figura en la documentación?

4ª. ¿Ha pedido por escrito a los representantes del Valencia CF el reinicio de las obras y cumplimiento de los plazos o se ha limitado el consistorio a decirlo públicamente a los medios de comunicación?

5ª. ¿Está incumpliendo el Valencia CF los plazos estipulados?"

RESPOSTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Sra. Sandra Gómez López, delegada de Planificació i Gestió Urbana

"Con los representantes de ADU Mediterráneo se ha mantenido una reunión donde expusieron sus pretensiones, no habiéndose presentado oficialmente el estudio de detalle al que han hecho referencia.

Los acuerdos a los que hayan llegado ADU Mediterráneo con el Valencia CF, SAD, pertenecen a la esfera de relaciones entre las mencionadas entidades."

62	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000016-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre accions i iniciatives de la Societat Parc Central.		

"La Sociedad Parque Central es una entidad integrada por el Gobierno Central, la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de València. La entidad tiene previsto el soterramiento de las vías y la urbanización de todo el espacio urbanístico además de otro tipo de actuaciones.

En consecuencia de todo esto formulamos las siguientes preguntas:

1ª. ¿En qué situación se encuentra la licitación de las obras de urbanización del Parque Central Zona Russafa que quedaron pendientes de ejecutar en la zona ocupada desalojada por orden judicial?

2ª. ¿Qué actuaciones se harán con esa licitación?

3ª. ¿En qué situación se encuentra la licitación de los solares para la construcción de 250 viviendas?

4ª. Sí se ha producido la venta, ¿a quienes se ha adjudicado y cuánto ha reportado de ingreso a la sociedad?

5ª. ¿Se mantienen los plazos de inicio de licitación de la construcción del canal de acceso ferroviario por el sur de la ciudad a inicios de 2021?

6ª. ¿Cuál es el motivo de haber recibido casi un centenar de especies de árboles y decenas de plantas que no se han adaptado a la ciudad?

7ª. ¿Acaso éste problema era desconocido por los profesionales de la empresa adjudicataria de los trabajos por parte de la sociedad?

8ª. ¿Quién pagará los gastos de reposición del arbolado?

9ª. ¿Cuándo está prevista una nueva reunión de la Sociedad del Parque Central?"

RESPOSTA

Sra. Sandra Gómez López, delegada de Planificació i Gestió Urbana

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



"1ª. Reunida el pasado 27 de enero la Mesa de Contratación de la licitación de las obras y dirección de obra de la separata del proyecto de ejecución Urbanización del Parque Central de València zona Russafa - Malilla - zona Dr. Domagk y otros, tres de los siete licitadores presentados a la ejecución de las obras y uno de tres, en el caso de la dirección de obra, han presentado ofertas económicas con valores anormales o bajas desproporcionadas por lo que, de conformidad con la normativa de contratación pública, ha sido requeridos para justificar sus proposiciones económica.

Una vez se reciba la justificación se convocará de nuevo la mesa de contratación para su evaluación.

2ª. Toda la información sobre la licitación de las obras se encuentra publicada en la web de la Sociedad: Separata del proyecto de ejecución Urbanización del Parque Central de València zona Russafa - Malilla - zona Dr. Domagk y otros.

3ª. Con fecha 9 de abril de 2019 la Sociedad sacó a subasta pública las fincas P-6.2, P-6.3 y P-6.4 (ubicadas en la calle Maestro Sosa-esquina calle San Vicente Mártir) y las fincas P-9.2 y P-9.3 (ubicadas en la av. Peris y Valero-esquina calle Juan Ramón Jiménez) de la fase 1A del PAI A.4-1.

Características de los solares de las Parcelas 6 y 9 propiedad de la Sociedad:

Titular	Parcela	Solar	Superficie M2S	Edificabilidad M2T	Precio de Licitación
VPC	6	2,3,4	3.507,96	14.713,31	10.677.700,00 €
VPC	9	2, 3	953,52	8.571,27	5.812.300,00 €

Los solares de la parcela 6, fueron adjudicados a la participación conjunta de Planificación Residencial y Gestión, SAU, y Quatre Carreres Plaza Cooperativa de Viviendas por 10.750.505,01 euros (IVA no incluido).

Respecto a los solares de la parcela 9, la licitación se declaró desierta. Con esa declaración, y de conformidad con el artículo 137.4.d de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, con fecha 21 de octubre de 2020 se abrió un nuevo período de venta siguiendo las mismas prescripciones del Pliego de Licitación. Finalizado ese período el 15 de enero de 2020, no se ha presentado ninguna oferta de compra.

5a. Según el estudio de viabilidad del Canal de Acceso elaborado por Adif, las obras tienen un cronograma previsto de ejecución entre 2021 y 2025.

En estos momentos se está redactando el proyecto constructivo que saldrá a licitación. Cuando concluya la redacción del proyecto, la licitación y la adjudicación se fijarán los plazos e importes concretos.

6ª a 8ª.

En relación al arbolado:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



En el parque hay un total de 64 especies diferentes de arbolado plantadas, siguiendo las descripciones de proyecto.

El proyecto fue supervisado por los servicios municipales y dispone de su aprobación. Atendiendo a las indicaciones recibidas, por ser un proyecto de autor se ha respetado al máximo los criterios y especificaciones del equipo redactor. No obstante, a principios de la obra, se realizó una revisión general y se acordó, previo a la plantación, el cambio de algunas especies -bien por no existir en el mercado, por haberse incluido dentro del listado de especies invasoras en esta zona o por posibles dificultades para su aclimatación- y se sustituyeron por otras de crecimiento y aspecto parecido.

En estos momentos, casi dos años después de la plantación en el parque, todas las especies siguen vegetando adecuadamente, la mayoría creciendo de forma exuberante y otras pocas continúan su periodo de aclimatación con brotaciones más reducidas pero sin dejar de crecer.

Referente a las arbustivas:

El proceso fue el mismo que con el arbolado.

Todos estos cambios, previos a la plantación, se realizaron con la aprobación del equipo redactor, tanto de arbustivas como de arbolado.

A día de hoy, a excepción de algunas zonas del huerto donde las plantas son de temporada y se deben sustituir según su ciclo vial simulando los cultivos tradicionales, los parterres del parque están completamente vestidos y todas las especies están vegetando según su desarrollo natural.

La supervivencia y desarrollo satisfactorio de las especies depende más de un mantenimiento adecuado que de la aclimatación de las especies.

Finalizado el 13 de diciembre de 2019 el año de mantenimiento de jardinería comprometido por la constructora adjudicataria de las obras, las tareas corresponden desde esa fecha al Organismo Autónomo Municipal de Parques y Jardines del Ayuntamiento de València.

9ª. Cuando haya convocatoria formal del Consejo de Administración se comunicará."

63	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000016-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre els programes urbanístics inclosos en la web d'Urbanisme.		

"La página web del Ayuntamiento de València tiene un apartado dedicado a Urbanismo, con diversas secciones. Pero consideramos que en algunos casos no se están actualizando los datos, ni los acuerdos se informa sí se han ejecutado o no.

En consecuencia de todo esto formulamos las siguientes preguntas:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



1ª. ¿Van a actualizar cada una de las secciones de la web de Urbanismo para facilitar una información mejor a los ciudadanos?

2ª. ¿Nos podrían facilitar información sucinta de la situación en que se encuentran los Programas de Actuación Aislada, con fecha de su presentación?

3ª. ¿Nos podrían facilitar información sucinta de la situación en que se encuentran los Programas de Actuación Integrada, con fecha de su presentación?

RESPOSTA

Sra. Sandra Gómez López, delegada de Gestió d'Obres d'Infraestructura; de Planificació i Gestió Urbana; i de Manteniment d'Infraestructures.

"En relación a los contenidos obrantes en la web de Urbanismo la documentación relativa a los PAI está totalmente actualizada y en la web se puede encontrar toda la información relativa a cada uno de ellos. Cualquier información más concreta se puede consultar en el expediente previa solicitud.

Respecto a Ciutat Vella en la web de Urbanismo se encuentra en trámite de modificación para su actualización y mayor facilidad de carga y de consulta. Por el Sertic se prevé que la empresa contratada termine sus trabajos tras el verano. No obstante ello, la mayoría de instrumentos de planeamiento y de gestión en el ámbito de Ciutat Vella pueden ser consultados, si bien es cierto que por lo indicado pueden no estar determinados aspectos.

Por todo ello le informo que los PAAs aprobados en el ámbito de Ciutat Vella son:

1. De gestión directa municipal:

- PAA para la rehabilitación de los inmuebles situados en la plaza Doctor Collado 2 y 3, aprobado por acuerdo de la JGL de 24 de abril de 2015 (E 350272010/142) y en ejecución las obras de rehabilitación por el Ayuntamiento para un dotacional.

2. De gestión directa a través de AUMSA:

- PAA para la edificación de las parcelas situadas en la calle Fos 7 y 9, aprobado por acuerdo de la JGL de 27 de abril de 2012 (E 3502/2009/122).

- PAA para la edificación de las parcelas situadas en la calle Corretgeria 11, 13 y Tapineria 26, 28 y 30, aprobado por acuerdo de la JGL de 24 de abril de 2009 y 20/11/2015 (E 3502/2007/222).

- PAA para la edificación de las parcelas situadas en la calle Ripalda 17 y 19, aprobado por acuerdo de la JGL de 27 de enero de 2012 (E 3502/2009/149), por cuestiones registrales debe volver a tramitarse el proyecto de reparcelación económica.

3. De gestión por propietarios:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



- PAA para la edificación parcelas calle Baja 19, 21 y 23 (E 3502/2016/3), aprobado por acuerdo JGL 18-10-2019, pendiente edificación.

En relación con la pregunta formulada sobre la situación en que se encuentran los Programas de Actuación Integrada presentados se informa que en la actualidad está en trámite de aprobación definitiva por la Comisión Territorial de Urbanismo el Plan Especial de Protección PEP de Ciutat Vella. Según el texto del propio PEP de Ciutat Vella, las unidades de ejecución con Programa de Actuación aprobado se desarrollarán de acuerdo con las determinaciones de programación y gestión aprobadas o actualmente en trámite."

64	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000016-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre l'estat actual dels projectes en els barris del Cabanyal i el Canyamelar.		

"El Ayuntamiento de València está ejecutando distintos proyectos en el barrio del Cabanyal-el Canyamelar para mejorar urbanísticamente y socialmente la zona.

En consecuencia de todo esto formulamos las siguientes preguntas:

1ª. ¿En qué situación se encuentran todos los proyectos acogidos al plan ARRU de esta zona de la ciudad?

2ª. ¿En qué situación se encuentran actualmente todos los proyectos del Programa EDUSI?

3ª. ¿En qué situación se encuentran los proyectos del llamado Plan Confianza, que financia la Generalitat Valenciana, previstos en ésta zona de la ciudad?"

RESPOSTES

Sra. Isabel Lozano Lázaro, cinquena tinenta d'alcalde, titular de l'àrea de Govern de Benestar i Drets Socials, delegada d'Habitatge, de Patrimoni Municipal, de Servicis Socials

"En relació amb les preguntes presentades pel regidor Narciso Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, al Ple a celebrar en sessió de 30 de gener de 2020, amb l'assumpte Sobre l'estat actual dels projectes i plans en el barri del Cabanyal-Canyameral, s'aporten les respostes següents:

1a. L'estat de tramitació dels immobles que es rehabiliten/reedifiquen amb càrrec a l'ARRU1 impulsats des de la Delegació d'Habitatge és:

- Immobles que estan en fase d'execució d'obres:

Pare Luís Navarro, 191.

Pare Luís Navarro, 193.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Escalante, 208.

Barraca, 138 - Barraca, 140.

Reina, 131.

José Benlliure, 194.

Progrés, 193-195.

- Pendent de remetre al Servei de Contractació per a licitar l'execució de les obres dels immobles situats al carrer Luís Despuig 15 i Reina 138 - Dr. Lluch 147, una vegada es dispose de crèdit pressupostari.
- La redacció del projecte d'execució de l'immoble situat al carrer Barraca 149 està paralitzada fins que el Servei de Patrimoni informe si l'engalaberno situat en la golfa del edifici és de propietat municipal.

2a. Pel Servei d'Habitatge no es gestionen projectes del programa EDUSI.

3a. Amb càrrec al Pla Especial de Suport a la Inversió Productiva en Municipis de la Comunitat Valenciana es rehabiliten els immobles situats a Sant Pere, 33 - Lluís Despuig, 20, plaça Mare de Déu de Vallivana, 6, Sant Pere, 111, Sant Pere, 25, Sant Pere, 52, Antonio Juan, 19, i José Benlliure, 163 - Escalante 196 – Amparo Guillem, 3, Escalante, 192.

- Els immobles l'obra dels quals està finalitzada són els següents:
 - Escalante, 192: ja està recepcionada l'obra de rehabilitació.
 - Sant Pere, 111: pendent d'esmenar deficiències assenyalades en l'Acta de recepció desfavorable.
- Els immobles que estan en fase d'execució d'obres són les següents:
 - Plaça Mare de Déu de Vallivana 6.
 - Sant Pere 25.
 - Sant Pere 52.
 - Sant Pere 33- Luis Despuig 20.
- L'immoble que està actualment en licitació és:
 - Jose Benlliure 163 - Escalante 196 – Amparo Guillem 3.
- Respecte a l'immoble situat al carrer d'Antonio Juan, 19, després de les deficiències indicades pels tècnics municipals, Pla Cabanyal no ha tornat a presentar per a la seua aprovació el projecte d'execució."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'àrea de Govern de Mobilitat Sostenible i Espai Públic, delegat de Mobilitat Sostenible i Infraestructures de Transport Públic, delegat de Platges i Qualitat Acústica i de l'Aire

"1ª. El Servicio de Mobilitat Sostenible no tramita ninguno de esta tipología.

2ª. Las Operaciones: 1.09. Programa de Movilidad Inteligente: Áreas de carga y descarga y 1.10. Programa de Barrio Accesible: Aparcamiento de movilidad reducida, se encuentran ambas a la espera de que finalicen las obras de urbanización, para proceder al despliegue de los sensores.

La Operación 1.11. Programa de Movilidad Sostenible: Puntos de recarga eléctrica para vehículos, está en fase de licitación.

Operación 2.4. Diseño de itinerarios escolares seguros a los centros educativos. Finalizada.

Operación 2.5. Plan de fomento de la movilidad peatonal. Pendiente de la finalización de las obras de reurbanización del barrio.

3ª. El Servicio de Mobilitat Sostenible no tramita ninguno de esta tipología.

Sra. Sandra Gómez López, primera tinenta d'alcalde i vicealcaldessa, titular de l'àrea de Desenvolupament i Renovació Urbana i Habitatge, delegada de Relacions Institucionals; de Gestió d'Obres d'Infraestructura; de Planificació i Gestió Urbana; i de Manteniment d'Infraestructures

"Por parte de la Delegación de Desarrollo y Renovación Urbana todas las obras con cargo al Plan Confianza se encuentran finalizadas."

Sr. Carlos Galiana Llorens, delegat de Relació amb els Mitjans, d'Innovació i Gestió del Coneixement, de Control Administratiu i de Comerç.

"2a.

EDUSI 3C

Línia d'actuació 1: CABANYAL-CANYAMELAR-CAP DE FRANÇA DIGITAL: ACCÉS UNIVERSAL A LES TIC EN CONDICIONS D'IGUALTAT I ELIMINACIÓ DE LA BRETXA DIGITAL

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Operació	Nom operació	Situació
OP 1.1	PROGRAMA DE CIUTADANIA DIGITAL:FORMACIÓ DIGITAL	Disseny del programa formatiu: Executat Impartició del programa: En execució
OP 1.2	PROGRAMA DE COMERÇ ELECTRÒNIC I POSICIONAMENT WEB	En revisió
OP 1.3	PROGRAMA DE SALUT I SUPORT A L' AUTONOMIA PERSONAL: NO ESTÀS SOL@	En contractació
OP 1.4	PLATAFORMA DEL CENTRA D'INTERPRETACIÓ DEL BARRI	En execució
OP 1.5	PLATAFORMA BARRI OBERT: GESTIÓ, PARTICIPACIÓ I ADMINISTRACIÓ ELECTRÒNICA.	En execució
OP 1.6	PROGRAMA DE CONNEXIÓ UNIVERSAL A INTERNET	En execució
OP 1.7	PROGRAMA D'ACCÉS UNIVERSAL A LA TECNOLOGIA	En execució
OP 1.8	PROGRAMA BARRI SALUDABLE:SENSORITZACIÓ MEDIAMBIENTAL	En execució
OP 1.9	PROGRAMA DE MOBILITAT INTEL·LIGENT. ÀREES DE CÀRREGA I DESCÀRREGA	Preparació plecs
OP 1.10	PROGRAMA BARRI ACCESSIBLE. APARCAMENT MOBILITAT REDUÏDA	Preparació plecs
OP 1.11	PROGRAMA DE MOBILITAT SOSTENIBLE: PUNTS DE RECÀRREGA ELÈCTRICA PER A VEHICLES	En contractació
OP 1.12	APARCAMENT VEÏNAL ASSEGURANÇA	En revisió
OP 1.13	PROGRAMA DE CONSUM ENERGÈTIC INTEL·LIGENT EN HABITATGES	En revisió
OP 1.14	PROGRAMA SMART BARRI: HABITATGES DE DEMOSTRACIÓ	En revisió

Línia d'actuació 2: MOBILITAT URBANA SOSTENIBLE: REDUCCIÓ D'EMISSIONS DE CO2 PRIORITZANT EL TRÀNSIT INTERMODAL PER ALS VIANANTS, CICLISTA I DE TRANSPORT PÚBLIC

Operació	Nom operació	Situació
OP 2.1	REURBANITZACIÓ DE LA VORA OEST DEL BARRI: SERRADORA I LLUIS PEIXÓ	Actuacions prèvies
OP 2.2	RECORREGUTS DE PREFERÈNCIA PER ALS VIANANTS EST-OEST	Actuacions prèvies
OP 2.3	MOBILITAT VEÏNAL SOSTENIBLE: ÀREES D'APARCAMENT PERIFÈRIC	En revisió
OP 2.4	DISSENY D'ITINERARIS ESCOLARS ASSEGURANCES ALS CENTRES EDUCATIUS	Executat
OP 2.5	PLA DE FOMENT I MILLORA DE LA MOBILITAT PER ALS VIANANTS	En revisió
OP 2.6	OBRES D'ADEQUACIÓ D'ITINERARIS ESCOLARS ASSEGURANCES ALS CENTRES EDUCATIUS	Actuacions prèvies

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Línia d'actuació 3: MILLORA DE L'EFICIÈNCIA I AUGMENT DE LES ENERGIES RENOVABLES. INTERVENCIÓ EN L'EDIFICACIÓ DE L'ÀREA

Operació	Nom operació	Situació
OP 3.1	MILLORA EFICIÈNCIA ENERGÈTICA D'HABITATGES	En revisió
OP 3.2	AJUDA PER A L'APLICACIÓ DE CRITERI DE CONSUM ENERGÈTIC QUASINUL EN LA REHABILITACIÓ DE EDIFICACIÓ CON A AGÈNCIA DE DESENVOLUPAMENT URBA DEL BARRI	En revisió
OP 3.3	AJUDA PER A L'APLICACIÓ DE CRITERI DE CONSUM ENERGÈTIC QUASINUL EN LA RESCONSTRUCCIÓ D'EDIFICACIÓ CON A SEU DEL CENTRE CÍVIC CABANYAL-CANYAMELAR-CAP DE FRANÇA. (5C)	Redacció projecte: En execució
OP 3.4	AJUDA PER A LA MILLORA ENERGÈTICA MERCAT	Executat

Línia d'actuació 4: PROTECCIÓ, FOMENT I DESENVOLUPAMNT DEL PATRIMONI CULTURAL DEL CABANYAL-CANYAMELAR-CAP DE FRANÇA

Operació	Nom operació	Situació
OP 4.1	REHABILITACIÓ D'ELEMENTS PATRIMONIALS: EDIFICI CARRER BARRACA 53 PER A LA SEU DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRICTE DE MARÍTIM	Redacció projecte: Executat Contracte d'obres (projecte bàsic i d'execució de rehabilitació): En contractació
OP 4.2	RAHABILITACIÓ D'ELEMENTS PATRIMONIALS: CASA DELS BOUS-MUSEU DE LA MAR	Redacció projecte: En execució
OP 4.3	PROGRAM DE TURISME SOSTENIBLE I SENGLES CULTURALS	En execució

Línia d'actuació 5: MILLORA I REHABILITACIÓ DEL MEDIA MBIENTA URBÀ

Operació	Nom operació	Situació
OP 5.1	PLAZA HOMBRES DE LA MAR – ENTORN EDIFICI DE LA LLOTJA, CASA DELS BOUS I BLOC PORTUARIS	En revisió
OP 5.2	REURBANITZACIÓ ÀREA ENTRE CARRERS DR. LLUCH-BLOC DELS PORTUARIS I ENTRE CARRERS DE PESCADORS-D'EMPAR GUILLEM, ZONA ESPORTIVA LLIURE ACCÈS I MERCAT AMBULANT	Redacció projecte: Executat
OP 5.3	PLA D'ACTIVACIÓ I SUPORT A HORTS URBANS	En revisió
OP 5.4	REURBANITZACIÓ DE L'ENTORN DEL MERCAT	Actuacions prèvies
OP 5.5	REURBANITZACIÓ I MILLORA PAISATGÍSTICA DELS CARRERS ENTRE SERRADORA I LLUÍS LLUÍS DESPUIG I ENTRE MARTÍ GRAJALES I SÁNCHEZ COELLO	Actuacions prèvies
OP 5.6	REURBANITZACIÓ CARRER DE VICENT BRULL ENTRE JUSTO VILAR I AVINGUDA DEL MEDITERRANI	Executat

Línia d'actuació 6: REGENERACIÓ FÍSICA, ECONÒMICA I SOCIAL DE L'ENTORN URBÀ MÉS DEGRATAD DEL BARRI

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Operació	Nom operació	Situació
OP 6.1	CENTRE D'OCUPACIÓ I FORMCIÓ CABANYAL-CANYAMELAR-CAP DE FRANÇA	Redacció projecte: en contractació
OP 6.2	PROGRAMA D'AJUDES DE REPOBLACIÓ COMERCIAL DELS CARRERS DEGRADATS ENTRE SERRADORA I EL PASSEIG MARÍTIM I ENTRE AV. MEDITERRANI I CARRER PINTOR FERRANDIS	En revisió

**Línia d'actuació 7: REGENERACIÓ FÍSICA I SOCIAL DEL BARRI MITJANÇANT
PROGRAMES DE REHABILITACIÓ, RECONSTRUCCIÓ I ACCÉS A L'HABITATGE**

Operació	Nom operació	Situació
OP 7.1	PROGRAMA DE MILLORA D'ACCESSIBILITAT EN HABITATGES	En revisió
OP 7.2	PROGRAMA D'ACOMPANYAMENT EN L'ACCÉS A L'HABITATGE	En revisió

**Línia d'actuació 8: REVITALITZACIÓ DEL BARRI MITJANÇANT
INFRAESTRUCTURES I PROGRAMES CULTURALS**

Operació	Nom operació	Situació
OP 8.1	RECONSTRUCCIÓ D'EDIFICACIÓ: SEU DEL CENTRE CÍVIC CABANYAL-CANYAMELAR-CAP DE FRANÇA	Redacció projecte: En execució
OP 8.2	PROGRAMA I FUNCIONAMENT DEL CENTRE CÍVIC	En revisió

**Línia d'actuació 9: MILLORA DE L'OCUPABILITAT I DE LA INTEGRACIÓ
SOCIOLABORAL. SUPORT A L'EMPREDORIA I A LA CREACIÓ D'OCUPACIÓ**

Operació	Nom operació	Situació
OP 9.1	CENTRE DE SUPORT A L'EMPREDORIA I RELLEU EN EL COMERÇ	Preparació plects
OP 9.2	PROGRAMA DE L'ESCOLA TALLER CABANYAL-CANYAMELAR-CAP DE FRANÇA	Executat

Línia d'actuació 10: FOMENT DE LA REACTIVACIÓ COMERCIAL

Operació	Nom operació	Situació
OP 10.1	CREACIÓ D'UNA IDENTITAT COMERCIAL DEL BARRI	En revisió
OP 10.2	PROGRAMA D'AJUDES DE RAHBILITACIÓ I MODERNITZACIÓ D'EQUIPAMENT COMERCIALS	En revisió

**Línia d'actuació 11: SUPORT INTEGRAS A LES FAMÍLIES: INCLUSIÓ I
PREVENCIÓ COMUNITÀRIA DES DE LA PRESPECTIVA DE GÈNERE**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Operació	Nom operació	Situació
OP 11.1	CENTRE DE DIA DE PERSONES MAJORS	Redacció projecte: en contractació
OP 11.2	ESCOLA INFANTIL DE PRIMER CICLE (0-3 ANYS)	Redacció projecte: en contractació
OP 11.3	OFICINA D'ORIENTACIÓ I INFORMACIÓ A FAMÍLIES EN SITUACIÓ DE VULNERABILITAT	Contracte de gestió: en contractació

Línia d'actuació 12: ASSISTÈNCIA TÈCNICA PER A LA GESTIÓ, CONTROL I DESENVOLUPAMENT DE CAPACITATS RELACIONADES

Operació	Nom operació	Situació
OP 12.1	ASSISTÈNCIA TÈCNICA PER A LA GESTIÓ, CONTROL I DESENVOLUPAMENT DE CAPACITATS RELACIONADES	En execució

Línia d'actuació 13: ASSISTÈNCIA TÈCNICA PER A LA GOVERNANÇA, EL PARTENARIAT I LA COORDINACIÓ I COMUNICACIÓ ENTRE TOTS ELS AGENTS

Operació	Nom operació	Situació
OP 13.1	ASSISTÈNCIA TÈCNICA PER A LA GOVERNANÇA, EL PARTENARIAT I LA COORDINACIÓ I COMUNICACIÓ ENTRE TOTS ELS AGENTS	En execució

65	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000016-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre les sancions de trànsit al desembre de 2019.		

"1ª. ¿Pueden darnos los datos del mes de diciembre de 2019 del total de sanciones de tráfico en la ciudad de València, desglosado por cada uno de los diferentes modos de transporte? Incluyan datos de bicicletas y patinetes.

2ª. ¿Pueden darnos los datos del mes de diciembre de 2019 del total de multas de tráfico en la ciudad de València por exceso de velocidad desglosado por cada uno de los diferentes modos de transporte? Incluyan datos de bicicletas y patinetes."

RESPOSTA

Sr. Carlos Galiana Llorens, delegat de Control Administratiu

"De conformitat amb la informació facilitada per l'empresa col·laboradora en la gestió de multes de trànsit, tenint en compte que les dades oferides es corresponen a denúncies rebudes en el SCPS fins al moment d'elaboració de la present estadística, i en atenció a la data de comissió de la infracció en els períodes sol·licitats, i sense tindre en consideració aquelles que, en la data d'elaboració de l'informe no hagen sigut remeses, estiguen pendents d'enregistrament, o bé, s'hagen retornat per contindre algun defecte (corregible o no) o, fins i tot, no siguen de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



competència municipal i, per tant, corresponga la seua tramitació a la Prefectura provincial de trànsit.

En conseqüència, la present estadística conté el volum “brut” de denúncies rebudes en el Servei, sense incloure denúncies de l'ORA, podent-se trobar les denúncies més recents pendents d'estudi i determinació de la procedència o no d'incoació d'expedient sancionador.

- Total de denúncies formulades el mes de desembre de 2019. Desglossament per tipus de vehicle.

TURISME	8.017
CAMIÓ	433
MOTOCICLETA	270
VEHICLE MOVIL. PERSONAL	86
CICLOMOTOR	75
BICICLETA	46
PATINET ELÈCTRIC	45
PEATO	9
AUTOBUS	6
TRACTOR	4
MONOPATI/PATI	2

- Total de denúncies formulades per excés de velocitat al desembre de 2019.

Desglossament per tipus de vehicle.

TURISME	1.497
MOTOCICLETA	81
CAMIO	48
CICLOMOTOR	1
AUTOBUS	1."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



66	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000016-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre els accidents de trànsit i les conseqüències per a les persones.		

"Reiteradamente venimos formulando preguntas sobre accidentes en la ciudad de València en la Comisión de Participación, Derechos, Innovación Democrática y Protección Ciudadana. Hemos pedido los datos de los accidentes de tráfico desglosados mes a mes y las consecuencias para las personas en forma de accidentes con heridos. Muy a nuestro pesar, y a diferencia del anterior mandato en el que sí se nos facilitaba la información pedida, no sabemos qué está pasando en este nuevo mandato, pero no hay un solo mes que se nos aporten estos datos con el desglose mensual pedido salvo los datos de los accidentes de los meses de julio y agosto de 2019. Del resto de información, ya sea por un motivo u otro, por una excusa u otra, no estamos siendo debidamente respondidos.

Por los motivos expuestos, en relación a esta pregunta, adjuntamos esta nota para la Secretaria General y del Pleno: 'Desde el Grupo Municipal Cs queremos advertir al Govern municipal y a sus respectivas delegaciones de la responsabilidad que deriva de no facilitar documentación, o la concreta información -sin evasivas, remisiones ni circunloquios vacíos de contenido- que se solicita en las preguntas, a los representantes de los grupos municipales que las formulan. Dicha responsabilidad viene derivada por vulneración, entre otros, del artículo 23.1 de la Constitución, que establece como derecho fundamental el de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos, directamente o también por medio de sus representantes libre y democráticamente elegidos'.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántos accidentes de tráfico han ocurrido en la ciudad de València en los meses de abril, mayo, junio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019? Por favor, aporten los datos desglosados mes a mes.

2ª. De los accidentes de los meses abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019 ocurridos en València, ¿cuántos han tenido heridos? Por favor, aporten los datos desglosados mes a mes.

3ª. ¿Cuántas víctimas mortales ha habido en la ciudad de València durante todo el año 2019 a consecuencia de accidentes de tráfico?"

RESPOSTA

Sr. Aarón Cano Montaner, huité tinent d'alcalde, delegat de Policia Local

"Estos datos están en fase de elaboración y estudio para su inclusión en el anuario estadístico, que está siendo confeccionado por el servicio municipal correspondiente."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



67	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000016-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre els accidents de trànsit de ciclistes i patinets elèctrics els mesos d'octubre, novembre i desembre de 2019.		

"1ª. ¿Pueden darnos el detalle de los accidentes de tráfico de ciclistas en València con otras modalidades de transporte, incluidos accidentes con peatones y caídas de bici, ocurridos en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019? Desglosen los datos mes a mes.

2ª. ¿Pueden darnos el dato de los accidentes ocurridos en la ciudad y pueblos de valencia en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019 en el que el protagonista haya sido el patinete eléctrico? Aporten datos del tipo de accidente (colisión contra..., caída, etc.), lugar, fecha y si ha tenido víctimas. Desglosen los datos mes a mes."

RESPOSTA

Sr. Aarón Cano Montaner, delegat de Policia Local

"Estos datos se recogen y elaboran en función de las necesidades de la Delegación y serán incluidos, una vez finalizado este proceso, en la correspondiente memoria."

68	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000016-00		PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre els accidents de trànsit en l'avinguda del Cid els mesos d'octubre, novembre i desembre de 2019.		

"¿Pueden darnos el detalle de los accidentes de tráfico en la avenida del Cid y de ellos los que han tenido víctimas en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019? Desglosen los datos mes a mes."

RESPOSTA

Sr. Aarón Cano Montaner, delegat de Policia Local

"El tratamiento y recogida de estos datos está en proceso de valoración y estudio en referencia a su inclusión en la correspondiente memoria."

69	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000015-00		PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Gil, del Grup Ciutadans, sobre el cablejat en les carreres populars.		

"La concejala de Deportes y presidenta de la Fundación Deportiva Municipal (FDM) nos reconoció, en una pregunta formulada en la comisión del pasado mes de octubre de 2019, la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



práctica no permitida de sujeción a palmeras y que lo sucedido en una carrera fue un caso puntual. Además, se nos comunicó que se iba a convocar una reunión con los técnicos de la FDM para evaluar lo sucedido y decidir, en su caso, las medidas a adoptar, conforme a lo constatado.

PREGUNTAS

1ª. ¿Qué medidas y conclusiones se decidieron en tal reunión?

2ª. ¿Cuándo se celebró la reunión y quiénes participaron en la misma?

3ª. ¿Se ha comunicado a otras concejalías que pudieran verse afectadas por esta mala práctica de lo ocurrido? En caso de que se haya realizado la reunión, ¿fueron invitados a la misma?

4ª. ¿Han sucedido otros hechos idénticos en otros actos del Ayuntamiento de incumplirse la normativa colocando cables u otros medios indebidamente en arbolado?"

RESPOSTA

Sra. Mª Pilar Bernabé García, delegada d'Esports

"1ª. Todos los elementos que se monten (arcos, trust, etc.) han de ser arriostrados al suelo con lastres.

2ª. Antes de la celebración de cada evento organizado por la FDM tiene lugar una reunión de coordinación con las diferentes áreas del Ayuntamiento implicadas así como con la empresa que se encarga de montar todos los elementos de salida y meta (vallas, arcos, escenarios, etc.). La siguiente carrera después de la I Volta a Peu per la Inclusió Ciutat de València tuvo lugar el 29 de octubre. En esta reunión participó la FDM, Oficina del Voluntariado, Sala de Gestión del Tráfico, Policía Local, EMT y empresa montadora.

Tras acabar la reunión se le incidió a la empresa la prohibición de colocar los diferentes elementos de montaje de otra manera que no fuera a través de lastres.

3ª. Desde la FDM se ha evaluado la situación producida y la Concejalía está al tanto de lo ocurrido adoptando medidas para que no vuelva a suceder.

4ª. La FDM organiza sus propios eventos y no se dispone de información sobre lo que ocurre en otros actos organizados por otras concejalías."

70	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000007-00		PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del Grup Popular, sobre notificacions d'esmena a expedients de llicències d'obres de nova planta oberts el 2017, 2018 i 2019.		

"En base al asunto mencionado se cursan las siguientes preguntas:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



1ª. Del total de expedientes de licencias de obras de nueva planta abiertos en el 2019, ¿a cuántos de ellos se les ha realizado un requerimiento de subsanación mediante carta notificada?, ¿y mediante comunicación telemática?

2ª. Del total de expedientes de licencias de obras de nueva planta abiertos en el 2019, ¿a cuántos de ellos se les ha realizado más de un requerimiento de subsanación mediante carta notificada? ¿Y mediante comunicación telemática?

3ª. ¿Cuántos expedientes de licencias de nueva obra se abrieron en el 2018? De ellos, ¿cuántos se concedieron licencia de obra en el 2018?, ¿y en el 2019?

4ª. Del total de expedientes de licencias de obras de nueva planta abiertos en el 2018, ¿a cuántos de ellos se les ha realizado más de un requerimiento de subsanación mediante carta notificada?, ¿y mediante comunicación telemática?

5ª. ¿Cuántos expedientes de licencias de nueva obra se abrieron en el 2017? De ellos, ¿cuántos se concedieron licencia de obra en el 2017?, ¿y en el 2018?, ¿y en el 2019?

6ª. Del total de expedientes de licencias de obras de nueva planta abiertos en el 2017, ¿a cuántos de ellos se les ha realizado más de un requerimiento de subsanación mediante carta notificada?, ¿y mediante comunicación telemática?"

RESPOSTA

Sra. Sandra Gómez López, delegada de de Planificació i Gestió Urbana

"En 2019 se abrieron 114 expediente de obras nueva y se concedieron 95 licencias. Se realizaron 98 requerimientos de subsanación, y en todos los casos se ha realizado más de un requerimiento.

En 2018 se abrieron 129 expedientes de obra nueva y se concedieron 91 licencias. Se realizaron 184 requerimientos de subsanación, y entodos los casos se ha realizado más de un requerimiento.

En 2017 se abrieron 84 expedientes de obra nueva y se realizaron 119 requerimientos de subsanación, y en todos los casos se ha realizado más requerimientos.

No es posible extraer del PIAE lsa diferenciación de requerimiento realizados mediante carta notificada o comunicación telemática."

71	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000007-00		PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del Grup Popular, sobre les despeses d'enviament de cartes informatives.		

"En base al asunto mencionado se cursa las siguientes preguntas:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



- 1ª. ¿Cuántas cartas informativas en relación a residuos orgánicos se han enviado?
- 2ª. De ellas, ¿cuántas tenían la dirección postal repetida?
- 3ª. De ellas, ¿cuántas se han devuelto al Ayuntamiento por existir algún error en dirección, código postal, datos del ciudadano o de cualquier otro motivo?
- 4ª. ¿Qué coste total ha tenido la impresión del documento informativo?
- 5ª. ¿Qué empresa ha realizado dichos trabajos? ¿Mediante que procedimiento de contratación? ¿Con cargo a qué partida presupuestaria?
- 6ª. ¿Cuál ha sido el gasto total derivado del correo de dicha carta informativa?
- 7ª. Además de dicho envío informativo, ¿qué otros envíos informativos se han realizado en el 2019? ¿Con qué contenido y motivo?
- 8ª. Si la respuesta anterior es afirmativa, ¿cuántas cartas en cada caso?, ¿cuántas tenían la dirección postal repetida o fueron devueltas en cada caso? ¿A cuando ascendió el coste total incluido impresión y envío postal?"

RESPOSTA

Sr. Sergi Campillo Fernández, delegat de Gestió Sostenible de Residus Urbans i Neteja de l'Espai Públic

"1a. S'ha enviat una única carta. Esta carta és relativa a la implantació de la recollida orgànica i increment de selectiva en 13 barris de la ciutat i s'han distribuït 85.950 exemplars en les llars de la ciutat de València corresponents a estos barris.

2a. La carta no s'ha enviat de manera nominativa i per correu sinó que s'ha depositat en les bústies dels ciutadans directament en els edificis, per la qual cosa cap exemplar ha pogut patir errors respecte a l'adreça postal.

3a. Com s'ha assenyalat en l'apartat anterior, la carta no s'ha enviat de manera nominativa i per correu sinó que s'ha depositat en les bústies dels veïns i veïnes directament en els edificis, per la qual cosa cap ha pogut patir errors com els assenyalats en la pregunta. Ha existit una circumstància excepcional que ha suposat la devolució d'una quantitat residual de cartes per no poder accedir els empleats a les bústies al no obrir els veïns i veïnes la porta del corresponent pati.

4a. El cost aprovat del mateix ha sigut de 6.000 € + IVA.

5a. El vigent contracte de neteja i recollida adjudicat per la Junta de Govern Local per acord de data 20 de maig de 2005 contempla en el seu article 6.4.5 la realització de treballs per les empreses adjudicatàries per a campanyes d'informació i conscienciació ciutadana, plans experimentals i millora de servicis. S'ha dut a terme, amb càrrec a esta disposició del plec

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



contractual, per l'empresa concessionària FCC Medi Ambient, SA. La despesa abans esmentada ha sigut aplicable a les partides 2019 FJ300 16210 22700 i 2019 FJ300 16300 22700, que són les de neteja i recollida.

6a. La despesa total de la seua distribució ha sigut de 13.752 € + IVA, dut a terme per l'empresa RD Post, adjudicatària del vigent contracte de servicis postals de l'Ajuntament de València, en virtut d'un apartat del contracte relatiu a distribució de publicitat, impresos i catàlegs, segons informació de la Oficina de Control del Servici d'Arquitectura i Servicis Centrals Tècnics, que ha subministrat tota la informació referent a la fase de distribució de la carta.

7a. No s'ha dut a terme cap altre enviament informatiu a la ciutadania.

8a. No procedeix."

72	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000007-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Popular, sobre la despesa en energia elèctrica del quart trimestre de 2019.		

"En base al asunto mencionado, se cursan las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué gasto económico y qué consumo de kilovatios hora se ha realizado por suministro de energia eléctrica a edificios municipales en cada uno de los meses del cuarto trimestre de 2019?

2ª. ¿Qué gasto económico y qué consumo de kilovatios hora se ha realizado por el suministro de electricidad de alumbrado público en cada uno de los meses del cuarto trimestre de 2019?

3ª. ¿Qué gasto económico y qué consumo de kilovatios hora se ha realizado por el suministro de electricidad en colegios públicos y municipales en cada uno de los meses del cuarto trimestre de 2019?"

RESPOSTA

Sra. M^a Luisa Notario Villanueva, delegada de Servicis Centrals Tècnics

"Les respostes en document adjunt."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



SERVICIS CENTRALS TÈCNICS

RELACIÓ DESPESES ELECTRICITAT 4r TRIMESTRE 2019

CD110-92050-22100 Electricitat Dependències

<i>Concepte</i>	<i>Total mes</i>	<i>Total kWh</i>
Octubre/2019 Electr.Depend.	462.304,44	2.572.665
Noviembre/2019 Electr.Depend.	491.660,88	2.789.505
Diciembre/2019 Electr.Depend	375.863,80	2.101.358

CD110-32300-22100 Electricitat Col·legis

<i>Concepte</i>	<i>Total mes</i>	<i>Total kWh</i>
Octubre/2019 Electr.Escoles	98.982,16	459.717
Noviembre/2019 Electr. Escoles	157.904,56	768.735
Diciembre/2019 Electr. Escoles	131.708,55	702.464

CD110-16500-22100 Electricitat Enllumenat Públic

<i>Concepte</i>	<i>Total mes</i>	<i>Total kWh</i>
Octubre/2019 Electr. Enllumenat	703.364,53	4.477.151
Noviembre/2019 Electr. Enllumenat	924.067,44	5.746.263
Diciembre/2019 Electr. Enllumenat BT Lote 2	811.739,69	5.007.856

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



73	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000007-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Popular, sobre les despeses de manteniment d'edificis en el quart trimestre de 2019.		

"En base al asunto mencionado, se cursa la siguiente pregunta:

¿Cuál ha sido el gasto económico por mantenimiento de edificios municipales (diferenciando colegios, edificios e instalaciones y mercados) en cada uno de los meses del cuarto trimestre de 2019?"

RESPUESTA

Sra. M^a Luisa Notario Villanueva, delegada de Servicis Centrals Tècnics

		2019		
Aplicació Pressupostària		Octubre	Novembre	Desembre
CD110-92050-21200	Dependències	435.036,55	483.770,64	419.648,41
CD110-16400-21200	Cementeries	3.348,96	9.087,10	3.228,55
CD110-32300-21200	Col·legis	260.740,94	390.352,24	399.004,22
CD110-43120-21200	Mercats	25.156,98	68.409,77	33.308,21

74	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000007-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Popular, sobre les despeses de neteja de dependències municipals, col·legis i mercats en el quart trimestre de 2019.		

"En base al asunto mencionado, se cursa la siguiente pregunta:

¿Qué gasto económico ha supuesto la limpieza de edificios municipales, colegios y mercados, en cada uno de los meses del cuarto trimestre del 2019?"

RESPOSTA

Sra. M^a Luisa Notario Villanueva, delegada de Servicis Centrals Tècnics

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



		2019		
Aplicació Pressupostària		Octubre	Novembre	Desembre
CD110-92050-22700	Dependències	297.331,92	316.407,95	278.345,46
CD110-32300-22700	Col·legis	358.684,92	356.334,30	360.403,92
CD110-43120-22700	Mercats	32.775,05	32.775,08	32.775,05

75	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000007-00	PROPOSTA NÚM.: 15
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Climent, del Grup Popular, sobre el Programa d'Absentisme Escolar Municipal.	

"El Programa de Absentismo Escolar Municipal (PAEM) comenzó sus trabajos, con la nueva metodología, durante el curso 2017/2018. El propio PAEM destacaba la necesidad de la evaluación continua del mismo, a través de la Comisión Evaluadora y el Equipo Técnico Municipal, estableciendo: 'El Equipo Técnico Municipal será el encargado de realizar el seguimiento del PAEM así como del grado de cumplimiento y operatividad del mismo. Las personas técnicas de zona realizarán la evaluación de su área y se la enviarán al Equipo Técnico Municipal (PAEM), teniendo en cuenta los datos extraídos de los cuestionarios realizados por centros educativos y otras entidades (anexo 22) y la propia evaluación de zona (anexo 26). La evaluación se realizará de dos formas teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

CUALITATIVA: Planificación Organización y Funcionamiento Trabajo del equipo profesional Resultados Propuestas de mejora.

CUANTITATIVA: Expedientes cerrados y abiertos (por zonas y totales de la ciudad) Evolución Casos en seguimiento por zonas Casos derivados al Equipo Técnico Municipal (PAEM) Casos llevados a la Comisión Evaluadora Casos comunicados a la Fiscalía de Menores.'

En relación con el asunto de referencia, la concejala que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuáles son los resultados cuantitativos del PAEM en el Área A: Zona 1 (C.J. Campanar), zona 2 (C.J. Russafa) y zona 3 (C.J. Patraix) y en el Área B: Zona 4 (C.J. Orriols), zona 5 (C.J. Algirós) y zona 6 (C.J. Grau-Port), correspondientes al curso 2017/2018?

2ª. ¿Cuáles son los resultados cuantitativos del PAEM en el Área A: Zona 1 (C.J. Campanar), zona 2 (C.J. Russafa) y zona 3 (C.J. Patraix) y en el Área B: Zona 4 (C.J. Orriols), zona 5 (C.J. Algirós) y zona 6 (C.J. Grau-Port), correspondientes al curso 2018/2019?

3ª. ¿Se ha realizado la evaluación cuantitativa del PAEM correspondiente al curso 2018/2019?

4ª. En caso afirmativo, ¿cuáles han sido las conclusiones, tal y como establece el PAEM en el aspecto cualitativo?"

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



RESPOSTA

Sra. Maite Ibáñez Giménez, delegada d'Educació

"1ª. El actual PAEM fue aprobado en febrero de 2018, lo que implica que el nuevo programa estuvo implementado en el curso escolar 2017-2018 cuatro meses. En estos meses el programa nuevo y el antiguo compaginaron su existencia. No obstante, se realizó una primera memoria del nuevo programa que incluye las zonas A y zonas B que se adjuntan y en donde se da respuesta a los datos requeridos.

2ª, 3ª y 4ª. Con respecto a la segunda, tercera y cuarta pregunta, que hacen referencia a resultados cuantitativos, evaluación y conclusiones del curso 2018/2019, se adjuntan las memorias* de las zonas A y B donde constan dichos datos."

* Les dites memòries es troben en l'expedient de la sessió.

76	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000007-00		PROPOSTA NÚM.: 14
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Climent, del Grup Popular, sobre el programa d'activitats dirigides als centres educatius de València.		

"A través del portal Web de la Delegación de Educación se informa que 'La Sección Proyectos Educativos ha coordinado las actuaciones de diversas delegaciones municipales, conselleries y otras instituciones públicas, así como de los organismos colaboradores, con el fin de aunar las acciones formativas que se proponen a los centros educativos de la ciudad durante el actual periodo escolar'.

En relación con el asunto de referencia, la concejala que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuales han sido las actividades ofertadas en el curso 2018/2019?

2ª. ¿Cuáles han sido los resultados del programa de actividades ofertado en el curso 2018/2019? Indicando el centro y titularidad del mismo (público, concertado o privado), número de alumnos que han participado, curso al que pertenecen y la actividad seleccionada."

RESPOSTA

Sra. Maite Ibáñez Giménez, delegada d'Educació

"1ª. En la edición correspondiente al año 2018-2019, el número total de actividades ofertadas por parte del Ayuntamiento de València han sido 158 y el número de actividades ofertadas por la Sección de Proyectos Educativos han sido de 43.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Para ver el listado de las Propuestas Educativas de la edición de dicho año, acceder a la página web de Educación donde se encuentra el documento con la información indicada en el siguiente enlace: <http://educacio-valencia.es/presentacion/>.

2ª. El Ayuntamiento de València recibió durante el curso 2018-2019 un total de 5.973 solicitudes de participación, propias de la Sección de Proyectos Educativos, un total de 1.821 solicitudes.

De las solicitudes anteriormente indicadas, la Sección de Proyectos Educativos ha ejecutado un total de 1.250 acciones educativas.

Debido a la magnitud de la información solicitada, les remitimos para su consulta al Servicio de Educación, Sección Centros Educativos."

77	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000007-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Torrado, del Grup Popular, sobre el projecte que combat la soledat no desitjada en persones majors desenrotllat en 2019.		

"En base al asunto mencionado, la concejala que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, la siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué subvención concedió la Comisión Europea para financiar el proyecto que combate la soledad no deseada en personas mayores que se desarrolló en 2019 en el distrito de Algirós?

2ª. ¿Qué herramientas se han proporcionado a las personas mayores que están solas para que puedan combatir el sentimiento de soledad no deseada, aumentar la autoestima y tener un envejecimiento activo y saludable en los diferentes talleres y actividades de este programa europeo?"

RESPOSTA

Sra. Mª Pilar Bernabé García, delegada d'Envel·liment Actiu

"No hemos participado en el proyecto europeo mencionado. Nos consta un proyecto llamado 'Acompañamiento en salud constante', establecido por convenio del Departamento de Salud del Hospital Clínico y Cruz Roja, para detectar e intervenir en situaciones de soledad no deseada de personas usuarias del Centro de Atención Primaria República Argentina."

78	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000007-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Torrado, del Grup Popular, sobre els cursos 2018-2020 de la Universitat Popular.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



"La Universidad Popular para la consecución de sus objetivos sigue tres líneas de actuación:

- a) Actividades de Ciclo Largo.
- b) Coordinades Aules Obertes.
- c) Culturup.

A este respecto, la concejala que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántas personas han participado en las Actividades de Ciclo Largo, en cada una de las actividades y centros durante los cursos 2018/2020?

2ª. ¿Cuántas personas han participado en el programa Coordinades, Aules Obertes, en cada una de las actividades y centros durante los cursos 2018/2020?

3ª. ¿Cuántas personas han participado en el programa Culturup, en cada una de las actividades y centros durante los cursos 2018/2020?"

RESPOSTA

Sra. Isabel Lozano Lázaro, cinquena tinenta d'alcalde, titular de l'àrea de Govern de Benestar i Drets Socials, delegada d'Habitatge, de Patrimoni Municipal, de Servicis Socials

En relació amb les preguntes presentades per la regidora Marta Torrado de Castro, del Grup Municipal del PP, al Ple a celebrar en sessió de 30 de gener de 2020, amb l'assumpte Universitat Popular, cursos 2018/2020, s'aporten les respostes següents:

En referència a les preguntes adreçades a l'OAM Universitat Popular cal indicar-li allò arrellegat en el Reglament orgànic del Ple (aprovat el 26/04/2018 i entrada en vigor el 24/05/2018) al seu article 11.3 paràgraf segon:

"La informació relativa a les entitats del sector públic local haurà de sol·licitar-se davant de la gerència o direcció de l'organisme o entitat que haja de facilitar la informació, en els termes que s'indiquen en els articles següents."

Precisament arran d'este mateix article, l'Informe de la Secretaria General de l'Administració Municipal en relació a la presentació de diverses preguntes per part dels regidors en els òrgans de govern municipals i comissions informatives, de data 24/10/2018 signat pel secretari general de l'Administració municipal, Francisco Javier Vila Biosca, explicita:

'La justificación de este artículo se encuentra motivada, en la necesidad de que sean los propios miembros que forman parte de los órganos colegiados de dichas entidades, en las que se encuentran representados todos los grupos políticos municipales, los que tengan perfecto conocimiento de los términos en los que se plantean dichas preguntas, y las contestaciones que se hagan de las mismas, por cuanto si no se hiciera así se estaría produciendo un vacío en las

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



competencias de los mismos, y los miembros no electos que forman parte de dichos órganos, podrían entender que ello supone un menoscabo en el desempeño de sus funciones.'

Amb tot i això s'aporten les dades totals de les seues preguntes:

1a.

CURS	ACTIVITATS	MATRÍCULES	
2018-2019	512	7.582	Dades de juny de 2019
2019-2020	419	6.466	Dades de desembre de 2019

No estan computats els centres de Benicalap i Benimaclet que no han formalitzat la matrícula en cicle llarg per trobar-se en obres.

2a.

CURS	ACTIVITATS	MATRÍCULES	
2018-2019	127	1.659	Dades de juny de 2019
2019-2020	24	334	Dades de desembre de 2019

Encara no s'ha posat en funcionament la major part del programa Coordinades.

3a.

CURS	ACTIVITATS	ASSISTÈNCIES	
2018-2019	1.452	61.919	Dades de juny de 2019
2019-2020			No es disposa de dades fins a juny."

79	RESULTAT: CONTESTADA		
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000007-00		PROPOSTA NÚM.: 5	
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Torrado, del Grup Popular, sobre la presència massiva d'indigents als carrers de la ciutat.			

"En base al asunto mencionado, la concejala que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué solución se va a dar a los vecinos de la avenida de Aragón, calle Bélgica y la zona de Alfredo Candel, ante la presencia masiva de indigentes durmiendo en las calles?

2ª. ¿Que atención se ha dado a las personas que utilizan el monumento a las víctimas de la riada como dormitorio y zona de ducha y donde esconden la ropa y los colchones en los árboles?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



RESPOSTA

Sra. Isabel Lozano Lázaro, delegada d'Habitatge, de Patrimoni Municipal, de Servicis Socials

En relació amb les preguntes presentades per la regidora Marta Torrado de Castro, del Grup Municipal Popular, al Ple a celebrar en sessió de 30 de gener de 2020, amb l'Assumpte Presència massiva d'indigents, s'aporten les respostes següents:

"1a. Les queixes del veïnat han fet que s'hagen desplaçat de la plaça d'Alfredo Candel, a l'av. d'Aragó. Però esta situació no afecta en exclusiva a eixos carrers de la ciutat, ja que pot ocórrer en qualsevol barri.

La funció dels serveis socials municipals és oferir els recursos dels quals disposa. Les persones són lliures d'acceptar-los o no, que és negativa en el cas d'este grup en concret, per la qual cosa la inserció social és inviable. Per tant, la 'solució' no pot passar pel desallotjament forçós perquè no existeix normativa que ho empare, com tampoc per obligar-los a anar a cap alberg.

2a. Oferir-los els recursos municipals a l'abast de manera reiterada."

80	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000007-00	PROPOSTA NÚM.: 4	
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Torrado, del Grup Popular, sobre el programa INBAS2019.		

"En base al asunto mencionado, la concejala que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, la siguiente pregunta:

¿Qué 10 entidades han realizado intervenciones de promoción de la salud pública en los barrios y pueblos de nuestra ciudad, dentro del programa INBAS2019?"

RESPOSTA

Sr. Emiliano García Domene, delegat de Salut i Consum Responsable

"La diez asociaciones con sus respectivos proyectos, que han realizado intervenciones dentro del Programa Intervención en Barrios 2019 (INBAS) son las siguientes:

1. Fundación Canónica Arzobispo Miguel Roca: Proyecto Fuensanta.
2. Asociación Controlaclub: Proyecto de intervención sobre prevención de drogodependencias en centros de menores de la ciudad de València.
3. Asociación de Vecinos de Torrefiel: Ocio divergente en el barrio.
4. Fundación APROVAT: Teixint el teu barri.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



5. Consell de la Joventut València: Un altra forma de gaudir València.

6. Fundació ADSIS: Generando alternativas.

7. Associació Ciutadania i Comunicació: La ludopatia en la gent jove: una malaltia amb solucions.

8. Centro de Música y Danza Nazaret: Creciendo en valores.

9. América, España, solidaridad y cooperación (AESCO): Espacio preventivo de adicciones.

10.-Fundación Secretariado Gitano. Taller de prevención de conductas adictivas para menores y jóvenes gitanas y gitanos.

El Programa INBAS tiene como objetivo regular el régimen de subvenciones de la Concejalía de Salud y Consumo Responsable a entidades de interés social y sin ánimo de lucro para desarrollar programas de actividades preventivas en conductas adictivas tanto con sustancia como sin sustancia durante el tiempo de ocio en el municipio de València."

81	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000007-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Torrado, del Grup Popular, sobre el Pla de Joventut de València 2019-2023.		

"Tal y como se indica, en el documento aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de València el pasado 28 de marzo de 2019, por unanimidad, el Plan de Juventud de València presenta la juventud como un elemento transversal en la política pública municipal, y por ello, focaliza la evaluación de esta política pública en coordinación con los diferentes servicios municipales que intervienen en materia de juventud.

En el monitoreo y evaluación del Plan estarán representados los diferentes actores que intervienen en el presente escenario: la representación política, el personal técnico y la ciudadanía joven (asociada y no asociada). Para ello, es necesario establecer primero la participación de cada sujeto y a continuación su integración en las diferentes comisiones con el objeto de ser agentes activos en el proceso de seguimiento y evaluación del Plan'.

A este respecto, la concejala que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ha constituido y reunido la Comisión de Seguimiento Interáreas (comisión técnica)?

2ª. En caso afirmativo, ¿quiénes la componen? ¿Cuántas veces se han reunido?

3ª. ¿Se ha elaborado el informe anual correspondiente al 2019 conforme a las fichas elaboradas por la Oficina Técnica?

4ª. ¿Se ha constituido y reunido la Comisión de Seguimiento de Representación Política?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



5ª. ¿Se ha constituido y reunido la Comisión de Seguimiento Juvenil?"

RESPOSTA

Sra. Maite Ibáñez Giménez, delegada de Joventut

"1ª. Durante la elaboración del Plan se mantuvieron reuniones con todos los representantes de los diferentes departamentos, concejalías y servicios de la administración para el desarrollo de las acciones. Partiendo de esas reuniones se acordó la periodicidad semestral de las mismas con inicio una vez evaluado el primer ejercicio del nuevo Plan, es decir el año 2019. Por tanto se convocarán a los diferentes servicios de las distintas concejalías que son responsables o corresponsables de algunas acciones del plan, para el mes de marzo de 2020.

2ª. Se han mantenido contactos puntuales y reuniones con todos ellos pero no ha habido sesión constitutiva hasta la fecha. Se acuerda convocar la primera reunión constitutiva formal en marzo.

3ª. Se convocará a los servicios correspondientes de las siguientes concejalías:

- Concejalía de Educación.
- Concejalía de Formación y Empleo.
- Concejalía de Inserción Sociolaboral.
- Concejalía de Cooperación al Desarrollo y Migración.
- Concejalía de Vivienda.
- Concejalía de Envejecimiento Activo.
- Concejalía de Igualdad y Políticas de Género y LGTBI.
- Concejalía de Deportes.
- Concejalía de Servicios Sociales.
- Concejalía de Energías Renovables y Cambio Climático.
- Concejalía de Salud y Consumo Responsable.
- Concejalía de Policía Local.
- Concejalía de Bienestar Animal.
- Concejalía de Participación Ciudadana y Acción Vecinal.
- Concejalía de Transparencia y Gobierno Abierto.
- Concejalía de Acción Cultural.
- Concejalía de Cultura Festival.
- Concejalía de Pobles de València.

4a. Se está trabajando en la elaboración del informe anual previéndose tener resultados concluidos durante el primer trimestre de 2020.

5a. La Comisión de seguimiento de representación política se realizó en febrero de 2019 con la anterior corporación. Esta comisión tiene una periodicidad anual, por lo que se procederá a su convocatoria en abril del 2020.

6a. El Consell de Joventut de València está presentando las memorias técnica y administrativa correspondientes al ejercicio 2019 en base al convenio firmado. Una vez se tengan

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



los datos comprobados se ha acordado convocar la Comisión de Seguimiento Juvenil conforme a lo señalado en el plan para el diseño de la colaboración del presente ejercicio."

82	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000007-00	PROPOSTA NÚM.: 33	
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Llobet, del Grup Popular, sobre el COL·LAB de Las Naves.		

"El centro de innovación Las Naves es la entidad pública del Ayuntamiento de València que desarrolla las principales políticas de innovación para la ciudad. Ante este gran reto nació el COL·LAB, como un espacio para crear proyectos de carácter residencial que Las Naves emplea para impulsar iniciativas innovadoras, en todas sus modalidades, aprovechando los equipamientos actuales y futuros del centro.

PREGUNTAS

1ª. ¿Cuántos contratos de colaboración tiene actualmente en vigor Las Naves para ocupar dicho espacio?

2ª. ¿Qué proyectos ocuparon el COL·LAB en el segundo semestre de 2019 y por cuánto tiempo? ¿Qué tipo de proyectos son?

3ª. ¿Cuántos puestos de trabajo han estado ocupados en el segundo semestre de 2019?

4ª. ¿Hay en marcha algún programa de mentorización para las entidades que ocupan el COL·LAB ? ¿En qué consiste y quienes son los mentores?"

RESPOSTA

Sr. Galiana, delegat d'Innovació i Gestió del Coneixement

"1a. En l'actualitat hi ha 14 convenis de col·laboració signats amb les respectives entitats o persones que estan desenvolupant projectes innovadors amb impacte social i mediambiental.

2a. La primera cohort participant en els programes Col·lab de foment de l'emprenedoria innovadora social i urbana, va començar a ocupar les instal·lacions de les Naus a l'octubre de 2019. La seua estada es prolongarà fins a abril de 2020 (cada cohort té sis mesos d'estada). En concret, han entrat 9 projectes en pre-acceleració i 5 en acceleració.

Els catorze projectes admesos són són els següents:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Nom	Àrea d'activitat principal	Altres àrees de activitat	Programa al qual participen, dins de la 1ª Cohorte de Col-lab
Àncora: Cultura del mar	Cultura	Patrimoni	Acceleració 2019
Broculy	Agroalimentació	Sostenibilitat	Pre-acceleració 2019
Ciclo Trimons	Inclusió social	Mobilitat	Pre-acceleració 2019
Green Urban Data	Intel·ligència ambiental	Energia - Sostenibilitat Agroalimentació	Acceleració 2019
EmploGreen	Empleo	Sostenibilitat	Pre-acceleració 2019
INMI	Participació	Inclusió social	Pre-acceleració 2019
PAZ Cycling	Mobilitat	Inclusió social	Acceleració 2019
Cultura más social	Cultura	Inclusió social	Pre-acceleració 2019
Esus	Mobilitat	Sostenibilitat	Pre-acceleración 2019
Reflash	Upcycling	Moda sostenible	Acceleració 2019
MDA	Sostenibilitat	Agroalimentació	Acceleració 2019
Pryntyl	Inclusió social	Salut i benestar	Pre-acceleració 2019
Un pati per a totes	Inclusió social	Salut i benestar	Pre-aceleració 2019
VLC-Vol	Inclusió social	Salut i benestar	Acceleració 2019

3a. Entre octubre de 2019 i abril de 2020, dins de la primera cohort dels programes Col-lab, han entrat 14 projectes. En l'actualitat hi ha 35 persones registrades treballant en estes projectes i amb dret d'ocupació de lloc de treball en el Col-lab de les Naus. Així mateix hi ha altres 12 persones que treballen de manera directa en estes projectes que també estan autoritzades per a treballar en les instal·lacions de les Naus de manera puntual.

4a. En l'actualitat, Col-lab ofereix un programa de mentorització que inclou sessions de treball grupal, mentorització individualitzada especialitzada i mentorització generalista. Les deu àrees de mentorització són:

1. Metodologies d'emprenedoria innovadora en entorns inestables / Lean Startup - *****.
2. Màrqueting i vendes - *****.
3. Responsabilitat social, Impacte social i mediambiental i el seu mesurament - *****.
4. Metodologies de treball àgils - Itbook Editorial, SL.
5. Tecnologia i transformació digital - *****.
6. Viabilitat i finançament - *****.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



7. Equips i talent - *****.
8. Oratòria - *****.
9. Disseny estratègic - Alias, allied to grow SL.
10. Assessorament legal - *****."

83	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000007-00		PROPOSTA NÚM.: 17
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Ferrer, del Grup Popular, sobre el nucli urbà de la Punta.		

"Los vecinos de la Punta reclaman, cada vez con mayor intensidad, por el abandono de esa extensa y diversa área de la ciudad, que se traduce en la larga frecuencia de paso del transporte público para su conexión con el centro urbano de la ciudad, infraestructuras inadecuadas, suciedad y servicios públicos precarios para los vecinos, entre otras deficiencias. Asimismo, han solicitado que se revise la división territorial para que este núcleo urbano sea reconocido como pedanía o *poble* de València y adscrito al distrito de Poblats del Sud, más adecuado a su idiosincrasia que el de Ruzafa donde está integrado. Una petición que desde este Grupo Municipal Popular apoyamos.

En base a lo anterior, se pregunta lo siguiente:

1ª. ¿Está de acuerdo el equipo municipal en que la Punta sea considerada pedanía y/o *poble* de València?

- En caso positivo, ¿en qué concreta situación está ese reconocimiento y qué actuaciones se han llevado ya o se están llevando a cabo para ello? ¿En qué fecha aproximada está previsto que la Punta sea considerada pedanía y/o *poble* de València?

2ª. ¿Está de acuerdo el equipo municipal en que la Punta sea adscrita a la Junta de Distrito de Poblats del Sud?

- En caso positivo, ¿en qué concreta situación está esa adscripción y qué actuaciones se han llevado ya o se están llevando a cabo para ello? ¿En qué fecha aproximada está previsto que se haga efectiva la nueva adscripción?

3ª. ¿Cuántos efectivos de la Policía Local están destinados a vigilar la Punta, en jornada de mañana y de tarde? ¿Tienen previsto mejorar la dotación?

4ª. ¿Se tiene previsto reducir la frecuencia de paso de la única línea de la EMT que llega a la Punta y que ahora es de hora y media? ¿Cuándo se producirá esa reducción y qué alcance en términos de tiempo tendrá?

5ª. ¿Ha realizado el equipo municipal alguna actuación para limpiar los vertederos ilegales en la zona y poner fin a los mismos? En caso afirmativo, ¿cuáles han sido las actuaciones y en qué fechas?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



6ª. ¿Tiene el Gobierno municipal previsto habilitar en la Punta algún centro municipal para que los vecinos puedan reunirse u organizar actividades sociales o culturales durante toda la semana? En caso afirmativo, ¿se ha realizado algún trámite para ello y en qué punto se encuentra?

- En particular, ¿tiene previsto el equipo municipal abrir diariamente al público la única dependencia municipal actualmente operativa, el chalet de Bartual, que únicamente se abre los jueves como 'dependencia municipal' permaneciendo cerrada 6 días a la semana?

7ª. ¿Tiene previsto el equipo municipal realizar alguna actuación para mejorar la accesibilidad o deficiencias peligrosas en las aceras y altos bordillos, y solucionar los problemas de pavimentación de las calzadas? En caso afirmativo, ¿qué actuaciones se van a realizar y cuándo?

- En concreto, ¿es conocedor el equipo municipal de las deficiencias en el asfalto, aceras y bordillos de la calle Jesús Morante Borrás? ¿Por qué se ha excluido su reparación mediante los presupuestos participativos, retirando la propuesta ciudadana que se realizó sin permitir que pasara a la fase de votación?

8ª. ¿Ha realizado el equipo municipal alguna gestión en 2019 con el Gobierno central para el soterramiento de las vías de Serrería, de modo que se una y vertebre toda la demarcación de La Punta, dividida por la 'muralla' que suponen las vías del tren? En caso afirmativo, ¿cuándo y cuál fue el resultado de dicha gestión? ¿Qué programa de acciones y actuaciones se tiene previsto desarrollar al respecto durante este año 2020?

9ª. En la web del Ayuntamiento de València se ha venido 'informando' que hay consulta médica todos los días en la Punta, una afirmación que no se corresponde con la realidad. Ante tal situación, ¿ha realizado el equipo municipal alguna gestión ante la instancia correspondiente para aumentar las consultas médicas en la Punta? En caso afirmativo, ¿cuándo y cuál fue el resultado de dicha gestión? Asimismo, ¿se ha realizado alguna gestión para que se añada la pediatría a los servicios que se prestan a los vecinos de la Punta y sus hijos, así como para dotar la consulta de nevera para vacunas u otros medicamentos que la precisen?

10ª. ¿Tiene previsto el govern municipal flexibilizar la autorización de actividades en la zona, de modo que se coadyuve a su crecimiento, frenando la huida de los jóvenes residentes?"

RESPOSTES

Sr. Sergi Campillo Fernández, delegat de Gestió Sostenible de Residus Urbans i Neteja de l'Espai Públic

"5a.

S'han executat actuacions de neteja en les següents dates i localitzacions:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



	Pare Presentat	Molí de Bonjoch	Cami Valladar	Ctra En Rochs	Carrer Salinar	Carrer Anouers
2018						
gener	*	*				
febrer			*	*	*	*
abril	*	*				
juny			*	*	*	*
agost	*	*		*		*
setembre			*		*	
octubre	*	*				
desembre	*	*	*			
2019						
juny	*	*				
novembre	*	*				
desembre	*	*	*			

L'actuació del Servei de Gestió Sostenible de Residus va consistir en netejar les zones d'enderrocs, estris i fem; i retirar el fibrociment, amb la requerida actuació especial pel risc en la seua manipulació i un repàs, de manera prèvia a la col·locació, a partir de novembre de 2019, de cartells de 1.80m x 1.30m amb la següent informació:

ABOCADOR CLAUSURAT

Es prohibix l'abocament incontrolat de runes i trastos

(articles 5 i 47-50 de l'Ordenança municipal de neteja urbana).

El punt de depòsit controlat és l'ecoparc fix de Vara de Quart

(camí de l'Alqueria de la Morera, 46014, València).

Qualsevol abocament incontrolat es sancionarà amb multes entre 751 i 3.000 €

d'acord amb l'Ordenança municipal de neteja urbana (article 77).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Els cartells van ser col·locats, una vegada finalitzada la neteja, el divendres 22 de novembre en Molí de Bonjoch, la setmana del 25 de novembre en Pare Presentat i 11 de desembre de 2019 en camí Valladar. En este últim, en envair alguna parcel·la de titularitat privada, es van col·locar en el marge del camí i de menors dimensions.

Al mateix temps, es va preparar una actuació conjunta amb la Policia Local, sol·licitant mitjançant nota interior dreçada a la Unitat de Districte Russafa i a la UCOS de la Policia Local que, dins de les seues competències i atribucions, exercisquen el control i vigilància de les zones, optant per mètodes dissuasius com les sancions, si escau."

Sr. Aarón Cano Montaner, delegat de Policia Local

"3ª. La demarcación de la punta es atendida por dos unidades de distrito debido a que las vías de Adif parten esta pedanía en dos, las unidades son en concreción la 2ª y 7ª Unidad de Distrito.

La 2ª Udi atiende la zona con unidades de distrito y policía de barrio. En la 7ª Udi, la Punta está dentro de la demarcación Policial del Barrio de Nazaret, siendo atendido por agentes de barrio. Dado que la Alcaldía de Barrio está en la demarcación de la 7ª Udi, hay asignado un Policía de 2ª Actividad para prestar servicio en la Alcaldía los días que está abierta a los vecinos. A todo esto hay que añadir, que de forma habitual se asigna una patrulla por turno para la zona de Nazaret.

Resto. No compete PLV."

Sra. Lucía Beamud Villanueva, delegada de Pobles de València

"En relació a les preguntes formulades per la Sra. Maria José Ferrer San Segundo, relatives a la situació de la Punta, en aquelles matèries objecte de delegació s'informa:

1a. Que la Punta sempre ha sigut un poble de València.

6a. Que l'Ajuntament de València disposa de dos espais en la Punta:

- L'immoble anomenat Xalet de Bartual, situat en el camí del Canal, núm. 74, recentment rehabilitat, que tots els dilluns es destina a diversos serveis municipals. L'immoble és la seu de les diferents associacions i ens veïnals sense ànim de lucre amb finalitat cultural, així com espai de reunions del veïnat, tots els dies de la setmana. Concretament, les ames de casa sol·licitaren i tenen concedit l'ús del citat espai els dijous. Periòdicament s'estudien i autoritzen les peticions d'altres associacions i col·lectius del poble per l'ús de les dependències municipals.

- El local de planta baixa, d'una superfície construïda de 68,18 m², del immoble situat en el carrer Jesús Morante i Borràs, núm 176, arrendat des del 13/07/1992 a l'Ajuntament de València. Actualment en eixes dependències es presta el servei mèdic ambulatori així com es realitzen diverses gestions d'atenció al ciutadà els dimarts.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



8a. Amb data de juliol de 2019, el Ministeri de Foment ha licitat el *Contrato de Servicios para la redacción del estudio informativo de la prolongación sur del túnel de Serrería en la ciudad de València*, el qual es divideix en tres fases amb un termini de finalització en 2022. L'equip municipal estarà al corrent de l'avaluació de les diferents alternatives.

9a. Que la informació que apareixia a la web de l'Ajuntament de València era errònia i s'ha corregit. Els dies de consulta son dilluns i divendres de 8.00 a 9.45 hores, sent el Centre de Salut de Natzaret el que cobreix la resta de l'horari, en concret, de 8.00 a 21.00 hores.

Aquesta Delegació es reunirà amb els responsables de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública a l'objecte de traslladar la situació sanitària dels diferents pobles de la ciutat.

10a. Que passat mes de desembre aquesta Delegació va declarar prioritari un projecte per construir una residència per persones majors en els números 217, 219 i 225 l'avinguda de Jesús Morante i Borràs de la Punta, amb 175 places, al entendre que el projecte ajudaria a pal·liar la manca de places que aquest col·lectiu requereix, contribuint també a la generació de llocs de treball. Aquesta actuació reafirma el compromís d'aquest govern municipal amb el poble de la Punta."

Sr. Giuseppe Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible i Infraestructures de Transport Públic

"Los técnicos de la EMT siempre analizan las posibilidades de mejora del servicio que presta la EMT, así lo hacen y lo harán en el caso de la Punta."

Sra. Elisa Valía Cotanda, delegada del Cicle Integral de l'Aigua, de Participació Ciutadana i Acció Veïnal, i de Transparència i Govern Obert

"Se responde de forma parcial. Se responde a las preguntas 2 y 7 en lo que compete a esta Delegación.

2ª. Por parte de esta Delegación se considera esencial impulsar la modificación reglamentaria para incorporar, entre otras cuestiones, esta petición. Para poder aprobar la nueva distribución es necesario iniciar los trámites correspondientes a la modificación reglamentaria. El artículo 4 y 84 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local reconoce la potestad reglamentaria de las entidades locales. La aprobación de Ordenanzas locales se ajustará al procedimiento establecido en el artículo 49 de la Ley, y será requisito para su entrada en vigor la publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del mismo texto legal.

El Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de València, aprobado por el Ayuntamiento Pleno, con fecha 29 de diciembre de 2006, fue objeto de modificación puntual en el artículo 81, que regulaba la división territorial de las juntas municipales de distrito, con el objetivo de permitir la creación de las tres nuevas juntas de Pobles de València, Nord, Oest y Sud. Dicha modificación se aprobó por acuerdo plenario de 28 de septiembre de 2017, y se publicó en el BOP el 2 de febrero de 2018. La modificación fue consecuencia de la reivindicación histórica de los pueblos de Valencia, con el objetivo de preservar la identidad cultural y social de las entidades de ámbito territorial inferior al municipal,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



identidad que tiene que ser compatible con una dotación suficiente de infraestructuras y recursos, manteniendo la calidad de vida propia de estos pueblos.

En la legislatura anterior, la inclusión del barrio de la Punta en la Junta Municipal de Pobles del Sud, ya estaba contemplada en el borrador de la modificación del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de València, de modo que la Junta Municipal de Pobles del Sud quedaba integrada por los barrios coincidentes con el distrito número 19, añadiendo a esta distribución la Punta y en Corts.

7ª. En relación a la pregunta sobre las deficiencias en el asfalto, aceras y bordillos de la calle Jesús Morante Borrás y por qué se ha excluido su reparación mediante los presupuestos participativos, retirando la propuesta ciudadana que se realizó sin permitir que pasara a la fase de votación, se informa que la demanda ciudadana en los presupuestos participativos decidimVLC 2019-2020, para llevar a cabo una intervención en la calle Jesús Morante Borrás, se incluía en la propuesta ciudadana 3370 *Reurbanització i millora del vials als pobles de València*, que se valoró viable por los servicios técnicos municipales y salió a votación ciudadana, no alcanzando los votos necesarios para ser seleccionada. Dicha información pública en la plataforma web decidimvlc.valencia.es."

Sra. Sandra Gómez López, delegada de Gestió d'Obres d'Infraestructura; de Planificació i Gestió Urbana; i de Manteniment d'Infraestructures

"En relación al apartado 7.

En este momento no se encuentra en las actuaciones previstas la reurbanización global, si las labores ordinarias de conservación de la calle Jesús Morante Borrás.

Las actuaciones que si está prevista en la Punta es el acondicionamiento de la pavimentación en un tramo de la carretera Rocs y otro del camino del Caminot. El importe del proyecto es de 64.017,40 € y se ejecuta con presupuesto de la subvención de la Diputación SOM 2018-2019. Esta previsto que las obras se inicien entre los meses de febrero y marzo de 2020."

84	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000007-00		PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Llobet, del Grup Popular, sobre el pressupost assignat a turisme en 2020.		

"Respecto al Presupuesto asignado a la promoción turística de la ciudad en 2020, el grupo municipal formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué importe del Presupuesto de 2020 tiene previsto destinar el equipo de gobierno municipal a cada uno de los programas de producto establecidos en el Plan Estratégico de Turismo 2017-2020?

2ª. ¿En 2020 se seguirá potenciando los programas descritos en el Plan Estratégico de Turismo vigente o se va a incorporar algún nuevo programa?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



RESPOSTA

Sr. García, delegat de Turisme i Internacionalització

"1ª. Tal y como se ha trasladado en anteriores ocasiones, la constitución y desarrollo de los diferentes programas de producto es un proceso que se está completando a lo largo del Plan Estratégico 17-20. En paralelo, se van desarrollando acciones, de manera que se pueda aprovechar cualquier oportunidad promocional. Éstas se pueden vincular a un programa de producto o a varios simultáneamente.

Con el sistema de gestión que actualmente se utiliza en la Fundación, desagregar actividades para computar una parte de sus costes a un producto u otro, o a varios a la vez, supondría realizar estimaciones incompletas, que no muestran el total de los recursos que contribuyen a la promoción de cada uno de los programas de producto. El Sistema de Inteligencia Turística que estamos desarrollando, junto al desarrollo definitivo del modelo de programas, permitirá aproximarse mejor a estas mediciones.

Por todo ello, las asignaciones presupuestarias para los programas de producto en estos ejercicios se hacen con previsiones anuales que pueden variar en función de cómo evoluciona el proceso y las decisiones que se van adoptando en el seno de los comités ejecutivos de cada programa y no contemplan todos los recursos que realmente se invierten en ellos.

En cualquier caso, las Estrategias II y III del Plan Estratégico, 'Crear valor para el visitante' y 'Actualizar la marca. Promoción más segmentada y tecnológica' respectivamente, son las dedicadas a promocionar y desarrollar todos los programas de producto. Cada una de ellas dispone de una asignación en 2020 de 2.210.958 y de 2.385.382 millones de euros respectivamente, y aglutinan el 79 % del total de presupuesto destinado a fines fundacionales.

2ª. A lo largo de estos últimos cuatro años se han puesto en marcha los programas València Convention Bureau, Gastronomía, València Cultural, Deportes, València Film Office, Compras, Cruceros y Salud, y en torno a ellos se han realizado acciones permanentemente para desarrollarlos. En 2020 se continuará potenciando estos programas ya establecidos.

También en este ejercicio se constituirán formalmente los programas Naturaleza e Idiomatico y Aprendizaje, si bien a lo largo del período 15-20, y en coordinación con agentes de cada subsector, ya se han estado llevando a cabo acciones con cabida en cada uno de estos dos últimos ámbitos.

Del mismo modo, la marca Unique desarrollará una nueva propuesta transversal al resto de programas de producto, con el objetivo de poner en valor la oferta más exclusiva de cada uno de ellos."

85	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000007-00		PROPOSTA NÚM.: 12
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Llobet, del Grup Popular, sobre el resultat del diagnòstic energètic.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



"A preguntas formuladas ante la Comisión de Ecología Urbana acerca de las iniciativas realizadas en el marco del desarrollo del PACES y de la transición energética en la ciudad, la respuesta indicaba que '*Únicament s'ha actualitzat la diagnosi energètica de l'Ajuntament*'.

En base a dicha respuesta y dado que no hemos encontrado dicha información en la web municipal, la concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuál ha sido el resultado de dicho diagnóstico y en qué fecha se realizó el mismo? Solicitamos se nos facilite una copia de la 'diagnosi energètica de l'Ajuntament'.

2ª. ¿Qué otras actuaciones tiene previstas el equipo de gobierno para cumplir con el objetivo dinamizar el desarrollo del PACES y la transición energética en la ciudad?"

RESPOSTA

Sr. Ramón, delegat d'Emergència Climàtica i Transició Energètica

"1ª. La recopilació i incorporació de dades de consums energètics municipals es va realitzar en diferents sessions de treball per part d'un grup de treball al llarg de la primera meitat de 2019. De l'anàlisi d'aquestes dades es comprova que el cost energètic dels subministraments de l'Ajuntament de València s'ha reduït des de l'any 2015 fins al 2018 en un 22,01%, sent en les instal·lacions d'enllumenat públic on hi ha hagut major reducció de cost.

2ª. D'acord amb la declaració d'emergència climàtica i en desenvolupament del Pla d'Acció pel Clima i l'Energia Sostenible (PACES) aprovat a l'abril de 2019 per l'ajuntament ple, s'ha constituït oficialment el grup de treball per a la transició energètica de la ciutat.

Aquest grup abordarà el disseny i posada en marxa d'un full de ruta participatiu a fi d'actualitzar i consensuar mesures i accions de tots els departaments municipals en relació amb la matèria; en aquest sentit, cal assenyalar que tant les accions de mitigació com les d'adaptació revisten un caràcter intrínsecament transversal, per la qual cosa s'han d'abordar des de totes les polítiques municipals. Així, el full de ruta per a la coordinació del PACES afavorirà que el conjunt de l'acció municipal s'aborde des de l'òptica de l'emergència climàtica."

86	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000007-00		PROPOSTA NÚM.: 13
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Llobet, del Grup Popular, sobre els índexs de contaminació atmosfèrica.		

"En la relación a los índices de contaminación atmosférica publicados en el Anuario Estadístico obrante en la web municipal y dado que los mismos corresponden a 2018, este grupo municipal formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Disponen en la Delegación de algún indicador más reciente correspondiente a 2019? En caso afirmativo, ¿cuál es el contenido de dichos indicadores?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



2ª. ¿Piensa el equipo de gobierno ampliar el número de medidores de contaminación instalados en la ciudad?

3ª. En caso afirmativo, ¿cuántos se instalarán en 2020 y dónde se ubicarán los mismos?"

RESPOSTA

Sr. Grezzi, delegat de Qualitat Acústica i de l'Aire

"1ª. En la misma web de la Oficina de Estadística del Ayuntamiento de València se puede consultar la revista DADES, en la que se publican trimestralmente los datos de contaminación atmosférica, estando disponibles en estos momentos los de los tres primeros trimestres del año 2019.

En la web del Servicio de Contaminación Acústica se publican igualmente con frecuencia mensual los promedios diarios validados de los contaminantes medidos por las estaciones de la Red de Vigilancia de la Contaminación Atmosférica, pudiendo consultarse en la actualidad los datos hasta noviembre de 2019, en el siguiente enlace:

<http://www.valencia.es/ayuntamiento/maparuido.nsf/vDatosEstacionesWeb/Anyo2019?Oper>

Estos mismos datos se publican en el Portal de Transparencia y Datos Abiertos de la web municipal:

<http://gobiernoabierto.valencia.es/va/>

Única 2ª y 3ª. Dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado del barrio Cabanyal-Canyamelar-Cap de França (EDUSI) se contemplaba la implementación de dos estaciones de medición de la calidad del aire. Una de ellas se encuentra en estos momentos en fase de instalación en el Centro de Mayores del Cabanyal – Canyamelar, estando prevista la disponibilidad de sus datos en 2020.

Asimismo, a raíz de la aprobación en los presupuestos participativos de 2018 de dos propuestas concernientes a la calidad del aire en la ciudad, se tiene previsto instalar dos estaciones más de medición, una en el barrio de Patraix y otra en el barrio de L'Olivereta."

87	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000007-00		PROPOSTA NÚM.: 19
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Llobet, del Grup Popular, sobre l'adhesió a la Declaració d'Emergència Climàtica.		

"Respecto a la adhesión de la ciudad de València a la Declaración de Emergencia Climática el pasado año y con el fin de potenciar la gobernanza ambiental, la concejala que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. Tras la aprobación de la adhesión de nuestra ciudad el pasado pleno de octubre, ¿qué proyectos tiene previsto priorizar el equipo de gobierno?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



2ª. Dada la situación de emergencia que atravesamos, ¿qué nuevas iniciativas tiene previsto poner en marcha el actual equipo de gobierno?

3ª. ¿Cuándo se podrán poner en funcionamiento las mismas y de cuánto presupuesto disponen?

4ª. ¿Tiene previsto el equipo de gobierno ampliar el presupuesto destinado a la Delegación de Emergencia Climática y Transición Ecológica?"

RESPOSTA

Sr. Ramón, delegat d'Emergència Climàtica i Transició Energètica

"1a. D'acord amb la declaració d'emergència climàtica i en desenvolupament del Pla d'Acció pel Clima i l'Energia Sostenible (PACES) aprovat a l'abril de 2019 pel Ple de l'Ajuntament, s'ha constituït oficialment el grup de treball per a la transició energètica de la ciutat.

Aquest grup abordarà el disseny i posada en marxa d'un full de ruta participatiu a fi d'actualitzar i consensuar mesures i accions de tots els departaments municipals en relació amb la matèria; en aquest sentit, cal assenyalar que tant les accions de mitigació com les d'adaptació revisten un caràcter intrínsecament transversal, per la qual cosa s'han d'abordar des de totes les polítiques municipals. Així, el full de ruta per a la coordinació del PACES afavorirà que el conjunt de l'acció municipal s'aborde des de l'òptica de l'emergència climàtica.

2a. També durant el present exercici i amb el suport tècnic del projecte H2020 Grow Green, s'ha iniciat la posada en marxa d'un grup de treball per al disseny d'una estratègia de solucions basades en la naturalesa per a la ciutat; de manera anàloga al cas de la transició energètica, es preveu coordinar les polítiques municipals dels diferents departaments competents per a impulsar la sostenibilitat ambiental de la nostra ciutat i afavorir la seua resiliència i la de la ciutadania.

D'altra banda, existeixen projectes de caràcter demostratiu per a la generació d'energia 100 % sostenible l'execució de la qual també està prevista per al present exercici."

88	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000007-00		PROPOSTA NÚM.: 20
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Mundina, del Grup Popular, sobre el servei d'assessorament per a la recollida sistematitzada, classificació i disseny d'un sistema de posada en valor i divulgació del patrimoni agrícola i rural.		

"1ª. ¿Cuáles son las premisas, alcance y resultados que se pretenden alcanzar con este servicio de asesoramiento?

2ª. ¿Cómo se coordinarán e implementarán los resultados de estos trabajos con las competencias y funcionamiento de otros servicios municipales?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



3ª. ¿Qué titulación, experiencia profesional y en qué trabajos ha participado el responsable de prestar este servicio de asesoramiento y asistencia técnica?

4ª. ¿Cuál es el importe y que tipo de contrato público se ha utilizado para la adjudicación de este servicio de asesoramiento?

5ª. ¿Cuál será el importe de llevar a cabo e implantar las acciones que se deriven de la propuesta?

6ª. Por último, ¿qué ámbito del término municipal con clasificación de suelo no urbano con usos agrícolas se ha analizado para realizar los trabajos?"

RESPOSTA

Sr. Ramón, delegat d'Agricultura, Alimentació Sostenible i Horta

"1a. Premisa: La necessitat de dissenyar i desembolupar un sistema de recollida i posada en valor del patrimoni rural de l'Horta.

Resultats que es pretenen assolir: Acompanyar en el disseny i testatge d'un Sistema d'Informació Geogràfic de recollida i posada en valor del Patrimoni agrícola amb un pilot situat en la demarcació de Francs, Marjals i Extremals

2a. Un dels objectius esperats és la detecció de necessitats i possibilitats de coordinació amb altres servicis municipals.

3a. Enginyeria en Telecomunicacions

Màster en Tecnologia i Gestió de l'Aigua organitzat per l'*Aqualogy Development Network* (Grup Agbar) i la Universitat Politècnica de Catalunya -*Tech Talent Center* (Fundació Universitat Politècnica de Catalunya).

4a. Esta informació ja fou facilitada en anteriors preguntes (Ple de novembre de 2019)

5a. No està avaluat ja que és un projecte a llarg termini que no compromet quanties ni temps d'inversió.

6a. La demarcació de Francs, Marjals i Extremals."

89	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000007-00	PROPOSTA NÚM.: 24	
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Mundina, del Grup Popular, sobre l'accessibilitat dels parcs i jardins.		

"Acerca de la accesibilidad de los parques y jardines de nuestra ciudad, así como de los alcorques, el grupo municipal formula las siguientes preguntas:

1ª. En la actualidad, ¿todos los parques y jardines de la ciudad son completamente accesibles?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



2ª. ¿Cuántos parques y jardines de nuestra ciudad son 100 % accesibles?

3ª. ¿Cuántos cumplen con lo establecido en el artículo 17 de la Ordenanza Municipal de Accesibilidad?

4ª. ¿Cuántos alcorques no cumplen con lo establecido en el artículo 18 de la Ordenanza Municipal de Accesibilidad? ¿Y cuántos de los mismos se encuentran vacíos?"

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Jardineria Sostenible i Renaturalització de la Ciutat

"1a. No existeix un estudi específic sobre l'assumpte de referència, per tant, en funció del regulat en l'Ordenança municipal d'accessibilitat, es considera que la totalitat dels parcs i jardins de la ciutat (s'exclouen les unitats enjardinades d'acompanyament del viari) presenten un nivell PRACTICABLE (quan per les seues característiques, encara sense ajustar-se a tots els requisits que ho fan adaptat, permeten la seua utilització autònoma per persones amb discapacitat).

Des de l'entrada en vigor de la referida ordenança (2006), la totalitat dels espais enjardinats de nova construcció o remodelats compleixen els criteris definits per al nivell ADAPTAT.

2a. S'estima a nivell de superfície total el següent:

Nivell PRACTICABLE: 100 %.

Nivell ADAPTAT: 40 %.

3a. Quant als itineraris per als vianants de Parcs i Jardins referit en l'art. 17 de l'Ordenança, s'estima que el nivell de compliment és el referit en la pregunta 2.

Respecte als requisits específics:

a) Les zones enjardinades en voreres existents són anteriors a l'entrada en vigor de l'Ordenança municipal i no presenten vorada de separació (regruix).

b) Els cables i cordes no s'utilitzen per a delimitar espais.

c) S'intenta amb les tasques d'esporga de neteja de l'arbrat complir amb l'altura lliure de branques de 2,20 m.

JARDÍ	ANY 2019	
	superfície m ²	% SUPERFÍCIE ACCESSIBLE (*)
JARDÍ DEL TÚRIA	PARC DE CAPÇALERA	167.869 30%
	TRAM I-II	130.880 80%

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



	TRAM III	83.768	70%
	TRAM IV-V	148.960	50%
	TRAM VI	129.320	60%
	TRAM VII	68.800	70%
	TRAM VIII	75.600	70%
	TRAM IX	34.439	90%
	TRAM X-XI	135.275	90%
	TRAM XII	126.560	80%
	TRAM XIV	90.985	70%
	TRAM XVI	41.176	70%
	TOTAL M² JARDÍ DEL TÚRIA	1.233.632	66%
JARDÍ GRAN VIA MARQUES DEL TÚRIA		15.521	90%
PARC CENTRAL		72.814	80%
JARDÍ GRAN VIA FERRÁN EL CATÒLIC		18.750	90%
JARDÍ DE LES HESPÈRIDES		4.700	70%
JARDINERIA INTERIOR PAU ADEMUZ I PALAU DE CONGRESSOS		103.865	90%
JARDÍ DE POLIFILO		39.399	70%
JARDÍ PROFESSOR. A. LLOMBART		10.910	90%
PARC DE MARXALENES		60.000	80%
JARDÍ DE MORVEDRE		4.710	90%
TRAMVIA Línia 4, C/Almassora y alineacions		13.645	95%
JARDINS DE MONFORT		12.597	60%
JARDINS DE TABACALERA		3.097	90%
JARDÍ ANTONIO SUAREZ		1.918	90%
PARC L'OESTE		43.750	75%
PARC MALILLA		48.703	90%
PASEU MARITIM +NEPTÚ		49.865	90%

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



JARDÍ D'AIORA	44.520	80%
JARDÍ D'ALBALAT	17.241	35%
PARC D'ORRIOLS	43.977	85%
PARC DE BENICALAP	80.000	70%
JARDÍ CAMÍ MONCADA-RAFAEL COMPANYY	13.250	90%
PARC LINEAL	32.000	90%
JARDÍ DE PANACH	5.904	50%
JARDÍ DE BENIFERRI	14.200	90%
TOTAL M ² RESTA PARCS I JARDINS (24 jardins)	755.336	81%
TOTAL M ² JARDÍ DEL TÛRIA I PARCS I JARDINES (25 jardins)	1.988.968	72%

(*) Estimació

4a. En relació amb l'Ordenança d'accessibilitat en el medi urbà del municipi de València, d'aprovació definitiva en el Ple el dia 27 d'octubre 2006 (BOP 23 de novembre de 2006):

La citada ordenança estableix en l'article 2, Àmbit d'aplicació, que:

'... la present norma serà aplicable en tots els plans urbanístics i projectes d'obra que es redacten i executen en el terme municipal de València. En concret, serà aplicable a:

a) Plans i projectes que s'aproven a partir de la data d'entrada en vigor d'aquesta ordenança, en tot el referent a recorreguts urbans d'ús general, i de manera especial, en aquells que s'establisquen per al trànsit específic del col·lectiu de ciutadans amb discapacitat.'

Cal afegir que en l'apartat 4 de l'article 6, Itineraris per als vianants, l'ordenança estableix el següent:

'a) Hauran de tindre una banda lliure per als vianants mínima de 1,20 metres d'ample i una altura de 2,20 metres lliures d'obstacles, incloent els ocasionals o eventuals.

b) L'amplària de la banda lliure per als vianants en els canvis de direcció ha de permetre inscriure un cercle de 1,20 metres de diàmetre.

c) El pendent longitudinal en tot el recorregut no haurà de superar el 6 % i la transversal haurà de ser igual o menor al 2 %. Donada l'orografia del terme municipal de València, s'admetrà, de manera excepcional, el pendent transversal màxim del 3 % per a la correcta evacuació de l'aigua de pluja.'

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Per últim, no existeixen dades tipificades del nombre d'escocells que es troben buits referent al que s'estableix en l'article 18 de l'Ordenança d'accessibilitat, per no ser requerit esta dada fins hui per a la plantació de l'arbratge viari."

90	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000007-00		PROPOSTA NÚM.: 21
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Mundina, del Grup Popular, sobre el pàrquing de Ciutat de Bruges.		

"Inaugurado y puesto en servicio el *parking* de Ciudad de Brujas el pasado mes de diciembre de 2018 y cerrado el primer ejercicio de funcionamiento de dicha infraestructura, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuál ha sido el importe de los ingresos anuales de dicha infraestructura desde el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre del pasado año?

2ª. ¿A cuánto han ascendido los gastos de explotación del aparcamiento en el pasado ejercicio 2019?

3ª. ¿Cuántas plazas de estacionamiento destinadas a residentes existen actualmente ocupadas? Y, en su caso, ¿cuántas están pendientes de ser adjudicadas?

4ª. ¿Cuál es la cantidad ingresada por las plazas de aparcamiento ocupadas por residentes el pasado ejercicio 2019?

5ª. Asimismo, ¿cuántas plazas de estacionamiento destinadas a rotación existen?

6ª. ¿Cuál es la ocupación media diaria de dichas plazas de rotación de lunes a viernes?

7ª. Y, en su caso, ¿cuál es la ocupación media diaria de las plazas de rotación los sábados, domingos y festivos?

8ª. ¿Cuántos días en el ejercicio pasado el *parking* ha tenido todas las plazas de rotación ocupadas y por cuanto espacio de tiempo?

9ª. ¿Cuál es la cantidad ingresada por las plazas de estacionamiento destinadas a rotación en el ejercicio 2019? Y, en su caso, ¿cuál es la media diaria de ingresos de las plazas destinadas a rotación?

10ª. Durante el pasado ejercicio 2019, ¿han estado todas las plazas de rotación disponibles para ser ocupadas por clientes?

11ª. ¿Cuál es la media diaria de plazas de rotación ocupadas?

12ª. Por último, ¿cuál es el tiempo medio en cómputo diario de ocupación de las plazas de rotación?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



RESPOSTA

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible i Infraestructures de Transport Públic

"1ª. Se están recopilando todos los datos, se informará cuando se tenga el cuadro completo.

3ª. 46 coches y una moto. No hay ninguna plaza pendiente de ser adjudicada.

4ª. Se están recopilando todos los datos, se informará cuando se tenga el cuadro completo.

5ª. 306 coches y 29 motos.

6ª. Se están recopilando todos los datos, se informará cuando se tenga el cuadro completo.

7ª. Se están recopilando todos los datos, se informará cuando se tenga el cuadro completo.

8ª. Se están recopilando todos los datos, se informará cuando se tenga el cuadro completo.

9ª. Se están recopilando todos los datos, se informará cuando se tenga el cuadro completo.

10ª. Sí.

11ª. Se están recopilando todos los datos, se informará cuando se tenga el cuadro completo.

12ª. Si se refiere al tiempo medio de estancia (entre la entrada y la salida) ese dato no se considera relevante durante la explotación de este primer año, así que debería procesarse por los técnicos del aparcamiento, lo que llevaría mucho tiempo. Le pedimos que nos concreten un día en especial si quieren disponer de esa información."

91	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000007-00		PROPOSTA NÚM.: 22
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Mundina, del Grup Popular, sobre l'Oficina del Vianant.		

"La Federación de Vecinos de València ha solicitado recientemente la creación de una Oficina del Peatón, iniciativa que según la publicaciones recogidas en distintos medios de comunicación ha sido aceptada por el delegado de Movilidad, con el objeto de debatir sobre decisiones relacionadas con los desplazamientos a pie, la ocupación de la vía pública, cumplimientos de ordenanzas relacionadas con el espacio público, etc. En consecuencia, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué entidades, asociaciones, colectivos, instituciones, colegios profesionales, etc., formaran parte de dicha Oficina del Peatón?

2ª. ¿Cuándo tiene previsto el delegado de Movilidad poner en marcha esta Oficina y celebrar su primera reunión de trabajo?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



3ª. ¿Aceptará que los partidos políticos con representación en el consistorio, y en particular el Grupo Municipal Popular, formen parte como miembros de dicha Oficina, toda vez que ostentan la representación de miles de valencianos que les han otorgado su confianza en los últimos comicios municipales?

4ª. ¿Las decisiones que se adopten en dicho foro serán vinculantes para el equipo de gobierno municipal?

5ª. ¿Cuáles serán las materias concretas que serán objeto de debate y pronunciamiento por parte de dicha Oficina?"

RESPOSTA

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible i Infraestructures de Transport Públic

"Única. Con la finalidad de que la información al respecto de cualquier actuación realizada por este servicio llegue a la ciudadanía con las garantías adecuadas trasladaremos a la luz pública sus detalles cuando estén ultimados y en las condiciones óptimas para su conocimiento público."

92	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000007-00		PROPOSTA NÚM.: 25
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Mundina, del Grup Popular, sobre el contingut del Pla Normatiu.		

"Respecto al contenido del Plan Normativo aprobado el pasado mes de diciembre y con previsión para 2020, el Grupo Municipal Popular formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Por qué motivo no se ha incluido en el mismo la nueva Ordenanza de Parques y Jardines?

2ª. ¿Ya no existe voluntad por parte del equipo de gobierno municipal de actualizar la vigente Ordenanza Municipal de Parques y Jardines?

3ª. En el Plan Normativo para el año 2019, en el apartado del área de Medio Ambiente, se indicaba que se habían realizado actuaciones previas a la elaboración de la nueva Ordenanza de Parques y Jardines de la ciudad de València. ¿En qué consistían estas actuaciones? Solicitamos se nos facilite información acerca de las actuaciones realizadas al respecto."

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Jardineria Sostenible i Renaturalització de la Ciutat

"1a. L'Ordenança de Parcs i Jardins no ha sigut inclosa degut a un error.

2a. Si que existeix voluntat i així ho hem transmès al Organisme Autònom de Parcs i Jardins i al Servei de Jardineria perquè treballen en la modificació i preparen una proposta.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



3a. Les actuacions van ser reunions prèvies amb el personal tècnic del Servei de Jardineria Sostenible i l'OAM a l'efecte de que anaren analitzant i plantejant, a nivell tècnic, les possibles qüestions a millorar, conseqüència de l'experiència de la seua aplicació durant els seus anys de vigència."

93	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000007-00		PROPOSTA NÚM.: 23
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Catalá, del Grup Popular, sobre l'intercanviador de l'EMT al carrer de Xàtiva.		

"La nueva parada de autobuses de la EMT en la calle Xàtiva, frente al Instituto Luis Vives y pegada a la estación de servicio en funcionamiento. En dicho vial tiene por objeto las obras de remodelación del viario en el entorno de la plaza del Ayuntamiento y actuaciones preparatorias, firmes y pavimentos para un intercambiador de autobuses. Habiendo comenzado recientemente los trabajos de construcción de esta infraestructura, la portavoz que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuál es el plazo previsto de finalización de obras y puesta en servicio de esta infraestructura de la EMT?

2ª. ¿Cuántos carriles de circulación se van a eliminar tras la construcción del intercambiador en ese tramo de la calle Xàtiva?

3ª. De las actuales líneas de la EMT que circulan por la plaza del Ayuntamiento, y que tienen parada en distintos emplazamientos de la misma, ¿cuántas y cuáles son las que se van a suprimir? Y, en su caso, ¿qué líneas son las que utilizaran los autobuses lanzadera entre los intercambiadores de plaza Tetuán y calle Xàtiva?

4ª. ¿Cuántas unidades de autobuses lanzadera de la futura línea C-1 se van a poner en servicio para prestar dicho servicio?

5ª. ¿Cuál será la frecuencia de paso entre unidades? Y, ¿dicha frecuencia se mantendrá durante toda la jornada en las líneas diurnas?

6ª. Asimismo, ¿las unidades lanzadera mantendrán las frecuencias los fines de semana y festivos?

7ª. ¿Cuál será el itinerario de retorno de los autobuses lanzadera de la futura línea C-1 desde Xàtiva de regreso a Tetuán?

8ª. ¿Se van a utilizar autobuses con tecnología híbrida y/o eléctrica para el servicio en cuestión?

9ª. La línea C-1, ¿estará en funcionamiento y prestando servicio a partir del día 20 de marzo de 2020?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



10ª. En caso contrario, ¿cuándo se tiene previsto que entre servicio?"

RESPOSTA

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible i Infraestructures de Transport Públic

"1ª. El plazo máximo para la finalización de las obras que incluyen (entre otras actuaciones) el intercambiador de Xàtiva es de tres meses. El intercambiador empezará su puesta en funcionamiento, a pleno rendimiento y de manera continuada, después de Fallas.

2ª. Ese tramo de la calle Xàtiva tendrá tres carriles de circulación para el tráfico privado.

3ª. En breve se comunicará a la ciudadanía.

4ª. En breve se darán los detalles concretos de esta línea.

5ª. En breve se darán los detalles concretos de esta línea.

6ª. En breve se darán los detalles concretos de esta línea.

7ª. En breve se darán los detalles concretos.

8ª. Se utilizarán los vehículos de la flota que dispongan de la tecnología de menor impacto que hemos adquirido en estos años.

9ª. No

10ª. El 23 de marzo."

94	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000007-00		PROPOSTA NÚM.: 29
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Catalá, del Grup Popular, sobre el plec de prescripcions tècniques per a la contractació del subministrament de mobles de limitadors i del subministrament i instal·lació de vegetació per a la reestructuració de l'espai plaça de l'Ajuntament.		

"Respecto al proyecto provisional de peatonalización de la plaza del Ayuntamiento, el Grupo Municipal Popular formula la siguiente pregunta:

¿En qué fecha, sobre qué proyecto y en qué sentido han informado los diferentes servicios implicados en esta actuación:

- Servicio de Coordinación de obras en la Vía Pública,
- Servicio de Planeamiento,
- Servicio de Gestión Urbanística,
- Servicio de Proyectos Urbanos,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



- Servicio de Gestión Centro Histórico,
- Servicio de Jardinería Sostenible,
- Servicio de Gestión Sostenible de Residuos,
- Servicio de Alumbrado Público?"

RESPOSTA

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible i Infraestructures de Transport Públic

"1ª. Como siempre, puede solicitarse acceso al expediente administrativo correspondiente."

95	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000007-00		PROPOSTA NÚM.: 27
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Catalá, del Grup Popular, sobre l'execució de les inversions territorialitzades.		

"Respecto a la ejecución de las inversiones con cargo al presupuesto del año 2019 y habiendo finalizado dicho ejercicio presupuestario, el Grupo Municipal Popular formula la siguiente pregunta:

¿Qué inversiones se han ejecutado en cada barrio y distrito de la ciudad a lo largo de todo el año?

Solicitamos se nos facilite un desglose detallado de las inversiones efectuadas en cada barrio y distrito de la ciudad a lo largo del pasado ejercicio presupuestario."

RESPOSTA

Sr. Vilar, delegat d'Hisenda

"El presupuesto de 2019 está pendiente de liquidación al haberse cerrado el mismo hace escasas fechas."

96	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000007-00		PROPOSTA NÚM.: 16
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Ferrer, del Grup Popular, sobre Decidim VLC 2019-2020 i el projecte de reurbanització de les avingudes de Giorgeta i de Pérez Galdós.		

"Para el Pleno de fecha de 14 de noviembre, formulé pregunta sobre los presupuestos participativos Decidim VLC de 2019/2020 y en concreto sobre la remodelación de las avenidas Pérez Galdós y Giorgeta. En contestación a las ocho cuestiones formuladas en la pregunta, la delegada de Desarrollo Urbano únicamente señaló, lacónicamente, que, 'como ya se les ha indicado, actualmente se encuentran los Pliegos del concurso de ideas para la redacción del

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



proyecto en el Servicio de Contratación para proceder a su licitación próximamente. El proyecto contemplará la actuación al completo, dividiendo su ejecución por fases'. Eso pudiera ser, en términos laxos, pretenderse hacer pasar como respuesta, pero no es, desde luego, real contestación a las concretas cuestiones preguntadas, como evidencia el simple cotejo de éstas y aquélla.

Tampoco la delegada de Participación Ciudadana contestó con la mínima concreción, a pesar de la especificidad de las preguntas planteadas por esta concejal, limitándose a transcribir genéricamente la descripción de las fases de los proyectos de inversión que figura en la página web de Decidim VLC. Reformuladas las cuestiones en diciembre, la misma concejal-delegada de Participación objeta que *'Aquesta pregunta no correspon contestar en la Comissió de Participació... sinó en la Comissió Informativa de Desenvolupament i Renovació Urbana. Habitatge i Mobilitat'*.

Por eso, e invocando expresamente el derecho fundamental del artículo 23 de la Constitución, que, según reiterada jurisprudencia, se entiende vulnerado por la denegación, opacidad, elusión o sesgos de la información solicitada por diputados o concejales, como parte del derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos a través de sus representantes democráticamente elegidos, nos vemos en la necesidad de repreguntar las cuestiones para dar al Govern municipal una nueva oportunidad de contestación que cumpla los parámetros legales de tal derecho a la información/participación, en este caso dirigiéndoa expresamente al área de Desarrollo y Renovación Urbana y Vivienda, dejando constancia de que nos reservamos el derecho a recurrir al auxilio judicial contra la autoridad obstructora en el caso de que se persista en la opacidad.

CUESTIONES

1ª. Con cargo a los fondos del Decidim VLC 2016, se aprobó la redacción del proyecto de reurbanización de la Avenida Giorgeta-Pérez Galdós. ¿Se realizó? Si así fue, total o parcialmente ¿qué trabajos concretos se realizaron en cumplimiento de lo acordado en la propuesta de inversión código 588? Se solicita se facilite copia de toda la documentación y anteproyectos realizados desde 2016. Si no se realizó en más de tres años desde la propuesta, como ha denunciado públicamente el Grupo Compromís, ¿cuál ha sido la causa?

2ª. En la página web de Decidim VLC se señala que el estado de ejecución de la propuesta código 588 aprobada en 2016 es del 50 %. ¿Qué actuaciones concretas se han realizado en desarrollo de ese 50 %?, ¿qué importes se han pagado?, ¿por qué conceptos?, ¿en qué fechas?, ¿y a qué personas físicas o jurídicas?

3ª. Trayendo causa de unos presupuestos participativos, ¿por qué no se ha hecho partícipes a los vecinos de las conclusiones del proyecto de reurbanización, o de su situación en más de tres años que han transcurrido desde entonces?

4ª. Habiendo sido votada favorablemente en 2016 la reurbanización de las citadas avenidas, que habrían de iniciarse lógicamente por el proyecto, ¿por qué no se ha dado continuidad de oficio por parte del Ayuntamiento de València a las actuaciones subsiguientes, consignándolas en los presupuestos anuales de la Delegación, en vez de volverla a incluir en la parte participativa de los presupuestos, sometiéndola a una nueva votación cuatro años después?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



5ª. ¿Se piensa incluir como propuestas de los presupuestos participativos de los próximos años el desarrollo y las licitaciones de cada fase de reurbanización? ¿En qué más proyectos en la ciudad se ha hecho así o se tiene previsto hacerlo, con sometimientos sucesivos de fases de los proyectos de inversión a votaciones de presupuestos participativos, en lugar de proseguirlos de oficio por el Ayuntamiento?

6ª. Siendo que en la fase de votación esta propuesta no se ha encontrado finalmente entre las más votadas, ¿desistirá el Ayuntamiento de remodelar las avenidas, a pesar del resultado favorable obtenido en el presupuesto participativo de 2016? ¿No se procederá en tal caso a la licitación?

7ª. ¿Están los pliegos para el concurso de ideas en orden a la redacción del proyecto ya aprobados? En caso que así fuera, se solicita copia de los mismos. ¿En qué mes tienen previsto publicar la licitación?"

(*). Nota para Secretaría General y del Pleno: Advertir al Gobierno municipal y a sus delegaciones de la responsabilidad que deriva de no facilitar documentación, o la concreta información -sin evasivas, remisiones ni circunloquios vacíos de contenido- que se solicita en las preguntas, a los representantes de los grupos municipales que las formulan, por vulneración, entre otros, del artículo 23.1 de la Constitución española, que establece como derecho fundamental el de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos, directamente o también por medio de sus representantes libre y democráticamente elegidos.

RESPOSTA

Sra. Gómez, delegada de Planificació i Gestió Urbana

"1ª. La planta viaria se entregó por el Servicio de Movilidad en noviembre de 2017, tras diversas reuniones entre las Delegaciones de Desarrollo Urbano y Movilidad con los vecinos.

Posteriormente se procedió a la recogida de informes de los servicios municipales con competencias relacionadas con las obras de urbanización.

Finalmente se prepararon los pliegos para el Concurso de Proyectos y se remitió al Servicio de Contratación en julio de 2019 para su licitación con un cambio de la Ley de contratos durante el proceso.

2ª. Las actuaciones que se han realizado hasta el momento suponen trabajo interno, sin gastos hasta la fecha.

3ª. Desconocemos a que proyecto de reurbanización hacen referencia insistentemente cuando se les ha informado repetidamente que se está preparando la licitación del concurso de ideas.

4ª. Lo que se votó fue la redacción del proyecto y se han efectuado trabajos en ese sentido. De oficio no se ha consignado dinero para la ejecución de las obras porque no hay un proyecto ganador del concurso.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



5ª. Las propuestas del Ayuntamiento se adaptarán a las normas que marquen dichos presupuestos cada año.

6ª. El presupuesto será el que apruebe el pleno del Ayuntamiento cada año.

7ª. Los borradores de los pliegos redactados por este Servicio para el Concurso de Proyectos se encuentran en el Servicio de Contratación desde el mes de julio de 2019."

97	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000007-00	PROPOSTA NÚM.: 18	
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Ferrer, del Grup Popular, sobre actuacions i propòsits respecte de les pedanies o pobles de València		

"Muchas de las pedanías o *pobles* de València han vivido los seis primeros meses del nuevo mandato del Gobierno municipal una situación de interinidad debido a la falta de acuerdo del mismo para nombrar a sus alcaldes pedáneos. Asimismo, sus asociaciones de vecinos e incluso los propios dirigentes pedáneos vienen denunciando, con toda justicia, el déficit en infraestructuras y las mayores carencias de los servicios en estos núcleos de población más alejados del centro de la ciudad, además de ser los grandes olvidados de las inversiones municipales, a pesar de que sus vecinos deberían tener los mismos derechos, cualitativa y cuantitativamente, que los residentes en otras áreas de la ciudad. Por ello, para sus vecinos es fundamental, de entrada, disponer de información respecto a las actuaciones y propósitos del gobierno municipal respecto a las pedanías o *pobles* donde residen.

En atención a lo expuesto, se pregunta lo siguiente:

1ª. ¿Qué proyectos e inversiones tiene previsto realizar el equipo municipal durante este año 2020 en las pedanías o *pobles* de València? Se solicita desglose por cada pedanía e importe aproximado de la inversión.

2ª. ¿Qué servicios tiene previsto mejorar el equipo municipal este año 2020 en las pedanías o *pobles* de València? Se solicita detalle del *poble* en que se tiene por objeto mejorar cada uno de los servicios de que se trate, cuál pretende ser el alcance de la mejora y el importe aproximado de su coste.

3ª. ¿Qué inversiones se han realizado durante el año 2019 en las diferentes pedanías o *pobles* de València? Se solicita desglose de proyecto e importe por cada pedanía o *poble*.

4ª. ¿Qué importe del presupuesto de 2019 para inversiones en *pobles* de València ha quedado sin ejecutar dentro del ejercicio y qué porcentaje supone respecto del total presupuestado?

5ª. ¿Tiene previsto el equipo municipal realizar alguna modificación o actuación para reforzar el transporte público en las pedanías o *pobles* de València, mejorando las conexiones y las frecuencias de paso? En caso afirmativo, ¿en qué consisten dichas actuaciones, a qué líneas, en particular de la EMT, van a afectar y cuál va a ser el alcance de las mejoras?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



6ª. ¿Contempla el equipo municipal acordar, durante este mandato, aplicar alguna bonificación del IBI o algún otro impuesto/tasa a los residentes empadronados en las pedanías o *pobles* de València, a fin de compensar la distancia al centro urbano y el déficit que soportan sus vecinos tanto en infraestructuras como en servicios municipales?"

RESPOSTES

Sra. Beamud, delegada de Pobles de València

"1a. Actualment s'estan estudiant i valorant diferents projectes per part d'aquesta delegació.

2a. Es té per objecte millorar l'atenció ciutadana. Per a això s'estan mantenint reunions i sessions de treball a fi de determinar l'abast funcional de la futura aplicació per a l'atenció ciutadana entre els Serveis de SERTIC, Societat de la Informació, Descentralització i Participació Ciutadana i Pobles de València.

Així mateix s'han elaborat els projectes de rehabilitació de consultori auxiliar als pobles del Perellonet i el Saler, per a poder optar a les subvencions de la Conselleria de Sanitat.

També s'ha prorrogat el Conveni de Col·laboració entre l'Ajuntament de València i l'Ajuntament de Bonrepòs i Mirambell per a continuar utilitzant Serveis municipals en l'àmbit social, Esportiu i cultural.

3a. Les inversions que s'han realitzat en els 15 pobles de València són les següents:

PRESSUPOST DIPUTACIÓ PROVINCIAL DE VALÈNCIA

PLAN SOM 2018/19

POBLE	OBRA	IMPORT	ESTAT
BENIFARAIG	TOTAL:		REALITZANT PROJECTE
	- REASFALTAT DEL CARRER FERRER I BIGNÉ EN EL TRAM COMPRÉS ENTRE ELS ENCREUAMENTS AMB VENTA DEL MORO I MASSAMAGRELL	43.025,74	
		25.000,00	
- RENOVACIÓ DE CANONADA D'AIGUA POTABLE A HABITATGES EN ALQUERÍA ISIDORO.		18.025,74	FINALITZADA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



BENIMÀMET-BENIFERRI	TOTAL:		
	- PROJECTE DE REPAVIMENTACIÓ DE CALÇADES DELS CARRERS BENIMODO, CRISÓSTOMO MARTÍNEZ, JOAQUÍN MARÍN I CONDICIONAMENT DE VORERES I ASFALTAT DEL CARRER RAMÓN JUAN. - REMODELACIÓ DE L'ENLLUMENAT PÚBLIC DEL JARDÍ DE CAMALES.	211.542,94 166.500'00	FINALITZADA
		45.042,94	FINALITZADA
BORBOTÓ	CONSTRUCCIÓ D'UNA INSTAL·LACIÓ ESPORTIVA ELEMENTAL (IDE) CONSISTENT EN UNA PISTA PER AL JOC DE BASQUET 3X3, FUTBOL 3, EN EL SOLAR SITUAT ENTRE ELS CARRERS DEL COMPOSITOR VERT I JUAN BAUTISTA PASTOR.	39.341,16	FINALITZADA
CARPESA	CONVERSIÓ EN ZONA DE VIANANTS DEL CARRER APOSTOL SANT PERE ENTRE ELS NÚMEROS 10 I 27.	45.957,82	REALITZANT PROJECTE
CASES DE BÀRCENA	MILLORA DE FUSTERIA EXTERIOR I VIDRIERA EN FUTURA ALCALDIA (CAMÍ CASES DE BÀRCENA NÚM. 63).	35.072,78	FINALITZADA
CASTELLAR-L'OLIVERAL	TOTAL:		
	- PROJECTE DE REPAVIMENTACIÓ DE VORERES I CALÇADES DELS CARRERS SAN SALVADOR I FIGUÈRETA. - REMODELACIÓ JARDÍ C. DE ROCÍO AMPLIANT ZONA JOCS AMB INSTAL·LACIÓ NOUS ELEMENTS I CANVIE PAVIMENT DE SEGURETAT, INSTAL·LACIÓ IL·LUMINAT EN ZONA DE SOCIALITZACIÓ CANINA C. ADOR I INSTAL·LACIÓ BIOSALUDABLES AL JARDÍ ADOR (II).	119.273,00 55.000,00	FINALITZADA
		64.273,00	FINALITZADA
FORN D'ALCEDO	PROJECTE DE REPAVIMENTACIÓ DEL CAMI FORN DE ALCEDO I VORERA ENTRE L'AVINGUDA CARLOS MARX I CARRER SEDAVÍ.	45.763,22	FINALITZADA
LA PUNTA	CONDICIONAMENT DE LA PAVIMENTACIÓ EN LA CARRETERA ROC. FASE II.	64.017,40	PENDENT DE CONTRACTAR
LA TORRE	CREACIÓ DEL JARDÍ DE LA FONT, AL CARRER JOAN REUS PARRA DE LA TORRE.	90.237,54	FINALITZADA
MASSARROJOS	CONDICIONAMENT DE LA PAVIMENTACIÓ ENTRE LA PLAÇA DE LA LLOTGETA I LA PLAÇA DEL SOMIADOR. FASE II.	60.151,20	PENDENT DE CONTRACTAR
EL PALMAR	IMPERMEABILITZACIÓ DE LA COBERTA I AMPLIACIÓ DE SALA MULTIUSOS EN PLANTA BAIXA EN L'ANTIC COL·LEGI EL PALMAR.	39.976,88	FINALITZADA
EL PERELLONET	EQUIPAMENT (JOCS I MOBILIARI URBÀ) PARC INFANTIL GRUP MARQUÈS DE VALTERNA.	48.552,60	FINALITZADA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



PINEDO	SEGONA FASE REMODELACIÓ DEL JARDÍ DE MOSSEN CUENCA C - MARINO VILLAMIL C DE PINEDO.	63.822,80	FINALITZADA
POBLE NOU	INSTAL·LACIÓ D'ESTRUCTURA COBERTA EN PLAÇA DE L'AJUNTAMENT PER A LA REALITZACIÓ D'ACTIVITATS CULTURALS, TRADICIONALS I POPULARS.	41.157,50	PENDENT DE CONTRACTAR
EL SALER	REURBANITZACIÓ PER A MILLORA DE FUNCIONALITAT I ACCESSIBILITAT EN PARADES DE TRANSPORT PÚBLIC EN EL SALER.	52.107,42	FINALITZADA

IFS 2018

Id. document: CrOx ebaV 80sS dZVK B+ym x2bv P38 =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



POBLE	OBRA	IMPORT	ESTAT
BENIFARAIG	CONDICIONAMENT PAVIMENT EN ZONA PER ALS VIANANTS EN EL CAMÍ VENTA DEL MORO.	21.512,87	FINALITZADA
BENIMÀMET-BENIFERRI	PROJECTE DE REPAVIMENTACIÓ DE CALÇADES EN CARRER RECTOR MIGUEL TARÍN-TENES ESCRICH I REBAIXES EN VORERES PER A PASSOS DE VIANANTS EN ELS CARRERS CULLERA, CAMÍ DEL CEMENTERÍ I BRONCHALES.	105.771,47	FINALITZADA
BORBOTÓ	CONDICIONAMENT PAVIMENT DEL JARDÍ DE LA PLAÇA MORERAL (BORBOTÓ).	19.670,58	FINALITZADA
CARPESA	RENOVACIÓ DE VORERES EN CARRER GARCÉS I MILLORA D'ACCESSIBILITAT I SUPRESSIÓ DE BARRERES ARQUITECTÒNIQUES EN PASSOS DE VIANANTS DEL CARRER GARCÉS AMB JOSÉ MARÍA FUSTER I AMB MESTRA TERESITA NÚÑEZ.	22.978,91	FINALITZADA
CASES DE BÀRCENA	PROJECTE DE CONDICIONAMENT DE ZONES DETERIORADES EN EL PAVIMENT DEL C/ CAMI CASES DE BÀRCENA.	17.536,39	FINALITZADA
CASTELLAR-L'OLIVERAL	PROJECTE DE PAVIMENTACIÓ DE CALÇADES EN LA PLAÇA VERGE DE LEPANTO I C/ SANT MARTÍ DE PORRES.	59.636,50	FINALITZADA
FORN D'ALCEDO	AMPLIACIÓ DE LA XARXA DE CLAVEGUERAM EN EL CARRER SEDAVÍ I FORN D'ALCEDO.	22.881,61	FINALITZADA
LA PUNTA	RECONVERSIÓ DE FONT EN EL XALET DE BARTUAL.	32.008,70	FINALITZADA
LA TORRE	ENTUBAT DE SÈQUIA EN EL CAMÍ PERRINA.	45.118,77	FINALITZADA
MASSARROJOS	RECONVERSIÓ EN FONT ORNAMENTAL, LA FONT PÚBLICA SITUADA EN PLAÇA DE LA LLOTGETA, DE MASSARROJOS.	30.075,60	FINALITZADA
EL PALMAR	ELIMINACIÓ DE BARRERES ARQUITECTÒNIQUES PER A MILLORA D'ACCESSIBILITAT POLIESPORTIU MUNICIPAL.	19.988,44	FINALITZADA
EL PERELLONET	MILLORA DE LA PAVIMENTACIÓ EN LA PLAÇA GRUP MARQUÈS DE VALLTERRA.	24.276,30	FINALITZADA
PINEDO	MILLORA DE L'ENLLUMENAT EN ELS ACCESSOS NORD DE PINEDO.	31.911,40	FINALITZADA
EL SALER	REPAVIMENTACIÓ PARCIAL DEL CARRER ANGUILERA.	26.053,71	FINALITZADA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICISECRETARIA GENERAL - VICISECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



INVERSIONS PRESSUPOST AJUNTAMENT 2019

POBLE	OBRA	ESTAT	IMPORT
EL PERELLONET	Projecte bàsic i d'execució i Direcció d'obra de l'obra Consultori Auxiliar Municipal de València el Perellonet, trasllat a nova ubicació en l'Antic col·legi públic "Grumet Javier Trénor" en la C/ Amura, 3	Finalizat Contractat pendent d'executar	6.230,28 €
EL PERELLONET	Arquitecte Tècnic "direcció de l'execució material d'obra", en fase de direcció de l'obra Consultori Perellonet	Contractat pendent d'executar	1.438,81 €
POBLE	ADQUISICIÓ	ESTAT DE L'ADQUISICIÓ	IMPORT
EL PALMAR	Compra dels immobles i terrenys denominats Trilladora del Tocayo, situats en el Palmar	Comprat	1.578.373,00 €

4. En el pressupost del 2019 figura en l'aplicació pressupostària 2019 IG970 92400 93300 62200 CONSTRUCC. EDIFICIS POBLES DE VALÈNCIA una quantitat sense assignar a despeses de 19.985,01 €, que és resultant de la diferència entre la quantitat disponible inicialment (1.578.373,00 €) destinada a l'adquisició de l'immoble anomenat "Trilladora de l'Homònim" en el Palmar, i la quantitat assenyalada en l'informe tècnic de valoració del Servei de Patrimoni, conformada pels propietaris del (1.558.387,99 €) del citat immoble, quantitat per la qual finalment es va adquirir.

En el pressupost del 2019 figura en l'aplicació pressupostària 2019 IG970 93300 63200 REFORMA ALCALDIAS PEDÁNEAS una quantitat de 60.000,00 € sense assignar a despeses destinada a iniciar les obres de reformar i rehabilitació de l'immoble propietat de l'Ajuntament de València en Cases de Bàrcena, no obstant això es va sol·licitar des d'aquest Servei de Pobles de València al Servei Econòmic Pressupostari en el citat exercici, que aquesta quantitat fora passada al pressupost del 2020 per a poder escometre íntegrament la rehabilitació de l'edifici multiusos, Alcaldia de Cases de Bàrcena."

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible i Infraestructures de Transport Públic

"3ª. El Servicio de Mobilitat Sostenible ejecutó en 2019 la obra de ADECUACIÓN PARADAS TRANSPORTE PÚBLICO EL SALER, con un presupuesto de 50.026,01 €. Y todas las medidas relacionadas con la señalización, semaforización y otras medidas competencia del servicio.

4ª. Por parte del Servicio de Movilidad Sostenible se ejecutó todo lo previsto.

5ª. Los técnicos de EMT València están pendientes de la evolución de la demanda y necesidades del transporte público y se realizan mejoras continuadas en las líneas que sirven a los pueblos de València, como por ejemplo la llegada de la línea 9 a Forn d'Alcedo."

Sr. Vilar, delegat d'Hisenda

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



"Respecto a los puntos 1 y 2 de su pregunta pueden acceder a los presupuestos municipales donde todas las partidas están explícitas en los diferentes capítulos de los que consta el presupuesto municipal.

Respecto a los puntos 3 y 4 esta pendiente de liquidación el presupuesto de 2019 que fue recientemente cerrado.

El punto nº 5 es conveniente de que le den traslado al Consejo de Administración de la EMT.

El punto nº 6 no está previsto ninguna bonificación que tenga como motivo exclusivamente la distancia al centro urbano, suponiendo que sea la distancia referida entre cada inmueble a la Casa Consistorial de la plaza del Ayuntamiento nº 1. "

98	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000007-00		PROPOSTA NÚM.: 26
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Ferrer, del Grup Popular, sobre la remodelació de la plaça de l'Ajuntament.		

"Esta concejal ha realizado diversas preguntas sobre la remodelación de la plaza del Ayuntamiento, incluyendo el proceso de participación ciudadana previo al concurso de ideas, habiendo recibido respecto a algunas de ellas respuestas evasivas, sin la concreción requerida e incluso falta de contestación a cuestiones específicamente planteadas.

Además de ello, en contestación de 19 de diciembre de 2019 a pregunta formulada al Pleno, el concejal delegado de Movilidad Sostenible e Infraestructuras de Transporte Público, D. Giuseppe Grezzi, respecto a la cuestión 4 que requería información sobre '¿Por qué razón se ha sustraído del debate público la remodelación de la red de la EMT trazada por el área de Movilidad, a pesar de que uno de los grupos de trabajo se refiere precisamente a la accesibilidad y la movilidad?', ha respondido por escrito lo siguiente: 'Para ser ustedes, el Partido Popular, especialistas en sustraer de lo público, según se deriva de sentencias de los tribunales y cargos en prisión, bien que se han equivocado en esta ocasión en el uso del término'.

Sin perjuicio de que tal respuesta supone ignorar la primera acepción del término en el DRAE que significa 'apartar, separar, extraer' y de que, además, con ello no contesta a lo que se pregunta, es notorio que se trata de manifestaciones, vertidas por escrito en comunicación oficial de un concejal de Gobierno municipal, con juicios de valor y afirmaciones ofensivas que afectan al decoro, el honor y la dignidad del Grupo Popular al que pertenezco y sus representantes en esta corporación democráticamente elegidos, lo que infringe lo dispuesto en el artículo 132.3 ROP que establece expresamente que 'La respuesta (a las preguntas planteadas al gobierno municipal por los concejales de la oposición) se limitará a responder las cuestiones planteadas o motivar la ausencia de alguna contestación, sin que puedan utilizarse expresiones indecorosas u ofensivas respecto de algún otro miembro de la corporación municipal'.

Es por ello que, invocando el precepto indicado, así como otros concordantes y complementarios aplicables directa o analógicamente como los artículos 74, 76.a), 18.1, 19, 23.1 y 132.1, con Nota para Secretaría General y del Pleno solicitando se advierta al Gobierno

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



municipal y a sus delegaciones de la responsabilidad que deriva por infracciones como la cometida en esta contestación, se insta la rectificación por el concejal delegado de la ofensa a la dignidad de los miembros de un grupo de la corporación municipal; el amparo del alcalde a fin de que realice todo lo preciso para evitar que se vuelva a producir una contestación ultrajante; que se ordene eliminar de la contestación que quede oficialmente registrada estas expresiones insultantes; y que se aperciba al concejal delegado de la adopción de medidas correctoras y disciplinarias en caso de reincidencia.

En todo caso, invocando además expresamente el derecho fundamental del artículo 23 de la Constitución que, según reiterada jurisprudencia, se entiende vulnerado por la denegación, opacidad, elusión o sesgos de la información solicitada por diputados o concejales, como parte del derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos a través de sus representantes democráticamente elegidos, reformulamos algunas de las cuestiones planteadas preguntando lo siguiente:

I. Al área de Desarrollo y Renovación Urbana y Vivienda:

1ª. ¿Por qué razón se ha apartado del debate público participativo de la remodelación urbanística de la plaza del Ayuntamiento, no solo todo lo relativo a la red de la EMT trazada por el área de Movilidad a pesar de que uno de los grupos de trabajo del proceso participativo se refiere precisamente a la accesibilidad y la movilidad, sino que además se ha permitido por el área de Desarrollo-Renovación Urbana, sin hacer ninguna objeción, que por la EMT se licitaran, antes de concluir el proceso participativo y desde luego el concurso de ideas, adjudicaciones que afectan a la configuración urbana como todo lo relativo a colocación de banderolas, maceteros, jardineras, vegetación y mobiliario separador?

2ª. Habiéndose condicionado la reurbanización de la plaza del Ayuntamiento al inicio de obras en la plaza de la Reina, ¿por qué se mantiene la decisión de cerrar aquella al tráfico el 20 de marzo de 2020, cuando, como el propio Gobierno municipal ha reconocido, la peatonalización de la plaza de la Reina difícilmente comenzará antes del verano?

3ª. ¿Por qué no ha planteado objeción la Delegación del Área de Desarrollo y Renovación Urbana porque no se haya encargado a AUMSA el suministro e instalación de los muebles delimitadores y vegetación para la remodelación de la plaza del Ayuntamiento, sino a la EMT a pesar de carecer de medios propios suficientes para la correcta ejecución del contrato tal y como se reconoce en el pliego de condiciones administrativas (páginas 6 y 7), lo que supone venir obligado a subcontratar a una empresa privada, con el consiguiente sobrecoste de la obra? ¿Se hubiera tenido que pagar el denominado 'beneficio industrial' al subcontratista privado si se hubiera encargado a AUMSA que sí dispone de medios propios?

4ª. ¿Se ha valorado por el área de Desarrollo y Renovación Urbana, como necesario garante de un urbanismo sostenible en la ciudad, el impacto negativo sobre el estado de conservación de la fachada del Palacio del Marqués de Dos Aguas derivado del aumento de los niveles de polución de la calle Marqués de Dos Aguas-Poeta Querol por el anunciado desvío por esta vía del tráfico rodado y de gran parte de las líneas regulares de la EMT que circulan por la calle de la Paz?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



5ª. ¿Por qué ni el proyecto de reurbanización de la plaza del Ayuntamiento ni el de la plaza de la Reina incluyen, dentro de su ámbito de actuación, la reurbanización del tramo de la calle San Vicente comprendido entre ambas plazas?

6ª. ¿Se va a exigir o impulsar por el Área de Desarrollo y Renovación Urbana que se realicen cambios en la sección viaria del vial perimetral previsto junto a la fachada del Rialto y del Ateneo Mercantil, tras modificarse, a requerimiento de la Comisión Técnica de Patrimonio, la salida de los vehículos de los residentes de las calles adyacentes a la plaza de la Reina, que un principio iban a cruzar transversalmente esta plaza en dirección a la calle del Mar y que ahora tendrán dirigirse obligatoriamente a la calle San Vicente y salir por la calle Barcas?

7ª. ¿Se realizado o se va a exigir por el área de Desarrollo y Renovación Urbana un estudio técnico para valorar la capacidad de absorción de vías hasta ahora secundarias como Periodista Azzati, Roger de Lauria, Pérez Pujol y Calabazas y que tras el cambio de la planta viaria de la plaza del Ayuntamiento pasarán a soportar el tráfico privado de la zona, con la consiguiente afección del desarrollo urbano y el urbanismo sostenible? En caso de haberse realizado el estudio técnico, se solicita copia del mismo.

II. Al área de Movilidad Sostenible y Espacio Público (reiterando la obligación de contestar lo que se pregunta, so pena de infringir, con reincidencia, el artículo 23 de la Constitución):

1ª. ¿Se ha impulsado alguna campaña informativa en el seno de la Mesa de Movilidad o en algún otro foro oficial donde participe la Federación de Asociaciones de Vecinos, con objeto de informarles acerca de los cambios planteados en las líneas de la EMT?

2ª. Si se ha admitido que no se va a remodelar la plaza del Ayuntamiento hasta que no se inicien las obras de peatonalización de la plaza de la Reina, y que estas últimas no comenzarán antes del verano, ¿por qué se mantiene la decisión de cerrar al tráfico aquella el 20 de marzo de 2020, meses antes de que las obras se inicien?

3ª. ¿Tendría el Ayuntamiento de València que pagar el denominado 'beneficio industrial' a AUMSA si el suministro e instalación de muebles delimitadores, maceteros, banderolas o vegetación se le hubiera encargado a esa empresa municipal, en lugar de hacerlo a la EMT que ha de subcontratarlo a una empresa privada al no disponer de bienes propios?

4ª. ¿Se revocarán las adjudicaciones realizadas respecto de banderolas, maceteros y vegetación que ha sido licitadas, si las conclusiones del proceso participativo o del concurso de ideas determinan que no son los elementos más adecuados para la Plaza del Ayuntamiento en su tipología, cantidad o ubicación?

5ª. ¿Se han solicitado y realizado estudios o informes técnicos que excluyan todo tipo de impacto negativo sobre el estado de conservación de la fachada del Palacio del Marqués de Dos Aguas derivado del aumento de los niveles de polución de la calle Marqués de Dos Aguas-Poeta Querol por el anunciado desvío por esta vía del tráfico rodado y de gran parte de las líneas regulares de la EMT que circulan por la calle de la Paz? En caso positivo, solicitamos copia de dichos estudios o informes técnicos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



6ª. ¿Por qué ni el proyecto de peatonalización de la plaza del Ayuntamiento ni el de la plaza de la Reina incluyen, dentro de su ámbito de actuación, la reurbanización del tramo de la calle San Vicente comprendido entre ambas plazas?

7ª. ¿Se realizado, sí o no, estudio o informe técnico analizando en concreto la capacidad de absorción de vías hasta ahora secundarias como Periodista Azzati, Roger de Lauria, Pérez Pujol y Calabazas y que tras el cambio de la planta viaria de la plaza del Ayuntamiento pasarán a soportar el tráfico privado de la zona? En caso de haberse realizado estudio o informe técnico, se solicita copia del mismo. "

RESPUESTES

Sra. Gómez, delegada de Planificació i Gestió Urbana

"El concurso de ideas es un concurso abierto para buscar la mejor solución.

La planta viaria servirá de base, pudiendo los equipos que se presenten proponer alternativas viables que mejoren o complementen dicha planta viaria.

Este proyecto, junto con la peatonalización de las plazas del Mercado, Brujas y Reina supondrá acabar con el paso de vehículos que utilizan el centro como atajo para ir a otros puntos de la ciudad, que no tienen ni origen ni destino en el centro histórico. Esto supondrá una drástica disminución de vehículos en el centro en general, pero sobre todo en fachadas como La Catedral, el Ayuntamiento, Correos, el Mercado Central, la Lonja, y un elevado número de edificios y ciudadanos a los que anteriores gobiernos nunca tuvieron en cuenta en este aspecto."

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible i Infraestructures de Transport Públic

"1ª. Sí. A finales de 2017 tuvo lugar la primera reunión con los representantes de la Federación de Asociaciones de Vecinos para informarles del modelo de movilidad para el centro de la ciudad y cuál iba a ser las líneas maestras de la adaptación de la red de autobuses de EMT a esa nueva movilidad. Desde ese día ha habido varios encuentros en los que se ha debatido sobre el modelo de movilidad en el centro de la ciudad.

Además, entre junio y octubre de 2017 se realizaron unos talleres de debate sobre el futuro del transporte público de València con la participación de más de cien representantes de entidades sociales, vecinales, etc. que contó con la participación y las aportaciones de la Federación. Fruto de esos talleres se ha elaborado la propuesta de remodelación y mejora de la accesibilidad de EMT al centro que, en el momento que sea presentada se comunicará en una reunión a los/as representantes vecinales.

Y ahora, en las semanas previas a la actuación y las primeras del nuevo funcionamiento se realizará la última fase de la campaña

2ª. Ambas actuaciones pueden ejecutarse de forma paralela o independiente. En cualquier caso la peatonalización de la plaza del Ayuntamiento y la fecha de implantación de la medida están vinculadas a la necesaria remodelación de las líneas de la EMT que conllevan todas las actuaciones de mejora del entorno del centro histórico que este gobierno está abordando después

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



de décadas de inacción y abandono del anterior gobierno municipal. Remodelación que conlleva una gran planificación y no puede estar sujeta a la ocurrencia que parece usted sugerir de realizarla de un día para otro dependiendo del día en que comience la compleja reurbanización de la Plaza de la Reina. Hacerlo como usted sugiere sería una gran irresponsabilidad que podría generar un enorme trastorno a los usuarios.

3ª. La EMT se ha encargado de dicho suministro por estar la actuación directamente relacionada y ser necesaria para la remodelación de sus líneas.

4ª. Los elementos se han previsto que puedan ser trasladados posteriormente a otros emplazamientos de la ciudad.

5ª. Se valora muy positivamente la reducción de tránsito que todas las medidas que se han impulsado de esta misma naturaleza.

6ª. En el caso del de la Plaza de la Reina por motivos presupuestarios.

7ª. El equipo técnico del Servicio de Mobilitat Sostenible lleva meses trabajando en la planificación de la actuación, que pretende eliminar el tráfico de paso por la plaza y sus calles adyacentes."

99	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000007-00		PROPOSTA NÚM.: 30
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Ferrer, del Grup Popular, sobre el tancament d'establiments hotelers al Saler.		

"En los últimos días vienen apareciendo en medios de comunicación informaciones que advierten del posible cierre, más o menos inminente, de establecimientos hoteleros en el Saler.

Ante esa situación, se pregunta lo siguiente:

1ª. ¿Qué posición va a adoptar el Gobierno municipal ante el posible cierre administrativo e integral de establecimientos de restauración, que a su vez atraen visitantes, economía y comercio para la zona, el Saler, una de las pedanías o pobles de València?

2ª. ¿Piensa el Ayuntamiento apoyar de alguna manera con todos los instrumentos de que dispone, incluido el diálogo, reclamación y posicionamiento favorable respecto a otros ámbitos institucionales, a los hosteleros, restauradores y comerciantes de la pedanía o poble del Saler?"

RESPOSTA

Sra. Beamud, delegada d'Espai Públic

"Única. En relació amb la pregunta formulada per María José Ferrer San Segundo, en el seu nom i en el del Grup Popular, sobre establiments hostalers a El Saler es comunica que, com no podria ser d'altra manera, des d'aquesta Delegació es fomentarà el diàleg entre les parts implicades i s'actuarà en defensa dels interessos generals de la ciutat i dels seus pobles."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



100	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000007-00		PROPOSTA NÚM.: 28
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Catalá, del Grup Popular, sobre la construcció d'habitatges al solar del carrer dels Juristes, 8.		

"Tras el anuncio de la Delegación de Vivienda acerca de la próxima construcción en el solar de propiedad municipal sito en la calle Juristas, 8, de una nueva promoción de viviendas social en régimen de alquiler, la portavoz del Grupo Municipal Popular formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuál es el plazo previsto de finalización de obras de construcción de viviendas municipales y su ocupación en régimen de alquiler en el solar de la calle Juristas, 8?

2ª. ¿Cuántas viviendas se tiene previsto construir en dicho solar?

3ª. ¿Cuál va a ser el procedimiento de selección de técnico para la redacción del proyecto de construcción de las viviendas públicas?

4ª. ¿Cuándo se tiene previsto el inicio de los trabajos previos de arqueología en dicho solar?

5ª. Redactado el proyecto, realizados los trabajos de arqueología, ¿cuándo se tiene previsto sacar a licitación pública, tras las redacción de los pliegos técnicos y administrativos, la construcción de las viviendas anunciadas en dicho emplazamiento?

6ª. Por último, en este mandato ¿qué otros solares de titularidad municipal se van a destinar a la construcción de vivienda pública por la Delegación? Y en su caso, ¿en qué fecha se prevé que las nuevas promociones de viviendas públicas estarán ocupadas?"

RESPOSTA

Sra. Lozano, delegada d'Habitatge

"En relació amb les preguntes presentades per la regidora M^a José Catalá Verdet, del Grup Municipal Popular, al Ple a celebrar en sessió de 30 de gener de 2020, amb l'Assumpte 'Vivendes al solar del carrer Juristes, 8', s'aporten les respostes següents:

3a. La Delegació de Vivenda va a sol·licitar dotació pressupostària per a procedir a licitar la redacció del projecte d'execució per a la construcció d'habitatges de lloguer assequible, el qual determinarà el número de vivendes a construir.

Òbviament, el termini previst per a la finalització de les obres de construcció dependrà dels terminis previs a partir d'allò assenyalat anteriorment, comptant amb la posterior execució de l'obra.

4a. El projecte d'intervenció arqueològica es realitzarà pel Servei de Patrimoni una vegada es licite i aprobe.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



5a. La licitació del projecte de construcció es realitzarà una vegada aprovat el projecte d'execució per l'òrgan competent.

6a. El Servei de Vivenda en col·laboració amb de Patrimoni està realitzant una valoració a fi de concretar solars de propietat municipal que es podrien destinar a construcció d'habitatge públic."

101	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000007-00		PROPOSTA NÚM.: 34
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Climent, del Grup Popular, sobre les obres al Museu d'Història.		

"Desde hace varias semanas unos andamios cubren la fachada del Museo de Historia de València, ubicado en la calle València, 42, en Mislata.

Con base a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

- 1ª. ¿Cuál es el cometido, importe y período de ejecución de estas obras?
- 2ª. ¿Cómo se conciliarán las citadas obras con el horario actual de visitas? ¿Se verá éste restringido como consecuencia del trabajo de los operarios?"

RESPOSTA

Sra. Tello, delegada de Patrimoni i Recursos Culturals

"1ª. El cometido consiste en la reedificación de la fachada.

Expediente 02001/2017/1259

REPARACIÓN DE LA FACHADA DEL MUSEU D'HISTORIA DE VALÈNCIA

Empresa contratista: FREYSSINET, SAU.

Representante obra: D. *****.

Fecha adjudicación obra 24 de abril de 2019

Presupuesto de licitación: 127.596,91€ + 26.795,35€(21% I.V.A) = 154.392,26 €.

Presupuesto de adjudicación: 91.869,77€ + 19.292,65(21% I.V.A) = 111.162,42 €.

Baja: 28.01 % aprox.

Dirección facultativa: D. ***** , arquitecto.

Fecha aprobación Plan de Seguridad y Salud 21/06/2019.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Fecha de Levantamiento de Acta de Comprobación de Replanteo 26 de junio de 2019 (26/06/2019).

Fecha inicial de terminación: 27/09/2019.

Fecha Ampliación de plazo 29/11/2019. (Fecha aprobación ampliación prorroga 08/11/2019)

Motivos: *'La sol·licitud d'ampliació de termini referida en el paràgraf precedent, ha sigut informada pel director d'obra en data 29 d'octubre de 2019, que considera adequat el termini de prorroga sol·licitat, confirmant que l'ampliació de termini es basa en:*

1. Retards deguts a l'execució de treballs no previstos inicialment... s'ha sanejat i reforçat l'estructura envolupant de les portes d'accés; s'ha demolit un sòcol de formigó en l'arrencada del mur, i s'ha realitzat la neteja del canal de l'embornal del mur-font' (treballs només es van poder preveure després de l'enderrocament de la façana),

2. Retards deguts a la interrupció de subministraments per les vacances d'estiu', i

3. Retards per inclemències meteorològiques. L'execució de l'obra s'ha vist afectada per les pluges torrencials ocorregudes en la segona setmana de setembre que van obligar a la paralització de l'obra durant la duració d'aquestes.'

2ª. Las obras no tienen ninguna repercusión en el funcionamiento ordinario del museo. El andamio levantado al efecto permite el paso seguro y sin impedimento alguno al interior del edificio. Además, para evitar malentendidos, al inicio de los trabajos se instaló una pancarta de 350 x 240 cm, con el texto *Obert per obres / Abierto por obras / The museum is open* y los horarios del centro."

102	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000007-00	PROPOSTA NÚM.: 31	
ASSUMPTE:		
Pregunta subscripta pel Sr. Mundina, del Grup Popular, sobre la creació d'una borsa de treball al Consell Agrari Municipal.		

"Teniendo constancia de que recientemente se han aprobado las bases para constituir una bolsa de trabajo de carácter laboral temporal para cubrir, con carácter excepcional las 'necesidades urgentes e inaplazables' en el Consell Agrari Municipal, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuáles son 'las necesidades urgentes e inaplazables' que establecen las bases?

2ª. En las bases se establece que una las funciones será la 'gestión de la operativa del sistema conjunto pozo-depósito de la Comisaría de Franc, Marjals i Extremals' al objeto de esta función. ¿En qué situación se encuentra dicho pozo en la actualidad?

3ª. ¿Qué competencias tiene el Consell Agrari Municipal sobre el pozo de referencia?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



4ª. ¿A cuánto ascenderá el mantenimiento del mismo? ¿Se hará cargo el Consell Agrari de este mantenimiento?"

RESPOSTA

Sr. Ramón, delegat d'Agricultura, Alimentació Sostenible i Horta

"1a. Fer les tasques i funcions descrites en la Base Primera de les Reguladores del procés de creació d'una Borsa de Treball de caràcter laboral temporal d'Enginyeria Superior (Telecomunicacions o Enginyeria Equivalent).

Es pot consultar en la web i en les xarxes del Consell Agrari Municipal.

2a. En fase d'execució.

3a. La gestió.

4a. El subministrament elèctric el cost aproximat del qual ja se li va informar a vosté en la Comissió informativa d'Hisenda de desembre de 2020 i la gestió per a la qual (entre altres qüestions) s'ha convocat el procés selectiu de personal.

El Consell Agrari Municipal es farà càrrec de gestionar directament o traslladar les despeses a servicis municipals amb competències."

103	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000007-00		PROPOSTA NÚM.: 35
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Climent, del Grup Popular, sobre el Pla de Prevenció d'Incendis Forestals en l'Albufera.		

"Tres años después de que perdiese su vigencia el plan de prevención de incendios forestales, aprobado en 2006, el Parque Natural de la Albufera sigue careciendo de un nuevo plan en esta materia. Según las estadísticas de la Conselleria de Emergencia Climática, este retraso se produce al tiempo que se incrementa, década tras década, tanto el número de incendios que se producen dentro del parque natural como el número de hectáreas arrasadas en cada uno de los siniestros, en un porcentaje superior a la media de la provincia de València.

Con base a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1ª. ¿En qué estado de tramitación se encuentra el nuevo plan de prevención de incendios del Parque Natural de la Albufera? ¿A qué se debe este retraso?

2ª. ¿El consistorio ha instado a la Conselleria de Emergencia Climática a que acelere los trámites del citado plan? ¿Cuándo se espera que esté aprobado?

3ª. ¿Por qué el 70 % de las medidas contra incendios planteadas para la Albufera en 2006 no se han aplicado? ¿Cómo se resolverá esta situación en el futuro?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



4ª. ¿Cuántos incendios se han registrado en los últimos cinco años dentro del Parque Natural de la Albufera? Interesamos comparativa por años.

5ª. ¿Qué superficie del Parque Natural de la Albufera se ha visto afectada por los incendios en los últimos cinco años? Interesamos comparativa por años."

RESPOSTES

Sr. Cano, delegat de Prevenció i Extinció d'Incendis

"1ª, 2ª y 3ª. Son competencia de la Delegación de Conservació d'Àrees Naturals i Devesa-Albufera.

4ª.

2015 : 3.

2016: 1.

2018: 2.

2019: 1.

5ª.

2015 : 8 Ha aprox.

2016: 200 m² aprox.

2018: 270 m² aprox.

2019: 40 m² aprox."

Sr. Campillo, delegat de Conservació d'Àrees Naturals i Devesa Albufera

"1a. i 3a. El Pla de Prevenció d'Incendis Forestals del Parc Natural de l'Albufera és autonòmic, la pregunta ha de formular-se a l'òrgan competent.

2a. El Pla de Prevenció d'Incendis Forestals del Parc Natural de l'Albufera es va aprovar en 2006. La pregunta és improcedent."

104	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-00606-2020-000001-00		PROPOSTA NÚM.:
ASSUMPTE: Pregunta formulada in voce en la sessió plenària ordinària del mes de desembre pel Sr. Montañez, del Grup Vox, sobre campanyes de publicitat.		

PREGUNTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Sr. Montañez

"Muchas gracias.

La pregunta es muy facilita. Va dirigida a la Alcaldía y se la traigo también en papel para que usted la tenga. Y es así:

Me gustaría preguntar por la relación de todas las campañas de publicidad de este año 2019 y del 2018 otorgadas desde el Ayuntamiento de València en todas las concejalías, y el criterio que se sigue para colocar dicha publicidad. Asimismo, quiero conocer el criterio para acreditar a los medios de comunicación en actos oficiales y el criterio a seguir en los mismos"

El Sr. Alcalde assenyala que se li contestarà per escrit, de conformitat amb l'article 131.3 del Reglament orgànic del Ple de l'Ajuntament de València.

RESPOSTA

Sr. Carlos Galiana Llorens, delegat de Relació amb els Mitjans

"Regidoria de Relacions amb els Mitjans

La relació de campanyes executades en 2018 des de l'Oficina de Publicitat són:

- Campanya Falles.
- Campanya Festival Internacional de Circ.
- Campanya Tributs, primer semestre.
- Campanya Ocupació Jove.
- Campanya Serveis Socials.
- Campanya Junes de Districte.
- Campanya Gran Fira.
- Campanya Decidim.
- Campanya Bonica Fest.
- Campanya 9 d'Octubre.
- Campanya Tributs, segon semestre.
- Campanya Setmana dels Majors.
- Campanya Dia de l'Urbanisme.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



- Campanya Reciclatge.
- Campanya Expojove.
- Campanya VLC vs odi a les xarxes

La relació de campanyes executades en 2019 des de l'Oficina de Publicitat són:

- Campanya Falles.
- Campanya LGTBI.
- Campanya Gran Fira.
- Campanya Bonica Fest.
- Campanya 9 d'Octubre.
- Campanya Mobilitat.
- Campanya Tributs, segon semestre.

La contractació d'estes campanyes de publicitat es va realitzar seguint els procediments de contractació segons la normativa vigent l'any de la seua contractació.

Així mateix, la selecció de mitjans en el pla de mitjans de cadascuna de les campanyes a partir de l'entrada en vigor de la Llei 12/2018, de 24 de maig, s'ajusten a criteris objectius amb la finalitat de respectar els principis d'eficàcia, eficiència, objectivitat i, en tot cas, el principi d'igualtat i no discriminació en els diferents mitjans de comunicació. Els criteris objectius a tindre en compte com a prioritaris són l'audiència, difusió, abast i penetració. Quant als índexs d'audiència que exigeix l'Administració són: el EGM per a la premsa escrita i les ràdios i la OJD interactiva per als mitjans digitals, sense excloure altres índexs d'audiència o criteris de públic objectiu en els casos que ho aconsellen perquè la publicitat siga més efectiva.

El pla de mitjans de cada campanya ha d'ajustar-se un 70 % del total de la campanya d'acord amb l'Estudi General de Mitjans (audiència) vigent en la data del treball, prevalent la major difusió en els mitjans a la ciutat de València, i un 30 % de l'import total al *target* específic (públic objectiu) de cadascuna de les campanyes. Aquest percentatge pot variar si la campanya té com a públic objectiu la ciutadania en general.

Estes són els criteris de l'Oficina de Publicitat, incardinada en la Regidoria de Relacions amb els Mitjans, i que depén de l'Alcaldia.

Quant al criteri per a acreditar als mitjans de comunicació en els actes oficials, depén de l'acte de què es tracte i de les característiques del seu desenvolupament. Per exemple, en les mascletades, l'espai queda limitat pels usos del balcó principal, i s'atenen criteris de seguretat en l'aforament, així com al desplegament dels mitjans segons la seua audiència. En el Processó Cívica del Nou d'Octubre, per exemple, s'atén els criteris de seguretat marcats pels Cossos i Forces de Seguretat de l'Estat.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Quant a l'accés a altres instal·lacions i sessions, com és el cas del Ple, s'acredita a una sola persona per mitjà (a excepció de les televisions, amb dues persones), a tots aquells/es periodistes que realitzen la seua labor en mitjans acreditats.

Regidoria de Comerç

L'any 2018 no es va contractar per la Delegació de Comerç cap campanya de publicitat.

L'any 2019, un spot publicitari informatiu dels mercats extraordinaris existents a la ciutat de València, sent aquesta l'única campanya de publicitat contractada per la Delegació de Comerç l'any 2019.

Regidoria de Control Administratiu

No hi ha cap campanya de publicitat ni en 2018 , ni en 2019.

Regidoria de Innovació

No hi ha cap campanya de publicitat ni en 2018, ni en 2019.”

105. (E 1)	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000007-00	PROPOSTA NÚM.: 42	
ASSUMPTE: Declaració Institucional sobre el temporal Glòria.		

De conformitat amb l'art. 126 del Reglament orgànic del Ple, feta prèviament la declaració d'urgència, el Ple de l'Ajuntament aprova la Declaració Institucional següent:

"El pasado 19 de enero y durante tres días consecutivos la ciudad de València ha sufrido las terribles consecuencias de una borrasca denominada Gloria y calificada por los expertos como histórica ya que hizo activar por primera vez desde 2007 el aviso rojo, el máximo de una escala de tres, por mala mar con olas de más de 7 metros de altura.

Si bien en la ciudad de Valencia no hemos tenido que lamentar pérdidas humanas, sí que se han registrado importantes daños materiales. Las playas de la Malvarrosa, el Cabanyal, Pinedo, la Devesa, el Saler y el Perellonet han sufrido las consecuencias de este devastador temporal debido al fuerte oleaje, a la intensa lluvia y a las rachas de viento de más de 100 kilómetros por hora como las registradas en el Perellonet, según la Agencia Estatal de Meteorología.

A falta de un balance completo del temporal, el mar ha engullido parte de las playas del sur de la ciudad, dañando domicilios situados en primera línea y afectando a las dunas de la Devesa, mientras que en la Malvarrosa los restaurantes del paseo marítimo han sufrido inundaciones y destrozos de sus locales. Además, se ha producido una acumulación muy importante de arena taponando las golas del Perellonet y el Pujol.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Siendo València una ciudad turística y representando el sector turístico uno de los principales motores económicos de la ciudad, resulta necesario actuar de forma rápida y ágil para recuperar la normalidad, regenerar las playas afectadas y ayudar a los hosteleros para que se recuperen de este duro golpe, de manera que la ciudad y el sector turístico pueda afrontar con normalidad las Fallas y la Semana Santa.

La legislación estatal (Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil) y la legislación autonómica (Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones) contemplan medidas de recuperación y de postemergencia ante situaciones como las vividas con el temporal Gloria, tales como ayudas económicas a particulares por daños en vivienda habitual y enseres de primera necesidad; compensación a corporaciones locales por gastos derivados de actuaciones inaplazables, ayudas destinadas a establecimientos industriales, mercantiles y de servicios; subvenciones por daños en infraestructuras municipales, red viaria provincial e insular; ayudas por daños en producciones agrícolas, ganaderas, forestales y de acuicultura marina; apertura de líneas de préstamo preferenciales subvencionadas por el Instituto de Crédito Oficial; medidas fiscales como la exención de la cuota del IBI o reducción en el Impuesto sobre Actividades Económicas; y medidas laborales y de Seguridad Social, entre otras.

El president de la Generalitat ha anunciado la aprobación de ayudas urgentes para paliar los daños de este temporal. Por otro lado, el Gobierno municipal va a solicitar la declaración del litoral de València como zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, figura anteriormente conocida como zona catastrófica.

Por todas las razones expuestas anteriormente, los concejales que suscriben formulan en su nombre y en el de todos los grupos municipales, la siguiente declaración institucional:

1. El Ayuntamiento de València se solidariza con todos los vecinos de la ciudad de València que se han visto afectados por este temporal y han sufrido daños en sus viviendas, negocios y comercios.

2. Instar al Gobierno de España la declaración, de acuerdo con el contenido de la legislación vigente, de zona afectada gravemente por emergencia de protección civil o zona catastrófica el litoral de la ciudad de València dañado gravemente por el temporal, y habilitar ayudas para que la reconstrucción de las infraestructuras dañadas, las playas y paseos se encuentren en las debidas condiciones en la próxima campaña turística para uso y disfrute de los ciudadanos.

3. El Ayuntamiento se compromete a coordinar e impulsar la resolución inmediata y urgente de las ayudas anunciadas, evitando demoras y retrasos.

4. Reparar e instar, en su caso, a la actuación inmediata y urgente en las infraestructuras y espacios públicos afectados, cualesquiera sean sus titularidades, exigiendo la pronta actuación para regenerar las playas, estudiando la posibilidad de generar el cordón dunar allá donde no exista y de restaurarlo donde existía previamente por su efecto protector de las playas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



5. Elaborar una estratègia global per a la ciutat que avanci en la vertebració, resiliència i lluita contra el canvi climàtic."

106. (E 2)	RESULTAT: APROVAT
ASSUMPTE: Moció urgent sobre el 75 aniversari de l'alliberament del camp d'extermini d'Auschwitz i el Dia Internacional de Commemoració de l'Holocaust.	

DEFENSA DE LA URGÈNCIA

La presidència sotmet al Ple de l'Ajuntament perquè ratifique la seua inclusió en l'orde del dia, de conformitat amb l'art 123 del Reglament orgànic del Ple. A continuació, obri el torn de paraules.

Sr. Vilar (PSPV)

“És molt urgent.

Disculpa, tengo dos minutos para explicar la urgencia. Es que tener que defender la urgencia de una cosa como esta que es una resolución de la ONU en conmemoración de las víctimas del Holocausto el año además que se cumple el 75 aniversario de la liberación de Auschwitz pues no creo que necesite mucho tiempo. Pero sí decirles a quienes no han querido votar o firmar para que pasara a ser declaración institucional que dónde está su patriotismo. Más de 7.000 españoles solo en Mauthausen y más de 15.000 en todo el Holocausto fueron masacrados, por lo que hoy no han querido firmar. Patriotas de hojalata.”

VOTACIÓ DE LA URGÈNCIA

Voten a favor de la urgència els 31 regidors i regidores dels grups Compromís, Popular, Socialista i Ciutadans, fan constar la seua abstenció els 2 regidors del Grup Vox. Per consegüent, queda aprovada la urgència de la moció.

DEBAT DE LA MOCIÓ

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Vilar (PSPV)

“Más o menos en la defensa de la urgencia lo he manifestado. Es una cosa que es de la lógica más grande que puede haber en un organismo democrático, estamos condenando la barbarie nazi, no antes que ha habido un debate ahí *rebolicao* que si eran las CUP que estaban no sé dónde o si era la extrema izquierda o la extrema derecha o la ultranosequé. Es que, de verdad, yo no tengo mucho argumento para tener que defender la necesidad de aprobar esta moción. Incluso se ha renunciado al debate porque entiendo que los otros grupos firmantes la ven de un absoluto peso por sí sola y más, como he explicado antes, que se cumple el 75 aniversario de Auschwitz. De todas formas le voy a pasar la palabra a mi compañera Luisa Notario porque parece que era algún tema concreto lo que a algunos les ha obligado a no firmar banalizando

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



como si fuera una tontería también lo que se había introducido en la moción, que algunos no les ha gustado.”

Sra. Notario (Compromís)

“Efectivament, com diu el meu company Ram3n Vilar, la veritat 3s que 3s lamentable que esta proposta no es convertisca en una declaraci3n institucional perquè al cap i a la fi 3s recon3ixer que l’extermini es va produir, que es va produir un genocidi, una qüestió que vaja que jo crec que sobren totes les explicacions.

Pero lo lamentable no es eso, lo lamentable es que no se firma, un partido de este hemicycle, Vox concretamente, no lo firma porque dice que no reconoce que las personas homosexuales hubieran estado en los campos de concentraci3n nazis. Y entonces, claro, la verdad es que hace unos meses hubiera sido impensable que este hemicycle hubiera rechazado una declaraci3n institucional condenando el Holocausto y recordando a las v3ctimas, recordando adem3s todas las v3ctimas: por una cuesti3n cultural, 3tnica, religiosa, pero tambi3n por orientaci3n sexual e identidad de g3nero.

Entonces, bueno, la verdad es que yo cuando me lo han dicho esta mañana pues me he quedado sinceramente... Bueno, la verdad es que no me sorprende. No lo voy a negar, no me sorprende. No me sorprende porque, como ha dicho mi compañero Pere Fuset antes, estamos empezando ya a estar acostumbrados a este tipo de salidas de tono. Y negar que las personas LGTBI y especialmente los hombres gays fueron v3ctimas del holocausto nazi no solamente es manifestar un desconocimiento profundo de la Historia y una realidad incuestionable. Es un insulto a las personas como yo, mujer lesbiana activista que ha luchado tantos añ3s por tener los mismos derechos que vosotros.

Antes le hab3is preguntado a mi compañero Pere una pregunta que 3l no os ha podido contestar. Os voy a contestar yo. ¿Qu3 es la extrema derecha? La extrema derecha es vuestro partido, vuestro partido es la extrema derecha.

Y mirad, os voy a dar una pequeñ a lecci3n de Historia. En 1934 se instruy3 a la Polic3a Local para que hiciera listas de los hombres homosexuales, aunque en algunas partes de Alemania ya se hac3a. En 1935 se modific3 el p3rrafo 175 del C3digo Penal para promover una base legal para la persecuci3n de los homosexuales. En 1936 se cre3 la Oficina Central para Combatir el Aborto y la Homosexualidad y en 1938 se aprob3 una Directiva indicando que los homosexuales podr3an ser encarcelados en campos de concentraci3n. M3s de 100.000 hombres gays fueron arrestados, a los que se les identificaba con un tri3ngulo rosa. Esta es la Historia, claro que estuvieron en los campos de concentraci3n.”

Sr. Gos3lbez (Vox)

“Buenas tardes otra vez.

Como es habitual, vuelven a mentir nuevamente. Lo que dicen por ah3, lo que ha colgado el Sr. Alcalde en Twitter es falso, es mentira. Nosotros no nos hemos negado a firmarlo en absoluto por lo que ustedes dicen. No tienen ni puñetera idea de lo que est3n diciendo y eso no ha sido as3. Nosotros nos hemos negado a firmarlo y hemos dicho que firm3bamos hasta

Signat electr3nicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	N3m. s3rie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



determinado punto de la moción, concretamente –y lo tengo aquí señalado en esta foto– hasta el primer punto, hasta donde ponía ‘antisemitismo’. Todo lo demás consideramos que era un añadido excesivo a la propia condena del Holocausto y del exterminio que evidentemente condena Vox y condeno yo, condena mi grupo y condenamos pues cualquier demócrata evidentemente, sin ningún tipo de duda.

Hablan ustedes nuevamente de los derechos humanos pero se olvidan del derecho a la vida como siempre, eso es habitual. También se olvidan en esa moción en la que hacen una retahíla de palabrejas, pero de los muertos católicos, de esos muertos católicos en los campos de exterminio tampoco los nombran. Y mire usted, habla usted de la Constitución, etc. Mire, la igualdad está reconocida en la Constitución sea uno hombre, sea mujer, sea lo que quiera ser, nos da exactamente igual. La igualdad de derechos está reconocida en la Constitución, con lo cual esa historia se la pueden ya ir guardando porque no tiene ningún sentido.”

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sra. Notario (Compromís)

“Voy a leer exactamente lo que dice la propuesta literalmente: El apoyo y reconocimiento a las víctimas y supervivientes del holocausto, el rechazo del antisemitismo.’. Hasta aquí es donde dicen ellos que firman y no firman las ‘palabrejas’ siguientes: islamofobia, racismo, LGTBIfobia, la discriminación a las personas con diversidad funcional, eso también se ha negado a firmarlo, o por cualquier otro tipo de diversidad, origen, pensamiento o creencia, así como del negacionismo de los terribles hechos acaecidos. Así como la ratificación en la defensa de los derechos humanos y los valores democráticos y constitucionales, así como el rechazo a las manifestaciones actuales del odio que anidan en nuestra sociedad y en otras partes del mundo. Eso es a lo que ustedes se han negado a firmar.

Y no son palabrejas. La discriminación que las personas como yo, como mis compañeros y como tantos otros que seguramente hay en este hemiciclo sufrimos no son palabrejas, eso no son palabrejas.

Pero mire, como decía antes, no me extraña nada. Pedro Fernández, concejal de Madrid suyo, dice que ‘pierda toda esperanza de adoctrinar a nuestros hijos para convertirlos en enfermos como ustedes’. Espinosa de los Monteros, portavoz en Murcia, su portavoz en Murcia [sic]: ‘Hemos pasado de pegar palizas a los homosexuales a que estos colectivos impongan su ley’. Pues sí, para su desgracia los homosexuales y las homosexuales como yo ocupamos puestos de responsabilidad y ahora somos visibles, a pesar de gente como ustedes. Irene Herrero, su concejal en Villareal, alegato contra la visibilización de las personas homosexuales: ‘Cada uno su orientación sexual en su casa y en su cama’. Claro, la orientación sexual no normativa, la homosexual, la bisexual. La heterosexual no, la heterosexual hagamos gala de ella.

Encima es que no tienen ni idea. Reconózcanlo, señores de Vox, las personas LGBTI les molestamos. Pero para su desgracia, afortunadamente para mí y desgraciadamente para usted, vivimos en una sociedad que está claramente a favor de la igualdad y lo único que consiguen negando el exterminio de los homosexuales en los campos de concentración es hacer el ridículo.”

Sr. Gosálbez (Vox)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



“Simplement reiterar que no negamos el exterminio en absoluto y la diferenciación estaba en ese punto, no había otro punto más. El segundo punto se hubiera aceptado exactamente igual que estaba.”

VOTACIÓ

Voten a favor de la moció els 31 regidors i regidores dels grups Compromís, Popular, Socialista i Ciutadans, i en contra els 2 regidors del Grup Vox.

ACORD

"Este año se ha conmemorado el 75 aniversario de la liberación del campo de exterminio de Auschwitz. Una fecha que recuerda el holocausto, que supuso el asesinato deliberado de millones de personas a cuenta del terror y totalitarismo nazi, cuyo único delito era su etnia, su orientación sexual o su defensa de la democracia, como fue el caso de los miles de republicanos españoles. Pero que también pone al mundo frente al espejo de aquello perpetrado por el ser humano cuando se dejan brotar las semillas de la inquina y el rencor.

El terror acaecido nos lleva a recordar a las víctimas y a homenajear a sus últimos supervivientes, que nos recuerdan la importancia de evitar que caigan en el olvido ni sus historias, ni las de ningún represaliado por el terror en cualquier parte del mundo. Esta memoria histórica cumple a su vez como justicia hacia las víctimas y el recordatorio sobre la obligación de ratificar la voluntad democrática para erradicar las manifestaciones actuales del odio. De no dejar crecer su influencia, ya sean estas en forma de antisemitismo o de cualquier otra discriminación con independencia de su origen, como la islamofobia, puesto que siempre carecen de justificación posible.

Por ello, previa declaración de urgencia, el Ayuntamiento de València manifiesta:

- El apoyo y reconocimiento a las víctimas y supervivientes del holocausto, el rechazo del antisemitismo, así como del negacionismo de los terribles hechos acaecidos.
- La ratificación en la defensa de los Derechos Humanos y los valores democráticos y constitucionales, así como el rechazo a las manifestaciones actuales del odio que anidan en nuestra sociedad y en otras partes del mundo."

107. (E 3)	RESULTAT: APROVAT
ASSUMPTE:	
Moció urgent sobre la celebració del 150 Aniversari de la Policia Local de València.	

VOTACIÓ DE LA URGÈNCIA

La urgència s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents a la sessió. Per consegüent, queda aprovada la urgència de la moció.

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Sr. Cano (PSPV)

“La verdad es que después de lo que he escuchado y viendo lo que presentamos al Pleno no entiendo este debate. O sí, no lo sé.

Vamos a ver, presentamos esta declaración, que pretendía ser una declaración institucional, porque el próximo 7 de febrero celebramos una efeméride que creo que es relevante e importante: la PLV cumple 150 años. Somos creo que la institución más antigua que ha acompañado el desarrollo de la municipalidad de València, del municipio. Pretendía ser una declaración institucional que hiciera un breve repaso sobre algunos aspectos históricos relevantes.

Entenderán que hay motivos para centrarse o para parar un poco fijar el punto de atención en el capitán Tejero Langarita, ya lo hablamos aquí, por otros motivos pero no por el hecho en sí de su asesinato y porque esta persona fue la primera persona en la PLV que luchó porque cualquier agente pudiera ser jefe de la PLV. Tras la recuperación de la democracia el Sr. Juan Jiménez, recientemente fallecido, fue el primer agente de la Policía Local que desde su puesto de agente llegó a ser jefe de la Policía Local. Para que viéramos esa conexión democrática que creo que es importante.

S'absenta de la sessió el Sr. Vilar.

Es también una declaración institucional que pretende hablar del presente, de las dificultades que hoy tenemos y de las cuestiones que hacemos frente, especialmente a la violencia de género que por desgracia cada día –y hoy no ha podido ser de otro modo– nos golpea. Unas veces son golpes de baja intensidad afortunadamente y otras veces son golpes de muy alta intensidad como ha sucedido esta misma noche.

Esta era la intención de la declaración institucional, sin más historia. Lo que me sorprende ya es que es que ni esto se pueda aprobar en este Pleno del Ayuntamiento. De verdad, yo ya desisto de cualquier tipo de intención de conseguir la unanimidad de algo que creo que en este Pleno nadie, bueno, casi nadie debería de estar discutiendo. No entiendo los motivos de por qué no se firma. Evidentemente, no me estoy refiriendo a los grupos que lo han firmado. No entiendo por qué Vox no ha firmado esta declaración institucional, no lo puedo entender, me cuesta mucho.”

VOTACIÓ

Voten a favor de la moció els 30 regidors i regidores dels grups Compromís, Popular, Socialista i Ciutadans presents a la sessió; voten en contra els 2 regidors del Grup Vox.

El Sr. Vilar s'absenta de la sessió una vegada iniciada la deliberació de l'assumpte present, per la qual cosa es considera que s'absté a l'efecte de la votació, d'acord amb l'art. 80.2 del Reglament orgànic del Ple.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



ACORD

"El año 2020 se celebra el 150 aniversario de la creación del cuerpo de la Policía Local de València. Desde su fundación en 1870 su historia y evolución han ido estrechamente unidos a la ciudad, no se puede entender la existencia de una sin la otra. Durante este tiempo el cuerpo de Policía local ha sabido ganarse el respeto y la admiración de la ciudadanía, constituyéndose en pilar fundamental de la acción institucional, de todos los acontecimientos y situaciones que han marcado la historia de nuestra ciudad o también, en el día a día, en cuestiones que, aunque algunas de ellas puedan pasar desapercibidas, son fundamentales para que la ciudad funcione.

Junto a estas cuestiones, la Policía Local ha comenzado a combatir problemas, que, aunque antiguos, han permanecido ocultos para la sociedad y ahora se muestran con toda su crudeza a partir del empoderamiento que han desarrollado las mujeres en las últimas décadas como la violencia machista. Hoy el combate contra esta lacra es una de las prioridades con todos los medios a disposición de la defensa y protección de las mujeres para asegurar su vida en completa libertad en nuestras calles.

En primera línea para garantizar la seguridad de las mujeres se encuentra el grupo GAMA, unidad especializada de la Policía Local, que merece un especial reconocimiento por la labor desarrollada a lo largo de su trayectoria y a la que el Gobierno municipal tiene previsto dotar de más recursos para que desarrolle su trabajo con la máxima eficacia. Del mismo modo, no se va a ser tolerante con ningún tipo de manifestación machista. El machismo mata, es una realidad y hay que desenmascarar a quienes desde sus discursos amparan, justifican o banalizan estos peligrosos comportamientos y a quienes les facilitan los medios para transmitir sus mensajes. Intolerancia e ignorancia siempre van de la mano y suponen un lastre que frena los avances sociales. El futuro no se construye desde el miedo, se construye desde la libertad y la igualdad, y estos son los ejes que orientan el comportamiento de quienes tienen la responsabilidad de garantizar la convivencia pacífica en nuestra ciudad como es la Policía Local.

De hecho, este cuerpo representa de forma palmaria las garantías de los derechos y las libertades de la sociedad valenciana, y un magnífico ejemplo de esto fue el capitán Tejero Langarita siendo el mejor representante del significado de estos principios para la Policía Local. El capitán Langarita, homenajeado recientemente por este Ayuntamiento, no dudó en dar su vida por ellos como jefe de este cuerpo entre los años 1931 al 1936. Fue ejemplo de lealtad y respeto a los valores democráticos que hoy disfrutamos, en parte gracias al sacrificio de personas como él. Debido a ello fue fusilado por los golpistas alzados en armas en el año 1936.

Por tanto, la efeméride que representan los 150 años de la creación de la Policía Local combina la historia, con el presente y el futuro. Desde la cercanía que pasa por ser un valor que define la labor de esta institución y le otorga un valor diferente e incuestionable en cuanto al conocimiento de sus problemas. Son sin duda el estamento que mejor ha tomado el pulso y conoce la ciudad. Además, representa el espíritu de colaboración en el trabajo institucional, la capacidad de diálogo e intermediación en la resolución de conflictos. Y hoy València, como toda gran ciudad, está en constante transformación de su espacio físico y en muchos aspectos de la vida de sus habitantes, que han evolucionado en la forma de comunicarse y relacionarse entre ellos y la ciudad en la que residen. La Policía Local ha sabido interpretar estos cambios y adaptarse a las nuevas necesidades. Esto ha permitido que, gracias a su profesionalidad,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



formación y entrega, València sea una ciudad segura y tranquila donde la ciudadanía puede desarrollar su proyecto de vida en libertad y pleno respeto a sus derechos.

Por tanto, celebrar este 150 aniversario supone recalcar como un pilar básico, para que la ciudad continúe avanzando, la necesidad de profundizar en la línea de una Policía Local valorada como un elemento central del Ayuntamiento y los servicios públicos. Como una referencia en la defensa desde el ámbito local de los valores de ciudadanía, con especial protección de aquellos que son más vulnerables.

Es por ello que, previa declaració de urgencia, el Pleno del Ayuntamiento de València desea adherirse a los actos conmemorativos y de reconocimiento que, con este motivo, se van a realizar en nuestra ciudad y con los que se pretende poner en valor el sentido de la responsabilidad y la entrega de las y los profesionales que la han integrado a lo largo del tiempo."

108. (E 4)	RESULTAT: CONTESTAR EN PRÒXIMA SESSIÓ
ASSUMPTE: Pregunta formulada in voce pel Sr. Montañez, del Grup Vox, sobre campanyes publicitàries.	

“Va a ser muy breve. Era básicamente en el anterior Pleno hice también una pregunta in voce en que le preguntaba al Sr. Alcalde que me pasara una relación, por favor, de las campañas publicitarias entre 2009 y 2018 otorgadas desde el Ayuntamiento de València, todas sus concejalías, y el criterio que se ha seguido para colocar dicha publicidad. Y espero tenerla cuando llegue a mi despacho porque si no le recuerdo que estaría incurriendo en un incumplimiento del Reglamento de este Pleno. Y básicamente quiero hacerlo extensivo también esta misma solicitud de información a todos los organismos autónomos dependientes de este Ayuntamiento.

Nada más, gracias.”

109. (E 5)	RESULTAT: CONTESTADA
ASSUMPTE: Pregunta formulada in voce per la Sra. Torrado, del Grup Popular, sobre el destí del pressupost estalviat en centres de dia per a persones majors previstos que finalment realitzarà la Conselleria.	

Sra. Torrado (PP)

“Gracias, Sra. Vicealcaldesa.

Estos días hemos asistido a un nuevo rifirrafe entre los socios del equipo de gobierno. Todo empezó con la visita de la Sra. Oltra al Sr. Alcalde para hablar de los centros de día y las personas mayores, y al día siguiente la Sra. Bernabé salió bastante enojada diciendo que cómo se habían reunido para hablar de esos temas cuando eran competencia de ella.

Ahora hemos sabido que la gestión de los centros de día los va a realizar la Generalitat Valenciana y que nos vamos a ahorrar cuatro millones de euros. Yo espero que se construyan cuanto antes esos centros de día porque los que actualmente tenemos están gracias a la gestión y al esfuerzo del PP. Pero bueno, dicen que nos vamos a ahorrar cuatro millones de euros.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Por eso, nosotros preguntamos si nos podrían explicar a qué vamos a destinar ese ahorro de los cuatro millones de euros. ¿Ese dinero se va a destinar a temas sociales? ¿Se va a destinar a la EMT? Espero que no. ¿O lo van a destinar a entidades y asociaciones catalanistas como por desgracia ustedes nos tienen acostumbrados?

Muchas gracias.”

Sr. Alcalde

“En el moment en què tinguem l'estalvi que vosté sol·licita els pressupostos corresponents l'indicaran amb exactitud a què es destinaran.

Gràcies.”

110. (E 6)	RESULTAT: CONTESTADA
ASSUMPTE: Pregunta formulada in voce per la Sra. Llobet, del Grup Popular, sobre el reintegrament d'una subvenció atorgada a Ca Revolta.	

Sra. Llobet (PP)

“Gracias, Sra. Gómez.

Yo quería incidir en un tema que ha salido antes que ha comentado nuestra portavoz en una de sus intervenciones, la subvención otorgada a la entidad Ca Revolta, después de la fiscalización realizada por los servicios de control interno del Ayuntamiento. Se insta a que haya un reintegro por parte de esta entidad de la subvención que recibió junto con los intereses de demora desde el mismo momento en que la recibió. Por eso, mi pregunta es por qué este Ayuntamiento no ha iniciado ese expediente de reintegro y ha solicitado a la entidad Ca Revolta que devuelva el dinero que recibió por parte del Ayuntamiento.

Por otra parte, como saben esta entidad, junto con otras dos entidades catalanistas a las que se les dieron subvenciones directas por parte de Alcaldía, también forma parte de una investigación abierta por parte de la Agencia Valenciana Antifraude. La pregunta que le queremos hacer desde este grupo es por qué motivos no están dando cumplimiento a las indicaciones emitidas por esta Agencia Valenciana Antifraude respecto a la apertura de un período de información o actuaciones previas con el fin de conocer las circunstancias y poder identificar a las personas que pudieron resultar responsables para exigir las posibles responsabilidades.

Y por último, si tienen intención dado que se ha visto en la fiscalización que no se había destinado a lo que debería ser la subvención concedida a Ca Revolta, si van a fiscalizar las subvenciones concedidas en años anteriores.

Muchas gracias.”

Sr. Alcalde

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



“El primer que volia comentar-li és que en l’informe del control financer es realitza a partir d’una sol·licitud que fa la mateixa Alcaldia. S’entén, per tant, que l’Alcaldia és la primera en tenir voluntat de què es complisca aquesta legalitat. Es reconeix també que la subvenció estava prevista en el Pla Estratègic de Subvencions complint d’aquesta forma amb la legalitat. També es reconeix en aquest informe que es va aprovar amb caràcter previ un règim jurídic específic aplicable a la concessió de les subvencions, complint d’aquesta manera la legalitat. Manifesta que la subvenció es va concedir de forma correcta en virtut de l’informe que va emetre l’Assessoria Jurídica i en base a l’informe d’Intervenció. Efectivament, si no s’ha justificat correctament han de tornar l’import de la subvenció, aquesta i qualsevol altra associació que no complisca les normes corresponents.”

111. (E 7)	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
ASSUMPTE: Prec formulat in voce pel portaveu del Grup Ciutadans, Sr. Giner, sobre revisió dels emissaris i anàlisi de les aigües.	

Sr. Giner (Cs)

“Es un ruego sobre los emisarios, Sr. Ribó y Sra. Concejala del CIA.

Ayer sin ir más lejos se supo que por causa de la tormenta hay emisarios, en concreto en Oropesa, que se dañaron. La Generalitat enseguida ha decidido repararlo de urgencia.

Según consta en los documentos del CIA, en las revisiones rutinarias del emisario son en mayo y los del aliviadero en mayo y diciembre. Por lo tanto, nos preocupa que este hecho sumado a la negativa de hacer análisis de contaminación a las aguas pues tengamos ahora algún emisario dañado y no se detecte hasta mayo, y por lo tanto ya sea demasiado tarde que ya estaremos otra vez en temporada.

Por lo tanto, si no se tiene previsto, el ruego es que se haga una revisión extraordinaria fuera de mayo o diciembre que es ahora de todos los emisarios y aliviaderos que vierten aguas en la ciudad de València, y que se informe a la ciudadanía del estado de los mismos y las medidas que se adopten.”

Sra. Valía (PSPV)

“Ha comentado algo de una negativa a realizar ¿analíticas? O me ha parecido, Sr. Giner.”

Sr. Giner (Cs)

“No, lo que digo es que las analíticas que hay del agua que se exponen se hacen durante una temporada.”

Sra. Valía (PSPV)

“Pero ha dicho que nos negamos a hacer analíticas o algo así, ¿no?”

Sr. Giner (Cs)

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



“Se lo hemos pedido en ocasiones que se extienda el plazo y le hemos pedido que incluso la temporada de baño se amplíe, y un montón de cosas. Usted sabe que estamos en Fiscalía. Por lo tanto, claro que le hemos pedido en muchísimas ocasiones que se analice el agua durante todo el año. Y ahora le estamos pidiendo en concreto que se revisen los emisarios y los aliviaderos, no sea que por las tormentas, como ha pasado en Oropesa, se hayan dañado y no lo sepamos.”

Sra. Valía (PSPV)

“Usted no se preocupe que su concejala del Ciclo Integral del Agua está ahí pendiente de todo. La semana pasada me reuní justamente con la EPSAR para pedirle que se ponga a revisarlo todo y usted o se preocupe que su concejala está ahí.

Muchas gracias.”

Sr. Giner (Cs)

“¿Entonces es que sí? Que conteste sí o no.”

Sra. Valía (PSPV)

“Hombre, claro. Yo me encargo que todo se haga.”

Sra. Presidenta

“Esto no es un dialogo. Usted ha hecho un ruego y se le ha respondido.”

Sr. Giner (Cs)

“Tengo derecho a réplica, digo yo que tendré derecho a réplica.”

112. (E 8)	RESULTAT: CONTESTADA
ASSUMPTE: Pregunta formula in voce per la Sra. Gil, del Grup Ciutadans, sobre la no suspensió de les classes durant el temporal Glòria.	

Sra. Gil (Cs)

“Muchas gracias. Voy a ser muy breve.

Por desgracia hemos tenido que sufrir la borrasca Gloria aquí en València, en nuestra costa. Y mi pregunta es en qué criterio se ha basado el equipo de gobierno en no cancelar las clases y especialmente en los colegios de los pueblos valencianos del sur, donde muchos niños y muchos padres estuvieron en riesgo para llegar al colegio, es competencia exclusiva municipal, y en cambio sí que se cancelaron en otros pueblos. Saber por qué, en qué criterios técnicos se basaron para no cancelarlas.”

Sr. Cano (PSPV)

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



“Vamos a ver, los criterios técnicos vienen marcados por el Plan de Prevención de Inundaciones, el CECOPAL. Y evidentemente cuando las personas responsables del ámbito de la Seguridad me indican que no hay ningún riesgo de vidas humanas y no hay motivos para la cancelación de la jornada escolar, nosotros evidentemente siempre somos conservadores. Siempre lo hemos sido, lo fuimos en septiembre y en octubre.

En la anterior DANA, con alerta roja por lluvias cancelamos las clases porque los avisos que teníamos de pluviometría, el alcalde lo sabe, Maite Ibáñez lo sabe, eran elevadísimos y había un riesgo cierto para las personas y porque siempre tenemos que evitar la evacuación. En este caso no ha habido ningún riesgo. Solo ha habido dos elementos de riesgo en dos momentos concretos durante toda esta borrasca, el resto ha sido un alarmismo exacerbado por las redes sociales.

No, Rocío, no tienes conocimiento del caso, lo siento. No tienes el conocimiento que he podido tener yo, por suerte o por desgracia pero es así. ¿De acuerdo? Solo ha habido dos elementos de riesgo en la borrasca que ha sido la evacuación de la urbanización La Casbah, que fue inmediata, y solicitar a la población del Perellonet que por la noche con rachas de viento de más de 100 km/h se recluyera en sus casas o allá donde se encontraran porque no se garantizaba la seguridad de la gente con esos niveles de viento. Al día siguiente sí que hubo una elevada lluvia pero fue una elevada lluvia que evidentemente no impidió que ningún centro escolar siguiera con su vida normal, ninguno. Ni en el trayecto a ningún centro escolar hubo ningún problema.

De hecho, no sé si usted lo sabe pero a lo mejor no, en toda el área metropolitana ningún municipio canceló las clases, ninguno. ¿Lo sabe o no lo sabe? Vale, pues ya está. De todas maneras, las decisiones no las tomo yo porque me levanto por la mañana y digo: ‘Vamos a cancelar las clases’. Si hiciera caso a Twitter te aseguro que, creo que el tuit de Policía Local más replicado de la historia de las redes sociales fue ese, el de: ‘De momento, no cancelamos las clases’. Unas 700 respuestas. Evidentemente las respuestas eran de 16 años para abajo. Eso también hay que decirlo, ¿eh?

Esa es la respuesta que lo le doy. Lo que quiero decirle es que nosotros no tomamos las decisiones al libre albedrío. Hay un CECOPAL, que es un centro de coordinación de emergencias ante estas situaciones, que hace una valoración y toma decisiones. Y yo no me invento las decisiones.”

La presidència alça la sessió a les 16:50 hores, de la qual, com a secretari, estenc esta acta amb el vistiplau de la presidència.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/03/2020	ACCVCA-120	501844175354834702